Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 20 de setiembre de 1956 — Número 18.237

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas

Ley Nº 11.723

20 DE ABRIL DE 1956

521.294. — Renovación. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.75. Arg.
521.295. — Tribuna. Semanal. Cast. Prop.: Raúl N. Zalguizurí. Gral. Juan Madariaga (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 750 ej. $ 1. Arg.
521.296. — La Luciérnaga. Quincenal. Cast. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, diciembre 1955 a marzo 1956. 39.500 ej. $ 0.27. Arg.
521.297. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Albone y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.40. Arg.
521.298. — El Auto Argentino. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Protección Recíproca de Choferes. Bs. As., marzo-abril 1956. 14.300 ej. Arg.
521.299. La Voz de Rivadavia. Semanal. Cast. Prop.: Roberto César Ledesma. Almirante Brown (Bs. As.), marzo 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.
521.300. — El Mensaje del Disco. Mensual. Cast. Prop.: Casa América, S. A. Comercial. Bs. As., abril 1956. 2.000 ej. Argentina.
521.301. — Histonium. Mensual. Castell. Prop.: C. Della Penna. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 5. Arg.
521.302. — Unión Obreros y Empleados Municipales. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956 Arg.
521.303. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Cast. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 40 anuales. Arg.
521.304. — Hereford. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 5. Arg.
521.305. — Vea y Lea. Quincenal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 125.000 ej. $ 3 y 4. Arg.
521.306. — Damas y Damitas. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., febrero y marzo 1956. 93.000 ej. $ 2. Arg.
521.307. — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Bs. As., marzo 1956 Arg.
521.308. — Tintorería Industrial. Mensual. Cast. Prop.: Revitec, Soc. en Comandita placciones (En formación). Bs. As., julio 1955 a enero 1956. 800 ej. $ 25. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

27 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
29 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 6)

Edictos

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 6)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 21)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 25)
Anteriores. (Pág. 31)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 27)
Anteriores. (Pág. 40)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 43)

REMATES
Anteriores. (Pág. 44)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 44)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 29)
Anteriores. (Pág. 47)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

521.309. — Delta. Quincenal. Cast. Prop.: Sandor Mikler. S. Fernando (Bs. As.), abril 1956. 4.000 ej. $ 21 anuales. Arg.
521.310. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, marzo 1956. 650 ej. $ 0.50. Arg.
521.311. — Faz "A": Noche Callada. Letra: Cristino Tapia y Eduardo Beccar. Mús.: Julio De Caro. Faz "B": La Bordadora de San Telmo. Letra: Héctor Pedro Blomberg. Mús.: Enrique Maciel. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.885. Bs. As., 24|4|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.
521.312. — Faz "A": Pimpollo. Letra y mús.: Chucho Martínez Gil. Faz "B": Vereda Tropical. Letra y mús.: Gonzalo Curiel. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.879. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 14.85. Arg.
521.313. — Faz "A": Baila Conmigo Enrique. Letra y mús.: James Etta Rogers-Phyliss Otis y Donache. Faz "B": La Danza del Beso. Letra: Félix Villa y Veracruz. Mús.: M. Legrand y Eddie Barclay. Intérprete: Elder Barber con acomp. orq. Disco Odeón Nº 74.301. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.
521.314. — Faz "A": Bailando el Rock Letra y mús.: Max C. Freesman y Jimmy de Knight. Faz "B": Mis Manos. Letra: P. Delance, Guillermo y Horacio Polay. Mús.: G. Becaud. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. de Jazz. Disco Odeón Nº 51.877. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 14.85. Argentina.
521.315 — Faz "A" y "B": Para Mí Eres Divina, Para Mí Eres Divina, La Morena de mi Copla y otras. Letra: C. Castellano y otros. Mús.: S. Secunda, A Jofré de Villegas y otros. Intérp.: Washington - Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº LDS 221. Bs. As., 2|4|56. 100 ej. $ 61.80. Arg.
521.316. — Faz "A" y "B": La Voz de Oro del Tango. Bien Jailaife, ¡Qué Risa! y otras. Letra: V. Demarco, M. Robles y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº LDS-219. Bs. As., 2|4|56. .00 ejemp. $ 61.80. Arg.
521.317. — Faz "A": Apure Delantero Buey. Letra: A. Le Pera. Mús.: C. Gardel. Largue a esa Mujica. Letra y mús.: J. F. Sarcione. Faz "B": Gajito de Cedrón. Letra: A. Navarrine Mús.: M Pardo. Mi Manta Pampa. Letra y mús. G. D. Barbieri. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón Nº DSOA|F 1.543. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 24.95. Argentina.
521.318. — Faz "A" y "B": De Mi Tierra Suite. 1ª serie A y 1ª serie B. Mús.: Floro Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As. Disco Odeón Nº BSOA|E 4.530. Bs. As., 2|4|56. 50 ej. $ 28.75. Arg.
521.319. — Faz "A": Margarita Gauthier. Letra: Julio Jorge Nelson. Mús.: Joaquín M. Mora. Faz "B": Unión Cívica Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Miguel Caló y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.863. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85 Argentina.
521.320. — Faz "A": A Virxe de Guadalupe. Mús.: Bernardo Del Río Faz "B": Para ser un Buen Navarro. La Hiedra. Mús.: Monreal. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.880. Bs. As., 2|4|56. 1.000 ej. $ 14.85. Arg.
521.321. — Faz "A": El Paria de los Caminos. Letra: Eduardo Maradei. Música: Alberto Marino. Faz "B": El Cantor de Buenos Aires. Letra: Enrique D. Cadícamo y Alberto Ballerini. Mús.: Juan Carlos Cobián. Intérp.: Alberto Marino con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.873. Bs. As., 2|4|56. 500 ej. $ 14.85 Argentina.
521.322. — Faz "A": El Arrorró. Letra y mús.: Carlos Páez Vilaro. Faz "B". Dos y Dos Son Cuatro. Letra: Carlos Páez Vilaro. Mús.: Tito Demicheri. Intérp.: Carlos Páez Vilaro y su grupo folkl. de candombe. Disco Odeón Nº 51.865. Bs. As., 1º|3|56. 500 ej. $ 14.85. Arg.
521.323. — Faz "A" y Faz "B": La Cumparsita. La Cumparsita, Y... No te voy a Llorar y otras. Letras: H. H. Matos Rodríguez, E. P. Maroni, A. Aznar y otros. Mús.: Los mismos y otros. Intérp.: Rodolfo Biaggi y su orq. típ. Disco Odeón Nº LDS-223. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.
521.324. — Faz "A": Maestrita de mis Pagos. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Miguel Roberto Abrodos. Faz "B": Cielo y Pedregal. Mús.: Antonio Tempone. Intérp.: Hnos. Abrodos y su conj. Disco Odeón Nº DSOA|1.021. Bs. As., 2|4|56. 250 ej. $ 19.20. Arg.
521.327 — Faz "A": La vidala de Abaucan. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Faz "B": Santa María. Letra y mús.: M. A. Villafañe. Intérp.: El autor. Disco Victor Nº 60-2443. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejs. $ 12. (Arg.).
521.329 — El Osito Riquiquí. Mens. Cast. Direct.- Propiet.: Víctor Nep. Bs. As., abril 1956. 13.980 ejs. $ 3. (Arg.).
521.337 — Cuentos Breves. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 20|1|56. (Arg.).
521.338 — El Gaucho Tolosa. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 25|1|56. (Arg.).
521.339 — La caza de los patos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. s. As., 5|2|56. (Arg.).
521.340 — Los Reyes Magos. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Autor: José Marrone. Cast. Boite Marabú. Bs. As., 10|2|56. (Arg.).
521.341 — Lío en Mar del Plata. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 26|3|56. (Arg.).
521.342 — Mi Hermano Gemelo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor. José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 24|2|56. (Arg.).
521.343 — Los Parientes. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 3|3|56. (Arg.).
521.344 — Los Ferrocarriles. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|1|56. (Arg.).
521.345 — El Pergamino. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 9|3|56. (Arg.).
521.346 — El Marqués al que le gustaba el Té. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 17|1|56. (Arg.).
521.347 — Arturito. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 28|1|56. (Arg.).
521.348 — Linda Carrera Cuadrera. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|2|56. (Arg.).
521.349 — Líos en el Café. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 13|1|56. (Arg.).
521.350 — El Auto de Fangio. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).
521.351 — Las Hijas del Doctor Garse. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 15|2|56. (Arg.).
521.352 — La Conscripción. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone Boite Marabú. Bs. As., 24|1|56. (Arg.).
521.353 — El Gaucho Malo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 1 pág. Cast. Autor: José Marrone Boite Marabú. Bs. As., 21|1|56. (Arg.).
521.354 — Yo no me caso. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 22|2|56. (Arg.).
521.355 — Una Tarde en el Hipódromo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|3|56. (Arg.).
521.356 — El Mozo de la Lechería. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 29|3|56. (Arg.).
521.357 — Un Viaje a España. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 3 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 11|1|56. (Arg.).
521.358 — Flor de Amor. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 23|2|56. (Arg.).
521.359 — Vidalita. Monólogo. 1 foll. mecanograf. 2 págs. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 12|3|56. (Arg.).
521.360 — El del Fideo. Monólogo. 1 foll. mecanograf. Cast. Autor: José Marrone. Boite Marabú. Bs. As., 5|3|56. (Argentina).
521.361 — Tocador de Señoras. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 49 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|2|56. (Argentina).
521.362 — Señora se necesita. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Cast. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro La Comedia. Rosario (Sta. Fe), 15|3|56. (Arg.).
521.363 — Poligriyo. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 55 págs. Cast. Autor: Germán Ziclis. Teatro Apolo. Bs. As., 4|4|56. (Arg.).
521.364 — Desnúdeme Ud. Comedia en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 100 págs. Castellano. Autor: Santiago B. De Orellana. Teatro Patagonia. Bs. As., 12|1|56. (Argentina).
521.366 — Boletín de la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico. Cast. Direct.: Gregorio Kohan. Bs. As., junio 1955. 1.000 ejs. (Arg.).
521.367 — Con su taconear (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Primo Dassaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 16|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
521.381 — Mis ojos (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).
521.382 — Mis ojos (Milonga, letra). 2 págs. Autor: Salvador Nazzario. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 20|4|56. 500 ejs. $ 4. (Arg.).
521.385 — Boletín "Asociación Criadores de Holando Argentino". Mens. Cast. Direct.: Francisco A. Mori. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).
521.388 — Solitario. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Ernesto Bustamante. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
521.389 — Solitario (Bolero, mús.). 2 páginas. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
521.390 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Mario Clavell. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|2|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
521.391 — El dueño de la calesita (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Poupee (Filomena Perozziello de Clavell). Imp. e edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|3|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
521.398 — La Opinión. Diario. Cast. Direct.-Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), 17|4|56. 700 ejs. $ 0,60. (Arg.).
521.399 — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner, S.R.L. Bs. As., 2|4|56. 5.000 ejs. (Arg.).
521.400 — Cinemascope (Fox-trot, letra). 2 págs. Autores: Jorge S. de Gregorio, Luis Balaguer y Miguel Pontoriero. Imp. y edit.: Edit. G. y R. Bs. As., 21|5|54. 250 ejs. $ 3 (Arg.).
521.401 — Cinemascope (Fox-trot, mús.). 2 págs. Autores: Jorge S. De Gregorio. Imp. y edit.: Edit.: G. y R. Bs. As., 21|5|54. $ 3. 250 ejs. (Arg.).
521.403 — El Sendero del Creyente. Mensual. Cast. Propiet.: Gilberto M. J. Lear, Jerónimo Calejas y otros. Direct.: Gilberto M. J. Lear. Bs. As., enero 1956. 4.200 ejs. $ 2. (Arg.).
521.408 — El Heraldo. Semanal. Cast. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Direct.: Amílcar Ovidio Blanco. Rivadavia (Est. América. Bs. As.). 22|3|56. 600 ejs. $ 1. (Arg.).
521.415 — Liberación. Mens. Cast. Prop.: Luis Ramicone y Manuel Ramírez. Direct.: Manuel Ramírez. Bs. As., 19|3|56. 5.000 ejs. $ 1. (Arg.)

e.6|9-Nº 2.720-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.720-v.20|9|56

23 DE ABRIL DE 1956

521.424. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., abril 1955. 2.800 ejempl. $ 13. Arg.
521.425. — La Acción. Diario. Castell. Propietario: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). Octubre 1955 a marzo 1956. 400 ejempl. $ 0,40. Arg.
521.426. — Sautulhak (La Voz de la Verdad). Semanal. Castell.-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yahia. Bs. As., febrero a abril 1956. 10.000 ejempl. Arg.
521.427. — Coop. Mensual. Castell. Prop.: Fed. Arg. de Coop. de Consumo Ltda. Bs. As., marzo y abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 0,25. Arg.
521.428. — La Voz de Flores Sud. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Civil "Amigos de Flores Sud". Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejempl. Arg.
521.429. — Cruz del Sur. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., marzo 1956. 4.000 ejempl. $ 2,50. Arg.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

521.430. — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Argentina de la Propaganda. Bs. As., febrero y marzo 1956. 1.300 ejempl. $ 5. Arg.
521.431. — Boletín Salesiano. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 40.000 ejempl. Arg.
521.432. — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Legación de la República Popular Rumana. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejempl. Arg.
521.433. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Bs. As.), abril 1956. 800 ejempl. $ 1. Arg.
521.434. — La Voz Demócrata. Quincenal Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, febrero 1956. 1.700 ejempl. $ 1,50. Arg.
521.435. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Remedios de Escalada (Bs. As.), abril 1956. 1.100 ejemplares. Arg.
521.436. — Incendio. Mensual. Castell. Propietario: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As., febrero y marzo 1956. 300 ejempl. $ 5. Arg.
521.437. — San José. Mensual. Castell. Propietario: Evaristo Santinelli. Bs. As., abril 1956. 3.400 ejempl. $ 10 anuales. Arg.
521.438. — Agencia Misional. Bimestral. Castell. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.), marzo|abril 1956. 5.000 ejempl. Arg.
521.439. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Castell. Prop.: A. M. Sosa de la Serna. Marzo 1956. 1.900 ejempl. $ 12.
521.440. — Revista Duperial. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., enero|febrero 1956. 10.000 ejempl. Arg.
521.441. — Eretz Israel. Mensual. Castell. Prop.: A. Mibashan. Bs. As., abril 1956. 12.500 ejempl. $ 5. Arg.
521.443. — El Mar en Sombras. Melodías, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etcheverts. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.
521.444. — Egui. Melodía, letra. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etcheverts. Imp.. Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.
521.445. — Doce composiciones, para guitarra. Música. 30 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión: Isaías Savio. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|1|56. 1.000 Ejemp. $ 12. Argentina.
521.446. — Tres danzas fantásticas. Op. 1. 1 foll. 6 págs. Música. Autor: Dimitri Shostakovich. Revisión: Harry Cumpson. Imp.: R. De Estéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejep. $ 10. Arg.
521.447. — 4 Preludios. Op. 3. Música, 12 págs. Autor: Jorge Kumok. Imp. R. de Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 500 Ejemp. $ 10. Arg.
521.448. — Cantares de los pajes de la nao. Música 16 págs. Auotr: Eduardo Grau. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 30|1|56. 500 Ejemp. $ 12.
521.449. — Pavana. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.
521.450. — Minué. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.
521.451. — Zamba. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.
521.453. — Barcarola. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Arg.
521.453. — Preludio Triste. Música 9 págs. Autor: Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. pesos 9. Argentina.
521.454. — Nocturno pastoral. Música 9 págs. Autor. Jorge Bufano. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 13|3|56. 500 Ejemp. $ 9. Argentina.
521.455. — Ponteios. (Preludios), para piano 2º cuaderno. (Da 11 a 20). Música. 24 págs. Autor. M. Camargo Guarnieri. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Buenos Aires, 9|3|56. 500 Ejemp. $ 16. Arg.
521.456. — Método para trombón de varas. Música 142 págs. Autor: S. Peretti. Imp. Russo y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 19|1|56 1.000 Ejemp. $ 60. Arg.
521.457. — ¡Quién Diría...! Milonga, letra 2 págs. Autor: Veledonio E. Flores. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.
521.458. — ¡Quién Diría...! Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Moranese. Imp. Edit. Salvador. Edit. El autor. Bs. As., 16|4|56. 100 Ejemp. pesos 2. Argentina.
521.465. — Despacito. Tango. Música 2 págs. Autores. Héctor A. Ronchi y Alejandro González. Imp. y Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 300 Ejemp. $ 5. Arg.
521.466. — Análisis Matemático. (Funciones de varias variables-II curso). 1 vol. 157 págs. Cast. Autores. Carlos Suares Argañáraz y Jorge Trench. Imp. Digias. Edit. Los autores. Buenos Aires, 29|3|56. 100 Ejemp. $ 75. Arg.
521.468. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Música 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 1º|3|56. 100 Ejemp. $ 4. Arg.
521.469. — Nostalgias Serranas. Canción andina. Letra 2 págs. Autor: José Spadaro. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Buenos Aires, 1º|3|56. 100 Ejemp. pesos 4. Argentina.
521.471. — Penas en el alma. Música 2 págs. Autor: Luis Paulino. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 3|10|55. 200 Ejemp. $ 3. Arg.
521.470. — ¡Dale Rojo!. Mensual. Castellano. Propietarios: Alberto A. Fernández y Oscar Arribas. Director: Alberto A. Fernández. Bs. As., febrero 1956. 1.200 Ejemp. $ 1. Arg.
521.477 — Temas Teóricos y Prácticos de Microbiología. 1 vol. 105 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Mario H. Rodríguez. Edit.: El mismo. Bs. As., 20|2|56. 300 ejs. $ 45.
521.479 — Glicinas Marchitas. Vals-música. 2 págs. Autor: Belu. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejs. $ 4. (Arg.).
521.480 — Glicinas Marchitas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto Ortiz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 18|4|56. 50 ejs. $ 4. (Arg.).
521.482 — Zamba de mi Soledad. Letra. 2 págs. Autores: Mercedes O. de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.483 — Zamba de mi Soledad. Música. 2 págs. Autores Mercedes O. de Echegaray y Estela Sugero Herrera. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.484 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As., abril 1956. 52.000 ejs. $ 2. (Arg.).
521.497 — El Arriero. Autor: Zelmar Gueñol. 1 pág. mecanograf. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).
521.498 — Cha-cha-cha. Continental. Letra. Autor: Zelmar Gueñol. 1 pág. mecanograf. Mar del Plata (Buenos Aires), 18|1|56. (Arg.).
521.499 — Pequeño Vals Suizo. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).
521.500 — Pa' Bailar bien la Milonga. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (Arg.).
521.501 — Canto Alegre. Letra. 1 pág. mecanograf. Autor: Zelmar Gueñol. Mar del Plata (Bs. As.), 18|1|56. (rAg.).
521.508 — Coplas del Cañaveral. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Nicandro Pereyra. Imp.: Imp. Behme. Edit.: El autor. Bs. As., 20|8|52. 3.000 ejs. $ 30. (Arg.).
521.512 — Introducción Filosófica a la Economía. Primera Parte. (Propedéutica), segunda parte (Sistemática). 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Luis J. Mancini. Imp.: Pagani Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 10|1|56. 250 ejs. $ 85. (Arg.).
521.515 — La Platita... baión, música. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejes. $ 4. (Arg.).
521.516 — La Platita... baión, letra. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y Santos Lipesker. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).
521.527 — Por eso Bebo. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel Rodríguez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.528 — Por eso Bebo. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.529 — Por ti fué. Baión, música. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.530 — Por ti fué. Baión, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Enrique Arroyuelo. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
521.531 — Si, Don Luis. Vals peruano, música. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).
521.532 — Si, Don Luis. Vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Adalberto Ore Lara. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejs. $ 5,50. (Arg.).
521.533 — Canto a la Primavera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Solmar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
521.534 — Canto a la Primavera. Vals, música. 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Buenos Aires, 14|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
521.535 — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann. Buenos Aires, 11|4|56. 16.500 ejs. $ 0.50. (Arg.).
521.536 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Castell. Prop.: Alemann y Cía. Director: Ernesto F. Alemann, Bs. As., 5|4|56. 3.600 ejs. $ 1. (Arg.).
521.538 — ..Buen viaje. Mensual. Castell. Director-Propietario: Aldo Conti. Bs. As., 21|3|56. 5.000 ejs. (Arg.).

e.10|9-Nº 2.721-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.721-v.24|9|56

24 DE ABRIL DE 1956

521.541. — El Trabajo, diario, castell. Prop.: Miguel Guglielmetti. Mar del Plata (Bs. As.), marzo 1956. 3.000 ej. $ 0.50. (Arg.).
521.542. — El Plata Seráfico. Mensual, castell. Prop.: Tercer Orden Franciscano. Bs. As., mayo 1954 a diciembre 1955. 2.000 ejemp. (Arg.).
521.543.—Ella. Mensual, castell. Prop.: Pía Sociedad de San Pablo, Florida (Bs. As.), abril 1956. 2.500 ejemp. $ 2.—. (Argentina).
521.544. — El Canta Claro. Semanal, castell. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., abril 1956. 9.000 ejemp. $ 1.—. Argentina).
521.545. — Independencia. Diario, castell. Prop.: Albertina Delory de Bravo. Morón (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 300 ejemp. $ 0.40. (Arg.).
521.546. — Gutenberg. Trimestral, castell. Prop.: Sociedad Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Bs. As., enero-marzo 1956. — 1.000 ejemp. (Arg.).
521.547. — Olivos. Mensual, castell. Prop.: Julio J. Bastos. Olivos (Bs. As.), marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).
521.548. — La Tribuna. Diario, castell. Prop.: Poligráfica Rosarina S. R. L. Rosario (Sta. Fe), febrero 1956. 648.448 ejemp. $ 0.50. (Arg.).
521.549. — El Chubut. Diario, castell. Prop.: Editorial El Chubut Soc. Com. Colectiva. Comodoro Rivadavia (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).
521,550. — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual, castell. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.100 ejemp. (Arg.).
521.551. — La Santa Faz. Quincenal, castell. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), 2da. quinc. abril 1956. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg.).
521.552. — Vida Escolar. Mensual, castell. Prop.: Editorial Vida. Santa Fe y Entre Ríos, marzo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.50. (Arg.).
521.553. — El Caballo. Mensual, castell. Prop.: Ministerio de Ejército (Direcc. Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., abril 1956. 6.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).
521.589. — La Unión. Semanal, castell. Prop.: E. Manzur, José P. Bonvecchi, Juan C. Busnelli y Angel E. Gorreri. Director: E. Manzur. Luján (Bs. As.), 14|4|56. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).
521.590. — Faz "A". El rabí ordenó estar alegre, canción. Letra y música: L. Algazi. — Faz "B": Elli-Elli, canción. Letra y música: Mauricio Sorin. Intérp.: Sima Kaplán. Disco Víctor Nº 68-2.137. Bs. As., 5|3|56. 1.000 ejemp. $ 14.—. (Arg.).
521.606. — De Sal y Azúcar. Gato, música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).
521.607. — Escúchame Rosarina. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).
521.608. — La flor que un día me diste. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).
521.609. — Le temo a tu corazón. Zamba, música, 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).
521.610. — El Cóndor. Vals, música: 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. (Arg.).
521.611 — Carmen. Vals. música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.
521.612 — Siempre te sueño. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.
521.613 — Tu trovador Serenata. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.
521.614 — No puedes negar tu origen. Milonga. Música. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.
521.615 — De sal y azúcar. Gato. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.
521.616 — Escúchame rosarina. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor, Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp $ 6.—. Argentina.
521.617 — La flor que un día me diste. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—.
521.618 — Le temo a tu corazón. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: José Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6—. Argentina.
521.619 — El cóndor. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina.
521.620 — Carmen. Vals. Letra. 2 págs. Autor. José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemp. $ 6.—. Argentina
521.621 — Tu trovador. Serenata. Letra. 2 págs. Autor: José Albino Fernández. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 10|4|56. 500 ejemplares. $ 6—. Argentina.
521.622 — Inquietudes. Mensual. Castell. Director-Propietario: Enrique Güera. Ensenada (La Plata-Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 1. . Argentina.
521.623 — Lazo de unión. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Directora: Sofía María Isabel Rongen. Villa Calzada (Bs. Aires). Marzo|abril 1956. 5.000 ejemp. $ 0,85. Argentina.
521.628 — Estadio monumental. Semanal. Castell. Prop.: Guillermo Augusto Till. Director: Roberto Peregrino Salcedo. Bs. As., 19|4|56. 10.000 ejemp. $ 2,50. Argentina.
521.631 — Puente Márquez. Mensual. Castell. Prop.: Puente Márquez Country Club. Director: Lorenzo Dagnino Pastore. Moreno (Bs. As.). Marzo 1956. 500 ejemp. Argentina.
521.637 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Letra. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 1|4|56. 150 ejemp. $ 4.—.
521.638 — Flor del Chaco. Canción paraguaya. Música. 2 págs. Autores: Silvio Carlos Laterza y Constantino Almirón. Imp.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 1º|4|56. 150 ejemp. $ 4.—. Argentina.
221.658 — Plaza de toros. p.doble. Música. 2 págs. Autor: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.
521.659 — Plaza de toros. Paso doble. Letra. 2 págs. Autores: J. Fallace, P. Rosanova y P. A. Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.
521.660 — Pasado triste. Tango. Letra. 2 págs. Autores. A. Aieta (h.), P. Librandi y R. Rosano. Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. Music. América. Bs. As., 13|4|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.
521.661. — Pasado Triste. Tango, música. 2 págs. Autores: A. Aieta (h.), P. Librandi y R. Rosano: Imp.: R. De Stéfano. — Edit.: Edit. Music. América.
521.662. — Cita de Amor. Baión, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.
521.663. — Cita de Amor. Baión, música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Rosanova. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 5.—.
521.664. — Bla... Bla... Bla ... Baión, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Domingo Cianni. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.
521.665. — Bla... Bla... Bla... Baión, música. 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.
521.666. — De Puño y Letra. Tango, música. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—
521.667. — De Puño y Letra. Tango, letra. 2 págs. Autores: P. Librandi, J. Fallace y P. Sposito. Imp.:R.De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Bs. As. 13-4-56. 3.000 ejempl. $ 5., Arg.
521.668. — Dolor de Guapo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. Di Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.
521.669. — Dolor de Guapo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.— Arg.
521.670. — Cantares y Castañuelas. Paso doble, música. 2 págs. Autores: Carlos y Eleazar Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—.
521.671. — Cantares y Castañuelas. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Pascual Librandi. Imp.: R. De Stéfano. Edit. Edit. Music. América. Bs. As. 21-4-56. 3.000 ejempl. $ 5.—.
521.676. — Palabras Simples para una Elegía.— 1 vol. 117 págs. Castell. Autor: Eugenia De Oro. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. noviembre 1955. 500 ejemp. $ 35.— Arg.
521.689. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Director-Propietario: Julio Mario Cáceres. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejempl. $ 5.— Arg.
521.693. — La Guía de mi Barrio. 1 foll. 2 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: E. T. G. L. A. Edit.: Héctor Alfredo Castaneda y Luis Scheffer. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejempl.
521.632. — Seudónimo: "Alberto Castelar".

e.10|9-Nº 2.722-v.17|9|56
e.19|9-Nº 2.722-v.24|9|56

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.
521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.
521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.
521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.
521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero|marzo 1956. 200 ejempl. Arg.
521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.
521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.
521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.
521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero|marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.
521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.
521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.
521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.
521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.
521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.
521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.
521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.
521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.
521.712. — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa

Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20|3|56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9|3|56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

521.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23|3|56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27|3|56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30|3|56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18|4|56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Aicardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2|4|56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23|4|56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiers y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23|4|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra, 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankieficz. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing, y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521.809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés, Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $. 42,50.

521.839. — Fuentes de vida, 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp., $ 22.50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques: Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Montañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6|4|56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Ballecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad Ballecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofro (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $. 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10|4|56. 1.000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As. 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 250 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20|1|56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7|2|956). — Seudónimo: "Musta".

e.20|9-Nº 2.723-v.3|10|56

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad. Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. 500 ej. Arg.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec, Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cást. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As.. abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As.. febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatiá (Corrientes). 13|4|56, 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni. Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Siarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.

521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903. — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55. 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Faltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-69. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lange-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60. Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zíngara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B": Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza, 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals, mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast. Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160. Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales: Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadoiril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.953 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem. (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro. Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M. Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunder-

claps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.83 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tammy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn, Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalora. Música: Cioffi; Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As. 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A". Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanograf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 53 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|55. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º 10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|1|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe), 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0,80. (Arg.).

521.997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop. Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabr'l Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impreso: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit, Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Catay - chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Catay - chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Blanco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Blanco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A. J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).

522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castll. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejeml. $ 40.— (Argentina).

522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castll. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).

522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castll. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellví. Santa Fe, 15|3|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellví. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).

522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas Castll. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellví. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).

522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellví. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellví. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).

522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit., Castellví. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).

522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).

522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., dicembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4|56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).

522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As.; 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrauli. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).

522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).

522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).

522.161 — Fuego en tu piel. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

522.170 — Historia del Señor de Renca: 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).

622.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, dicembre 195?. (Argentina).

522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7ª edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).

522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).

522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).

522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febre-

ro 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.

522.204 — Esnea (Leche). Decenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez. Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).

522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).

522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).

522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).

522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.

522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno. Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuíña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.218 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuíña y oséJ Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuíña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuíña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).

522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).

522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).

522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).

522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaljenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As.. 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).

522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaljenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).

522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).

522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Pierola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).

522.282 — Magaly (Tango, mús.) 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).

522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Argentina).

522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).

522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).

522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).

522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Ta'amar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.

522.293 — Faz "A". Mercedditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. tip. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50.

522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—.

522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Eiseman. Música: Huddleston. Faz "B", Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.

522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.

522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mae Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.

522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg.

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Liposker y Aldo Cammarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 2-2-56. 500 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tennessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E - L U". — Pedro Carlos Acebey. secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sehadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cejas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abril-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 ejemp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Tirón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Simanskis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.500 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza. 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|1|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — ¡Romanyada!. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Romanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Chugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe). 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia, (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofinor. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio. (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio. (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha música). 2 págs. Autor: Mario de José. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha

cha-letra) 3 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4. (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuovo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático, tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pi Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero. Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matancera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1º y 2º partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 3|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Salah, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.545-43, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado: Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud del Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A. sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Calcayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 83.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SUANSPORT

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 828. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, el Escribano autorizante, y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Doña Libera Ghiringhelli de Achilli, que firma "Libera G. de Achilli", viuda de don Ernesto Achilli, con quien fué casada en primeras nupcias, de este vecindario, con domicilio en la avenida Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y cuatro; don Atilio Pedro Celestino Achilli, que acostumbra firmar "A. Achilli", casado en primeras nupcias con doña Carmen Balsebre, de este vecindario, con domicilio en la Avenida Parral número mil veintiséis; doña Rosa del Carmen Antonia Díaz de Achilli, que firma "Rosita de Achilli", viuda de don Manlio Segundo Achilli, con quien fué casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Laprida número mil ochocientos setenta y dos de la Ciudad de Rosario, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; doña Milka Ernestina Achilli, que firma "Milka Achilli", soltera, de este vecindario, con domicilio en la avenida Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y cuatro; el doctor Ermete Rodolfo Ernesto Achilli, que firma "Ermete R. Achilli", casado en primeras nupcias con doña Mariana Ecipel Eltbogen, con domicilio en la calle Santiago novecientos setenta y ocho de la Ciudad de Rosario, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta; don Clemente Josué Protti, que firma "Clemente J. Protti", casado en primeras nupicas con doña Leonor Reta, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; doña Leonor Reta de Protto, casada en primeras nupcias con don Clemente Josué Protti, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; don Tito Adolfo Protti Reta, que firma "Tito A. Protti Reta", casado en primeras nupcias con doña Celia Ehúl, de este vecindario, con domicilio en la calle Rosario número quinientos sesenta y tres, piso séptimo; doña María Julia Leonor Protti Reta de Martínez Parra, que firma "M. J. L. Protti Reta de Martínez Parra", casada en primeras nupcias con don Epifanio Samuel Martínez Parra, de este vecindario con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi número mil setecientos catorce; don Aníbal Cordón, que firma "A. Cordón", casado en primeras nupcias con doña Nelly Zaffrani, de este vecindario, con domicilio en la calle Colpayo número seiscientos sesenta y cinco; don Vicente Coscia, que firma "V. Coscia", casado en primeras nupcias con doña Vicenta Alejandrina Laflor, de este vecindario, con domicilio en la calle Federico Lacroze número tres mil quinientos ochenta y cinco; don Salvador Pedro Galey, que firma "Salvador P. Galey", casado en primeras nupcias con doña Juana Anunciación Zuetta, de este vecindario, con domicilio en la calle Campana número dos mil novecientos cincuenta y cuatro, don José Tocci, casado en primeras nupcias con doña Antonia Iriarte, de este vecindario, con domicilio en la calle Uruguay número cuarenta y cuatro; don Marcos Zimmermann, que firma "M. Zimmermann", casado en primeras nupcias con doña Fanco", casado en primeras nupcias con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número ciento sesenta y nueve, y don Ernesto Esteban Bosco, que firma "E. Bosco", casado en primeras nupcias con doña María Susana Weigert, de este vecindario, con domicilio en la calle Pola número mil quinientos setenta y ocho: todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; concurriendo a este acto, todos en ejercicio de sus propios derechos con excepción del señor Ernesto Esteban Bosco, quien lo hace en su carácter de apoderado del señor Albino Weigert, como se verá más adelante, la señora Rosa del Carmen Antonia Díaz de Achilli, concurre además en nombre y representación de sus hijos menores de edad y célibes llamados Mabel Libera Ana; Silvia Milka Rosa; Alba Alceste María; Ernesto Arturo Atilio y Juan Carlos Ermete Achilli y Díaz, sobre quienes ejerce los derechos de la patria potestad que le acuerda la ley, y autorizada judicialmente para esto otorgamiento en mérito del testimonio expedido con fecha trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los autos sucesorios de don Manlio Segundo Achilli, que tramita ante el Juzgado de la sexta nominación de la Ciudad de Rosario, cuya autorización en testimonio se encuentra agregado de fojas ciento ochenta y uno a ciento ochenta y dos del expediente de la Inspección General de Justicia número diez mil quinientos setenta, que tengo a la vista para este acto y transcripta íntegramente dice así: "Copia: Nº mil doscientos dos. — Rosario, Diciembre siete de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Y Visto El pedido de venia formulado por la Señora Rosa del Carmen Antonia Díaz Vda. de Achilli, para que en representación de sus hijos menores de edad; Mabel Libera Ana; Silvia Milka Rosa; Alba Alceste María; Ernesto Arturo Atilio; Juan Carlos Ermete Achilli y Díaz, invierta el capital total que tiene la peticionante y sus hijos menores de edad, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suansport", en la nueva sociedad anónima a constituirse también con asiento en la Capital Federal. — Considerando: uno) Que se glosan a los autos el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada; el balance de la misma de diez años a esta parte y los aportes de capitales que constituyen la sociedad referida, así como también el borrador de la nueva sociedad Anónima a constituirse, como elementos de apreciación acerca de la conveniencia del ingreso del capital social de los menores de edad, en la sociedad Anónima, en la que invertirán sus capitales la peticionante y sus hijos. — dos) El Ministerio Público de Menores ha tomado la debida intervención y dió participación al Contador Oficial y al apoderado judicial de la compareciente, y, en acuerdo aconseja la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada e invertir el capital de los nombrados, en la nueva Sociedad Anónima Industrial y Comercial Suansport, siempre que las acciones que se les adjudiquen qué sean equivalentes en cantidad y clase al aporte actual de los menores en la Sociedad; oponiéndose en caso contrario. Por tanto resuelvo: Otorgar la venia solicitada a la señora Rosa del Carmen Antonia Díaz Vda. de Achilli, para que en representación de sus hijos menores de edad, convierta el capital social que éstos tienen invertidos en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Suansport" en la nueva sociedad "Suansport" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siempre que guarden equivalencia a la cantidad y clase las cuotas sociales a invertirse, las una vez realizadas se informará a este Tribunal, acerca de monto total de las acciones, carácter de éstas y sumas a las que asciende las mismas. Se faculta a la señora madre de los menores a suscribir las escrituras, documentos, y demás recaudos, tanto para la disolución de la sociedad como para la constitución y adquisición de acciones en la sociedad anónima ya referida. Se la faculta también a asistir a las asambleas y suscribir las obligaciones compromisorias relacionadas con la venia otorgada y demás actos que las leyes determinan a los fines referidos. Insértese, repóngase, dése copia para la peticionante y para el Ministerio Público de Menores: Eduardo Luppi: ante mí, Jorge Cancedo. Es copia fiel de la venia otorgada en los autos "Achilli Manlio Segundo —Sucesión—, que se tramita ante el Juzgado de la sexta Nominación de Rosario, para la interesada se expide esta copia en Rosario, el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Carlos Alberto. — Hay un sello. Certifico que el sello y firma que anteceden corresponden en el carácter invocado, al Sr. Carlos L. Alberto. — Rosario, catorce Dic. mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lauro Lagos. — El Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en turno, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal, don Lauro Lagos, está en debida forma. — Rosario, catorce Dic. mil novecientos cincuenta y cuatro. — Héctor J. Madile. — Héctor J. Madile." La personería del señor Ernesto Esteban Bosco, se justifica con el poder general amplio que le tiene otorgado el señor Albino Weigert, según escritura de fecha siete de mayo último, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Francisco Javier Ruiz de Luque, al folio cuatrocientos setenta y nueve del Registro trescientos cincuenta y ocho a su cargo, que en testimonio me exhibe, lo devuelvo y transcripto íntegramente dice así: "Primer testimonio: Escritura número ciento treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, y en presencia de los testigos que al final se expresan y firman, comparece: el señor don Albino Weigert, casado, alemán, industrial, domiciliado en esta ciudad, en la calle Pola número mil quinientos setenta y ocho, con cédula de identidad número doscientos noventa y seis mil setecientos setenta, Policía Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y expone: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor don Ernesto Esteban Bosco y de su esposa, la señora María Susana Weigert de Bosco, para que actuando, indistintamente, en forma conjunta, separada o alternativamente, y en su nombre y representación y tan ampliamente cual las leyes lo requieran o permitan administren su patrimonio y entiendan, intervengan, decidan y procedan en todos sus asuntos como si fueran el mismo otorgante. A los fines de la especialidad del mandato que requiere la ley, se los confiere también para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; para transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquisitivas; para cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas; para cualquier contrato incluso los que tengan por objeto transferir o adquirir, en cualquier condición, el dominio de todo clase de bienes raíces, fondos de comercio o muebles, por título oneroso o gratuito, o

gravarlos; para que puedan prestar dinero o tomarlo prestado; para dar o tomar inmuebles en arrendamiento por más o menos de seis años; para constituir al mandante en fiador o depositario, así como en la obligación de prestar cualquier servicio como locador; para formar, constituir, disolver, prorrogar o modificar sociedades de toda naturaleza, o representarlo en las que tuviere interés o parte como socio o accionista; para constituir o ceder derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles, aunque fuera para garantizar deudas anteriores a este mandato, o dividir condominios; para aceptar herencias con o sin beneficio de inventario; para vender o hipotecar total o parcialmente sus bienes, y cederlos o transferirlos aun antes de haberlos recibido; para reconocer y confesar obligaciones anteriores a este mandato; para cobrar y percibir cualquier suma que se le adeude o pertenezca, o a a que por cualquier causa tenga derecho, pudiendo demandar a los deudores, aceptar pagos o extinguir obligaciones por entregas de bienes, recibir una cosa por otra y concurrir a juicios verbales y juntas de verificación y graduación de créditos. Por tanto, ejerciten este mandato con cualquier clase de personas, de las admitidas o reconocidas por la ley y ante autoridades, tribunales y reparticiones públicas de cualquier jurisdicción, grado o fuero, incluso el de Trabajo y Tribunal Municipal de Faltas, ya sea el otorgante sujeto u objeto del derecho o sea ese objeto una cosa o un hecho del mismo otorgante, ya sea de bienes exclusivos o en condominios con otras personas, o de obligaciones contraídas antes o después del otorgamiento presente, y donde quiera que esté situada la cosa, o sea cual fuere la jurisdicción a que la cosa, el derecho, la obligación o la acción corresponda; cobren y contraten sin limitación de tiempo ni de cantidad; perciban y paguen en cualquier tiempo y forma, aun cuando se trate de ventas en las que se hubiere dado plazo para el pago; estipulen cualquier condición, y cuando contraten con sociedades y personas jurídicas, acepten las condiciones y cláusulas que impongan los respectivos contratos, estatutos, resoluciones de sus directores, administradores o consejeros, y leyes especiales y reglamentos que rijan a esas instituciones; sustituyan el presente poder en todo o en parte; confieran mandatos generales o especiales, revoquen esos mandatos y sustituciones y acepten, otorguen y firmen los instrumentos públicos o privados que sean menester para el ejercicio de este mandato. — Agrega el exponente: Que aún cuando entiende que las cláusulas precedentes contienen ya todas las facultades que requiere el carácter de amplísimo que ha querido dar al presente, y a fin de que sus mandatarios no encuentren dificultades en el ejercicio de este mandato, se allana a especificar las facultades que la práctica o la costumbre han hecho necesarias o convenientes, bien entendido que toda la enumeración hecha así como la que va a hacer no debe ser interpretada como excluyente de la no detallada en ella; y en tal virtud declara: Que este mandato comprende: En cuanto a las personas a que hace referencia: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección de Crédito Hipotecario, Caja Nacional de Ahorro Postal y cualesquiera otros, sean de la Nación, de las provincias o municipios, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, descuento, hipotecarios o de cualquier otra denominación que fuere, así como las sucursales y agencias de todos ellos, y toda sociedad o persona de existencia ideal o visible. — En cuanto a las Reparticiones Públicas: Todos los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales y sus dependencias como ser: Dirección General Impositiva. Aduana, Cámara de Alquileres, Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migraciones y cualesquiera otros, incluso Cajas de Jubilaciones, Caja de Previsión Social, Caja de Empleados de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante las que podrán firmar escritos, planes, solicitudes; pedir habilitaciones, permisos e inspecciones; contratar la construcción; llamar a licitación y todo lo demás pertinente. — En cuanto a las cosas: Entender sobre bienes inmuebles, muebles y semovientes; establecimientos comerciales o industriales y|o fondos de comercio; frutos, intereses, rentas, acciones, obligaciones, cédulas, títulos de deudas y rentas públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares, así como moneda fiduciaria de oro y plata o de cualquier otro metal, de toda ley, ya sea todo ello de esta República o de cualquier otro Estado. — En cuanto al carácter de documentos comerciales: Actuar ya sea como girante, aceptante, endosante o avalistas, y aún cuando en un mismo documento se obliguen por cuenta propia los mandatarios — En cuanto al espacio: Ya se trate de bienes radicados o de derechos adquiridos y obligaciones contraídas o que deban reclamarse o cumplirse en esta República o fuera de ella. — En cuanto a otras facultades en general: Para reclamar cosas y hechos que le sean debidos o entregar y cumplir aquellos de que sea deudor; hacer giros y librar cheques sobre depósitos bancarios existentes o futuros, o en descubierto; abrir nuevas cuentas corrientes; solicitar y hacer descuentos; exigir rendiciones de cuentas; renunciar a derechos conferidos por leyes y disposiciones vigentes; hacer protestos y protestas; rescindir contratos; hacer y aceptar daciónes en pago; celebrar, otorgar y firmar contratos de cualquier naturaleza; incluso ventas y compras de negocios y, finalmente, en el orden jurídico: Intervenir en sucesiones y testamentarías; en toda clase de juicios voluntarios o contenciosos; pedir declaratorias de quiebras o formación de concursos civiles de sus deudores, desalojos, embargos, inhibiciones y sus levantamientos, compulsas, reconocimiento de firmas y cotejos de letras; poner y absolver posiciones; transigir, percibir; proponer o nombrar toda clase de peritos; reconvenir; decir de nulidad; prestar juramentos y cauciones, y cuanto más entiendan conveni.. — Y previa lectura por mí el autotorizante, el compareciente ratificó el contenido de esta escritura y la firmó como lo hace habitualmente, habiendo presenciado el acto como testigos don Luis J. Robirosa y don Donato C. Calandria, vecinos hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Weigert. — Tgo.: L. Robirosa. — Tgo.: D. C. Calandria. —

Está mi sello. — F. Ruiz de Luque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y nueve, del Registro de Contratos Públicos número trescientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados, señor don Ernesto Esteban Bosco y su esposa señora María Susana Weigert de Bosco, expido el presente primer testimonio de la escritura número ciento treinta y cuatro, en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada una, numerados correlativamente del: novecientos ochenta y nueve mil sesenta y tres, al presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: seis — bajo — permisos. — Vale. — F. Ruiz de Luque". — Está conforme con los documentos de la referencia, doy fe; como de que los mandatarios aseguran la plena vigencia de la autorización y mandato que ejercitan. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que se presentaron ante el Ministerio de Justicia de la Nación iniciando los trámites de obtención de personería jurídica de la "Sociedad Anónima Suansport, Industrial y Comercial", manifestando que en su carácter de socios de la Sociedad

Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada se habían reunido en Asamblea el día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y decidieron constituir una Sociedad Anónima con el rubro "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial", acompañaban copia del Acta de la Asamblea por la cual se resolvió dejar constituída la sociedad de referencia y se aprobó el proyecto de Estatutos que había de regirla, distribuyendo el capital inicial entre los comparecientes, accionistas fundadores y designa al letrado de la sociedad doctor Pedro A. Podestá; para presentar ante el Poder Ejecutivo de la Nación el pedido de reconocimiento de la sociedad anónima como persona jurídica con facultad de aceptar las enmiendas y agregados a los Estatutos que se requieran, así como para realizar cualquier tramitación para dar cumplimiento a su cometido. — Dicha presentación motivó la formación del expdiente de la Inspección General de Justicia que lleva el número diez mil quinientos veinte, el que fué iniciado con el escrito de fojas ciento setenta y cuatro presentado por el doctor Pedro A. Podestá. — Que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de accionistas, celebrada por los aquí comparecientes, con fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, que sancionó el proyecto de Estatutos en base a los cuales deberá regirse la nueva sociedad, de que informa el acta corriente de fojas uno a fojas doce del libro iniciado para las Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima constituída, la que original tengo de manifiesto para este acto y en copia se encuentra agregada de fojas una a fojas diez del expediente de la Inspección General de Justicia anteriormente citado y presentada por los aquí comparecientes y el doctor Pedro A. Podestá, procediendo en consecuencia a transcribir en la presente dicha acta y su modificación de fojas doscientos dos y a continuación los estatutos de la sociedad definitivamente redactados de acuerdo al acta citada y con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, corrientes de fojas doscientos tres a doscientos seis; de fojas doscientos quince a fojas doscientos dieciséis; de fojas doscientos diecisiete y vuelta y de fojas doscientos veinte a fojas doscientos veintidós y aceptadas dichas modificaciones por el letrado apoderado de la sociedad y la inserción del balance de fojas ciento ochenta y seis a fojas ciento noventa y tres, que transcriptos por su orden dicen así: "Acta de constitución. — En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Gerencia de la firma "Suansport", Sociedad de Responsabilidad Limitada, calle Directorio número cinco mil trescientos quince, los socios de la misma, señores doña Libera Ghiringhelli de Achilli; don Atilio Pedro Celestino Achilli; doña Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli; doña Milka Ernestina Achilli; doctor don Ermete Rodolfo Ernesto Achilli; don Marcos Zimmermann; don José Tocci; don

Salvador Pedro Galey; don Clemente Josué Protti; doña Leonor Reta de Protti; don Tito Adolfo Protti Reta; doña María Julia L. Protti Reta de Martínez Parra; don Albino Weigert; don Vicente Coscia y don Aníbal Cordon, con el objeto de deliberar acerca de la formación de una Sociedad Anónima que se hará cargo del Activo y Pasivo de la actual "Suansport", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los presentes manifiestan su conformidad en constituir una Sociedad Anónima que se denominará: "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial", la que con efecto al treinta (treinta) de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres y sobre la base del Balance General a esa misma fecha —que firmado por todos los presentes se tiene como parte integrante de esta Acta— se hará cargo del Activo y Pasivo y continuará los negocios de la ya mencionada "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que fué constituída por contrato social otorgado por escritura pública pasada el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano de esta Capital don José M. A. Paulucci, e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos ochenta y cinco al folio doscientos setenta y cinco del Libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La Sra. Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli hace constar que concurre a este acto en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad y solteros Mabel Líbera Ana, Silvia Milka Rosa, Alba Alceste María, Ernesto Arturo Atilio y Juan Carlos Ermete Achilli y Díaz, herederos de don Manlio S. Achilli y debidamente autorizada en los autos sucesorios del mismo para representar el capital que le correspondía en la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como para intervenir de conformidad en su transformación en la Sociedad Anónima proyectada. — En consecuencia se resolvió por unanimidad dejar constituída la "Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial", pasándose acto continuo a considerar los Estatutos que han de regirla, así como a la designación de su primer Directorio. — I. — Estatutos. — Considerado el proyecto preparado por el asesor letrado de la Sociedad doctor Podestá, y previo un detenido cambio de ideas, quedó aprobado con ligeras modificaciones, en los siguientes términos: Estatutos. — Capítulo I. — Denominación, domicilio, objeto y duración. Artículo primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la

denominación de "SOCIEDAD ANONIMA SUANSPORT INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias, representaciones, oficinas, depósitos y establecimientos en cualquier punto de la República o del exterior, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo tercero: La Sociedad continuará los negocios de "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — En consecuencia, tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación y explotación de artículos para toda clase de juegos y deportes. — Artículo Cuarto: La Sociedad durará cinquenta años a contar desde la fecha en que se le sea acordada la personería jurídica, plazo que podrá ser prorrogado por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Tres millones de pesos (pesos Tres millones) moneda nacional, representado por treinta mil acciones al portador de Cien pesos m|n. cada una, distribuídas en seis series de cinco mil acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales, fijadas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea aumentando al capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, publicada en el "Boletín Oficial" por el término de tres días e inscripta en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Tres millones de pesos m|n., más los aumentos efectuados conforme a la precedente reglamentación. — Artículo Sexto: Las acciones de las tres primeras series serán ordinarias y al portador, quedando emitidas al fundarse la Sociedad para ser entregadas liberadas a los socios de "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cambio de las cuotas que a cada uno le corresponden sobre el capital de Un millón quinientos mil pesos (pesos un millón quinientos mil) m|n. con que giraba dicha Sociedad conforme al último Balance General cerrado el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo Séptimo: Las nuevas series que se emitan hasta la sexta inclusive, serán suscriptas e integradas en la forma, tiempo y condiciones de pago que establezca en cada caso el Directorio, quien determinará asimismo si las nuevas acciones serán ordinarias o preferidas. Para las emisiones posteriores, en caso de aumento del capital autorizado, regirá lo dispuesto en el artículo quinto. En todos los casos, cada emisión de acciones será publicada en el "Boletín Oficial" por el término de tres días, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince (quince) días siguientes al de la última publicación. — Artículo Octavo: En los casos de emisión de acciones preferidas el Directorio, o en su caso la Asamblea cuando así corresponda conforme al artículo quinto, determinará las características de las mismas, dentro de las siguientes: a) Tendrán derecho a reintegro preferente en caso de liquidación conforme a lo previsto en el artículo trigésimo primero; b) Tendrán derecho a un dividendo preferencial fijo que no podrá exceder del ocho por ciento (ocho por ciento) anual y que será acumulativo por períodos de cinco años; c) Tendrán derecho a una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) el dividendo que se asigne a las acciones ordinarias; d) Podrán convertirse en acciones ordinarias, previa aprobación de la Asamblea de accionistas, o en preferidas de menor dividendo con la conformidad de los accionistas afectados. Podrán también ser rescatadas conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio con utilidades realizadas y líquidas o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, o preferidas de menor dividendo, destinadas expresamente a reembolsar las que se rescaten. La conversión o el rescate deberá aplicarse en igualdad de condiciones a todas las acciones de una misma serie, debiendo publicarse durante quince días en el "Boletín Oficial" y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Cada resolución emitiendo acciones ordinarias o preferidas será inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones desde la serie séptima inclusive en adelante serán nominativas o al portador, según lo determine el Directorio. Contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la conversión de las acciones al portador en nominativas, y en tal caso el Directorio procederá a retirar los títulos que hayan de convertirse, los cuales quedarán inutilizados, expidiendo otros nominativos en su reemplazo. La conversión deberá ser publicada durante tres días en el "Boletín Oficial", inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en especie. Si el pago se efectúa en especie, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y ser aceptados en cada caso por el Directorio, con cuya resolución favorable entrarán a formar parte integrante del activo social. La documentación demostrativa de la equivalencia de valores se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Duodécimo: La suscripción o posesión de acciones importa aceptar estos Estatutos, constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la Sociedad, aunque se ejerciera el derecho de receso, y adherirse a todas las decisiones de las Asambleas tomadas en forma legal, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Obligaciones y Debentures. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures con garantía especial o flotante o sin garantía; nominativos o al portador, con autorización de la Asamblea General de Accionistas. — La emisión se hará en las condiciones de precio y amortización que fije el Directorio. — Los títulos llevarán la firma de dos directores pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto la primera vez de cinco directores, y en lo sucesivo de cinco a siete directores, según lo resuelva en cada caso la Asamblea General de Accionistas. — Se nombrarán, además, dos directores suplentes. — Artículo Décimo Quinto: Los directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores titulares se entenderá prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada conforme a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Para poder ser nombrado miembro del Directorio se requiere ser poseedor de cincuenta acciones, por lo menos, que quedarán depositadas en la sociedad hasta el término del mandato. — El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán tres años en sus funciones. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio o permanente. — Artículo décimo sexto: El quórum del Directorio se formará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto en caso de empate. — El director ausente podrá hacerse representar por otro director, mediante designación comunicada por escrito al Directorio, pero manteniendo siempre las responsabilidades inherentes al cargo. — Si el director titular ausente no se hiciese representar, será reemplazado transitoriamente, mientras dure su inasistencia, por uno de los directores suplentes elegidos por la Asamblea, que será llamado a tal efecto por el Directorio. — En caso de muerte, incapacidad física o legal o renuncia de un director titular, lo reemplazará hasta la próxima Asamblea General Ordinadia uno de los directores suplentes, designado al efecto por el Directorio. — El Directorio se reunirá cuando sea necesario, o lo soliciten dos directores o el Síndico. — Sus resoluciones se harán constar en actas que se extenderán en un libro "ad hoc" y serán firmadas por todos los directores presentes en la sesión respectiva. — Artículo décimo séptimo: Son atribuciones del Directorio: a) Representar legalmente a la sociedad por intermedio de su Presidente. — b) Administrar legalmente la sociedad con amplias facultades. — c) Efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales, y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — d) Formar y administrar sociedades; adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, suscribir acciones en otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con toda otra sociedad o comerciante. — e) Comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes, propiedad intelectual. — f) Dar y tomar dinero en préstamo; constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles. — g) Intervenir en toda clase de licitaciones, oficiales o particulares. — h) Celebrar contratos de locación de cosas, aún por más de seis años, de locación de servicios, de depósitos (con exclusión de los de carácter bancario), de mandato, de transporte, y aceptar comisiones, consignaciones y representaciones. — i) Abrir cuentas corrientes, girar sobre fondos o en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco, oficial, particular o mixto. — j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; aceptar fianzas; constituir a la Sociedad en fiadora por operaciones derivadas, directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, suscribir avales. — k) Emitir warrants, expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros como asegurado; hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato; cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; intervenir en juicios, como actor o demandado, for-

mular denuncias, querellar criminalmente; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato. — l) Nombrar, suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar asesores y mandatarios y revocarlos, conferir poderes generales o especiales o efectuar delegaciones de atribuciones, para asuntos judiciales o extrajudiciales, revocarlos, y fijar las remuneraciones correspondiente. — ll) Asignar gratificaciones al personal con imputación a gastos generales. — m) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias; fijar el Orden del Día; presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria, una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general de las operaciones de la misma, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades. n) Emitir debentures dentro y fuera del país, en las condiciones de emisión que considere conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor. — ñ) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten á lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — o) Realizar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado, de administración o de disposición, aunque no esté mencionado en la precedente enumeración que no es limitativa, sinó enunciativa. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes con las facultades y en las condiciones que considere conveniente establecer. — Si la designación recayera en un miembro del Directorio revestirá el carácter de Director Gerente. — Artículo Décimo Noveno: Aparte de la retribución a los miembros del Directorio establecida en el artículo trigésimo de estos Estatutos, el Directorio podrá fijar una remuneración a los directores que desempeñen funciones ajenas a las específicas del cargo de director, siempre que tengan relación directa con la dirección y administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social. — Tal remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devengue, debiéndose dar cuenta de ello a la Asamblea. — El monto total máximo que podrán percibir en cada ejercicio los miembros del Directorio, comprendidas la retribución establecida en el artículo trigésimo y las remuneraciones por otras funciones permanentes que desempeñen, no podrá exceder del veinticinco por ciento (veinticinco por ciento), de las utilidades del ejercicio, salvo resolución en contrario que podrá adoptar la Asamblea. — A los efectos de que ésta se pronuncie, el Directorio deberá incluir el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo: Habrá un Síndico y un Síndico suplente, elegidos anualmente por la Asamblea, los cuales ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley. — Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses inmediatos a la terminación de cada ejercicio, y las Extraordinarias, cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo en este último caso convocarse la Asamblea dentro de los diez días de solicitada. — Artículo Vigésimo Segundo:

La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto: a) Pronunciarse sobre el inventario, balance, memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. — b) Fijar el número de directores para el próximo ejercicio conforme al artículo décimo cuarto, nombrar los directores titulares, en su caso, y los directores suplentes y síndico titular y suplente. — c) Tratar cualquier otro asunto incluído en el Orden del Día. — Artículo Vigésimo Tercero: Las convocatorias para asambleas ordinarias o extraordinarias se harán por medio de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" durante cinco días, y con anticipación de diez días a contar desde el primer día de la publicación. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas en la primera convocatoria, hallándose presente un número de accionistas que represente la mitad más una de las acciones suscriptas, ordinarias y preferidas. — Cuando una asamblea ordinaria o extraordinaria regularmente convocada no se celebre por falta de representación del capital exigido, se hará una segunda convocatoria para celebrarla dentro de los treinta días inmediatos, mediante publicaciones en el "Boletín Oficial" durante tres días, y con anticipación de ocho días a contar desde el primer día de la publicación. —

La asamblea se constituirá y sus resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Estas disposiciones serán aplicables igualmente a las asambleas que deban resolver sobre cualquiera de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Quinto: Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción dará derecho a un voto. — Ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las asambleas. — Tendrá voto decisivo en caso de empate.

— Artículo Vigésimo Séptimo: Cada asamblea designará, antes de entrar a deliberar, el Secretario que debe autorizar el acta; y al terminar la sesión nombrará dos accionistas para que, en su representación, firmen y aprueben el acta en unión con el Presidente y el Secretario. — Todas las actas de las asambleas serán extendidas en un libro especial. — Artículo Vigésimo Octavo: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Quedan exceptuados de este requisito los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — Capítulo VI. — Distribución de Beneficios. — Artículo Vigésimo Noveno: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de septiembre de cada año. — Los inventarios, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Trigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta el diez por ciento (diez por ciento) del Capital suscripto. — Cubierto este límite la Asamblea resolverá el destino de este porcentaje; b) Uno y medio por ciento al Presidente; c) Uno por ciento a cada uno de los demás directores y al Síndico; d) El remanente a los accionistas. — Cuando haya acciones preferidas, se pagará previamente el dividendo preferencial correspondiente a las mismas, conforme a las condiciones de su emisión, dando prioridad al dividendo acumulativo atrasado que se les adeudara; y el sobrante, si lo hubiere, corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional en las utilidades de las preferidas, si las hubiera. — La Asamblea, a propuesta del Directorio, podrá resolver que las utilidades correspondientes a los accionistas ordinarias, en vez de ser distribuídas en forma de dividendo, tengan total o parcialmente otra aplicación o destino. — El derecho a percibir los dividendos en efectivo prescribirá a los tres años a contar desde la fecha en que fueron puestos al pago, quedando su importe a beneficio de la Sociedad. — Artículo trigésimo primero: Llegado el caso de liquidación, ésta se efectuará con intervención del Síndico, por el Directorio, quien podrá delegar el cargo en uno o más de sus miembros, con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores, o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. —

La partición se practicará en la siguiente forma: en primer lugar se pagarán las deudas privilegiadas, según el orden de los privilegios; en segundo lugar se pagarán las deudas quirografarias; en tercer lugar se reembolsará a los tenedores de acciones preferidas por su valor nominal integrado, dando prioridad al dividendo acumulativo atrasado que se les adeudara; en cuarto lugar se reembolsará a los tenedores de acciones ordinarias por su valor nominal integrado, y en quinto lugar se distribuirá el remanente que hubiere entre todos los tenedores de acciones, ordinarias y preferidas. — La Asamblea determinará el honorario de los miembros del Directorio por su actuación como liquidadores, y fijará las normas especiales a que deberá ajustarse la liquidación, dentro de las prescripciones básicas del presente artículo. — II. Designación del Directorio: Por resolución unánime de los presentes el primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Directores Titulares: Sr. Clemente Josué Protti; Sr. Ermete Rodolfo Ernesto Achilli; Sr. Albino Weigert; Sr. Atilio Pedro Celestino Achilli y Sr. Tito Adolfo Reta. Directores suplentes: Sr. Marcos Zimmermann y Sr. Aníbal Cordon. — Síndico titular: Sr. Héctor Alfredo Camponovo; Síndico Suplente: Sr. Pedro R. Chapouille. — III.

Distribución de acciones. Constituyéndose la Sociedad con el capital suscripto de un millón quinientos mil pesos m|n., igual al capital de "Suansport, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme al Balance General de la misma al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, las acciones ordinarias y al portador de las tres primeras series que quedan emitidas conforme al artículo sexto de los Estatutos aprobados se distribuyen entre los presentes conforme al importe de las cuotas de capital que poseían en la misma, a saber: Sra. Líbera G. de Achilli, dos mil sesenta acciones. Pesos doscientos seis mil; Sr. Atilio P. C. Achilli, mil doscientas acciones. Pesos ciento veinte mil; Sr. Manlio S. Achilli (su sucesión), mil ciento noventa acciones Pesos ciento diecinueve mil; Srta. Milka Ernestina Achilli, ciento treinta acciones. Pesos trece mil; Sr. Ermete R. E. Achilli, mil ochocientas cuarenta acciones. Pesos ciento ochenta y cuatro mil; Sr. Clemente J. Protti, dos mil trescientas acciones. Pesos doscientos treinta mil; Sra. Leonor Reta de Protti, cuatrocientas treinta acciones. Pesos cuarenta y tres mil; Sr. Tito A. Protti Reta, mil doscientas treinta acciones. Pesos ciento veintitrés mil: Sra. María Julia P. R. de Martínez Parra, mil doscientas treinta acciones. Pesos ciento veintitrés mil: Sr. Aníbal Cordon, ciento cincuenta acciones. Pesos quince mil; Sr. Vicente Coscia, seiscientas acciones. Pesos sesenta mil; Sr Salvador Pedro Galey, doscientas treinta acciones. Pesos veintitrés mil; Sr. José Tocci, doscientas treinta acciones. Pesos veinte y tres mil; Sr. Albino Weigert, mil setecientas veinte acciones. Pesos ciento setenta y dos mil; Sr. Marcos Zimmermann, cuatrocientas acciones. Pesos cuarenta y seis mil. Total: quince mil (quince mil) acciones que importan pesos un millón quinientos mil (un millón quinientos mil pesos m|n.). — IV. Autorización para tramitar la personería jurídica. — Por unanimidad fué designado el asesor letrado Dr. Pedro A. Podestá para que se haga cargo de presentar al P. E. Nacional el pedido de reconocimiento de la Sociedad Anónima como persona jurídica y de aprobación de los Estatutos, quedando ampliamente autorizado para aceptar las modificaciones, enmiendas o agregados que pudiera requerir la Inspección de Justicia, así como para realizar cualquier trámite necesario hasta dar pleno cumplimiento a su cometido. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, labrándose a continuación la presente Acta que firman todos los presentes. — A. Weigert. — Tito A. Protti Reta. — Leonor Reta de Protti. — Clemente J. Protti. —

A. Cordon. — V. Coscia — M. J. L. Protti Reta de Martínez Parra. — M. Zimmermann. — José Tocci. — Salvador P. Galey. — Libera C. de Achilli. — Milka Achilli. — Ermete R. Achilli. — Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli. — Balance General de Casa Central y Sucursal Rosario al treinta|nueve|mil novecientos cincuenta y tres. — Activo General. — Activo fijo. — Propiedad Directorio cinco mil trescientos once-quince-diecisiete. — pesos trescientos cuarenta y dos mil trescientos diez, treinta. — Maquinarias: Casa Central, pesos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco, veintiséis. — Muebles, Utiles e Instalaciones; Casa Central pesos sesenta y seis mil cuatrocientos trece, cero siete. Sucursal Rosario pesos cinco mil. pesos setenta y un mil cuatrocientos trece, cero siete. — pesos cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho, sesenta y tres. — Activo Circulante — Mercaderías, Materias Primas y Productos Elaborados: Depósito Casa Central pesos seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y uno, cuarenta y tres. Depósito Bartolomé Mitre pesos doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete, sesenta y nueve. Fábrica Textil pesos doscientos sesenta mil seiscientos treinta y cuatro, treinta y siete. Fábrica de Calzados pesos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco. Fabrica de Pelotas pesos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho, quince. Taller de Estampados pesos diecinueve mil trescientos cuarenta y dos, sesenta y siete. Taller Mecánico pesos seis mil ochocientos diez, setenta. Depósito Sucursal Rosario pesos trescientos siete mil quinientos tres, dieciséis. Pesos un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos, sesenta y dos. — Activo Exigible. — Deudores Varios: Casa Central pesos seiscientos cinco mil quinientos cincuenta, cero siete. Sucursal Rosario pesos treinta y nueve mil noventa y dos, setenta y dos pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos, setenta y nueve. Documentos al cobro (En cartera): Casa Central pesos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta, setenta y nueve. Sucursal Rosario pesos seis mil ciento treinta y ocho, cero cinco pesos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho, ochenta y cuatro pesos setecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y uno, sesenta y tres Transporte al Folio Nº dos M. pesos N dos millones ochocientos tres mil seiscientos cincuenta y dos, ochenta y ocho. Transporte del Activo del Folio Nº uno pesos dos millones ochocientos tres mil seiscientos cincuenta y dos, ochenta y ocho. — Activo disponible: — Caja: Casa Central pesos quinientos sesenta y siete, cincuenta. Sucursal Rosario pesos dos mil trescientos setenta y nueve. cuarenta y cinco pesos dos mil novecientos cuarenta y seis, noventa y cinco. Banco de la Nación Argentina pesos quince mil novecientos setenta y seis. sesenta y siete. Banco de Galicia y Buenos Aires pesos cinco mil seiscientos ochenta y nueve, treinta y seis. Banco Industrial de la Rep. Argentina pesos novecientos cincuenta y dos, catorce. Banco Popular de Rosario pesos cuatro mil seiscientos ochenta y ocho, noventa y dos pesos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro, cero cuatro. Activo Nominal, Patentes y Marcas pesos uno. M pesos N dos millones ochocientos treinta y tres mil novecientos siete, noventa y dos. — Pasivo General. — Pasivo no exigible. — Capital: Libera G. de Achilli pesos doscientos seis mil. — Atilio P. C. Achilli pesos ciento veinte mil. — Suc. de Manlio S. Achilli pesos ciento diecinueve mil. — Milka Ernestina Achilli pesos trece mil. — Ermete R. E. Achilli pesos ciento ochenta y cuatro mil. — Clemente J. Protti pesos doscientos treinta mil. — Leonor Reta de Protti pesos cuarenta y tres mil. — Tito A. Protti Reta pesos ciento veintitrés mil. — María Julia Protti Reta pesos ciento veintitrés mil. — Aníbal Cordon pesos quince mil. — Vicente Coscia pesos sesenta mil. — Salvador Pedro Galey pesos veintitrés mil. — José Tocci pesos veintitrés mil. — Albino Weigert pesos ciento setenta y dos mil. — Marcos Zimmermann pesos cuarenta y seis mil. Pesos un millón quinientos mil.

— Fondo de Reserva Legal pesos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y uno, setenta y cuatro. Pesos un millón quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y uno, setenta y cuatro. — Pasivo Exigible. — Socios: Libera G. de Achilli pesos nueve mil novecientos noventa y cuatro, cuarenta y cinco. — Atilio P. C. Achilli pesos diecisiete mil cuatrocientos veintiuno, catorce. — Ermete R. E. Achilli, pesos setenta y nueve mil doscientos noventa y cuatro, treinta y seis. — Clemente J Protti pesos noventa y nueve mil doscientos treinta y siete, dieciocho. — Leonor Reta de Protti pesos veinte mil cuatrocientos treinta y ocho, treinta y seis.

— Transporte al Folio Nº dos pesos doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y cinco, cuarenta y nueve pesos un millón quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y uno, setenta y cuatro. — Transporte del folio Nº uno pesos doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y cinco, cuarenta y nueve pesos un millón quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y uno, setenta y cuatro. — Tito A. Protti Reta pesos dos mil seiscientos treinta y cinco, cuarenta y uno. — María Julia Protti Reta pesos veintiún mil seiscientos setenta y siete, cero uno. — Aníbal Cordon pesos tres mil cuatrocientos diecisiete, setenta y uno. — Vicente Coscia pesos doce mil cinco, veinte. — Salvador Pedro Galey pesos cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, sesenta y cuatro. — José Tocci pesos cuatro mil seiscientos dos. — Albino Weigert pesos veintitrés mil quinientos cuarenta y cinco, cero cuatro. — Marcos Zimmermann pesos nueve mil quinientos treinta y tres, noventa y uno. Pesos trescientos ocho mil quinientos cincuenta, cuarenta y uno. — Acreedores varios: Proveedores pesos doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cuatro, treinta. — Reserva aguinaldo al treinta|nueve|cincuenta y tres pesos setenta y tres mil sesenta y uno, treinta y siete. — Impuesto a las Ventas pesos setenta y un mil ciento setenta y cuatro, dieciocho. — Comisiones setiembre mil novecientos cincuenta y tres pesos siete mil quinientos treinta y tres, cero cinco pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil veintidós, noventa, — Saldos Acreedores en Ctas. Ctes. — Casa Central pesos seis mil novecientos ochenta y nueve, sesenta y seis. — Banco Francés e Italiano pesos veinticuatro mil setecientos noventa y seis, setenta y cuatro. — Banco de Londres y América del Sud pesos veintidós mil ochocientos ochenta y seis, cero nueve.

— Obligaciones a Pagar. — C. Central pesos doscientos diez mil. Pesos setecientos nueve mil seiscientos noventa y cinco, treinta y nueve pesos un millón dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco, ochenta.

— Transporte al Folio Nº tres M pesos N. dos millones seiscientos un mil novecientos siete, cincuenta y cuatro. — Transporte del Folio Nº dos pesos dos millones seiscientos un mil novecientos siete, cincuenta y cuatro. — Pasivo transitorio — Fondo de Previsión — Ley once mil setecientos veintinueve pesos doscientos treinta y dos, treinta y ocho. — M pesos N dos millones ochocientos treinta y tres mil novecientos siete, noventa y dos. — Tito A. Protti Reta. — Clemente J. Protti. — A. Cordon. — María Julia L. Protti Reta. — Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli. — Leonor Reta de Protti. — Milka Achilli. — A. Weigert. — Libera G. de Achilli. — José Tocci. — A. Achilli. — Ermete R. Achilli. — V. Coscia. — M. Zimmermann. — Salvador P. Galey. — Pedro R. Chapouille. — Pedro R. Chapouille — Contador Público Nacional — Mat. C.P.C.E. Tº uno — Fº doscientos diecisiete. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Debe. — Amortizaciones: Maquinarias: Casa Central pesos diecisiete mil doscientos setenta y uno, cero dos. — Muebles, Utiles e Instalaciones: Casa Central pesos doce mil ochocientos cinco, veintitrés. — Suc. Rosario pesos cuatrocientos. — pesos trece mil doscientos cinco, veintitrés. — Propiedad Directorio cinco mil trescientos once — quince — diecisiete — pesos nueve mil ciento treinta. — pesos treinta y nueve mil seiscientos seis, veinticinco. — Gastos Generales, Sueldos, Comisiones y Propaganda: Gastos Generales: Casa Central pesos noventa y ocho mil doscientos sesenta y siete, noventa y dos. — Suc. Rosario pesos treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, cuarenta y dos pesos ciento treinta y tres mil doscientos siete, treinta y cuatro. — Sueldos: Casa Central pesos doscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y dos, veintiuno. — Suc. Rosario pesos setenta y cuatro mil doscientos veintiséis, sesenta y nueve pesos trescientos setenta mil trescientos sesenta y ocho, noventa. — Comisiones: Casa Central pesos veintiocho mil seiscientos veintiséis, noventa y cinco. — Suc. Rosario pesos veintisiete mil ciento setenta y cuatro, diez pesos cincuenta y cinco mil ochocientos uno, cero cinco. — Propaganda: Casa Central pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos veinte, cuarenta.

— Suc. Rosario pesos nueve mil ciento treinta y tres, noventa pesos ciento noventa y cuatro mil cincuenta y cuatro, treinta, pesos setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno, cincuenta y nueve. — Impuestos y Contribuciones: Impuestos y Contribuciones: Casa Central pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve, diecinueve. — Suc. Rosario pesos cuarenta y un mil ciento treinta y uno, noventa y seis pesos ciento noventa mil trescientos ochenta y uno, quince. — Transporte al Folio Nº dos pesos ciento noventa mil trescientos ochenta y uno, quince pesos setecientos noventa y tres mil treinta y siete, ochenta y cuatro. — Transporte del Folio Nº uno pesos ciento noventa mil trescientos ochenta y uno, quince pesos setecientos noventa y tres mil treinta y siete, ochenta y cuatro. — Decreto Ley treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco|cuarenta y cuatro: Casa Central pesos cincuenta mil novecientos noventa y tres, cincuenta y ocho. — Suc. Rosario pesos trece mil ochocientos setenta y tres, ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y siete, cuarenta y tres. — Ley once mil novecientos treinta y tres. — Maternidad: Casa Central pesos ochocientos noventa y seis, veinte. — Suc. Rosario pesos doce, ochenta pesos novecientos nueve. — Decreto Ley treinta y tres mil trescientos dos, cuarenta y cinco: Casa Central pesos dos mil seiscientos noventa y ocho, cero cuatro. — Suc. Rosario pesos doscientos tres sesenta y nueve pesos dos mil novecientos uno, setenta y tres pesos doscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y nueve, treinta y uno. — Intereses y Descuentos: Intereses: Casa Central pesos treinta y cinco mil novecientos veinticuatro, treinta. Suc. Rosario pesos quinientos setenta y siete, diez pesos treinta y seis mil quinientos uno, cuarenta. Descuentos: Casa Central pesos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y uno, cincuenta y cinco. — Suc. Rosario pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco, setenta y dos pesos ochenta y siete mil doscientos siete, veintisiete pesos ciento

veintitrés mil setecientos ocho, sesenta y siete. — Deudores Varios: Casa Central pesos cinco mil ciento cuarenta y nueve, sesenta. — Sucursal Rosario pesos cuatro mil quinientos treinta y dos, ochenta y cinco, pesos nueve mil seiscientos ochenta y dos, cuarenta y cinco. — Resultado de Explotación: Fábrica Textil pesos cuatro mil cuatrocientos nueve, setenta y siete. — Fábrica de Calzados pesos seiscientos ocho, noventa y cinco. — Fábrica de Pelotas pesos tres mil trescientos once, setenta y cinco. — Taller de Estampados pesos dos mil trescientos cuarenta y nueve, cero dos. — Taller Mecánico pesos mil ochocientos setenta y cuatro, veinte, pesos doce mil quinientos cincuenta y tres, sesenta y nueve. — pesos un millón ciento noventa y ocho mil cuarenta y uno, noventa y seis. — Utilidad líquida del Ejercicio pesos trescientos quince mil novecientos veintiséis, cuarenta y ocho. — M pesos N un millón quinientos trece mil novecientos sesenta y ocho, cuarenta y cuatro. — Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Haber. — Resultado de Explotación: Depósito Casa Central pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos, cuarenta y tres — Depósito Bartolomé Mitre pesos ciento cincuenta mil ochenta y ocho, trece. — Mercaderías Generales (C. Central) novecientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciséis, diecinueve. Sucursal Rosario pesos trescientos treinta y dos mil seiscientos treinta y uno, sesenta y nueve. — M pesos N un millón quinientos trece mil novecientos sesenta y ocho, cuarenta y cuatro. — Tito A. Protti Reta. — Clemente J. Protti. — A. Cordon. — María Julia A. Protti Reta. — Rosa del Carmen A. Díaz de Achilli. — Leonor Reta de Protti. — Milka Achilli. — A. Weigert. — Libera G. de Achilli. — José Tocci. — A. Achilli. — Ermete R. Achilli. — V. Coscia. — M. Zimmermann. — Salvador P. Galey. — Pedro R. Chapouille. — Pedro R. Chapouille — Contador Público Nacional Mat. C.P.C.E. Tº uno, Fº doscientos diecisiete. Que solicitada al Poder Ejecutivo de la Nación, por expediente número diez mil quinientos veinte del Departamento del Ministerio de Justicia de la Nación, la aprobación de los Estatutos, ella fué concedida por el decreto corriente a fojas doscientos veinticinco, que es del siguiente tenor: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiséis Jun. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº diez mil quinientos veinte|cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad Anónima, Suansport Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas una vuelta (uno vta.) a nueve (nueve), con las modificaciones de fojas doscientos tres a doscientos seis y vuelta (doscientos seis y vta.), doscientos quince (doscientos quince) a doscientos dieciséis (doscientos dieciséis), doscientos diecisiete y vuelta (doscientos diecisiete y vta.) y doscientos veinte (doscientos veinte) a doscientos veintidóas (doscientos veintidós). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ciento ochenta y seis (ciento ochenta y seis), ciento ochenta y siete (ciento ochenta y siete), ciento ochenta y ocho (ciento ochenta y ocho), ciento ochenta y nueve (ciento ochenta y nueve), ciento noventa (ciento noventa), ciento noventa y uno (ciento noventa y uno), ciento noventa y dos (ciento noventa y dos) y ciento noventa y tres (ciento noventa y tres)). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la modificación del acta constitutiva en la forma de fojas doscientos dos y vuelta (doscientos dos y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº once mil trescientos diecisiete." Está conforme con los documentos antes referidos, que originales tengo á la vista para este acto, doy fe; como de que los comparecientes en el carácter invocado declaran: Que dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto pertinente y a lo prescripto en el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, vienen a dejar elevada a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima Suansport, Industrial y Comercial, y me solicitan expida de esta escritura los testimonios necesarios a los efectos legales consiguientes. En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos don Antonio Spinelli y don Luis Scé, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Libera G. de Achilli. — A. Achilli. — Rosita de Achilli. — Milka Achilli. — Ermete R. Achilli. — Clemente J. Protti. — Leonor Reta de Protti. — Tito A. Protti Reta. — M. J. L. Protti Reta de Martínez Parra. — A. Cordon. — V. Coscia. — Salvador P. Galey. — José Tocci. — M. Zimmermann. — E. Bosco. — A. Spinelli. — Luis Scé. — Hay un sello. Ante mí: José M. A. Paulucci. Está conforme con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí y queda al folio ochocientos veintiocho del Registro trescientos ochenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Anónima Suansport Industrial y Comercial expido este primer testimonio en veintidós sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números seiscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta al seiscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis, seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y dos, seiscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y ocho al seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y el presente seiscientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres, todos de la serie P, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.376.— e.20|9-Nº 22.663-v.20|9|56

S. A. D. I. R.

SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y REPRESENTACIONES

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Giménez Fauvety, hace saber por un día que por escritura del 20 de julio del corriente año, pasada ante el escribano Amaranto C. Fraga, al folio 494, del Registro Nº 371 a su cargo, fué elevada a escritura pública el acta de Asamblea por la cual se dispone la disolución de la entidad comercial "S.A.D.I.R." (SOCIEDAD ANONIMA DE DISTRIBUCION, IMPORTACION Y REPRESENTACIONES), cuyo instrumento en lo pertinente, dice así: "Folio: 494. Primer testimonio. Número doscientos trece. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Germán Lucatti, que firma "G. Lucatti", casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en su carácter de Síndico Liquidador de la Sociedad S.A.D.I.R. (Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones), lo que justifica con el testimonio que se transcribirá más adelante, y expone: Que por escritura de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de ésta don Guillermo F. Dousset, al folio ciento treinta y cinco del Registro doscientos veintisiete, se elevaron a escritura pública los estatutos sociales y se dió por constituída en forma definitiva la dicha sociedad S.A.D.I.R. (Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones); cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil novecientos cuarenta y cuatro, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el dieciséis de agosto del mismo año, bajo el número setecientos treinta, Folio cuatrocientos ochenta del Libro cuarenta y ocho Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Que en Asamblea del veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, por no poder llenar el fin para el que fué creada, por lo cual, el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número dos mil novecientos cuarenta y nueve, de fecha veinte de febrero del corriente año, derogó el Decreto por el cual se autorizó su funcionamiento, cancelando su personalidad jurídica. — En consecuencia, el señor Lucatti, continúa diciendo: Que por la presente eleva a escritura pública el acta de asamblea de disolución de la sociedad S.A.D.I.R. (Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones) y su Decreto respectivo, que en testimonio me exhibe, agrego, y transcripto a la letra dice así: "Testimonio Acta Nº seis — En Buenos Aires a veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en el local Av. Santa Fe setecientos ochenta y dos, segundo piso, los siguientes accionistas: B. de Fraguier, Sociedad en Comandita y Pamela H. D. de de Fraguier representados ambos por Germán Lucatti; Pedro A. Ferrari, Juan M. R. H. des Netumieres; Juan Carlos Espino Paiz, por sí y en representación de Bertrand de Fraguier; René M. J. Leclerc; José Mosquera; Matilde C. de Gómez Crespo y Jorge Derbalian por sí y en representación de Garabed Derbalian; todo ello según surge de los Fº nueve y diez del Registro de Asistencia, firmado por el vicepresidente en ejercicio de la Presidencia y por los accionistas designados para firmar el acta de Asamblea; don Juan C. Espino Paiz y G. Lucatti. No se encuentra presente ningún Inspector de Justicia. Con los presentes y representados se encuentra reunido un capital de m$n. quinientos veinte mil, con un total de dieciséis mil votos y quince mil quinientos setenta votos limitados de acuerdo con Art. trescientos cincuenta del Código de Comercio. — La reunión tiene por objeto tratar la siguiente Orden del Día: — Primero: Anticipar la disolución de la sociedad por no poder llenar el fin para el que fué creada. Al proceder el señor vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, don J. Mosquera, a dar lectura a los fundamentos de este pedido, a moción del Sr. G. Lucatti, en consideración a que todos los accionistas están en conocimiento de los mismos solicita no se dé lectura, aprobándose por unanimidad de los presentes la disolución anticipada de la sociedad. — Se considera el segundo punto: "Elección de una o varias personas para efectuar la liquidación de la sociedad. — El señor P. A. Ferrari propone como único liquidador al Síndico G. Lucatti, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, quedando, por lo tanto, elegido como único liquidador el Síndico G. Lucatti, con todos los más amplios poderes que le acuerdan las leyes. — Se considera el tercer punto: "Designación de dos accionistas para firmar el Acta". Se designa por unanimidad a los señores Juan C. Espino Paiz y G. Lucatti para que firmen de conformidad el acta de la presente Asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta horas. — Fdo.: José Mosquera. Fdo.: Juan C. Espino Paiz. — Fdo.: G. Lucatti... El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, veinte Feb. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente Nº dos mil ciento sesenta y cuatro|cincuenta y seis relacionado con el funcionamiento de la sociedad S.A.D.I.R. (Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones); atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, resolvieron la disolución anticipada de la empresa, por no poder cumplir los fines de su creación y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Art. primero: Derógase el Decreto Nº mil novecientos cuarenta y cuatro de fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad S.A.D.I.R. (Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones), constituída en esta Capital el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Esta sociedad deberá dar cumplimiento al art. cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio. — Art. segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngasé las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº dos mil novecientos cuarenta y nueve. — S|R: veintinueve — Código — Landaburu. — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número cinco mil quinientos treinta y nueve... "Es copia fiel, doy fe ...Leída, se ratifica, la acepta y firma, suscribiéndola también los señores don Oscar Manuel Rodríguez y don Juan Bautista Nicola, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. G. Lucatti. — Oscar M. Rodríguez. — Juan B. Nicola. — Está mi sello. — Ante mí: Amaranto C. Fraga. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y cuatro del Registro número trescientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — A pedido de parte interesada expido el presente testimonio... que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Amaranto C. Fraga. — Hay un sello. — Entre líneas: por un día. Vale. Testado: Segundo. No vale. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 164.—e.20|9-Nº 22.660-v.20|9|56

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.476. Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Veintiséis. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen los señores don Juan Carlos Luro, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número doscientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y nueve y don José Ramón Freire, viudo, español, con cédula de identidad de la Policía Federal número doscinetos noventa y siete mil cincuenta y dos, ambos con domicilio legal en Rivadavia novecientos cincuenta y cuatro, de esta Capital Federal, quienes concurren en nombre de la sociedad anónima que gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro", con igual domicilio, de la cual son representantes legales. La personalidad jurídica de la sociedad se justifica con sus estatutos y reformas, cuyo texto ordenado consta en escritura otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos sesenta y dos de este registro e inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de julio siguiente, bajo el número doscientos noventa y siete, folio quinientos treinta y seis, libro cuarenta y seis, tomo A, de Estatutos Nacionales. Posteriormente la sociedad modificó nuevamente sus estatutos, protocolizándose las reformas, previa aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, en escritura otorgada el dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, al folio mil ciento sesenta y cinco de este Registro, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número setecientos ochenta y uno, folio uno del libro cuarenta y ocho, tomo A, de Estatutos Nacionales. Tengo a la vista testimonio de ambas escrituras, transcribiéndose lo pertinente de los estatutos en su texto actual que dice así: "Artículo primero: La sociedad se denominará "La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro" y tendrá por objeto realizar todas las operaciones de capitalización y ahorro. — Artículo segundo: La duración de la Compañía se fija en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, octubre nueve de mil novecientos treinta... Artículo noveno: El Directorio está compuesto por nueve directores, siete titulares y dos suplentes que se renovarán por mitades cada año, constituyendo a tal efecto una mitad cuatro titulares y un suplente y la otra mitad, tres titulares y un suplente. Serán nombrados en Asamblea General y su mandato durará dos años...Artículo once: En la primera reunión después de cada Asamblea General, el Directorio nombrará entre sus titulares el que ejercerá las funciones de Presidente, Vice Presidente Primero, Vice Presidente Segundo y Secretario... Artículo décimo tercero: El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá también voto y en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo décimo cuarto: Son atribuciones del Directorio: Administrar los negocios de la misma... Del Presidente y Vice... Artículo décimo sexto: Presidirá las sesiones del Directorio y suscribirá los documentos públicos y escrituras, actas del Directorio y cualquier documento que afecte a la Compañía, debiendo ser acompañado con la firma del Gerente en asuntos de carácter económico... Artículo dieciocho: El Vice Presidente Primero reemplazará al Presidente... con iguales deberes, facultades... En los mismos casos el Vice Presidente Segundo reemplazará al Vice Presidente primero... Artículo vigésimo bis: El Directorio podrá además..., nombrar un Sub-Gerente." Es conforme a su original, doy fe. La constitución del actual Directorio y el carácter de los comparecientes se justifica con las actas de las asambleas generales ordinarias de accionistas, celebradas el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y el veintisiete de abril del corriente año; y con las actas de las sesiones del Directorio números trescientos ochenta y tres, y doscientos veintiséis, transcriptas en este Registro, la primera al folio ochocientos cuarenta y seis del protocolo de mil novecientos cincuenta y cinco, las dos siguientes al folio mil doscientos setenta y uno del protocolo corriente, y la última al folio ochocientos cuarenta y seis del protocolo de mil novecientos cuarenta y cinco. Dichas actas copiadas por su orden y según corresponde dicen así: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco... resultan igualmente reelectos... Dr. Daniel O. Rocha, Dr. Walter D'Amato y Dr. E. Gallo Argerich, para Directores titulares por dos años; el Sr. Juan Carlos Luro (hijo) para Director suplente, por dos años..." "En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis... reelegir por dos años: para Directores titulares a los Sres. don Juan Carlos Luro; Dr. Ricardo C. Cranwell, don Rodolfo Sánchez Terrero y don Eduardo Rossi Suárez. Para Director suplente, también por dos años, al Sr. Ignacio L. Freire. Para Síndico titular se elige unánimemente, por un año, al Sr. Antonio Lococo..." "Acta Nº 383. Sesión del Directorio del 28 de abril de 1956. — Presidencia del Sr. Juan Carlos Luro... quedando constituído el Directorio de la Compañía del siguiente modo: Presidente: Sr. Juan Carlos Luro. Vice Presidente Primero: Dr. Daniel O. Rocha. Vice Presidente Segundo: Dr. Ricardo C. Cranwell. Secretario: Dr. E. Gallo Argerich. Tesorero: Dr. Walter D'Amato. Vocales: Sr. Rodolfo Sánchez Terrero y Sr. Eduardo Rossi Suárez. Directores Suplentes: Sres. Juan Carlos Luro (hijo) e Ignacio L. Freire. Síndico Titular: Sr. Antonio Lococo. — Síndico Suplente: Sr. Carlos Alberto Belgrano..." "Acta Nº 226... En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco; reuniéronse los señores directores presentes... El H. Directorio resuelve por unanimidad nombrar gerente de la Compañía al señor José R. Freire y sub-gerente al señor Héctor Fontimpe..." Es también conforme a sus originales, doy fe, como del conocimiento de los comparecientes que son mayores de edad, de este vecindario y dicen: Que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se resolvió modificar los estatutos sociales, cuya reforma resulta del acta respectiva la que presentada a la Inspección General de Justicia en expediente Nº dos mil setecientos treinta, fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por decreto número doce mil trescientos cuarenta y uno. Tengo a la vista el expediente de la Inspección General de Justicia citado, procediendo a transcribir la copia del acta de la asamblea mencionada, el registro de asistencia a la misma, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Accionistas. — Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de noviembre de 1954. — En Buenos Aires, a los 25 días del mes de noviembre de 1954, reúnense los señores Accionistas de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., en su sede social calle Rivadavia 954 y siendo las 12 y 30 horas el señor presidente expresa que encontrándose reunido el quórum necesario, con la presencia además del Inspector de Justicia, señor Angel Fortunati, declara abierta la sesión. A contnuación se consigna el cuadro demostrativo de la asistencia de accionistas, número de acciones y votos correspondientes a esta Asamblea: Accionistas. Acciones. Capitales. Votos. Freire, José R. 959, 479.500, 159. Freire, Antonio P. 123, 61.500, 123. Freire Ignacio L. 39, 19.500, 39. Luro, Juan C. 271, 135.500, 159. Lastra, Alejandro 271, 135.500, 159. D'Amato Walter 10, 5.000, 10. Cranwell, Ricardo C. 5, 2.500, 5. Rocha, Daniel 0,4, 2.000, 4. Sánchez Terrero, Rodolfo. 4, 2.000, 4. Rossi Suárez, Eduardo 4, 2.000, 4. Lococo, Antonio 5, 2.500, 5. Fontimpe, Héctor 3, 1.500, 3. Totales: 1.698, 849.000, 674. No habiendo concurrido el señor Secretario titular, la Asamblea General designa secretario ad-hoc al accionista, Sr. Rodolfo Sánchez Terrero, quien explica el motivo de la Convocatoria, dando lectura a la siguiente Orden del Día: — Primero: Título IV: Art. 15º, inciso c), se suprime el párrafo que dice: "...teniendo en cuenta los arts. 23 y 24". Título VIII: se suprimen los Arts. 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27o. Título IX y siguientes: El art. 28º pasa a ser art. 22º y se modifica correlativamente la numeración de los artículos siguientes: Art. 30º (en la nueva numeración art. 24º). Se suprime el párrafo que dice:... y también a la elección de los tres miembros de la Comisión de Control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana" de acuerdo con el artículo veintiséis de este estatuto". — Título X: Art. 41º (en la nueva numeración art. 35º). Se suprimen los párrafos siguientes: "...y la retribución que en cumplimiento del inciso i) del art. 26º se asigne a los miembros de la Comisión de Control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana"... "y"... el 18 o|o para las acciones de la serie A durante el término de ley..." y se intercala "y" entre las palabras "pólizas" y "la". — Art. 42º: Se suprime. Título XI. El Art. 43º pasa a ser art. 36º y se modifica correlativamente la numeración de los artículos siguientes. — Art. 50º: Se suprime. — Segundo: Designación del mayor accionista presente, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta res-

pectiva. — Sometido a consideración de la Asamblea el punto primero, luego de un amplio cambio de ideas en que hacen uso de la palabra varios Accionistas, entre ellos el Dr. Alejandro Lastra, el Dr. Ricardo C. Cranwell, el Sr. Ignacio Freire y el Sr. José R. Freire, se resuelve por unanimidad aprobar la modificación de los estatutos en la forma que textualmente se ha consignado en el punto primero de la Orden del Día más arriba transcripta. — A continuación se pasa a considerar el punto segundo y la Asamblea, por unanimidad, designa al mayor accionista presente, señor José R. Freire para que, conjuntamente con el señor Presidente don Juan Carlos Luro y el señor secretario ad-hoc, don Rodolfo Sánchez Terrero, redacten, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, el acta respectiva. — Se les faculta, además, por unanimidad, para que conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites tendientes a la aprobación e inscripción de estas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones o agregados, que resulte del trámite ante las reparticiones públicas que correspondan. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13 y 15 horas. — Fdo.: J. R. Freire. — R. Sánchez Terrero (Sec. Ad-hoc). — Juan Carlos Luro. — A. Fortunati. — Es copia. — La Metropolitana. Cía. de Acumulación de Ahorro S.A. Daniel O. Rocha. Vicepresidente primero. — Ref. Registro Nº 2730. Cop. 15-12-54. — S. A. "La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.". — Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre de 1954. Número de orden. Fecha año 1954. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (art. 350 C. C.) José R. 959. 479.500. 200. 153. Fdo. J. R. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1.22. Noviembre: Freire, Freire. 2. Freire, Antonio P. 123. 61.500. 123. 123. Fdo. A. Freire. 3. Freire, Laura C. 97. 48.500. 97. Ausente. 4. Freire, Ignacio L. 39. 19.500. 39. 39. Fdo. I. Freire. 5. Luro, Juan C. 271. 135.500. 200. 159. Fdo. Juan Carlos Luro. 6. Lastra, Alejandro. 271. 135.500. 200.159. Fdo.: Alejandro Lastra. 7. Viñes, Federico C. 56. 28.000. 56. Ausente. 8. Tiscornia, Miguel. 9. 4.500. 9. Ausente. 9. Tiscornia, Jorge. 9 4.500. 9 Ausentes. 10. Irigoyen, Blanca T. de. 9. 4.500. 9 Ausente. 11. Tiscornia, Humberto. 9 4.500. 9. Ausente. 12. Tiscornia, Virginia G. P. de 8. 4.000. 8. Ausente. 13. Canosa, Sofía. 24. 12.000. 24. Ausente. 14. Canosa, Amanda. 6. 3.000. 6. Ausente. 15. Castellani, Crispín. 6. 3.000. 6. Ausente. 16. Torrent, Sucesión de P. 21. 10.500. 21. Ausente. 1917. 958.500. 1016. 639. Ref. Registro Nº 2730. Cop. 15|12|54. S. A. "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. Asamblea General Extraordinaria del 25 de noviembre 1954. Númerode orden. Fecha. Año 1954. Día Mes. Accionista (Nombre completo y apellido) Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o certificados. Número de los Títulos, acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes) Observaciones. 1917. 958.500. 1016. 639. 17. 22 Novbre. Crespo, Luisa. E. de 12. 6.000. 12. Ausente. 18. Crespo, Roberto G. 1. 500. 1. Ausente. 19. Poso, Georgina L. 12. 6.000. 12. Ausente. 20. D'Amato, Walter. 10. 5.000. 10. 10. Fdo. W. D'Amato. 21. Cranwell, Ricardo C. 5. 2.500. 5. 5. Fdo.: Ricardo C. Cranwell. 22. Rocha, Daniel O. 4. 2.000. 4. 4. Fdo.: Daniel O. Rocha. 23. Gallo Argerich, E. 4. 2.000. 4. Ausente. 24. Sánchez Terrero, Rodolfo. 4. 2.000. 4. 4. Fdo.: R. Sánchez Terrero. 25. Rossi Suárez, Eduardo. 4. 2.000. 4.4. Fdo.: E. Rossi Suárez. 26. Lococo, Antonio. 5. 2.500. 5. 5. Fdo.: A. Lococo. 27. de Iriondo, Luis U. 6. 3.000. 6. Ausente. 28. De Nigris, Dante. 3. 1.500. 3. Ausente. 29. Fontimpo, Héctor. 3. 1.500. 3. 3. Fdo.: H. Fontimpo. 30. Molina, Delfín A. 1. 500. 1. Ausente. — 1991. 995. 500. 1090. 674. — Buenos Aires, a los 22 días del mes de noviembre de 1954, consta que se encuentran depositadas 1991 acciones que representan un capital de $ 995.500 m|n. Fdo.: J. R. Freire. — Daniel O. Rocha. — Se cerró el presente libro con la asistencia y representación de doce accionistas que representan 1698 acciones con un capital de $ 849.000 y 674 votos. — Buenos Aires, a 25 días del mes de noviembre de 1954. — Fdo.: J. R. Freire. — R. Sánchez Terrero (Sec. ad hoc). — Juan Carlos Luro. — A. Fortunati. — Es copia. — La Metropolitana Cía. de Acumulación de Ahorro S. A. — Daniel O. Rocha - Vicepresidente Primero." — "Buenos Aires, 10 Jul. 1956. Visto el expediente Nº 11.723|36, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima La Metropolitana Compañía de Acumulación de Ahorro, que en lo principal consiste en la supresión de las cláusulas que disponen la inversión y depósito del importe de los valores de rescate de los contratos emitidos y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la supresión del Título VIII, como también los párrafos de los arts. 15, inc. e) 30 y 41 e íntegramente los arts. 42 y 50, como se indica a fojas doscientos treinta y tres (233) y doscientos treinta y cuatro (234), del estatuto de la sociedad anónima La Metropolitana Compañía de Acumulación de Ahorro, sancionado por la asamblea cedebrada el 25 de noviembre de 1954. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos Adrogué. — Decreto Nº 12.341." Concuerda con sus originales corrientes a fojas doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis y doscientos cincuenta y cinco, del expediente citado, doy fe. Y los comparecientes dicen: Que protocolizan y dejan elevadas a escritura pública las reformas al estatuto social y el decreto aprobatorio correspondiente. Agregan, además: Que como consecuencia de las modificaciones protocolizadas en este acto, el texto de los estatutos es el siguiente: Título I. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo primero: La sociedad se denominará "LA METROPOLITANA COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO", y tendrá por objeto realizar todas las operaciones de capitalización y ahorro (basadas en intereses simples o compuestos) mediante cuotas únicas o periódicas, conforme a las Leyes de la materia y a estos Estatutos. Antes de entrar a operar en las actividades a que se dedicará, presentará a la Inspección de Justicia, las condiciones de las pólizas, tablas de cálculo, tarifas, etcétera, y demás condiciones. Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. — Artículo segundo: La duración de la Compañía se fija en noventa y nueve años a contar desde la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo, octubre nueve de mil novecientos treinta, pudiendo ser resuelta su prórroga en la forma que indican los artículos doscientos noventa y cinco, trescientos veinticinco y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título II. — Capital Social. Artículo tercero: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones de quinientos pesos cada una, de los cuales doscientos cincuenta mil pesos son acciones fundadoras de la Serie A. — Doscientos cincuenta mil pesos son acciones ordinarias de la serie B. y quinientos mil pesos son acciones ordinarias de la Serie C. — Este capital, luego de suscripto totalmente e integrado el no menos del diez por ciento podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos en Asamblea General, celebrada de conformidad con lo prescripto en el artículo vigésimo sexto, de estos Estatutos, el que se llevará a cabo mediante la emisión de series de quinientos mil pesos cada una. — Debiendo protocolizarse cada resolución de aumento ante el Escribano Público e incribirse en el Registro Público de Comercio no pudiendo emitirse una nueva serie mientras la anterior no se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento de su importe. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el inicial más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas en este artículo. — El Directorio podrá aceptar la transferencia de bienes en pago de acciones suscriptas; queda además autorizado a reglamentar el canje de las acciones. — Título III. — De las acciones. — Artículo cuarto. — Las acciones serán al portador pero mientras no sean pagadas íntegramente se emitirán a nombre individual con todas las especificaciones de acuerdo a los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintisiete del Código de Comercio. — Las cuotas para la integración mencionada no excederán de un diez por ciento cada una y se harán efectivas cuando el Directorio lo determine y con un intervalo mínimo de sesenta días una de otras y previo aviso de quince días. — Artículo quinto. — Si el accionista deja de pagar la cuota fijada en la época que con arreglo al artículo cuarto se señale, pagará el dos por ciento de interés mensual punitorio sobre la cantidad adeudada y si pasados sesenta días no hubiese abonado las cuotas e intereses reclamados el Directorio se reservará el derecho de declarar caducas las acciones del moroso y nulos los certificados expedidos quedando en este caso las cuotas abonadas a beneficio de la Compañía como indemnización de daños por inejecución de contrato sin que sea necesaria declaración judicial. — Las acciones caducas y los certificados nulos no serán computados a los efectos de determinar el capital suscripto ni el capital representado en las Asambleas. — Artículo sexto. — Es entendido que el procedimiento a que se refiere el artículo quinto será aplicado uniformemente a todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones. — Artículo séptimo. — Cada acción suscripta representa un voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias con la sola limitación estatuída en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo octavo. — Las acciones serán firmadas por el Presidente, Secretario y Gerente. — Título IV. — Del Directorio. — Artículo noveno. — El Directorio estará compuesto por nueve Directores, siete titulares y dos suplentes, que se renovarán por mitades cada año, constituyendo a tal efecto una mitad cuatro titulares y un suplente y la otra mitad tres titulares y un suplente. — Serán nombrados en Asamblea General y su mandato durará dos años. — Artículo décimo: En caso de renuncia o muerte de los Directores, los reemplazarán los suplentes en el orden que resuelva el Directorio y a falta de suplentes por los accionistas que deberá designar el Directorio hasta la Asamblea inmediata. — Los Directores pueden ser reelectos. — Artículo undécimo. — En la primera reunión, después de cada Asamblea General, el Directorio nombrará entre sus titulares al que ejercerá las funciones de Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo y Secretario. — Artículo duodécimo. — Para ser elegido Director se requiere ser propietario de cuatro acciones las que se depositarán en Secretaría en garantía de su gestión mientras dure en su mandato y a disposición del Síndico y no podrán ser retiradas hasta seis meses después de terminada su gestión administrativa. — Artículo décimotercero. — El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de voto. — El presidente tendrá también voto y en caso de empate tendrá doble voto. — Artículo décimocuarto. — Son atribuciones del Directorio: Administrar los negocios de la misma, pudiendo en consecuencia, celebrar contratos para adquirir, aceptar o transferir la propiedad de bienes raíces; realizar contratos de locación; dar y tomar dinero en préstamo; constituir; aceptar, reconocer y cancelar hipotecas, nombrar gerente, pudiendo hacerlo por contrato. — Podrá también disponer, con cargo de dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria inmediata, la suspensión total o transitoria de realización de nuevas operaciones de capitalización, pero cuidará y administrará la cartera ya adquirida hasta entonces. — Artículo décimoquinto. — Es también atribución del Directorio: a) La creación de agencias generales en el exterior. — b) Establecer las condiciones y tarifas que deban servir de base a las operaciones de capitalización y ahorro y las reglas fundamentales a que deban encontrarse sometidas. — c) Fijar la aplicación de los remanentes una vez realizados los servicios de las diferentes reservas. — d) Deberá fijar el presupuesto de gastos y presentar a la Asamblea la Memoria del ejercicio vencido. — e) Podrá emitir pólizas con premio de estímulo, siempre que a ello no se opongan las disposiciones legales o reglamentarias del Poder Ejecutivo. — Título V. — Del Presidente y Vice. — Artículo décimosexto. — Presidirá las sesiones del Directorio, suscribirá los documentos públicos y escrituras, actas de Directorio y cualquier documento que afecte a la Compañía, debiendo ser acompañada con la firma del Gerente en asuntos de carácter económico. — Artículo décimoséptimo. — Suscribirá las órdenes de pago autorizadas por el Directorio y otorgará poderes en representación de la sociedad para actuar en juicio previa autorización del Directorio. — Artículo décimoctavo: El Vice Presidente Primero reemplazará al Presidente en caso de inhabilidad, renuncia, licencia o ausencia, con iguales deberes, facultades y retribución de servicios. — En los mismos casos, el Vice Presidente Segundo reemplazará al Vice Presidente Primero. — Cualquiera de ellos, indistintamente, con autorización del Directorio, podrá firmar pólizas, cheques u otros documentos, aun cuando el titular se encuentre en funciones. — Artículo décimonoveno. — Al final de cada ejercicio se determinará la asignación con que se retribuirá al Presidente sujeta al resultado final de la explotación y en la relación a su asistencia. — Título VI. — Del Gerente. — Artículo vigésimo. — Son deberes del Gerente tener a su cargo la dirección inmediata en los negocios de la Compañía, proponer al personal subalterno al Directorio para su nombramiento, organizar y manejar las oficinas y los métodos del trabajo. — Controlará los actos del Tesorero y se mantendrá en comunicación constantemente con el Directorio del cual podrá ser al mismo tiempo miembro. — No siendo al mismo tiempo Director tendrá voz en el seno del Directorio pero no voto. — En caso de ser Director y tratándose de sus propios actos carecerá de voto en las sanciones que a su gestión se refieran. — Para ser Gerente deberá ser propietario de cien acciones que serán depositadas en la misma forma que los Directores. — Artículo vigésimo bis. — El Directorio podrá además si lo considera necesario, nombrar un Sub-Gerente que tendrá las atribuciones que le establezca, de acuerdo con el Gerente. — Título VII. — Del Síndico. — Artículo vigésimo primero. — Habrá dos Síndicos que durarán un año en sus funciones, uno titular y otro suplente, siendo sus deberes los que fija el Código de Comercio. — Los Síndicos deberán ser accionistas y respecto a la remuneración se les acordará de acuerdo al artículo trigésimo quinto de estos Estatutos. — Título VIII. — De las Asambleas. — Artículo vigésimo segundo. — El año económico comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre. — La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar en el plazo que determina el Código de Comercio y las Extraordinarias, cuando lo acuerde el Directorio, por dos tercios de votos, lo solicite el Síndico, o lo solicite un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse en todos los casos el objeto que la motiva. — El pedido de Asamblea Extraordinaria formulado por los accionistas será atendido por el Directorio dentro de los quince días de su presentación — Artículo vigésimo tercero — En las Asambleas no podrán tratarse más asuntos que los mencionados en la convocatoria correspondiente. — Artículo vigésimo cuarto. — La Asamblea Ordinaria aprobará y observará los balances y cuentas presentadas por el Directorio, sancionará y alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los Directores y Síndicos que deberán reemplazar a los salientes. — Artículo vigésimo quinto. — Las convocatorias se harán saber por avisos publicados en el Boletín Oficial de la Capital Federal durante quince días debiendo empezar con dieciocho de anticipación sin perjuicio de hacerlo con otro diario más. — Artículo vigésimo sexto. — Para formar quórum en las Asambleas Generales se requiere la presencia de un número de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto; en caso de que a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas suficientes, se hará una nueva convocatoria para quince días después, anunciándose mediante publicaciones en el Boletín Oficial por diez días las que empezarán con trece días de anticipación sin perjuicio de hacerlo con otro diario más de la Capital Federal, y en este caso la Asamblea tendrá lugar y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — Artículo vigésimo séptimo. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Compañía para obtener la boleta de entrada para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias. — Artículo vigésimo octavo: Los accionistas ausentes o impedidos podrán hacerse representar por cualquier otro accionista exclusivamente siempre que éste no sea Director, confiriéndole una carta poder. — Artículo vigésimo noveno. — Los Directores no tendrán voto en lo que se refiere a los actos de su administración como no lo tendrán tampoco los tenedores de acciones en cuyo pago se esté en mora. — Estos últimos no tienen tampoco voz en las Asambleas. — Artículo trigésimo. — Las decisiones en la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas tanto presentes como ausentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo trigésimo primero. — Toda diferencia por parte de los accionistas queda subordinada a lo que resuelva la Asamblea por mayoría de votos sin perjuicio de lo estatuído en los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno de estos Estatutos y trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo. — Las actas de las Asambleas Generales se extenderán en un libro especial donde constará todo cuanto se haya resuelto con especificación del número de accionistas presentes y el de acciones que cada uno represente y será firmada por el mayor accionista presente conjuntamente, con el Presidente y Secretario. — Artículo trigésimo tercero. — Las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio, por el plazo que la misma asamblea resuelva y que no exceda de diez días sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión siendo necesario que al reanudar la sesión haya quórum de accionistas presentes o representados. — Artículo trigésimo cuarto. — Las Asambleas se iniciarán a más tardar media hora después de la señalada en la convocatoria. — Si en ese término no se hubiere obtenido el quórum necesario, se llamará a una nueva Asamblea en las condiciones previstas en el artículo vigésimo sexto. — Título IX. — De las utilidades. — Artículo trigésimo quinto. — Las utilidades líquidas y realizadas anualmente que resulten después de separar las reservas de las pólizas vigentes y la participación que el Directorio acuerde a los titulares de las pólizas, y la retribución que se asigna al Presidente de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo décimo noveno, se distribuirán en la siguiente forma: dos por ciento por lo menos se destinará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio, ocho por ciento a distribuir entre el Síndico y los miembros del Directorio, estos últimos según la asistencia de cada uno, y el resto a repartir entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. — Título X. — De la Disolución. — Artículo trigésimo sexto. — La Compañía podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y en la forma que dicho Código lo establece. — Artículo trigésimo séptimo. — Disuelta la Compañía, será liquidada por sus Directores. — Disposiciones Generales. — Artículo trigésimo octavo. — Toda cuestión entre accionistas y la Compañía relativa a asuntos sociales, será decidida con exclusión de los Tribunales sin recurso de ninguna clase por tres árbitros, que serán sorteados entre los diez mayores accionistas, sean o no miembros del Directorio, salvo en los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo trigésimo noveno. — El accionista que acudiese a los Tribunales o que no acatara la resolución dictada por los árbitros perderá las acciones o certificados que posea, los cuales quedarán a beneficio de la Compañía. — Exceptúase de esta disposición los casos previstos en el Artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y setecientos noventa y dos del Código de Procedimientos. — Artículo cuadragésimo. — El Directorio presentará al Síndico trimestralmente y a contar desde la fecha en que la Compañía empiece a operar, el balance de la misma, el cual con el visto bueno del Síndico será publicado en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal. — Artículo cuadragésimo primero. — Los Estatutos, una vez aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, sólo podrán ser modificados en la Asamblea General Extraordinaria y sancionadas las reformas de acuerdo al Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo cuadragésimo segundo. — El Presidente y el Secretario quedan facultados para aceptar las modificaciones que el Superior Gobierno de la Nación hiciera a los presentes Estatutos. — Y los comparecientes agregan que consienten en que de la presente se expidan los testimonios necesarios para practicar las inscripciones que correspondan. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Victorio Tornatore y don Héctor L. Valmadre, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Carlos Luro. — J. Freire. — V. Tornatore. — H. L. Valmadre. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original, que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos setenta y seis del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 784.— e.20|9-Nº 22.640-v.20|9|56

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.212. Primer Testimonio. Escritura número novecientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: don Alfredo Estanislao Cobos, argentino, comerciante, casado con doña Eufemia Estela Felipa Herrera, que posee libreta de enrolamiento número quinientos trece mil quinientos siete, con domicilio en la calle Billinghurst número dos mil quinientos setenta y ocho; don Roberto Natalio Bonzo, argentino, comerciante, casado con doña Elsa Roma Ceschel, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cincuenta y tres, con cédula de identidad número un millón ciento ochen-

ta y nueve mil veinticinco; don Raúl Berner, abogado, argentino, casado con doña Olinda Sevo, con domicilio en la calle O'Higgins número mil novecientos ochenta y seis, tercer piso, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y cinco mil cuarenta: don Alfredo Luis Ferrari Billinghurst, argentino, comerciante, casado con doña María Julia Berrutti, con cédula de identidad número quinientos cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve, con domicilio en la calle Chacabuco número ciento setenta y ocho, los cuatro de este vecindario; don Luis Patricio Martín, casado con doña María Josefina Caretti, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta y tres, hijo de don Guillermo Enrique Martín y de doña Juana Collaud, que vive en la calle Eduardo Séptimo número novecientos treinta y cinco en Hurlingham, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Gaspar Juan Babini, argentino, abogado, casado con doña Elina Herrera, domiciliado en la avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos diez y siete, cuarto piso, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veintitrés; don Elpidio Rufino Lasarte, argentino, abogado, casado con doña Elena Klaich, con cédula de identidad un millón quinientos cincuenta y ocho mil doscientos catorce, con igual domicilio que el anterior; doña María Bambina Monti, argentina, soltera, empleada, hija de don Francisco Monti y de doña Josefa Meriggie, que vive en la calle Virrey Melo número dos mil ciento siete, sexto piso "B", con libreta cívica número ciento sesenta y cinco mil trescientos cincuenta; don Julio Forcieri, argentino, comerciante, casado con doña María Josefa Villaverde, domiciliado en la calle Vieytes número mil quinientos setenta y nueve, con libreta de enrolamiento número trescientos setenta y seis mil quinientos ochenta y tres; don José Lovece, argentino, comerciante, casado con doña Adela Testa, con cédula de identidad un millón noventa y ocho mil trescientos veintiséis, con domicilio en la calle Australia número dos mil novecientos setenta y nueve, estos cinco últimos de este vecindario y don Manuel Emilio Pose, argentino, empleado, que posee libreta de enrolamiento número trescientos setenta mil trescientos veintitrés, casado con doña Dolores Ramírez, que vive en la calle Peña número trescientos cuarenta y ocho en Banfield, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre todos los comparecientes, dejaron constituída con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, una entidad de comercio denominada "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima", según acta que más adelante copiaré, habiendo aprobado en esa oportunidad los estatutos de la sociedad. los que fueron sometidos a la pertinente consideración de las autoridades nacionales para su aprobación y para que se confiriera la autorización necesaria para funcionar, conforme a las leyes y reglamentaciones en vigor, habiéndose formado así el expediente número Siete mil doscientos setenta y seis - N - de la Inspección General de Justicia, en el cual cumplidos los trámites de rigor y hechas las observaciones que la citada repartición consideró oportunas, las que fueron aceptadas por la sociedad, se dictó el decreto aprobatorio de fojas cuarenta, lo que permite otorgar el presente acto por el cual se deja constituída la sociedad. Que a ese efecto, paso a transcribir el texto íntegro y literal de acta constitutiva en su nuevo texto aprobado a fojas veinticuatro y veinticinco del expediente administrativo arriba citado que doy fe tener a la vista para este otorgamiento, el texto definitivo de los Estatutos, tal como han quedado a mérito de las observaciones y reformas aceptadas por la sociedad y lo que interesa del Decreto ya citado, siendo el texto de lo antedicho, el que sigue: Primero: Acta Constitutiva: "Acta de Constitución de "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria, Sociedad Anónima". — "En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Alfredo Estanislao Cobos, Roberto Natalio Bonzo, Raúl Berner, Alfredo Luis Ferrari Billinghurst, Luis Patricio Martín, Gaspar Juan Babini, Elpidio Rufino Lasarte, María Bambina Monti, Julio Forcieri, José Lovece y Manuel Emilio Pose, en mérito a propósitos anteriores ampliamente estudiados, deciden formar una sociedad bajo la forma de anónima que se denominará "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria, Sociedad Anónima", cuyo objeto, fines y organización resulta de los Estatutos que en este acto se aprueban y los asistentes firman por separado formando parte de este acta. — Los asistentes convienen en dejar aclarado a todos sus efectos, que son bases fundamentales de la fundación de esta sociedad el que las actividades deportivas, culturales y sociales a desarrollar se lleven a cabo en el lugar que se identifica con el nombre social, próximo a la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, y sobre los terrenos que a ese fin se adquirirán de "Alfranco" Constructora, Tierras y Urria de los mismos y que comprende la actual cancha de golf, en construcción, en una extensión de alrededor de (50) cincuenta hectáreas, por el precio y formas de pago que se convendrán y que actualmente se estudian; aclaración tanto más necesaria en razón de que varios de los presentes y constituyentes de esta sociedad son autoridades de la vendedora o tienen intereses vinculados a la misma y eventualmente pueden resultar igualmente miembros del Directorio de esta sociedad que se constituye. Aprobado lo cual los presentes dejan constituída la sociedad y resuelven emitir en este acto la primera serie de acciones, que corresponde a la categoría "A", y que resultan suscriptas totalmente en la siguiente proporción: Alfredo Estanislao Cobos (20) veinte; Roberto Natalio Bonzo (20) veinte; Raúl Berner (10) diez; Gaspar Juan Babini (10) diez; Elpidio Rufino Lasarte (30) treinta; Julio Forcieri (10) diez; José Lovece (10) diez; Manuel Emilio Pose (10) diez; Luis Patricio Martín (10) diez; Alfredo Luis Ferrari Billinghurst (70) setenta; y María Bambina Monti (40) cuarenta, con un total de (240) doscientas cuarenta acciones por ($ 120.000) ciento veinte mil pesos moneda nacional. Los suscriptores integran el (10) diez por ciento o sea la suma de ($ 12.000) doce mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo y se obligan a integrar el resto conforme a lo dispuesto por el Estatuto. Se autoriza al señor Presidente que resulte elegido a recibir la suscripción del resto de las acciones hasta el capital autorizado y a percibir el importe del diez por ciento como primera integración. Acto seguido se procede a designar el primer Directorio que se compondrá de seis miembros titulares y tres suplentes y que durarán dos años en sus funciones, resultando electos: Alfredo E. Cobos, Roberto N. Bonzo, Raúl Berner, Alfredo L. Ferrari Billinghurst, Luis P. Martín y Gaspar J. Babini, como Directores Titulares y los señores Elpidio R. Lasarte, María B. Monti y José Lovece como suplentes. Se designa Síndico Titular al señor Julio Forcieri y Suplente al señor Manuel E. Pose, por el término de un año. Reunidos los miembros del Directorio elegido designan sus autoridades en la siguiente forma: Presidente, don Alfredo E. Cobos; Vicepresidente don Raúl Berner, Secretario don Alfredo Luis Ferrari Billinghurst, Tesorero don Roberto N. Bonzo. Quedan facultados el Presidente y los doctores Elpidio R. Lasarte y Gaspar J. Babini, para que conjunta o indistintamente realicen todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la sociedad pudiendo aceptar las modificaciones a los Estatutos que la Dirección General de Justicia aconseje. Con lo que terminó el acto, firmando los asistentes previa lectura de la presente y de los Estatutos que la integran. — A. L. Ferrari Billinghurst. — Raúl Berner. — María B. Monti. — A. E. Cobos. — J. Forcieri. — Manuel Emilio Pose. — Roberto N. Bonzo. — L. P. Martín. — José Lovece. — Elpidio R. Lasarte. — G. J. Babini". Segundo: — Estatutos de "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima". Título I. Nombre Social. Domicilio. Duración. Objeto. Artículo 1º) — Con el nombre de "SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Artículo 2º) Su duración será de cincuenta años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá prorrogarse por resolución de la Asamblea General. — Artículo 3º) La sociedad tendrá por objeto dedicarse a operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horiontal y además a la instalación y sostenimiento de un campo de golf sobre terreno que al efecto se adquieren en el lugar denominado "Sierra de los Padres", Partido de General Pueyrredón - Provincia de Buenos Aires. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos civiles, comerciales y administrativos y de otra índole que sean necesarios para alcanzar el objetivo social pudiendo al efecto adquirir, gravar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes. — Título II. Capital, acciones y accionistas. Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) dividido en acciones de pesos quinientos moneda nacional cada una (m$n. 500) y compuesto de tres series de acciones: la primera de doscientas cuarenta acciones (240) ordinarias y al portador de la categoría "A"; la segunda de trescientas sesenta acciones (360) ordinarias y al portador de la categoría "A" y la tercera de seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de la categoría "B". — Artículo 5º: Se encuentran suscriptas la totalidad de las doscientas cuarenta (240) acciones clase "A" de la primera serie, por la suma de pesos ciento veinte mil moneda nacional (m$n. 120.000) e integradas en el diez por ciento (10 %). — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de pesos un millón ochocientos mil moneda nacional (m$n. 1.800.000), en una o más veces, en series no mayores de pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000), debiendo el aumento ser aprobado por la autoridad pública competente. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio, todo ello de conformidad con el Decreto 1.260|55. Sólo se anunciará como capital autorizado, el de $ 600.000 (seiscientos mil pesos) más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo 7º: Las acciones correspondientes al aumento de capital previsto en el artículo anterior, podrán ser ordinarias categoría "A" y|ó "B" y|o preferidas, al portador y|o nominativas. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo y acumulativo y de un adicional; el acumulativo por tres años, en la forma que se determinará en cada caso, pero el dividendo de las mismas no podrá ser superior al (10 %) diez por ciento anual del valor nominal por todo concepto. Las acciones nominativas solo podrán ser transferidas previo cumplimiento de los siguientes requisitos: se comunicará por escrito al Directorio el nombre del cedente y el cesionario (si lo hubiera), cantidad y clase de acciones nominativas a transferir. El Directorio notificará simultáneamente por carta certificada con aviso de retorno a los poseedores de acciones de igual clase que las ofrecidas en venta a efectos de que ejerciten su derecho de preferencia en proporción al monto de sus tenencias, dentro de los diez días de notificados. En el caso de que el monto de las acciones a transferirse no permita su adjudicación en proporción a la tenencia de acciones de los solicitantes, el Directorio con citación de los interesados por carta certificada, procederá al sorteo de las mismas. Este sorteo deberá efectuarse a más tardar, dentro de los diez días siguientes al vencimiento del plazo otorgado a los accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia. Para el ejercicio de este derecho el valor de las acciones será determinado por Contador Público designado por el accionista cedente, dentro de una terna propuesta por el Directorio. En el supuesto de no ejercitarse el derecho de preferencia en la forma antes indicada, la transferencia propuesta por el cedente quedará válida, debiendo el Directorio asentarla en el libro de Registro de Accionistas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 332 del Código de Comercio, en lo que hubiera lugar. En el caso de no existir cesionario y no ejercitarse por los restantes accionistas su derecho de preferencia, el accionista cedente podrá enajenar las acciones ofrecidas libremente y por el término de noventa días, a contar desde la fecha de vencimiento del citado derecho preferencial. En todos los casos a continuación de la inscripción de la transferencia en el libro de Registro de Accionistas, firmarán el cedente y el cesionario o cesionarios. — Artículo 8º) En los sucesivos aumentos de capital no se emitirán nuevas series de acciones mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas, e integradas en un diez por ciento (10 %). En las futuras emisiones de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones de igual categoría, en la proporción de ssu tenencias, y de este derecho podrán hacer uso de los quince días posteriores a la última publicación que deberán efectuarse de acuerdo con el decreto Nº 19.099|54. — Artículo 9º) Las acciones se abonarán el (10) diez por ciento en el momento de la suscripción y el resto cuando lo determine el Directorio. El suscriptor que no pagare en la fecha fijada quedará en mora, sin necesidad de interpelación de ninguna clase, por el solo transcurso del tiempo, y abonará el (7 %) siete por ciento anual de interés sobre los saldos adeudados sin perjuicio del derecho del Directorio a resolver la venta en subasta pública de los derechos del moroso. Se aplicará siempre el mismo procedimiento para situaciones análogas. — Artículo 10º) Las acciones de la serie A. gozarán del voto plural en la proporción de cinco por cada acción. Las acciones de las demás series tendrán un voto por cada acción. Con la sola limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 11º) Facúltase al Directorio, a entregar acciones liberadas en pago de bienes o servicios adquiridos por la sociedad y aceptar como pago o integración total o parcial, dinero y otros bienes o especies, inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, créditos, acciones o debentures de otras sociedades, papeles de comercio, valores, títulos, servicios, regalías, derechos de explotación de inventos o marcas, etc., siempre que ellos representen, al incorporarse como parte real e integrante del activo social, un valor equivalente y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º) La sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción. — Las acciones serán firmadas por el Presidente o su reemplazante legal y otro Director, pudiendo ser una de las firmas facsimilar y contendrán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Podrán emitirse títulos por una o más acciones, que llevarán las mismas firmas y requisitos. En cuanto las acciones no se integren totalmente, se emitirán certificados nominativos provisionales, con iguales exigencias que para los títulos y acciones, los que se canjearán por acciones al ser pagados totalmente. — Artículo 13º) La suscripción y posesión de acciones y certificados provisionales importa el conocimiento y aceptación del acto constitutivo, de las finalidades sociales y de estos Estatutos y la adhesión a las resoluciones de las Asambleas legalmente constituídas, excepto los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenta y tres del mismo Código. — Título III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 14º) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, los que serán designados por la Asamblea General. — Durarán dos años en sus cargos, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelectos sin limitación. — Para ser Director, se requiere ser poseedor de una acción, que deberá depositar en la caja de la sociedad en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. — El Directorio, en su primera sesión designará, de entre los Directores Titulares, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero. — En caso de ausencia, renuncia, muerte u otro impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente y por imposibilidad de éste, por el miembro que designe el Directorio. Los directores titulares serán reemplazados por los directores suplentes en el orden en que fueron elegidos. Cuando el Directorio quedare desintegrado por cualquier causa que impida desempeñar sus cargos a un número tal de titulares y suplentes que hiciere imposible reunirse en quórum legal, la minoría restante, con intervención del síndico, podrá designarles reemplazantes hasta la próxima asamblea, debiendo dar cuenta a ésta de dicha medida y tenerse por válido cuanto este Directorio así integrado hiciere dentro de los estatutos. — Artículo 15º) El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, o cuando la mayoría del Directorio o el síndico lo pidan al presidente o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En estos dos últimos casos, los pedidos que se formulen deberán ser acordados dentro de los cinco días de su presentación. Sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los directores presentes, incluso el que preside la reunión. El presidente tiene doble voto en caso de empate. — Artículo 16º) Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o de su reemplazante legal o por la persona que designe especialmente el Directorio. b) Administrar la sociedad con amplias atribuciones pudiendo realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos autorizados por las leyes y comprendidos en el artículo tercero de estos estatutos inclusive realizar todo género de operaciones de compra y venta de propiedades siempre que respondan a los fines con que se constituye la sociedad y sean en su beneficio, compra y venta de créditos, títulos, acciones que no sean de la sociedad, tomar o dar dinero prestado en garantías reales o sin ellas, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o establecimientos de créditos oficiales, mixtos o particulares, como también constituir hipotecas ya sea en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o particulares. c) Designar mandatarios para las actuaciones judiciales y administrativas en que la sociedad sea parte, d) Nombrar uno o más gerentes que podrán ser directores o no, fijando sus facultades y remuneración, con cargo de dar cuenta a la asamblea en cada caso. Nombrar también el personal necesario determinando sus atribuciones y retribuciones. e) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. f) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria, un informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario y balance general de las operaciones de la misma al treinta de junio de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. g) Proponer el dividendo a la asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta. h) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por el balance en forma, comunicado a la Inspección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. Cada resolución sobre reparto de dividendos provisorios será asimismo comunicada a la Inspección General de Justicia. i) Organizar dentro de la sociedad el Club de Golf, designando las comisiones deportivas y dictando el reglamento correspondiente, cuya aprobación será sometida a la Inspección General de Justicia. — Artículo 17º) El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos estatutos, con asistencia del síndico, y autorizar en consecuencia todo acto u operación que no estuviera expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en el objeto social de acuerdo al artículo tercero. Las escrituras públicas, instrumentos y demás documentación que obliguen a la sociedad o que de algún modo interesen a ésta deberán llenar la firma del presidente o de su sustituto legal o la de un director especialmente facultado para el acto. Pero el Directorio podrá conferir poderes especiales para determinadas operaciones a una o más personas, sean o no directores. — Artículo 18º) Los directores y síndicos no percibirán retribución alguna por el desempeño de sus cargos. — Artículo 19º) Es función específica del Directorio dictar el Reglamento orgánico e interno de la sociedad, sujeto a los siguientes principios: a) Organización, constitución y forma de elección de la "Comisión Deportiva", que tendrá a su cargo todo lo relacionado a las actividades deportivas y sociales que se desarrollan en la entidad. b) Forma, condiciones y categoría en que dicha comisión aceptará la participación de los que deseen hacer uso de las instalaciones sociales. — Artículo 20º) La enumeración de facultades que se hace en los artículos precedentes es enunciativa y no taxativa, pudiendo el Directorio, en consecuencia, realizar y ejecutar cuantos actos sean necesarios en cumplimiento y ejecución de los fines sociales, sin más limitación que estos estatutos, las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y leyes complementarias. — Título IV: Fiscalización. Artículo 21º) Anualmente la asamblea nombrará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos sin limitación. — Título V: Asambleas. Artículo 22º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante quince y diez días respectivamente, con dieciocho y trece de anticipación a la fecha señalada para su verificación. Salvo las excepciones consagradas en el artículo siguiente, se constituirán con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones sucriptas y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas, debiendo en ambos casos adoptarse las resoluciones respectivas por voto favorable de la mayoría de los votos presentes computables, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Cada acción confiere a su titular los votos que se determinen en el artículo 10 de estos estatutos. — Artículo 23º): Las Asambleas extraordinarias convocadas para considerar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirán siempre la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad del mismo, salvo en lo que se refiere al cambio del objeto de la sociedad u otra resolución que haga imposible la continuación de la practica del deporte del golf, como asimismo la enajena-

ción de todo o parte del inmueble a que se refiere el artículo segundo de este estatuto, en cuyo caso se requerirá un quórum del noventa por ciento del capital suscripto y el voto favorable del ochenta por ciento del mismo. — Artículo 24º): Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, se celebrarán dentro de los treinta días de haberse formulado la petición respectiva. — Artículo 25º): Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, debiendo en el último caso acompañar el certificado respectivo. Podrán hacerse representar por terceros, mediante carta poder especial al efecto. Unicamente los accionistas pueden ser mandatarios. — Título VI. Balance, utilidades, fondo de reserva. Artículo 26º: Todos los años se levantará un inventario y se efectuará un balance general de las operaciones sociales al treinta de junio que, con la memoria o informe sobre la marcha de la sociedad, será sometida por el Directorio al síndico, quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea para su consideración. — Artículo 27º: Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren después de deducidas las amortizaciones legales, reglamentarias y técnicas que el Directorio considere convenientes, serán distribuidas: a) Cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el (10 %) diez por ciento del capital social. b) Al pago de dividendos de las acciones preferidas si las hubiere y del adicional. c) Al pago de los dividendos acumulativos adeudados. d) El saldo se repartirá por igual entre los tenedores de las acciones ordinarias sin distinción de denominación o serie. Cuando el fondo de reserva alcance el (10 %) diez por ciento del inc. a) la asamblea decidirá el destino a darse al (5 %) cinco por ciento. — Título VII. Liquidación. Artículo 28º: La sociedad se disolverá por expiración del término fijado si éste no fuere prorrogado anticipadamente por la asamblea general de acuerdo al artículo dos. O cuando lo decida la misma asamblea constituída y funcionando de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 29º: La liquidación se practicará por el Directorio conforme a la ley. Una vez abonadas todas las obligaciones de la sociedad, el remanente de la liquidación será aplicado a los fines y en el orden siguiente: a) A reembolsar a los tenedores de acciones preferidas el capital integrado que dichas acciones representen. b) A reembolsar a los tenedores de acciones ordinarias el capital integrado que dichas acciones representen. c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados y d) El excedente se destinará a realizaciones de obras y al fomento de instituciones de bien público en la zona de "Sierra de los Padres" de interés general y colectivo, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea respectiva. G. J. Babini. A. E. Cobos. J. Forcieri. Manuel Emilio Pose. Raúl Berner. Roberto N. Bonzo. A. L. Ferrari Billinghurst. María B. Monti. L. P. Martín. José Lovece. Elpidio R. Lasarte. "En mi calidad de titular del registro ciento ochenta y siete, certifico: que las firmas que anteceden y pertenecen a Gaspar Juan Babini, Alfredo Estanislao Cobos, Julio Forcieri, Manuel Emilio Pose, Roberto Natalio Bonzo, Raúl Berner, Alfredo Luis Ferrari Billinghurst, María Bambina Monti, Luis Patricio Martín, José Lovece y Elpidio Rufino Lasarte, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. En fe de ello y para su presentación a la Inspección General de Justicia de la Nación, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. J. H. Guerrico." Está mi sello. Honorarios $ 220. Decreto Nº 26.655|51. — Tercero: Decreto autorizando el funcionamiento de la sociedad. De fojas cuarenta a cincuenta y nueve del mismo expediente, corre agregada una copia del superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado luego del informe de fojas treinta y nueve el veinticuatro de noviembre último, bajó el número tres mil seiscientos y nueve en el que se ha autorizado el funcionamiento de diversas sociedades, entre las cuales se encuentra la que motiva este otorgamiento; en consecuencia, no considerando necesaria la transcripción del texto íntegro lo que, por otra parte, resultaría muy oneroso paso a copiar sólo lo que interesa, que dice así: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. Vistos los expedientes números... 17.293|55... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que en la constitución de las sociedades se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima". Constituída en esta Capital el 25 de junio de 1954. Estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte (20), de fojas veintiséis (26) a veintiocho vuelta (28 vta.) y de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.). ... Artículo segundo: Expídase testimonio a cada una de las sociedades de las partes pertinentes a las mismas. Artículo tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Entre líneas: "anónima", "comercial" Valen. Aramburu. E. B. Busso. Decreto Nº 3.679... R. Ramos. Rodolfo Ramos, Subjefe del Despacho". Concuerda con los originales de su referencia, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que a mérito de lo expuesto dejan definitivamente constituída la sociedad "Sierra de los Padres Golf Club Inmobiliaria Sociedad Anónima", que se regirá en lo sucesivo por los estatutos que quedan insertos. Por mi parte, yo el autorizante dejo constancia de que el impuesto de sellos se pagará en la forma reglamentaria, sobre el capital inicial suscripto de ciento veinte mil pesos moneda nacional o sea con valores por seiscientos pesos de la misma moneda. Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes ante mí y los testigos don Bernardo Dexandabarat y don Jorge Rodríguez Videla, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. E. Cobos. Roberto N. Bonzo. R. Berner. A. L. Ferrari Billinghurst. L. P. Martín. G. J. Babini. Elpidio R. Lasarte. J. Forcieri. José Lovece. María B. Monti. Manuel Emilio Pose. B. Dexandabarat. Jorge Rodríguez Videla. Ante mí: J. H. Guerrigo. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos noventa y un mil seiscientos setenta al un millón doscientos noventa y un mil seiscientos sesenta y seis y del un millón doscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y siete al presente, todos de la serie O, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. J. H. Guerrico. Hay un sello. Entre líneas: Luis, cuanto. Vale. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 688.— e.20|9-Nº 22.557-v.20|9|56

Sociedad Anónima Molino Inglés (Argentina) Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "SOCIEDAD ANONIMA MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA", celebrada con fecha 15 de marzo de 1954, fué resuelta la disolución y liquidación de la misma, habiendo el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 30 de junio de 1955, derogado el Decreto Nº 21.696, del 28 de setiembre de 1927, que le concedió la personería jurídica. — Enmendado: celebrada, vale.

Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 20.— e.20|9-Nº 22.499-v.20|9|56

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número mil ocho: En la ciudad de Buenos Aires, a diez días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece: Helmut E. C. P. Brandes, quien es casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien dice: Que a efectos de su inserción en este Registro, me hace entrega del testimonio de reformas de estatutos de "INCA" LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", el que para su protocolización agrego por cabeza de la presente, y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio: Acta de la asamblea general extraordinaria. En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de 1955, se reunieron en asamblea general extraordinaria, en el local social, calle Crámer 4140, en primera convocatoria, los directores y accionistas de "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que se registran y firman al folio tres del libro registro de asistencia, rubricado, siendo las nueve horas y veinte minutos, sin asistencia de inspector de justicia, presidiendo la asamblea el presidente de la sociedad, señor Helmut E. C. P. Brandes, quien declaró abierto el acto para poner a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Reforma de los estatutos. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — I. Puesto a discusión el punto primero del orden del día, el accionista señor Dr. Juergen Koch, hace moción para que se den por leídas y aprobadas las reformas a los estatutos de la sociedad, de acuerdo con el texto propuesto en la reunión del Directorio del veinte de julio de 1955, transcripto en acta Nº 105 a folios 72 al 77 del libro de actas del Directorio Nº 2 y en razón de que el mismo era de conocimiento de los señores accionistas presentes. Pide la palabra el accionista señor Dr. Alberto Sconp, quien propone introducir en el texto de las reformas sometido a consideración de la asamblea, las siguientes modificaciones: Artículo tercero: En lugar de decir "El capital podrá ser aumentado en la forma dispuesta por el Decreto Nº 1.260|55 del Poder Ejecutivo Nacional y disposiciones concordantes..." se dirá: "El capital podrá ser aumentado en la forma que establezcan las disposiciones legales pertinentes...". En lugar de decir: "Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario en la forma establecida por el Decreto Nº 19.099|54 del Poder Ejecutivo Nacional y disposiciones concordantes", se dirá: "Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes". En lugar de decir "...tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción las que posean en los plazos establecidos por el Decreto Nº 1.260|55, se dirá: tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean en los plazos que establezcan las disposiciones legales pertinentes". En lugar de decir: "Dichas emisiones se harán saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otro diario según lo dispuesto por el Decreto número 19.099|54, se dirá: "Dichas emisiones se harán saber por el Directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes". En lugar de decir: "Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse, por sorteos que se realizarán previa publicación de avisos durante cinco días en "Boletín Oficial" y otro diario, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 19.099|54 del Poder Ejecutivo Nacional", se dirá: "Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previa publicación de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes". Motiva el accionista, señor Dr. Alberto Scopp, su moción por el hecho de que los decretos que en el texto previsto se enuncian pueden sufrir posibles modificaciones legislativas en el futuro, lo cual tendría por consecuencia la necesidad de un nuevo ajuste del texto de los estatutos a las nuevas situaciones legales que así se producirían. Resumiendo sus observaciones, el accionista señor Dr. Alberto Scopp, somete a la aprobación de los señores accionistas reunidos el siguiente texto íntegro de la reforma en discusión: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) dividido en 400 series de 500 acciones de $ 100.— cada acción, hallándose suscripto e integrado m$n. 7.000.000.—. Las acciones serán ordinarias y|o preferidas. Las series 1ª a 5ª son de acciones ordinarias, las series 6ª a 10ª son de acciones preferidas "A", las series 11ª a 200ª son de acciones ordinarias y las series 201ª a 400ª serán ordinarias y|o preferidas, según lo determine el directorio. Las acciones preferidas "A", tendrán un dividendo acumulativo del 10 %. El capital podrá ser aumentado en la forma que establezcan las disposiciones legales pertinentes hasta la suma de m$n. 30.000.000.— de c|l. (treinta millones de pesos moneda nacional), mediante la emisión de series sucesivas de $ 50.000.— cada una de acciones ordinarias y|o preferidas de hasta un 10 % (diez por ciento) y rescatables según se resuelva, cuyo monto, época y condiciones de pago serán propuestos por el directorio a la Asamblea, la que fijará además, en el caso de tratarse de acciones preferidas, a cuál de las siguientes deben corresponder: a) Acciones preferidas "B", con dividendo fijo acumulativo que fijará el directorio al emitirlas y que no podrá exceder del 10 %, según también disponga el directorio; b) Acciones preferidas "C", con dividendo fijo no acumulativo que fijará el Directorio al emitirlas y que no podrá exceder del 10 %, según también disponga el directorio y participación adicional en las utilidades conforme a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 9º del estatuto. Todos los aumentos de capital deberán hacerse conocer por medio de publicaciones en el Boletín Oficial aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes. En todas las emisiones deberán guardarse siempre las proporciones legales del artículo 318 del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 20.000.000.— c|l. con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. En la emisión de nuevas acciones ordinarias o preferidas, salvo que estuvieran afectadas a un destino especial por resolución del directorio con la conformidad del síndico, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las que posean en los plazos que establezcan las disposiciones legales pertinentes. Dichas emisiones se harán saber por el directorio mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubieren solicitado mayor número de las que correspondieren. El directorio, con la conformidad del síndico queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o en parte del precio de los bienes muebles e inmuebles, derechos, concesiones o de cualquier otra adquisición que hiciera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Esta resolución será comunicada a la Inspección General de Justicia. En caso de que una Asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas "A" y|o "B" y|o "C", que hubiera en circulación, este rescate se efectuará de acuerdo con lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones. Cuando el rescate sea parcial, se determinarán las acciones a rescatarse por sorteos que se realizarán, previa publicación de avisos durante cinco días en el Boletín Oficial, aparte de otras publicaciones que ordenen las disposiciones legales pertinentes, con anticipación no menor de ocho días, en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. A partir de la fecha del rescate, dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad, pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Artículo Octavo: Pueden participar en las asambleas todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias y preferidas que hayan depositado sus acciones o los certificados bancarios correspondientes hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio legal de la sociedad. Los accionistas pueden hacerse representar por medio de apoderados que deberán estar munidos de una carta poder. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán quórum cuando se halle presente más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria de las series 1ª a 5ª y 21ª a 100ª tienen un voto; de las series 11ª a 20ª y 101ª a 120ª cinco votos, y de las series 121ª a 200ª, un voto. Las acciones que se emitan para aumento de capital de las series 201ª a 400ª, tendrán derecho a los votos que para cada serie fije el directorio. Regirán siempre las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Los accionistas poseedores de acciones preferidas y que depositen sus acciones tendrán en las asambleas voz para hacer mociones y discutir los puntos del orden del día, pero no tienen voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo fijado, en cuyo caso tendrán igual derecho a voto que las acciones ordinarias de un voto. Para la elección del síndico todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. Cuando una asamblea regularmente convocada no pueda celebrarse por falta de capital exigido, se convocará a una nueva asamblea dentro de los treinta días inmediatos. En este caso las publicaciones se harán durante diez días comenzando con no menos de trece días de anticipación a la fecha fijada para la nueva asamblea. Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea la cantidad de acciones suscriptas con derecho a votos representadas. El presidente deberá firmar conjuntamente con dos accionistas el acta de toda asamblea general. Las asambleas solicitadas por los accionistas, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido. — Artículo noveno: El ejercicio comercial correrá desde el 1º de octubre hasta el 30 de setiembre. De las utilidades realizadas y líquidas se separará un dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto. Luego se separarán los honorarios que la asamblea resuelva acordar a los directores y al síndico. El saldo se distribuirá de la siguiente manera: a) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas "A" y "B" si los hubiere; b) Al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio para las acciones preferidas "A" y "B"; c) Al pago del dividendo no acumulativo correspondiente al ejercicio para las acciones preferidas "C"; d) Al pago de un dividendo a todas las acciones ordinarias hasta igualar el que haya correspondido según el inciso anterior a las acciones preferidas "C" si las hubiere; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a todas las acciones ordinarias, o a todas las acciones ordinarias y preferidas "C" si se hubieran emitido de estas últimas y|o destinado para la formación e incrementación de reservas generales y especiales y|o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueran puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. Las remuneraciones que por todo concepto reciban en conjunto los miembros del directorio, no podrán exceder del 25% de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el presente porcentaje, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son especialmente acordadas por la asamblea general de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Leído el texto y puesto a discusión de los señores accionistas presentes, el mismo es aprobado por unanimidad. — Acto seguido pide la palabra el accionista señor Ricardo H. Hentschel, para hacer moción de conceder al presidente de la sociedad, señor Helmut E. C. P. Brandes y|o al miembro del directorio, señor Dr. Félix E. Leguizamón Pondal, facultades amplias para consentir y aceptar cambios o modificaciones en el texto aprobado en este acto, que le sean exigidos o impuestos por las autoridades que intervengan en el trámite de perfeccionamiento legal de cambio de los estatutos. — Puesta a votación la moción del señor Ricardo H. Hentschel, la misma es aprobada por unanimidad de votos. — II.: El señor presidente pone a consideración de la asamblea el punto segundo del orden del día. Pide la palabra el accionista señor Wolf O. J. Hausmann, quien propone que la designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea recaiga en las personas señor Alberto Lebroil, representante del accionista Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y señor Dr. Alberto Scopp, moción que se acepta por unanimidad de votos. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las diez horas y 15 minutos. — Entre líneas: "o todas las acciones ordinarias". Vale. — Firmado: Brandes. — A. Lebroil. — A. Scopp. — Es copia fiel del acta transcripta del folio 50 al folio 56 del libro rubricado "Actas de Asamblea y Registro de Asistencia". — Brandes, presidente. — "Registro de Asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del día 10 de setiembre año 1955. — Capital suscripto m$n. 7.000.000. Ordinarias de 1 voto pesos 5.250.000, Ordinarias de 5 votos pesos 1.500.000, Preferidas 250.000, Nº de orden. Fecha. Nombre del accionista presente o representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Capital. Número de votos. 1|10. 2|10. Firma del accionista o de su representado. Nombre del apoderado. Cantidad de acciones. Capital. Número de votos. 1|10. 2|10. Firma del accionista o su representante. 1|25|8|55. Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias, Sr. Al-

berto Lebroll. 2000. 200000. 2000. 2000. A. Lebroll. 2. 29|8|55. Helmut E. C. .P. Brandes. 25000. 2500000. 6750. 5768. Brandes. 3. 31|8|55. Juergen Koch. 15000. 1500000. 6750. 5768. Koch. 4. 31|8|55. Francisco José Juan Klein. 5000. 500000. 5000. 5000. Fr. Klein. 5. Wolf O. J. Hausmann. — 1097. 109700. 1097. 1097. Hausmann. 6. Ricardo H. Hentschel. 284. 284000. 284. 284. R. Hentschel. 7. Félix E. Leguizamón Pondal. 6263. 626300. 6263. 5768. Pondal. Transporte. 54644. 5464400. 28144. 25685. Transporte. 54644. 5464400. 28144. 25685. 8. 5|9|55. Alberto Scopp. 705. 70500. 705. 705. A. Scopp. 8. 55349. 5534900. 28849. 26390. El día 1 de septiembre de 1955 se cerró este Registro de Asistencia, habiéndose depositado 55349 acciones ordinarias. — Firmado. — Brandes. — Siendo las 9,20 horas del día 10 de septiembre de 1955 se cerró este Registro con la asistencia de 8 accionistas con un total de 55349 acciones y derecho a 26390 votos. — Firmado: A. Lebroll. — A. Scopp. — Brandes. — Es copia fiel del registro de asistencia copiado en el libro rubricado del mismo nombre al folio 3. — Brandes. — Presidente". — "Buenos Aires, 27 jun. 1956. — Visto el Expediente Nº 10.221|956, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinte millones (pesos 20.000.000 m|n.) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional treinta millones (m$n 30.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Atr. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y dos (292) a doscientos noventa y cinco (295) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la Asamblea celebrada el 10 de septiembre de 1955. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Adrogué. — Decreto número 11426. — E|L.: Registro. — rá. — Vale. — S|R.: durante — pertinentes: 31|8|55 — de los señores — la misma es. — Todo Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número cuatro mil setecientos sesenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria". — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos —viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado cuatrocientos veinte y tres mil setecientos sesenta y cuatro— los dos, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos seis, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos tres, cuatrocientos veinte y cinco mil quinientos cuatro, trescientos dos|mil setecientos noventa y cuatro, cuatrocientos veinte y tres mil setecientos sesenta y cuatro, trescientos cuarenta y un mil setecientos veinte y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Está su sello. — Hay un sello de la Inspección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe, del documento protocolizado, el que queda agregado a la presente, solicitándome el compareciente expida testimonio de esta escritura, a sus efectos legales. — Leída y ratificada, firma el compareciente, con los testigos don Camilo Bendoiro y don Ramón Peña, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Brandes. — Camilo Bendoiro. — Ramón Peña. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro número doscientos noventa y uno, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno, de la serie P. números quinientos sesenta y siete mil novecientos veintiséis, al quinientos sesenta y siete mil novecientos treinta y dos, que sello y firmo, en el lugar de su otorgamiento, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado o —que — cualquier — rescate, este — nuevo — accionistas — Cuando comisiones — intervengan — Especialidades señores — Entre líneas: mas — que — Todo Vale. — Hriso. (Dto. Let. 20.655). $. 27.745 m|n. — Hay un sello. — S. Darío Laurencena.

— Sobrerraspado: fijará. — Vale. — Testado: b) acc. — No Vale.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 420.— e.20|9-Nº 22.502-v.20|9|56

SENDRA Y MONTAGUT

Joyería, Relojería y Fantasías

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis María Fomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 593. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores don Carlos Sendra, que firma C. Sendra y don José Serra que firma J. Serra, casados, domiciliados en la calle Florida número trescientos ochenta y cinco de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio de JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT, SOCIEDAD ANONIMA, justificando su personería en la forma siguiente: a) Con los Estatutos de la Sociedad y su reforma aprobados por el Superior Gobierno de la Nación e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha siete de abril de mil novecientos treinta y uno bajo el número sesenta y nueve al folio cuatrocientos setenta y dos del Libro cuarenta y tres, Tomo A., y fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número novecientos cuarenta, al folio quinientos cuatro del Libro cuarenta y ocho, Tomo A., los que se hallan transcriptos al folio doscientos cuarenta de este Registro correspondiente al año anterior; b) Con el Acta de Asamblea de Accionistas que eligió el actual Directorio labrada en la página veintitrés del Libro número tres, transcribiendo a continuación lo pertinente de los Estatutos y el acta que son del tenor siguiente: Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut Sociedad Anónima, queda constituída una Sociedad que se regirá por estos Estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo Sexto: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de Tres millones de pesos moneda nacional... Artículo Catorce: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales designados por la Asamblea. Estos últimos podrán ser aumentados hasta siete si la Asamblea, así lo resolviera por uno o más ejercicios... Los Directores durarán tres años en su mandato y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Quince: El Directorio no podrá funcionar válidamente si no están presentes por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Se harán constar en un Libro de Actas las deliberaciones y resoluciones del Directorio debiendo esas actas ser firmadas por el Presidente y otro Director que actúe como Secretario. — Artículo Dieciséis: El Directorio tendrá amplias facultades para atender a la Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Diecinueve: El Presidente o Vice-presidente en su reemplazo es el representante legal de la Sociedad y tendrá las siguientes atribuciones; c) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, la resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Artículo Veintidós: Unicamente para el caso de escrituras públicas la firma del Presidente o Vice-presidente en su reemplazo, tendrá que ir refrendada por la de otro Director. — Buenos Aires, dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta. El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la Sociedad Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el catorce de marzo de mil novecientos treinta y apruébase sus Estatutos de fojas tres a diez con las modificaciones de fojas veinte a veintitrés y treinta y uno. — Artículo segundo: Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese. — Uriburu. — Ernesto E. Padilla". "Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, seis de febrero de mil novecientos cincuenta. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del artículo veintiuno del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta a cuarenta y ocho vuelta, con las modificaciones de fojas sesenta y cinco a sesenta y seis, la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, sancionada por la Asamblea celebrada el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Perón. — B. Gache Pirán. — Asamblea General Ordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diecinueve y cuarenta y cinco horas, y hallándose reunidos en el local social, Florida número trescientos ochenta y cinco, veintidós señores accionistas cuyas nombres se detallan en el Registro de asistencia a folios dieciocho|veintiuno, de este Libro de Actas, con doscientas cuarenta y un acciones preferidas tipo C., del personal y dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B., a todas las cuales les corresponden ochocientos cuarenta y siete votos, deducidos los porcentajes que indica el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, y hallándose también presente el señor Inspector de Justicia doctor Horacio E. Parera. Habiendo el quórum dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos el Señor Presidente en ejercicio, don Carlos Sendra, dió por iniciado el acto procediéndose a la lectura del siguiente orden del día. — Segundo: Renovación del Directorio. Cinco miembros por tres años y cinco vocales por un año así como síndico titular y suplente también por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. — Tercero: Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. En cuanto al segundo punto del orden del día la Asamblea General Ordinaria por unanimidad acuerda: Reelegir por el término de tres años a los Señores Directores siguientes: Presidente, Señor Carlos Sendra; Vicepresidente, Señor José Montagu; Secretario, Señor José Serra; Vocal, Señora María Luisa C. de Sendra, y Vocal, Señor Fernando Sendra; se reeligen por un año los vocales, señores: Juan Albino Fernández; Enrique Cano; Juan Pauchulo y Antonio Serra, quedando reelegidos también por un año como síndico titular, el Señor Marcelino M. Aduriz, y como suplente, el señor Carlos F. Sendra. Con referencia al tercer punto del orden del día la Asamblea General Ordinaria designa a los accionistas, señores: Francisco Fernández y José Lago, para suscribir el acta. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte y quince horas, se dió por terminado el acto, firmando los señores: Presidente, Secretario, Accionistas designados, y el Señor Inspector de Justicia. — C. Sendra. — A. Serra. — Francisco J. Fernández. — J. Lago. — H. E. Parera, Inspector de Justicia. Las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. Y los señores Carlos Sendra y José Serra, dijeron: Que los accionistas de la Sociedad que representan, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han modificado los Estatutos de la misma, adaptándolos a las últimas disposiciones en vigor. Que dicha reforma ha sido aprobada por el Superior Gobierno Nacional y en cumplimiento con las disposiciones legales pertinentes vienen por la presente a elevarla a escritura pública a cuyo efecto me pide transcriba el Acta de Asamblea General Extraordinaria corriente a fojas ochenta y siete y ochenta y ocho del Expediente número dos mil setecientos quince|uno, año mil novecientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia, con la planilla de asistencia de fojas cien y ciento uno, los Estatutos reformados de fojas ochenta y nueve a noventa y seis con sus modificaciones de fojas ciento seis a ciento diez y fojas ciento treinta y cinco y Superior Decreto aprobatorio de fojas treinta y ocho, todo ello del citado expediente que tengo a la vista y su tenor es el siguiente: Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagu Sociedad Anónima. Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, que figura asentada en el Libro de Actas número tres, folios veintidós|ventitrés y que dice así: Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Siendo las diecinueve y quince horas, y hallándose reunidos en el local social, Florida trescientos ochenta y cinco, veintiún señores accionistas cuyos nombres se detallan en el Registro de Asistencia, a folio catorce|diecisiete de este Libro de actas, con doscientas cuarenta acciones preferidas tipo C. del Personal, y Dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B., a todas las cuales les corresponden ochocientos cuarenta y siete votos deducidos los porcentajes que indica el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, hallándose también presente el Señor Inspector de Justicia, Doctor Horacio N. Parera, Estando presente el capital que ordena el artículo veintinueve de los Estatutos, el Señor Presidente en ejercicio, Don Carlos Sendra, que preside esta Asamblea General Extraordinaria, dió por iniciado el acto procediendo a la lectura del siguiente Orden del Día: Primero: Modificación de los Estatutos sociales que corresponde: a) Aumento del capital autorizado; b) Creación de acciones preferidas tipo A; c) Modificación del derecho a voto de las acciones ordinarias en circulación tipos B y C; d) Adaptación de los Estatutos a las últimas disposiciones en vigor. — Segundo: Designación de dos Directores para que tramiten la aprobación de la modificación proyectada, acepte las modificaciones que introduzca la Inspección General de Justicia o cualquier otra rama del Gobierno, firmen la escritura y demás recaudos e inscriban dicha reforma en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Puesto en discusión el primer punto del orden del día, el Accionista Señor Julio Giménez hace moción de que se de por leído y aprobado el proyecto de modificación de los Estatutos en razón de que el mismo es del conocimiento de los señores accionistas y se encuentra asentado en este Libro de Actas, folios cinco|trece por lo que dicho proyecto es aprobado por la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad. En cuanto al segundo punto del orden del día, la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad designa a los Directores, Señores Antonio Serra y Juan Albino Fernández, para que actuando indistintamente tramiten la aprobación de la modificación proyectada, acepten las modificaciones que introduzca la Inspección General de Justicia o cualquier otra rama del Gobierno, e inscriban dicha reforma en el Registro Público de Comercio, pero la escritura correspondiente a la modificación de los Estatutos deberá ser firmada por los Señores Presidente y Secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintidós de los Estatutos en vigencia. Con referencia al tercer punto del orden del día, la Asamblea General Extraordinaria por unanimidad designa a los Accionistas Señores Francisco Fernández y José Lago para aprobar y firmar el acta. No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto siendo las diecinueve y treinta horas, firmando los Señores Presidente, Secretario, Accionistas designados y el señor Inspector de Justicia. Siguen las firmas: C. Sendra, J. Serra, J. Lago, Francisco J. Fernández, Horacio E. Parera, Antonio Serra. — Nota: Se hace constar que el proyecto de reforma de Estatutos aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria, es el mismo que obra en poder de esa Inspección General de Justicia presentado con la comunicación de convocatoria a dicha Asamblea y cuyo texto se acompaña con la presente. — Antonio Serra, S. A. Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut. Asamblea General Extraordinaria del veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Primera convocatoria: Número de Orden. Fecha: Año mil novecientos cincuenta y cinco. Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de acciones o certificados, capital. Cantidad de votos. Décimo: Artículo trescientos cincuenta. Código de Comercio). (Dos décimos de los presentes). Primero: Dieciséis de agosto. Carlos Sendra por sí, B, mil ciento tres. Un millón ciento tres mil, doscientos cincuenta y cinco. Doscientos uno. Segundo: Dieciséis de agosto. José Montagut. Julián Martínez, B, setecientos cincuenta y dos, setecientos cincuenta y dos mil, doscientos cincuenta y cinco, doscientos uno. Tercero: Dieciséis agosto. José Serra, por sí, B, trescientos cincuenta y tres, trescientos cincuenta y tres mil, doscientos cincuenta y cinco, doscientos uno. Cuarto: Dieciséis agosto. María Luisa C. de Sendra, por sí, B, ciento dieciocho, ciento dieciocho mil, ciento dieciocho, ciento dieciocho. Quinto: Dieciséis agosto: Fernando Sendra, por sí, C, noventa y uno; B, veinticuatro; ciento quince mil, noventa y cinco, noventa y cinco. Sexto: Dieciséis agosto. Juan A. Fernández, por sí, C, cuarenta, cuarenta mil, ocho; ocho. Séptimo: Dieciséis agosto. Enrique Cano, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Octavo: Dieciséis agosto. Antonio Serra, por sí, B, cinco, cinco mil, uno, uno. Noveno: Dieciocho agosto: Constantino Lence, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Décimo. Dieciocho agosto: Francisco J. Fernández, por sí, C, dieciocho, dieciocho mil, tres, tres. Undécimo. Dieciocho agosto: Ricardo Vázquez, por sí, C, trece, trece mil, dos, dos. Duodécimo. Dieciocho agosto: José Lago, por sí, C, doce, doce mil, dos, dos. Décimo tercero. Dieciocho agosto: Miguel Silvestre, por sí, C, ocho, ocho mil, uno, uno. Décimo cuarto. Dieciocho agosto: Julio Giménez, por sí, C, nueve, nueve mil, uno, uno. Décimo quinto. Dieciocho agosto: Alfredo Nalli, por sí, C, tres, tres mil. Décimo sexto. Dieciocho agosto: Julio F. Carrafancq, por sí, C, tres, tres mil, uno, uno. Décimo séptimo. Dieciocho agosto: Mario Penedo, por sí, C, dos, dos mil. Décimo octavo. Dieciocho agosto: María C. Rodríguez, por sí, C, dos dos mil. Décimo noveno. Dieciocho agosto: Victorina Cazo, por sí, uno, C, uno, mil, uno, uno. Vigésimo. Dieciocho agosto: María C. Quaglia, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésima primera. Dieciocho agosto: Amelia Cremades, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésimo segundo. Dieciocho agosto: Alfonso Nartallo, por sí, C, uno, mil. Vigésimo tercero. Dieciocho agosto: José F. Pérez, por sí, C, uno, mil, no concurrió. Vigésimo cuarto. Diecinueve agosto: Carlos Serra, por sí, C, uno, B, cinco, seis mil, cinco; cinco. Vigésimo quinto. Diecinueve agosto: Adela Serra, por sí, B, cinco, cinco mil, no concurrió. Vigésimo sexto. Diecinueve agosto: Josefa S. de Aduriz, por sí, B, cinco, cinco mil, no concurrió. Veintiuno. Total de acciones: Doscientas cuarenta. Dos mil trescientas sesenta. Total de capital: Dos millones seiscientos mil, mil nueve, ochocientos cuarenta y siete. Siendo las diecinueve horas se cerró el presente registro de asistencia con la presencia de veintiún señores accionistas, veinte por sí, y uno representado, con número de doscientos cuarenta acciones preferidas tipo C y dos mil trescientas sesenta acciones ordinarias tipo B, a todas las que les corresponden ochocientos cuarenta y siete votos con las limitaciones que ordena el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, estando presente el señor Inspector de Justicia doctor Horacio E. Parera. — Buenos Aires, veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: C. Sendra, J. Serra, Francisco J. Fernández, J. Lago, Horacio E. Parera, Antonio Serra. — Los estatutos reformados son del tenor siguiente: Artículo primero: Bajo la denominación de Joyería, Relojería y Fantasías, Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, funciona la sociedad que se rige por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pero por resolución del Directorio podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero y constituir domicilios especiales. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa años a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio; pero ese plazo podrá ser prorrogado si por lo menos un año antes del vencimiento fuera así resuelto por mayoría de votos presentes en la asamblea convocada a ese fin. — Artículo cuarto: La sociedad se constituyó especialmente para hacerse cargo y continuar los negocios de Joyería, Relojería y Fantasías que los señores Carlos Sendra y José Montagut poseían y explotaban bajo la razón social de Sendra y Montagut en las ciudades de Buenos Aires y Mar del Plata, desde el año mil novecientos veintidós, adquiriendo el activo y pasivo que resultase de acuerdo al inventario que se practicó el día treinta de abril de mil novecientos treinta, como también de los títulos y marcas, denominación de casas de negocio y contratos de alquiler existentes. — Artículo quinto: La sociedad podrá importar, exportar, fabricar, explotar, comprar, vender, distribuir al por mayor y menor en el país o fuera de él, artículos de esos ramos u otros afines y podrá asimismo ocuparse subsidiariamente de cualquier industria, comercio o representación cuando así lo resuelva el directorio y siempre que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. A tal objeto la sociedad podrá, sin limitación o restricción alguna: a) Comprar, vender, arrendar, permutar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles; marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención y modelos industriales, títulos y acciones o cualquier otro derecho. b) Dar y tomar en locación bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso por mayor término que el de seis años. c) Dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias u otras reales o personales. d). Constituir toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles, cualquier

clase de gravámenes prendarios. e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco o institución oficial o no, creada o a crearse, como asimismo con particulares. f) Realizar convenios con empresas constituídas o que se constituyan, sea de la naturaleza que fueren, pudiendo formar parte de otras sociedades como socios. g) Ejercer representaciones, mandatos, o comisiones. h) Realizar cualquier otro acto jurídico no prohibido por las leyes que a juicio del Directorio sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, siendo la enunciación precedente de carácter enunciativo y no taxativo. — Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividida en sesenta series iguales, compuestas por acciones de un mil pesos valor nominal cada una. En este momento se encuentra emitido, suscripto e integrado hasta la suma de dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, distribuídos en dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos de acciones de categoría B y trescientos sesenta y cuatro mil pesos de acciones de la categoría C. — Artículo Séptimo: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Cuando el Directorio resuelva emisiones de acciones dentro del capital autorizado, su resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza no se encuentren totalmente suscriptas e integradas, por lo menos, el diez por ciento del valor nominal. No se mencionará como capital autorizado sino el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se efectúen con arreglo a este artículo. — Artículo Octavo. Las acciones serán de tipo A, B y C. Las acciones del tipo A, serán preferidas y no tendrán voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones del tipo C, si se encontrara en mora el pago del dividendo fijo pactado al colocarlas y mientras subsista esa situación. Las modalidades de estas acciones las señalará el Directorio al disponer su emisión, pudiendo ser de dividendo fijo o de dividendo fijo que no exceda el ocho por ciento anual más un adicional, no mayor del veinte por ciento del excedente del ocho por ciento que corresponda a las acciones ordinarias tipo B. Los tenedores de acciones de la categoría A, tendrán derecho preferente para suscribir las futuras emisiones de idéntica categoría, en proporción a las que posean. Los interesados podrán hacer uso de este derecho dentro del término de quince días a contar desde la última de las publicaciones efectuadas durante tres días en el Boletín Oficial. Las acciones de tipo B, serán ordinarias y al portador y darán derecho a dos votos por acción con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo todas las acciones ordinarias darán derecho a un voto para la elección de síndico titular y suplente. Los tenedores de esta categoría de acciones tendrán idéntico derecho de preferencia a la suscripción que el acordado por el artículo anterior a los tenedores de acciones preferidas. Las acciones de tipo C son ordinarias y nominativas y darán derecho a un voto por acción. Estas acciones cuyo propósito de emisión es el de dar a los empleados participación en los beneficios de la empresa, de acuerdo a normas tradicionales de la sociedad y en concordancia con la moderna tendencia en materia social, no podrán ser emitidas sino a su valor nominal y para ser acordadas como premio estímulo al personal de la Empresa o liberadas para el pago de dividendos a las idénticas que se encuentren en circulación. Gozarán de un dividendo anual acumulativo no inferior al ocho por ciento, en el caso que los dividendos a distribuirse en cada ejercicio no les asignara un porcentaje mayor. Por su modalidad estas acciones serán transferibles y deberán mantenerse depositadas en la Caja de la Sociedad, debidamente endosadas y el suscriptor recibirá un certificado de depósito. El titular de este tipo de acciones dejará de ser accionista tan pronto como cese de formar parte del personal de la Empresa, desde cuyo instante el Directorio podrá disponer de las acciones que le correspondan, previo a la liquidación de las mismas, en la forma dispuesta por el artículo noveno. Desde el día en que el titular de acciones del tipo C deje de pertenecer al personal de la Sociedad las acciones que le hubieren sido acordadas cesarán de gozar de los beneficios que les asigna el artículo octavo, quedando a disposición del Directorio. — Artículo noveno: El Directorio liquidará con cargo a la reserva constituída a eso fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, las acciones del empleado que deje de formar parte del personal de la Sociedad por cualquier causa distinta al fallecimiento o incapacidad del interesado. La referida liquidación se efectuará al valor nominal agregando el interés anual del ocho por ciento por el lapso transcurrido desde la iniciación del ejercicio hasta la fecha de la cesantía, no reconociéndosele ningún derecho a participación en reservas facultativas o no, amortizaciones, etc. El importe resultante de esta liquidación se le abonará al interesado en las condiciones que determine el Directorio y que no podrá exceder de diez cuotas mensuales iguales, sin interés. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad que no permita trabajar a un titular de acciones del tipo C. sus acciones gozarán del dividendo que corresponda al ejercicio en que ocurra tal eventualidad. Al cierre del ejercicio el Directorio pagará al heredero, representante legal o incapacitado el importe del valor nominal de las acciones del causante, entregando a la vez, un certificado que acredite sus derechos a percibir oportunamente los dividendos que fijare la Asamblea. El día del cierre del ejercicio en que haya ocurrido el deceso o incapacidad del empleado, el Directorio dispondrá de esas acciones en la forma establecida en el artículo anterior. Si el desenvolvimiento comercial lo hiciera conveniente el Directorio podrá hacer efectivo el importe de la liquidación a que se refiere el párrafo precedente en cuotas mensuales sin interés a contar de la fecha de cierre del ejercicio. Con todo el número de mensualidades no podrá exceder de diez. — Artículo Undécimo: Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones y contendrán todas las enunciaciones que indica el Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser en facsimil. — Artículo duodécimo: El mero hecho de ser poseedor de acciones de la sociedad, importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Artículo Décimo Tercero: La Sociedad podrá emitir obligaciones y debentures dentro y fuera del país por el valor y en las condiciones de precio, interés y amortización que estimare conveniente el Directorio, en conformidad con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco en vigencia o las que se dictaren en el futuro, debiendo esos títulos llevar las mismas firmas que las acciones, requiriéndose la previa autorización de la Asamblea cuando la emisión excediera del treinta por ciento del capital suscripto. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vice-Presidente Primero, un Vice-Presidente Segundo y dos Vocales, todos los cuales durarán en su mandato tres años, extendiéndose el mismo hasta la reunión siguiente a la Asamblea que los renueve. La Asamblea podrá asimismo, elegir hasta seis vocales titulares y dos suplentes todos por un año. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser Director es necesario poseer por lo menos cinco acciones ordinarias de la Sociedad y depositarlas en la Caja Social mientras se ejerza ese mandato en garantía de su gestión. En los casos de fallecimiento, renuncia, impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, el Director suplente según el orden de su designación por la Asamblea pasará a integrar dicho cuerpo hasta la reunión de la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta-poder. El Director designado de esta manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. El Directorio se reunirá con la frecuencia que el interés de los negocios sociales exija o cuando lo pida uno cualquiera de los Directores o el Síndico. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio no podrá funcionar válidamente si no están presentes, por lo menos, la mitad sin contar las cartas poder de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. El Presidente tendrá un doble voto para decidir en caso de empate. Se hará constar en un Libro de Actas las deliberaciones y resoluciones del Directorio, debiendo esas actas ser firmadas por el Presidente y por todos los Directores asistentes. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá disponer la distribución de dividendos provisorios en la forma que determinan los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; delegar en uno o más gerentes sean o no directores las funciones ejecutivas de las operaciones sociales y fijar las remuneraciones de los mismos con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea si la designación recayera en un director; realizar toda suerte de operaciones con Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales o con particulares, especialmente con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier Banco extranjero; representar a la Sociedad por medio de su Presidente de uno de sus miembros o de cualquier persona que designe el Directorio ante los Tribunales de todas las jurisdicciones y fueros, el Ministerio de Trabajo y Previsión, la Dirección General Impositiva, las Municipalidades, Aduanas y todas las demás instituciones públicas y privadas o Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales; registrar patentes y marcas, emitir debentures, otorgar poderes generales y especiales; promover querellas y en general realizar cualquier acto que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales o sea prohibido por alguna disposición vigente. — Artículo Décimo Séptimo: En el caso de que por renuncia o cualquier otro impedimento de Directores y luego de ocupadas las vacantes por los suplentes el número de Directores quedará reducido a una cantidad menor a cinco, el Directorio a propuesta del Síndico designará los Accionistas que sean necesarios, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Artículo Décimo Octavo: El Presidente o Vice Presidente primero o Vice-presidente segundo en su caso, en su reemplazo, es el representante legal de la Sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: a) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas; b) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que aquel resuelva celebrar, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio confiera a terceros; c) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; d) Proponer al Directorio los empleados necesarios y su remuneración y el cambio, suspensión y separación de los mismos y las garantías que hayan de representar; e) Disponer todas las medidas conducentes al mejor giro de la Sociedad que sean necesarias, dando cuenta de las mismas al Directorio en la primera reunión que celebre. — Artículo Décimo Noveno: El Vice-presidente primero reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento del titular y en caso de acefalía lo reemplazará el Vice-presidente segundo. Cualquiera de ellos que ejerza la presidencia tendrá las mismas atribuciones que el titular. En el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente y de los Vice-presidente primero y segundo, los reemplazará en el cargo el Vocal Titular que el Directorio determine. — Artículo Vigésimo: La parte ejecutiva de los negocios sociales estará a cargo del Presidente, Vice-presidente primero y Vice-presidente segundo indistintamente o, en su caso, de los Directores titulares que el Directorio determine, quienes podrán celebrar a nombre de la institución todos los actos de comercio enumerados en estos Estatutos, firmando, en consecuencia, los cheques, letras, aceptaciones, correspondencia y demás documentos relacionados con todas las operaciones sociales, pudiendo asimismo solicitar préstamos en cuenta corriente, a plazo fijo o girar en descubierto. Sin embargo si se tratare de escrituras públicas, la firma del Presidente o Vice-presidente, en su reemplazo, tendrá que ir refrendada por la de otro Director. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico y un Suplente que serán elegidos por la Asamblea y que durarán un año en su mandato, siendo sus atribuciones las que les confiere el Código de Comercio y serán reelegibles. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán con sujeción a los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La citación a Asamblea ordinaria será formulada por el Directorio debiendo celebrarse dicha Asamblea dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación. Para participar en ellas los tenedores de acciones al portador deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito que el Directorio juzgue fidedigno hasta tres días antes del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder reconocida por el Directorio. Cuando la convocatoria fuera solicitada por accionistas que representen el cinco por ciento del capital suscripto, será citado dentro de los diez días de formulado el pedido. Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria aún en los casos aludidos se celebrará sea cual fuere el monto del capital representado. Las resoluciones de cualquier Asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes aún cuando se tratara de los asuntos enumerados en el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero. En ninguna Asamblea podrán considerarse más que los puntos establecidos en la orden del día que fijare el Directorio, o los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación no menor de treinta días, por un número de accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: El ejercicio económico se cerrará el treinta de abril de cada año, pero la Asamblea podrá modificar esa fecha, debiendo su resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Inventario confeccionado de acuerdo a las normas en vigencia, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, se distribuirá en la forma y orden de prelación siguiente: a) Dos por ciento para el Fondo de reserva Legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico que fijará la Asamblea y que no podrán exceder del diez y uno por ciento, respectivamente. La cifra que la Asamblea acuerde para retribución del Directorio será repartida entre sus miembros, en la proporción que ellos determinen; c) El dividendo fijo estipulado para las acciones preferidas; d) El importe que la Asamblea resuelva destinar a la reserva a que se refiere el artículo noveno de estos Estatutos; e) La suma necesaria para abonar el ocho por ciento de dividendo C; f) Un dividendo de hasta ocho por ciento a las acciones B; g) El dividendo a las acciones ordinarias B y C y el a las acciones ordinarias de la categoría adicional que corresponda a las preferidas; h) El saldo se distribuirá en la forma que resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos resueltos por la asamblea, salvo disposición en contrario de la misma, serán puestos a disposición de los accionistas en el curso del ejercicio en que se realizó dicha asamblea y en la forma que el Directorio determine. Tres años después de esa fecha queda prescripto el derecho del accionistas al cobro del dividendo, perdiéndose de pleno derecho a favor de la sociedad el dividendo no reclamado en ese término. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de decretarse por la asamblea la disolución anticipada de la sociedad, así como en caso de que su disolución sea determinada por cualquiera de las causas especificadas en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la asamblea resolverá si la liquidación de la sociedad debe ser hecha por el Directorio o por la persona que la misma designare al efecto. La asamblea establecerá a la vez el plazo dentro del cual debe verificarse dicha liquidación y los poderes y remuneraciones que hayan de asignarse a los liquidadores. El producido de la liquidación será distribuído en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los tenedores de acciones preferidas tipo A., del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. b) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del tipo C. del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. c) Pago a los tenedores de acciones ordinarias del tipo B. del valor nominal de sus acciones, a prorrata del capital integrado. d) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos pactados al colocarlas. e) Pago a los tenedores de acciones tipo C. del dividendo básico del ocho por ciento a que se refiere el artículo octavo de estos estatutos. f) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones tipo B. Buenos Aires, dos julio mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número diez mil novecientos veinte| cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración y aumentar el capital autorizado de Pesos Moneda Nacional Tres Millones ($ m|n. 3.000.000) a Pesos Moneda Nacional Seis Millones ($ m|n. 6.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Quince Millones (Pesos m|n. 15.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase previo cumplimiento de los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos veinticinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ochenta y nueve (89) a noventa y seis y vuelta (96 y vta.) con las modificaciones de fojas ciento seis (106) a ciento diez (110) y ciento treinta y cinco y vuelta (135 y vta.) el nuevo texto del estatuto de la sociedad Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima, sancionado por la asamblea celebrada el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — C. A. Adrogué. Decreto número once mil seiscientos cuarenta y siete". Continuaron diciendo los comparecientes: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de los estatutos transcriptos, el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir acciones por valor de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, hasta completar el capital autorizado de Seis millones de pesos de igual moneda, a cuyo efecto ha tomado la resolución que consta en el acta labrada en la página treinta y cinco del libro número tres, que tengo presente y copiada dice así: Presentes. Presidente, señor Carlos Sendra; Vice-Presidente, señor José Montegut; Secretario, señor José Serra; Vocal, señor Fernando Sendra; señor Juan A. Fernández; señor Antonio Serra; señor Enrique Cano. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las dieciocho treinta horas y hallándose presentes en el local social Florida número trescientos ochenta y cinco los miembros del Directorio de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, S. A., cuyos nombres y firmas figuran al principio de esta acta, reunidos para celebrar la sesión que prescriben los estatutos y habiendo el número que los mismos indican el señor Presidente don Carlos Sendra dió por iniciado el acto procediendo a la lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad. Manifestó el señor Presidente que, habiendo el Superior Gobierno Nacional, por Decreto número once mil seiscientos cuarenta y siete de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, aprobado la reforma de los estatutos de la sociedad, mediante la cual se eleva el capital autorizado de Tres millones de pesos moneda nacional a la cantidad de Seis millones de pesos moneda nacional, era necesario tratar la emisión de las correspondientes acciones del capital autorizado. Que para ello la sociedad y su Directorio estaban debidamente facultados. Que tal aumento se hacía necesario debido al programa de nuevas adquisiciones y concretacion de varios negocios, dentro de lo establecido en los estatutos que requieran una mayor capacidad financiera. En consecuencia el Directorio resuelve emitir tres mil acciones de Un mil pesos cada una, distribuídas en treinta series, por un valor total de Tres millones de pesos moneda nacional en la forma siguiente: Primero: Acciones ordinarias de la clase B. Dos mil quinientas acciones o sean las series números veintiséis a cincuenta inclusive, por valor de Cien mil pesos cada serie, equivalentes a Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. Segundo: Acciones nominativas de la clase C Quinientas acciones o se la Serie once a quince inclusive, por valor de Cien mil pesos cada serie, equivalente a Quinientos mil pesos moneda nacional. El precio de adquisición de estas acciones, podrá ser pagado al contado o en cuotas según disponga el Directorio. La presente acta se elevará a escritura pública, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las diecinueve y treinta horas, se dió por terminado el acto, firmando esta acta los señores Presidente y Secretario C. Sendra, J. Serra. Todas las transcripciones que anteceden son copia fiel, doy fe. Por tanto los señores Carlos Sendra y José Serra, dejan protocolizados al folio quinientos noventa y tres de este Registro número cuatrocientos sesenta y uno a mi cargo, los estatutos reformados de Joyería, Relojería y Fantasías Sendra y Montagut, Sociedad Anónima y protocolizada también el acta del Directorio de la misma que dispone la integración de su capital autorizado, solicitándome expida los testimonios de esta escritura para su

inscripción en el Registro Público de Comercio y anotación en la Inspección General de Justicia. Así lo otorgaron y leídas que les fué se ratificaron firmando por ante mí y los testigos don Julio Néstor Pereda y don Miguel Angel Marcone, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Sandra. — J. Serra. — J. N. Pereda. — M. A. Marcone. Hay un sello. Ante mí: Pastor Texo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en quince sellos de tres pesos moneda nacional numerados desde el cuatrocientos diecinueve mil ciento setenta y siete a cuatrocientos diecinueve mil ciento noventa y uno, Serie P, que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis. Pastor Texo. Hay un sello. Sobre raspado: subsidiariamente, indefinidamente, fojas, les, veinte y cinco, si, subsidiariamente, y, y, seis, de, causante, y, todo por un año, exija las, artículos, artículos, representante, sean, cinco, y, tres, días, y ocho, especificadas producido, tres, Vale. Entre líneas: otra, de, Secretario otro, en, También Vale. Testado: y, no. Vale. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 928.— e.20|9-Nº 22.185-v.20|9|56

CREDITO AVENIDA SAN MARTIN

Comercial, Inmobiliaria y Financiera SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Folio 1.681. — Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Casimiro Do Pazo, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos treinta y ocho; don Hernán Juan Garavaglia, casado, comerciante, domiciliado en la calle Camarones mil cuatrocientos sesenta; don Pedro Garavaglia, casado, comerciante, domiciliado en la calle Camarones número mil cuatrocientos sesenta; don Amadeo Garavaglia, casado, comerciante, domiciliado en la calle Camarones mil cuatrocientos sesenta; don Pedro Ceriani, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil cuatrocientos noventa y siete; don Emilio Ceriani, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil cuatrocientos noventa y siete; don Juan Jiménez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil setecientos cuarenta y nueve; don Isaac Jaime Cohen Kichic, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; don Moisés Cohen Kichic, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos treinta; don David Cohen Kichic, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos treinta; don Mario Cohen Kichic, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; don Rodolfo Banchi, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil noventa y cinco; don Juan Banchi, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil noventa y cinco; don Ramón Carlos Moreno, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín mil seiscientos setenta y tres; don Benjamín Bermolen, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín mil quinientos; don José Feler, casado, comerciante, domiciliado en la calle Donato Alvarez dos mil ciento ochenta; don Gabriel Salem, casado, comerciante, domiciliado en la calle Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; don Alberto Salem, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil quinientos cuarenta y dos; don Lazzaro Salem, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil quinientos cuarenta y dos; don Ramón Salem, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; don Armando Rafael Stalano, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos quince; don Silvio Chab, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil trescientos ochenta y seis; don Ambrosio García, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos diecisiete; don Daniel Feder, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos noventa y uno; don Eugenio García, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos treinta y seis; don Domingo García, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos treinta y seis; don Rafael Pedro Geier, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos ochenta; don Jaime Sommer, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; doña Raquel López Lima, soltera, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos ochenta; don Antonio Menéndez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos uno; don Pablo Knecher, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ciento cincuenta y seis; don Abraham Dolinsky, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil doscientos sesenta y dos; don Leser Dolinsky, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos sesenta y dos; don Manuel Alvarez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos cuarenta y seis; doña María Juana Micaela Deluca de Furci, viuda, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil doscientos veintinueve; doña María Rosa Deluca de Russo, casada, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil doscientos veintinueve; doña Haydée Juana Deluca, soltera, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil doscientos veintinueve; don Cayetano Francisco Antonio Cersósimo, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cucha Cucha número dos mil setecientos ochenta y cuatro; don Jaime León Rozenblat, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos sesenta y dos; don Jakel Gerstein, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número cinco mil novecientos doce; don Luis Fulloni, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos; don Mariano Aladro, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos treinta y dos; don Selim Churba, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos ochenta y ocho; don Nissin Joaquín, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos ochenta y ocho; don Benjamín Rajmilevich, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número dos mil trescientos treinta y dos; don Abraham Pergament, casado, domiciliado en la calle Nicasio Oroño, número mil novecientos setenta y cuatro; don Manuel Percowicz, casado, comerciante, domiciliado en la calle Mercedes número cuatro mil cuatrocientos cincuenta; doña Matilde Butelman de Berman, viuda, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil trescientos veintisiete; don Gregorio Seinin, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos veintisiete; don Mariano Luciano Coluccio, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos once; don Mariano Ibáñez, casado, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y cinco; don Víctor Moncarcz, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil trescientos setenta y seis; don José Widnisky, casado, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú número dos mil sesenta y nueve; don Gustavo Wergerg, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos noventa y tres; don Manuel Canal, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; doña Fanny Raquel Brovsky de Bercon, casada, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín dos mil doscientos diecinueve; don Alberto Garbarini, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos seis; don Travin Moisés Grinblat, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos cuarenta y siete; don Marcos Bolotnikoff, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos cuarenta y siete; don Gabriel Angel Martínez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos cuarenta y uno; don Bernardo Barenblit, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos ochenta; don Alfredo Rodríguez, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Juan Uccello, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos sesenta y tres; don Omar Antonio Luis Uccello, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos sesenta y tres; don Celio Pío Uccello, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos sesenta y tres; don Salomón Cohen Arazi, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos sesenta y cinco; don Isaac Bucay, soltero, comerciante domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos cuarenta y cinco; don Samuel Brodsky, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos veintisiete; don Pascual Bautista Molinari, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos setenta y uno; don Jacobo Jamui, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos cuarenta; don Isaac Jamui, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos cuarenta; don Salomón Jamui, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos cuarenta; don Benjamín Stein, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos setenta y cinco; don Plácido Cambas, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos dieciocho; don Simeón Hugnu, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos sesenta y ocho; don Carlos Salvador Mondino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan A. García número mil ochocientos cuarenta; don Jorge González, casado, comerciante domiciliado en la calle Juan A. García número mil seiscientos dieciséis; don Simón Antebi, casado, comerciante domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos treinta y cuatro; don Jacobo Antebi, casado, comerciante domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos treinta y cuatro; don Yamil Khafif, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos treinta y cuatro; don Moisés León Gotfrid, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ciento setenta y cinco; don Jacobo Aron, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ciento sesenta y cinco; don Rosendo Padreira, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ciento sesenta y cinco; don Raúl Goldberg, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ciento noventa y nueve; don Dino Martini, casado, comerciante, domiciliado en la calle Luis Belaustegui número mil trescientos veinticinco; don Esteban Braun, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil sesenta; don Fernando Almirón, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil ciento dieciséis; don Jacobo Bernztein, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuarenta y nueve; don Herez Boruch Bursztyn, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil cuarenta y nueve; don Víctor Babino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil novecientos cincuenta; don David Murlender, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil novecientos ochenta y uno; don Idel Murlender, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil novecientos ochenta y uno; don Santiago Jaime, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil ochocientos uno; don José Millo, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil treinta y ocho; don José Tripodi, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil ochocientos sesenta y seis; don Arturo Cortina, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil seiscientos noventa y cinco; don Federico Venturelli, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil quinientos cuarenta; don Roque Juan, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil quinientos treinta; doña Raquel Beniflak de Nahon, viuda, comerciante, domiciliada en la Avenida San Martín número mil ochocientos cuarenta y cinco; don Ricardo Gómez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos nueve; don Ricardo Lorenzo Gómez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos nueve; don Hugo Hernán Gómez, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos nueve; don Isidoro Gaer, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos ochenta; don Majer Krysa, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín dos mil ochocientos noventa y ocho; don Isaac Lajwa Mandelbaum, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil ochocientos noventa y ocho; don Alejandro Anglada, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos treinta y nueve; don Isaac Semonovich Bratt, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil trescientos cincuenta y cinco; don Luis Olivito, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setecientos setenta y ocho; don Miguel Chajtura, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil setenta y dos, don Jorge Horacio Babino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil quinientos diez; don Manuel Roisentul, casado comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil quinientos dos; don Salvador Cohen, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos treinta y dos; don Jorge Dobosch, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil novecientos catorce; don José Ase, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos quince; don Raúl Ase, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil quinientos quince; don Rino Volpini, casado, comerciante, domiciliado en la calle Juan A. García número mil setecientos sesenta y seis; don Mauricio Lobov, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos veinticinco; don Moisés Guitler, viudo, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos setenta y seis; don Elías Press, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos cuarenta y nueve; don Juan Prada, casado, empleado, domiciliado en la calle Seguí número dos mil quince; don León Litvak, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil novecientos ocho; don Bensión Szwarcman, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número mil seiscientos cuarenta y siete; don Rodolfo Etchegoyen, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos veintitrés; don Alberto Falak, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos setenta y dos; don Margaretino Ferraro, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes número mil trescientos cincuenta y cuatro; don Alfredo Cariño, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos cincuenta y nueve; don Carlos Alberto Prada, soltero, empleado, domiciliado en la calle Seguí número dos mil quince; don Carlos Geller, soltero, comerciante, domiciliado en Cucha Cucha número mil cuatrocientos treinta y seis; don Samuel Turteltaub Boritz, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos sesenta; doña Asunción Teresa Cocini, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la Avenida San Martín número dos mil cuatrocientos treinta y ocho; don Elías Tolchinsky, casado, comerciante, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número dos mil veintiuno; don Gregorio Blach, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número dos mil seiscientos setenta y siete, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles para contratar, a quienes doy fe conocer, y dicen: Que por instrumento privado de fecha ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro constituyeron provisionalmente la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Crédito Avenida San Martín, S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera". Que a los efectos de la aprobación pertinente por el Poder Ejecutivo de la Nación se promovió ante la Inspección General de Justicia el expediente que lleva el número siete mil novecientos ocho del año mil novecientos cincuenta y cinco, caratulado "Crédito Avenida San Martín, S.A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera s|personería jurídica", en el que se encuentran insertos el acta de la constitución provisional de la sociedad y su modificación, estatutos sociales con las modificaciones aprobadas, acta de nombramiento de autoridades y decreto del Poder Ejecutivo otorgando la personería jurídica, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Casimiro Do Pazo casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos treinta y ocho; Hernán Juan Garavaglia, casado argentino, domiciliado en Camarones mil cuatrocientos sesenta; Amadeo F. Garavaglia, casado, argentino, domiciliado en Camarones mil cuatrocientos sesenta; Pedro B. Garavaglia, casado, argentino, domiciliado en Camarones mil cuatrocientos sesenta; Pedro Ceriani, casado, argentino domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos noventa y siete; Emilio Ceriani, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos noventa y siete; Juan Jiménez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos cuarenta y nueve; Isaac Jaime Cohen Kichic, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; Moisés Cohen Kichic, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; David Cohen Kichic, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; Mario Cohen Kichic, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos treinta; Rodolfo Banchi, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil noventa y cinco; Juan Banchi, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil noventa y cinco; Ramón C. Moreno, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil seiscientos setenta y tres; Benjamín Bermolen, casado, uruguayo, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos; José Feler, casado, argentino, domiciliado en Donato Alvarez dos mil ciento ochenta; Gabriel Salem, casado, sirio, domiciliado en Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; Alberto Salem, soltero, argentino, domiciliado en Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; Lazzaro Salem, soltero, argentino, domiciliado en Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; Ramón Salem, soltero, argentino, domiciliado en Espinosa dos mil quinientos cuarenta y dos; Armando R. Stalano, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos quince; Silvio Chab, casado, sirio, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos ochenta y seis; Ambrosio García, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos diecisiete; Daniel Feder, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos noventa y uno; Eugenio García, soltero, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos treinta y seis; Domingo García, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos treinta y seis; Rafael Pedro Geier, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos ochenta; Jaime Sommer, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; Raquel López Lima, soltera, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos ochenta; Antonio Menéndez, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos uno; Pablo Knecher, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento cincuenta y seis; Abraham Dolinsky, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos sesenta y dos; Leser Dolinsky, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos sesenta y dos; Manuel Alvarez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos cuarenta y seis; María Juana Micaela Deluca, Vda. de Furci, argentina, viuda, domiciliada en Avenida San Martín dos mil doscientos veintinueve; María Rosa Deluca de Russo, casada, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil doscientos veintinueve; Haydée Juana Deluca, soltera, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil doscientos veintinueve; Cayetano Francisco Antonio Cersósimo, casado, italiano, domiciliado en Cucha Cucha dos mil setecientos ochenta y cuatro; Jaime León Rozenblat, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y dos; Jackiel Gerszteln, casado, polaco, domiciliado en Avenida Diecisiete de Octubre cinco mil novecientos doce; Luis Fulloni, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos; Mariano Aladro, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos treinta y tres; Nissin Joaquín, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos ochenta y ocho; Selim Churba, soltero, sirio, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos ochenta y ocho; Benjamín Rajmilevich, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Nicasio Oroño dos mil trescientos treinta y dos; Abraham Pergament, casado, ucraniano, domiciliado en Nicasio Oroño mil novecientos setenta y cuatro; Manuel Percowicz, casado, argentino, domiciliado en Mercedes cuatro mil cuatrocientos cincuenta; Matilde Butelman Vda. de Berman, viuda, rusa, domiciliada en Avenida San Martín dos mil trescientos veintisiete; Gregorio Seinin, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos veintisiete; Mario Luciano Coluccio, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos once; Mariano Ibañez, casado, español, domiciliado en Carlos Pellegrini ciento cincuenta y cinco; Víctor Moncarz, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos setenta y seis; José Widnizky, casado, ar-

gentino, domiciliado en Paysandú dos mil sesenta y nueve; Gustavo Werberg, soltero, alemán, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos noventa y tres; Manuel Canal, soltero, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos ochenta y ocho; Fanny R. B. de Bercon, viuda, argentina, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos diecinueve; Alberto Garbarini, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos seis; Travin Moisés Grinblat, casado argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos cuarenta y siete; Marcos Bolotnikoff, casado, argentino, miciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos cuarenta y siete; Gabriel Angel Martínez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cuarenta y uno; Bernardo Barenblit, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos ochenta; Alfredo Rodríguez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cincuenta y cuatro; Juan Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Omar A. L. Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Celio P. Uccello, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y tres; Salomón Cohen Arazi, casado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos sesenta y cinco; Isaac Bucay, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta y cinco; Samuel Bordsky, casado, brasileño, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos veintiséis; Pascual Bautista Molinari, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos setenta y uno; Jacobo Jamui, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Isaac Jamui, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Salomón Jamui, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos cuarenta; Benjamín Betin, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos setenta y cinco; Plácido Cambas, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos dieciocho; Simeón Rugnu, soltero, italiano, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos sesenta y ocho; Carlos S. Mondino, casado, argentino, domiciliado en Juan Agustín García mil ochocientos cuarenta; Jorge Víctor González, casado, argentino, domiciliado en Juan Agustín García mil seiscientos dieciséis; Simón Antebi, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Jacobo Antebi, casado, brasileño, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Yamil Krafif, casado, sirio libanés, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos treinta y cuatro; Moisés León Gotfrid, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento setenta y cinco; Jacobo Arón, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento setenta y tres; Rosendo Pedreira, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento sesenta y cinco; Raúl Goldberg, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento noventa y nueve; Dino Martini, casado, argentino, domiciliado en Luis Belaustegui mil trescientos veintiocho; Esteban Braun, casado, húngaro, domiciliado en Avenida San Martín dos mil sesenta; Fernando R. Almirón, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ciento dieciséis; Jacobo Mauricio Bernstein, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuarenta y nueve; Hersz Boruch Burztyn, soltero, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil cuarenta y nueve; Víctor Babino, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos cincuenta; Idel Murlender, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos ochenta y uno; David Murlender, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil novecientos ochenta y uno; Santiago Jaime, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil ochocientos uno; José Millos, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil treinta y ocho; José Tripodi, casado, italiano, domiciliado en Avenida San Martín mil ochocientos sesenta y seis; Arturo Cortina, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil seiscientos noventa y cinco; Federico A. Venturelli, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos cuarenta; Roque Juan, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos treinta; Raquel B. Vda. de Nahón, viuda, española, domiciliada en Avenida San Martín mil ochocientos cuarenta y cinco; Ricardo Gómez, casado, uruguayo, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos nueve; Ricardo Lorenzo Gómez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos nueve; Hugo Hernan Gómez, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos nueve; Isidoro Gaer, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos ochenta; Majer Krysa, soltero, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos noventa y ocho; Isaac Lajwa Mendelbaum, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil ochocientos noventa y ocho; Alejandro Anglada, casado, español, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos treinta y nueve; Isaac Semonovich Pratt, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil trescientos cincuenta y cinco; Luis Olivito, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setecientos setenta y ocho; Miguel Chajtura, casado, libanés, domiciliado en Avenida San Martín dos mil setenta y dos; Jorge Horacio Babino, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos diez; Manuel Roisentul, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín mil quinientos dos; Salvador Cohen, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos treinta y dos; Jorge Dobosch, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño mil novecientos catorce; José Ase, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos quince; Raúl Ase, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil quinientos quince; Rino Ulises Volpini, casado, italiano, domiciliado en Juan Agustín García mil setecientos sesenta y seis; Mauricio Lobov, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos veinticinco; Moisés Guitler, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y seis; Elías Prese, soltero, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cuarenta y nueve; Juan Bautista Casimiro Prada, casado, argentino, domiciliado en Seguí dos mil quince; León Litvak, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño mil novecientos ocho; Bension Szwarcman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín mil seiscientos cuarenta y siete; Rodolfo Omar Etchegoyen, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos veintitrés; Gregorio Blach, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos setenta y siete; Alberto Falak, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil doscientos setenta y dos; Margaretino Ferraro, casado, argentino, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes mil trescientos cincuenta y cuatro; Alfredo Castor Cariño, casado, argentino, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos cincuenta y nueve; Carlos Alberto Prada, soltero, argentino, domiciliado en Seguí dos mil quince; Carlos Geller, soltero, argentino, domiciliado en Cucha Cucha mil cuatrocientos treinta y seis; Samuel Turteltamb Boritz, casado, polaco, domiciliado en Avenida San Martín dos mil seiscientos sesenta; Asunción Teresa Cocini de Do Pazo, casada, argentina, domiciliada en Avenida San Martín dos mil cuatrocientos treinta y ocho; Elías Tolchinsky, casado, argentino, domiciliado en Nicasio Oroño dos mil veintiuno; todos mayores de edad y hábiles para este acto, de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Socedad Anónima bajo la denominación de "Crédito Avenida San Martín", la cual tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, siendo su objeto la realización por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones comerciales, inmobiliarias y financieras. — Segundo: Se fija como capital social autorizado la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en cincuenta series (cincuenta) de cien mil pesos moneda nacional (pesos cien mil moneda nacional) cada una. — Tercero: Fijar en cien pesos moneda nacional, (pesos cien moneda nacional) el valor de cada acción. — Cuarto: Aprobar los siguientes estatutos. — Título I. — Nombre - Domicilio - Duración - Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "CREDITO AVENIDA SAN MARTIN S. A.", COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA se constituye una sociedad anónima que ha de regirse por los presentes estatutos y de conformidad con las disposiciones legales en vigor. Se fija como domicilio legal y asiento principal de sus negocios, la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer filiales o sucursales en cualquier punto del interior de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, pudiendo prorrogarse por términos iguales o menor de acuerdo con lo que resuelva la asamblea al tiempo de su vencimiento debiendo contarse el mismo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, negocios, operaciones y gestiones: a) Comerciales de toda índole, mediante la compra-venta, importación o exportación de mercaderías, muebles o semovientes, materias primas elaboradas o a elaborarse; b) Inmobiliarias, mediante la compra-venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos, rurales o de cualquier otra naturaleza; c) Financieras, mediante aporte de capitales a sociedades constituídas o a constituirse, préstamos en dinero o en especie a sociedades o particulares. Cuando la sociedad se dedique a operaciones de crédito, éstas consistirán en facilitar a los particulares la adquisición de mercaderías en los comercios de los accionistas, en las condiciones que determine el Directorio. Para que el accionista pueda utilizar ese sistema de créditos, deberá reunir el carácter de suscriptor y conservar como mínimo cincuenta acciones. — Artículo cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Acordar créditos a personas jurídicas, civiles y comerciales y a simples particulares; con o sin garantía prendaria; común o agraria con o sin garantía a largos o cortos plazos; b) Acordar créditos hipotecarios sobre bienes urbanos o rurales; c) Adquirir, explotar, administrar, vender y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, constituir hipotecas, prendas y cualquier otro gravamen; d) Comprar y vender títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de papeles del Estado, Provincias o Municipalidades; e) Ejercer mandatos y representaciones. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no es limitativa de otras operaciones que pueda realizar la sociedad en forma que su Directorio resolverá, siempre que estén relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (pesos cinco millones moneda nacional) dividido en cincuenta series de mil acciones de cien pesos cada una. — Artículo sexto: Quedan emitidas, habiendo sido totalmente suscriptas las doce primeras series e integradas en un veinticinco por ciento, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos trescientos mil moneda nacional curso legal). — Las acciones de estas primeras series se denominarán privilegiadas categoría "A", tendrán derecho a dos votos cada una, gozarán de un dividendo no acumulativo de un diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio, hasta un máximo de diez años, y en caso de liquidación de la sociedad, también participarán de un diez por ciento del haber líquido de la misma. Las acciones correspondientes a las restantes series se denominarán ordinarias, categoría "B", tendrán derecho a un voto cada una y serán emitidas cuando lo resuelve el Directorio, quien queda facultado para determinar las condiciones mediante las cuales podrán ser suscriptas. — Artículo Séptimo: En las futuras emisiones de acciones serán preferidos para su suscripción, los tenedores de acciones en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, sin perjuicio de otros medios de publicidad. — Artículo Octavo: Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras no lo estén, los suscriptores recibirán certificados provisorios que podrán ser transferidos únicamente a otros socios constituyentes, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. El Directorio queda facultado para determinar la forma de pago de las acciones suscriptas y aun no integradas. La mora en el pago de las acciones suscriptas, vencido el plazo que fijó el Directorio, se producirá de pleno derecho y autorizará a la sociedad a percibir un interés del uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas, sin perjuicio de que, pasados tres meses, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago o vender el certificado respectivo en remate público, para resarcirse de la deuda, intereses y gastos sin necesidad de orden judicial ni de otra autoridad. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los accionistas. — Artículo Noveno: La condición de suscriptor o tenedor de acciones, implica el conocimiento de estos estatutos, la aceptación de sus condiciones y la adhesión a las resoluciones de las asambleas, con las excepciones previstas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (pesos diez millones moneda nacional), debiéndose tal resolución ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. El aumento de capital se hará mediante la emisión de acciones ordinarias. — Título III. Administración y Fiscalización. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por la asamblea, compuesto de ocho miembros titulares y cuatro suplentes, que durarán dos años en sus mandatos y podrán ser reelegidos indefinidamente desempeñando sus cargos en forma honoraria. El Directorio se renovará por mitades todos los años, a cuyo efecto y por única vez, el primer Directorio efectuará un sorteo a fin de determinar los que terminan sus mandatos el primer o segundo año. El mandato de los Directores durará hasta que la Asamblea ordinaria a efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe a los reemplazantes. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y Vicepresidente, quienes durarán un año en el cargo. Producida alguna vacante de miembros titulares por causa de muerte, renuncia, ausencia, incapacidad o cualquier otro impedimento, los restantes, por mayoría de votos designarán el reemplazante entre los suplentes, quien ejercerá su mandato hasta la próxima asamblea general o hasta que el titular se reintegre según sean las causas que determinen las vacantes. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos, incluso el de quien preside la reunión, el cual en caso de empate tendrá doble voto. Se reunirá como mínimo una vez por mes y cada vez que lo requieran los negocios sociales, por convocatoria del Presidente, del síndico o de dos de sus Directores. — Artículo Décimo Cuarto: En garantía del desempeño de su gestión, cada Director deberá depositar en la caja social, cien acciones de las cuales debe ser propietario, y que no podrán ser retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Quinto: Las atribuciones del Directorio serán las siguientes: a) Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente y/o los directores designados al efecto, por el Directorio, los que ejecutarán los acuerdos del mismo y las resoluciones de la asamblea, a cuyo efecto suscribirán todos los contratos, escrituras públicas y documentos que hubiere menester, efectuarán pagos y suscribirán cheques mediante dos firmas, una de las cuales ineludiblemente deberá ser la del Presidente o Vicepresidente. b) Comprar, vender y permutar bienes raíces ad-referéndum de la asamblea; muebles y semovientes; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero en préstamo; emitir debentures de acuerdo a la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco. c) Negociar, adquirir y transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, Provincias o Municipalidades. d) Celebrar contratos de seguro como asegurado. e) Efectuar toda clase de negocios inmobiliarios, comerciales o financieros, importación y exportación. f) Aceptar y negociar toda clase de concesiones y contratos con personas de existencia visible o ideal, con los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales y con reparticiones administrativas descentralizadas. g) Realizar todo género de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Industrial de la República Argentina y en general con los demás Bancos oficiales y privados del país. h) Disponer lo concerniente a nuevas emisiones de acciones, fijando las condiciones que deberán reunir los suscritores, como así también el pago de las mismas. i) Representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo al efecto promover querellas, demandar o contestar demandas. j) Otorgar poderes especiales o generales para representar a la sociedad, los que podrán ser conferidos tanto a directores, accionistas o personas extrañas a la sociedad. k) Convocar a las asambleas de accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, presentar el balance, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico. l) Realizar todos los demás actos de administración en la forma que considere más conveniente a los fines sociales, dejando constancia que la enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, quedando en consecuencia facultado el Directorio para efectuar todos aquellos actos y gestiones que fueren menester para la buena marcha de los negocios. — Artículo Décimo Sexto: La Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los cuales serán reelegibles indefinidamente. El Síndico suplente reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia o cualqier otro impedimento. Las atribuciones del Síndico serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Séptimo: Queda facultado el Directorio para designar un Gerente, fijando sus atribuciones y con la responsabilidad que determina el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, rigiéndose las mismas de acuerdo a lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas solicitadas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez (diez) días de pedidas. La primera convocatoria se citará con diez (diez) días de anticipación mediante publicación de edictos por cinco (cinco) días en el Boletín Oficial, y la segunda convocatoria se hará con ocho (ocho) días de anticipación citándose por edictos que se publicarán por tres (tres) días en el mismo diario, sin perjuicio de otros medios de publicidad que el Directorio estime conveniente. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de o fuera del país, que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres (tres) días antes del fijado en la convocatoria. Las Asambleas ordinarias se celebrarán una vez por año dentro de los tres meses subsiguientes de cerrado el ejercicio y en la fecha que resuelva el Directorio, de conformidad con lo que prescriben estos Estatutos y las leyes en vigor. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el que presida la Asamblea tendrá doble voto. — Artículo Vigésimo: Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta-poder presentada al Directorio con la debida anticipación. Estas disposiciones regirán en todos los casos y aún en los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, y regirá también en los casos a que se refiere el artículo anterior. — Artículo Vigésimo Primero: El año social comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, y el balance, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, serán preparadas por el Directorio de acuerdo a las disposiciones vigentes y reglamentaciones, juntamente con el informe del Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento (dos por ciento) y hasta alcanzar el diez por ciento (diez por ciento) del capital suscripto, para reserva legal; b) Para reservas de previsión, cuyo porcentaje lo establecerá anualmente la Asamblea a propuesta del Directorio, el que no podrá exceder el cuarenta por ciento (cuarenta por ciento) de las utilidades de cada ejercicio; c) El diez por ciento (diez por ciento) para repartir entre las acciones privilegiadas categoría "A"; d) El remanente se distribuirá a prorrata entre todos los accionistas, en concepto de dividendo. El dividendo de las acciones se abonará en proporción al capital integrado de cada una de ellas y no gozarán de dividendo las acciones que se hallen en mora en sus pagos. Los dividendos prescriben a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, e ingresarán al fondo de reserva legal. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la sociedad sea por expiración de su término o por disolución anticipada, se hará por el Directorio, con intervención del Síndico, salvo que la Asamblea dispusiera otra cosa. Los accionistas tenedores de acciones privilegiadas, en caso de liquidación de la sociedad, participarán en un diez por ciento (diez por ciento) del haber liquidado. El saldo resultante de la liquidación, será distribuído a prorrata entre los accionistas. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto por estos Estatutos regirá y será de aplicación, lo dispuesto por el Código de Comercio y leyes sobre la materia. — Quinto: Proceder a la suscripción de las doce primeras series (doce) de acciones, lo que da el siguiente resultado: Casimiro Do Pazo, quinientas acciones que representan pesos cincuenta mil, integrando el cuarenta por ciento; Hernan Juan Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pedro B. Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Amadeo F. Garavaglia, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pedro Ceriani, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Emilio Ceriani, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando

el veinticinco por ciento; Juan Jiménez, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Moisés Cohen Kichi, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; David Cohen Kichi, cincuenta acciones que representa pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Mario Cohen Kichic, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Rodolfo Banchi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Juan Banchi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Ramón C. Moreno, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Benjamín Bermolen, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; José Feler, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Gabriel Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Alberto Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Lazzaro Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Ramón Salem, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Armando R. Staiano, doscientas cuotas que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Silvio Chab, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Ambrosio García, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Daniel Feder, doscientas acciones que representan pesos veinte mil, integrando el veinticinco por ciento; Eugenio García, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el cien por ciento; Domingo García, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el cien por ciento; Rafael Pedro Geler, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Jaime Sommer, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Raquel López Lima, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Antonio Menéndez, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Pablo Knecher, ciento cincuenta acciones que representan pesos quince mil, integrando el veinticinco por ciento; Abraham Dolinsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Leser Dolinsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Alvarez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Haydée Juana Deluca, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinte y cinco por ciento; María Juana Micaela Deluca, Vda. de Furci, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinte y cinco por ciento; María Rosa Deluca de Russo, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Cayetano Francisco Antonio Cersosimo, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jaime León Rozenblat, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jackiel Gersztein, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Luis Fulloni, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Mariano Aladro, cien acciones, que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Nissin Joaquín, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Selim Churba, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Benjamín Rajmilevich, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Abraham Pergament, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Percowicz, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Matilde Butelman de Berman, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Gregorio Seinin, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Mario Luciano Coluccio, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinticinco por ciento; Mariano Ibáñez, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinticinco por ciento; Víctor Moncarz, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; José Widnisky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Gustavo Werberg, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Manuel Canal, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Fanny R. B. de Bercon, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Alberto Garbarini, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Fravin Moisés Grinblat, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Marcos Bolotnikoff, cincuenta acciones que representan cinco mil pesos, integrando el veinte y cinco por ciento; Gabriel Angel Martínez, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinticinco por ciento; Bernardo Barenblit, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Alfredo Rodríguez, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Juan Uccello, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Omar A. L. Uccello, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinte y cinco por ciento; Celio P. Uccello, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinte y cinco por ciento; Salomón Cohen Arazi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Bücay, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Samuel Brodsky, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Pascual Bautista Molinari, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Jamui, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Isaac Jamui, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Salomón Jamui, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Benjamín Stein, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Plácido Cambas, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Simeón Hugnu, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Carlos S. Mondino, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Jorge Víctor González, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Simón Antebi, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Antebi, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento; Yamil Khafif, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinticinco por ciento Moisés León Gotfrid, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Jacobo Aron, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Rosendo Pedreira, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Raúl Goldberg, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinte y cinco por ciento; Dino Martini, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Esteban Braun, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Fernando R. Almirón, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Jacobo Mauricio Bernztein, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Hersz Boruchs Bursztyn, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Víctor Babino, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; David Murlender, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Idel Murlender, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinticinco por ciento; Santiago Jaime, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; José Millos cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinticinco por ciento; José Trípodi, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Arturo Cortina, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Federico A. Venturelli, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Roque Juan, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinticinco por ciento: Raquel B. Vda. de Nahon, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinticinco por ciento; Ricardo Gómez, treinta y cuatro acciones que representan pesos tres mil cuatrocientos, integrando el veinte y cinco por ciento; Ricardo Lorenzo Gómez, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinte y cinco por ciento; Hugo Hernán Gómez, treinta y tres acciones que representan pesos tres mil trescientos, integrando el veinte y cinco por ciento; Isidoro Gaer, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Majer Krysa, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Isaac Lajwa Mandelbaun, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Alejandro Anglada, cien, acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Isaac Semonovich Bratt, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Luis Olivito, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Miguel Chajtura, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Jorge Horacio Babino, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Manuel Roisentul, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Salvador Cohen, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; José Dobosch cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; José Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil integrando el veinte y cinco por ciento; Raúl Ase, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Rino Ulises Volpini, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Mauricio Lobov, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Moisés Guitler, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Elías Press, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Juan Bautista Casimiro Prada, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento: León Litvak, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Bension Szwarcman, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Rodolfo Omar Etchegoyen, cien acciones que representan pesos diez mil integrando el veinte y cinco por ciento; Gregorio Blach cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Alberto Falak, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Margaretino Ferraro, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el cincuenta por ciento; Alfredo Castor Cariño, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Carlos Alberto Prada, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Carlos Geller cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el cuarenta por ciento; Samuel Turtelmann Boritz, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Asunción Teresa Cocini de Do Pazo, cien acciones que representan pesos diez mil, integrando el veinte y cinco por ciento; Elías Tolchinsky, cincuenta acciones que representan pesos cinco mil, integrando el veinte y cinco por ciento. — Sexto: De conformidad con la elección efectuada en ocasión de la asamblea preconstitutiva, queda constituído el Directorio con los siguientes accionistas: Pedro Ceriani, Juan Jiménez, Casimiro Do Pazo, Benjamín Bermolen, Ramón C Moreno, Pascual Bautista Molinari y Armando S. Staiano, que serán miembros titulares, quienes de conformidad con lo prescripto por el artículo catorce de los Estatutos, en primera reunión procederán a elegir Presidente y Vicepresidente. — Asimismo han sido designados miembros suplentes los señores Domingo García, Isaac Jaime Cohen Kichic y Rodolfo Banchi. — Séptimo: Se designa al señor Juan Bautista Casimiro Prada Síndico Titular, y al señor Federico A. Venturelli, Síndico Suplente. — Octavo: Autorízase a los señores Pedro Ceriani, Casimiro Do Pazo y doctor José Rosenblit para que conjunta, separada o indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los Estatutos Sociales que forman el punto cuarto, y la autorización para que la Compañía funcione como sociedad anónima. — Quedan asimismo facultados para aceptar las modificaciones que se exigiesen en los Estatutos y en esta Acta Constitutiva, pudiendo pedir el cambio de denominación si así lo creyeran conveniente y gestionar en su oportunidad la inscripción de los documentos constitutivos de la sociedad, previa protocolización en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad se suscribe el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. Firmados: Casimiro Do Pazo; Hernán Juan Garavaglia; Pedro B. Garavaglia; Pedro Ceriani; Emilio Ceriani; Juan Jiménez; Isaac Jaime Cohen Kichic; David Cohen Kichic; Moisés Cohen Kichic; Rodolfo Banchi; Juan Banchi; Ramón C. Moreno; Benjamín Bermolen; José Feler; Gabriel Salem; Alberto Salem; Lázzaro Salem; Ramón Salem; Armando R. Staiano; Silvio Chab; Ambrosio García; Daniel Feder; Eugenio García; Domingo García; Rafael Pedro Geler; Jaime Sommer; Raquel López Lima; Antonio Menéndez; Pablo Knecher; Abraham Dolinsky; Leser Dolinsky; Manuel Alvarez; María Juana Micaela Deluca de Furci; María Rosa Deluca de Russo; Haydée Juana Deluca; Cayetano Francisco Antonio Cersósimo; Jaime León Rozenblat; Jackiel Gersztein; Luis Fulloni; Mariano Aladro; Selim Churba; Nissin Joaquín; Benjamín Rajmilevich; Abraham Pergamen; Manuel Percowicz; Matilde Butelman de Berman; Gregorio Seinin; Mario Luciano Coluccio; Mariano Ibáñez; Víctor Moncarz; José Widnisky; Gustavo Werberg; Manuel Canal; Fanny R. B. de Bercon; Alberto Garbarini; Moisés Travin Grinblat; Marcos Bolotnikoff; Gabriel Angel Martínez; Bernardo Barenblit; Alfredo Rodríguez; Juan Uccello; Omar A. L. Uccello; Celio P. Uccello; Salomón Cohen Arazi; Isaac Bucay; Samuel Brodsky, Pascual B. Molinari; Jacobo Jamui; Salomón Jamui; Benjamín Stein; Isaac Jamui; Plácido Cambas; Simeón Hugnu; Carlos S. Mondino; Jorge Víctor González; Simón Antebi; Jacobo Antebi; Yamil Khafif; Moisés León Gotfrid; Jacobo Arón; Rosendo Pedreira; Raúl Goldberg; Dino Martini; Esteban Braum; Fernando R. Almirón; Jacobo Mauricio Bernztein; Herz Boruch Bursztyn; Víctor Babino; David Murlender; Idel Murlender; Santiago Jaime; Roque Millone; José Trípodi; Arturo Cortina; Federico Venturelli; Roque Juan; Raquel B. Vda. de Nahon; Ricardo Lorenzo Gómez; Ricardo Gómez; Hugo Hernán Gómez; Isidoro Gaer; Majar Krysa; Isaac Lajwa Mandelbaum; Alejandro Anglada; Isaac Semonovich Bratt; Luis Olivito; Miguel Chajtura; Jorge Horacio Babino; Manuel Roisentul; Salvador Cohen; Jorge Dobosch; José Ase; Raúl Ase; Rino Ulises Volpini; Mauricio Lobov; Moisés Guitler; Elías Press; Juan Bautista Casimiro Prada; León Litvak; Rodolfo Omar Etchegoyen; Gregorio Blach; Alberto Falak; Margaretino Ferraro; Alfredo Castor Cariño; Carlos Alberto Prada; Carlos Geller; Samuel Turteltamb Boritz; Asunción Teresa Cocini de Do Pazo; Elías Tolchinsky; Bension Szwaroman, firma ruego Simón Nicolaesky. — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 17-Mayo-1956. — Visto el expediente Nº 8.578|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Avenida San Martín, S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Avenida San Martín, S. A.", Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta capital el 8 de noviembre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y siete vueta (37 vuelta), cuarenta y siete y vuelta (47 y vuelta), y sesenta y cinco y vuelta (65 y vta.). — Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas cuarenta y tres (43) y cuarenta y seis (46) al acta constitutiva. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 8.887". — La precedente transcripción concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada, la sociedad anónima "Crédito Avenida San Martín S. A." Comercial, Inmobiliaria y Financiera", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí el autorizante que expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio y leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores Ismael Berlles y Julio Erschen, vecinos y hábiles, doy fe. — Casimiro Do Pazo. — H. J. Garavaglia. — Pedro Garavaglia. — A. Garavaglia. — Pedro Ceriani. — Emilio Ceriani. — Juan Jiménez. — Isaac J. C. Kichic. — Moisés C. Kichic. — David C. Kichic. — Mario C. Kichic. — Rodolfo Banchi. — Juan Banchi. — R. C. Moreno. — Benjamín Bermolen. — José Feler. — Gabriel Salem. — Alberto Salem. — Lázzaro Salem. — Ramón Salem. — A. Rafael Staiano. — Silvio Chab. — Ambrosio García. — D. Feder. — Eugenio García. — Domingo García. — Rafael Pedro Deler. — Jaime Sommer. — Raquel L. Lima. — Antonio Menéndez. — Pablo Knecher. — A. Dolinsky. — L. Dolinsky. — Manuel Alvarez. — María Juana D. de Furci. — María Rosa Deluca de Russo. — Haydée Juana Deluca. — C. Cersósimo. — Jaime L. Rozenblat. — Jakel Gerstein. — Luis Fulloni. — Mariano Aladro. — S. Churba. — N. Joaquín. — B. Rajmilevich. — Abraham Pergament. — M. Percowicz. — M. B. Vda. de Berman. — Gregorio Seinin. — M. Coluccio. — M. Ibáñez. — Víctor Morcarz. — José Widnisky. — Gustavo Wergerg. — Manuel Canal. — Fanny R. B. de Bercon. — A. Garbarini. — Moisés T. Grinblat. — Marcos Bolotnikoff. — Gábriel Angel Martínez. — B. Barenblit. — Alfredo Rodríguez. — Juan Uccello. — O. A. Uccello. — Celio P. Uccello. — Salomón Cohen Arazi. — I. Bucay. — Samuel Brodsky. — Pascual B. Molinari. — Jacobo Jamui. — Isaac Jamui. — Salomón Jamui. — Benjamín Stein. — P. Cambas. — Simeón Hugnu. — C. S. Mondino. — Jorge González. — S. Antebi. — J. Antebi. — Yamil Khafif. — M. Gotfried. — J. Arón. — Rosendo Pedreira. — Raúl Goldberg. — Dino Martini. — Esteban Braun. — F. Almirón. — Jacobo Berztein. — H. B. Bursztyn. — Víctor Babino. — D. Murlender. — I. Murlender. — S. Jaime. — José Millos. — José Trípodi. — A. Cortina. — Federico Venturelli. — Roque Juan. — Raquel V. Vda. de Nahon. — Ricardo Gómez. — R. L. Gómez. — Hugo H. Gómez. — I. Gaer. — Majer Krysa. — I. L. Mandelbaum. — Alejandro Anglada. — Semonovich Bratt. — Luis Olivito. — M. Chajtura. — J. H. Babino. — Manuel Roisentul. — Salvador Cohen. — J. Dobosch. — José Ase. — Raúl Ase. — Rino Volpini. — Mauricio Lobov. — M. Guitler. — E. Press. — J. Prada. — León Litvak. — B. Szwarcman. — R. Etchegoyen. — Alberto Falak. — M. Ferraro. — Alfredo Cariño. — C. A. Prada. — D. Geller. — Samuel T. Boritz. — Asunción C. de Do Pazo. — Elías Tolchinsky. — Gregorio Blach. — Tgo.: Ismael Berlles. — Tgo.: J. Erschen. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en veintiún sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del cuatrocientos catorce mil ciento cuarenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, a 31 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.532.— e.20|9-Nº 22.481-v.20|9|56

LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio — Escritura número Trescientos Diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Armando Andrés Lavigne, casado; don Lorenzo Mario Racioppi, casado; don Julio César Klappenbach, casado; don Omar Luis Osuna, soltero; don Juan Trilla, casado; doña Amelia Elena Marcenaro de Lavigne, viuda; don Jorge Osvaldo Cignola, casado; don Enrique Edmundo Mediano, casado; don Jorge Horacio Costas, casado, don Alfredo Sana, casado; todos los comparecientes vecinos de esta Capital, per-

sonas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por expediente número once mil setecientos veintisiete, del año mil novecientos cincuenta y seis del Ministerio de Justicia de la Nación que corresponde al expediente número siete mil ochocientos cincuenta y nueve|uno|cincuenta y cinco de la Inspección General de Justicia, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad que se mencionará más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a tres inclusive consta agregado el acta de constitución de la sociedad aludida, cuyo texto, reproducido literalmente, dice así: "Acta de Fundación de "LAVIGNE Y CIA. FINANCIERA", SOCIEDAD ANONIMA. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo la hora diez y ocho del día diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen en el escritorio Nº 716 del séptimo piso del edificio sito en la calle Cangallo 350, los señores: Armando Andrés Lavigne (L. E. Nº 4.037.007, clase 1927. D. M. Buenos Aires, C. I. Nº 2.274.047, expedida por la Policía Federal), que firma "A. A. Lavigne", argentino, mayor de edad, comisionista de Bolsa, casado en primeras nupcias con doña Zulma Ethel Alonso, domiciliado en la Capital Federal, calle Obligado Nº 1878. — Lorenzo Mario Racioppi (L. E. Nº 4.007.508, clase 1924, D. M. 1, C. I. Nº 2.093.302 expedida por la Policía Federal), que firma en forma ilegible, argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Felisa Antonia Bianchi, domiciliado en la Capital Federal, calle Andrés Arguibel 1262, Dto. A. — Julio César Klappenbach (L. E. 4.485.920, clase 1928, D. M. Buenos Aires, C. I. número 4.295.526, expedida por la Policía Federal), que firma "J. C. Klappenbach", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Esther Agra, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Segundo Pirovano Nº 208, Lomas de Zamora. — Omar Luis Osuna (L. E. Nº 4.338.312, clase 1928, D. M. Buenos Aires, C. I. número 2.847.146, expedida por la Policía Federal), que firma "O. Osuna", argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, hijo de Luis Tomás Osuna y de doña Clarisa Alem, domiciliado en la Capital Federal, calle Australia 2965, Dto. "B".. —

Juan Trilla, L. E. Nº 1.731.977, clase 1922, D. M. 2, C. I. Nº 1.557.374, expedida por la Policía Federal), que firma "Juan Trilla", argentino, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con doña Irma D'Agostino, domiciliado en la Capital Federal, calle Castro Barros Nº 1041. Amelia Elena Marcenaro de Lavigne (L. C. Nº 0.427.166 Sección 17 Nº 163), que firma "Amelia M. de Lavigne"), argentina, mayor de edad, rentista, viuda de don Luciano J. Lavigne, domiciliada en la Capital Federal, calle Obligado Nº 1878. Jorge Osvaldo Cignola (L. E. Nº 4.032.150, Clase 1927, D. M., Secc. I, C. I. Nº 2.415.819, expedida por la Policía Federal), que firma "Jorge Cignola", argentino, mayor de edad, empleado, soltero, hijo de Eduardo Cignola y de doña Ercilia Grieco, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Valentín Vergara Nº 2784, Florida. Enrique Edmundo Mediano (L. E. Nº 4.498.517, Clase 1930, D. M. Buenos Aires, C. I. Nº 2.965.284, expedida por la Policía Federal), que firma "Enrique E. Mediano", argentino mayor de edad empleado casado en primeras nupcias con doña Emma Beatriz Manzi domiciliado en la Capital Federal, calle Corriente Nº 2470, 5º piso, Dto. 18. Jorge Horacio Costas (L. E. Nº 1.734.485, Clase 1922, D. M. 2; C. I. Nº 2.049.851, expedida por la Policía Federal), que firma "J. Costas", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Ercilia Olcese, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, calle Medina Nº 152, Ituzaingó. Alfredo Sala (L. E. Nº 340.266, Clase 1898, D. M. 3; C. I. Nº 110.975 expedida por la Policía Federal), que firma "Alfredo Sana", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Francisca Carmen Andreu, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan Nº 1896, primer piso, Dto. 2, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima, y cuyo objeto en la República y en el extranjero será: "la compra-venta y explotación de bienes raíces, muebles y valores, la explotación por cuenta propia o de terceros de establecimientos, instalaciones o medios para fines industriales y comerciales, particulares o públicos y la financiación de empresas de cualquier naturaleza mediante aporte de capitales, participaciones o en cualquier otra forma permitida por las leyes". Por voluntad unánime de los presentes se resuelve dar por constituída la Sociedad Anónima tal como lo determinan los estatutos que, leídos y aprobados, se firman por separado haciendo parte integrante de esta acta. Asimismo, se resuelve emitir la primera serie de cuatro mil (4000) acciones ordinarias, al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una ($ 100 m|n. c|u.) por un valor total de pesos moneda nacional cuatrocientos mil ($ 400.000 m|n.), de la cual suscriben: don Armando Andrés Lavigne, un mil trescientas veinte (1320); don Lorenzo Mario Racioppi, un mil (1.000); don Julio César Klappenbach, cuatrocientas (400); Omar Luis

Osuna, cuatrocientas (400); doctor Juan Trilla, trescientas (300); doña Amelia M. de Lavigne, doscientas cincuenta (250); don Enrique E. Mediano, cien (100); don Jorge O. Cignola, ciento treinta (130); Jorge H. Costas, cincuenta (50) y don Alfredo Sana, cincuenta (50); e integran en este acto cada uno de los presentes el veinte por ciento (20 %) del importe suscripto, o sea la cantidad total de ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 80.000 m|n.). A continuación los presentes proceden a designar a los integrantes del primer Directorio de la sociedad anónima, cuyos mandatos tendrán vigencia hasta la primera Asamblea Ordinaria que se realice. Resultan elegidos por unanimidad las personas que se indican a continuación, habiendo votado por otros accionistas los elegidos: don Armando Lavigne, don Lorenzo Racioppi don Julio C. Klappenbach y don Omar Osuna. Para síndico titular se designa al doctor Juan Trilla, y para síndico suplente al señor Enrique Mediano. Además, los presentes autorizan al señor Armando Lavigne y al doctor Juan Trilla para que, conjunta, separada o alternativamente, por sí o por medio de apoderados realicen los trámites y gestiones necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad anónima en formación, la aprobación de sus estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones pertinentes y actuando con las facultades más amplias, inclusive las de aceptar reformas o adiciones requeridas por la Inspección General de Justicia. Con la conformidad de todos los presentes, queda constituída "Lavigne y Cía. Financiera", Sociedad Anónima, firmando esta acta en el lugar y en la fecha indicados al comienzo. (Firmado): A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — J. C. Klappenbach. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Amelia M. de Lavigne. — Jorge Cignola. — Enrique E. Mediano.—

J. Costas. — Alfredo Sana. Certifico, en mi carácter de escribano titular del registro 377 de esta Capital, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Armando Andrés Lavigne, Lorenzo Mario Racioppi, Julio César Klappenbach, Omar Luis Osuna, Juan Trilla, Amelia Elena Marcenaro de Lavigne, Jorge Osvaldo Cignola, Enrique Edmundo Mediano, Jorge Horacio Costas y Alfredo Sana. Buenos Aires, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Entre líneas: Jorge Horacio Costas. Vale. — Luis V. Alvarez. — Hay un sello". De fojas cuatro a diez inclusive, se halla agregado el texto del estatuto aprobado en el acta transcripta precedentemente, el cual, con las observaciones formuladas al mismo por la nombrada Inspección General, que obran a fojas dieciocho y diecinueve, fué modificado en la forma expresada, de fojas ventiuno vuelta a veintiséis inclusive y a fojas veintinueve, con lo cual el texto definitivo del estatuto quedó redactado así: "Estatutos de Lavigne y Cía. Financiera", Sociedad Anónima. — Capítulo I. Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de Lavigne y Cía. Financiera Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto, en la República Argentina, y en el extranjero, lo siguiente: a) La realización de operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales en empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución de hipotecas y compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures u otros valores mobiliarios; b) La compra venta de materias primas y mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones; y c) La compra-venta, explotación, arrendamiento, administración, loteos y construcción de inmuebles urbanos y rurales. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser reducido o prorrogado por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. — Capítulo II. Capital, Acciones, Debentures. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional, dividido en una primera serie de cuatro mil acciones y ocho series de dos mil acciones cada una. La primera serie estará representada por cuatro mil acciones ordinarias al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una; la segunda y tercera serie estará representada por dos mil acciones ordinarias, al portador, de voto diferencial, de cien pesos moneda nacional cada una; las seis series restantes estarán representadas por dos mil acciones ordinarias o preferidas al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, debiendo ser las ordinarias de voto simple. El Directorio queda facultado para emitir en cualquier tiempo una o más series de acciones de las que estuvieran disponibles del Capital Autorizado, aplicando las disposiciones que fija el estatuto para la emisión, suscripción e integración de acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad total de diez millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea General, la que establecerá las características de las acciones a emitir, mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y formas de pago de las mismas. Cada serie responderá a una clase determinada de acciones y podrán ser: ordinarias o preferidas; nominativas o al portador; de voto simple, de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una. Las resoluciones del Directorio y las de las Asambleas con respecto a los aumentos del capital, se elevarán a escritura pública, pagándose en dicho acto el impuesto correspondiente y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial. — Los poseedores de acciones de la sociedad de categoría igual a las que se emitan en el caso del inciso a) del Art. sexto tendrán derecho de preferencia para suscribirlas en proporción a las que justifiquen poseer, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación, anunciando las emisiones. A los fines de la preferencia que se menciona serán consideradas de la misma categoría, las acciones ordinarias de voto diferencial y las de voto simple. Sólo se considerará capital autorizado el inicial, más los aumentos, de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Sexto: El Directorio o la Asamblea en su caso podrán resolver la emisión de acciones ordinarias o preferidas hasta completar el capital fijado en el artículo quinto, valiéndose de uno de los procedimientos establecidos a continuación o combinando dos o más de ellos, a saber: a) Apelando al aporte de nuevo capital, en cuyo caso fijará las características de emisión, plazo para suscribirlas, formas y modalidad de pago; b) Capitalizando reservas constituídas en los Balances de la Sociedad, aprobados por la Asamblea de accionistas, con excepción de la Reserva Legal y utilidades cuya distribución esté resuelta por la Asamblea. Este procedimiento requerirá la aprobación previa de la Asamblea General; c) Capitalizando el mayor valor que pudiera tener cualquier bien de la sociedad y que resulte entre el valor del balance e inventario últimamente aprobados y el nuevo que se establezca, de conformidad con las normas en vigencia, previa resolución de la asamblea general y aprobación de autoridad pública competente. d) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o préstamos tomados, abonando su importe con acciones liberadas. e) Emitiendo acciones liberadas en pago del correspondiente valor en bienes que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real o integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Artículo Séptimo: Las acciones totalmente integradas llevarán la firma manuscrita o facsímil del presidente del Directorio, y la manuscrita de un director; podrán ser emitidas en títulos que representen más de una acción. Las acciones ordinarias de voto simple dan derecho a un voto por cada una de ellas; las acciones ordinarias de voto diferencial dan derecho a cinco votos por cada una de ellas. Las acciones preferidas se emitirán de acuerdo con las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho a reintegro preferente o no, en caso de liquidación de la sociedad en proporción al capital integrado por cada acción. b) Tendrán derecho a un dividendo preferido, acumulativo o no, que no podrá exceder del nueve por ciento anual. c) Podrá acordárseles o no una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del dividendo que reciban las acciones ordinarias después de pagado el dividendo preferido. Las acciones preferidas no dan derecho a participar en las asambleas ni a votar. Sólo les corresponderá a sus poseedores formar parte de las asambleas, con derecho a un voto por cada acción, en el caso de que la sociedad dejase de abonarles el dividendo durante un período y en tanto se mantuviese esa situación. Todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación del síndico. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones que no pagasen las cuotas en las épocas fijadas por el Directorio, abonarán, además, un interés penal a razón del uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para cada pago; si dejasen transcurrir treinta días desde esa fecha, el Directorio podrá declarar caduco el derecho del accionista moroso, sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora. Declarado caduco el derecho, hará vender las acciones en la Bolsa de Comercio y con su importe hará el pago de las cuotas atrasadas, interés punitorio y demás gastos originados; el saldo, si quedara, lo pondrá a disposición del interesado — Artículo Noveno: El Directorio, por resolución de la Asamblea, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures de cualquier plazo y con la garantía que se estime necesaria, sujetos a las leyes vigentes. — Capítulo III. - Administración. - Artículo Décimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros titulares, electos en asamblea de Accionistas. Los Directores durarán dos años en sus funciones, y serán reelegibles. Sus mandatos correrán prorrogados hasta que la Asamblea los reelija o reemplace. Para ser Director se necesita ser titular de por lo menos cincuenta acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni retiradas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio indicando debidamente el nombre de sus representantes, por medio de sus autoridades competentes. — Artículo Undécimo: En su primera reunión, que será presidida por el síndico, el Directorio elegirá de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario, que ocuparán el cargo durante todo el tiempo que dure el mandato de directores, conferido por Asamblea. El Directorio podrá designar Gerente al Presidente, Vicepresidente, el Secretario o a otros Directores, fijándoles remuneración especial, ad-referendum de cada asamblea ordinaria anual. — Artículo Décimo segundo: En caso de ausencia, muerte, renuncia o separación de un Director, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán al reemplazante que deberá ser un accionista, que reuna las condiciones estatutarias, debiendo resolver en cada caso el Directorio si se confía el cargo, la función o facultad del Director reemplazado al nuevo Director o a otro de los titulares, o a un tercero, en el supuesto de que el reemplazado fuera gerente. Tales vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría después de citados todos sus miembros por el Síndico mediante telegramas colacionados. Los accionistas designados conforme al presente artículo para integrar el Directorio, continuarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, de dos de sus miembros o del Síndico, tantas veces como sea necesario. El quórum será de la mitad más uno de los miembros que lo componen, teniendo el que ejerza la presidencia doble voto en caso de empate. Se dejará constancia de lo actuado en cada reunión, mediante acta que firmarán todos los presentes. — Artículo

Décimo Cuarto: Corresponde al Directorio la representación legal de la Sociedad y todas las facultades de gestión que no son privativas de la Asamblea, ya sean por la Ley o por Estatutos y especialmente las siguientes: a) Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero, con las más amplias facultades, aunque no se expresen a continuación; b) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato o instrumento público o privado en las condiciones y circunstancias que el mismo Directorio determine; c) Recibir pago y extinguir obligaciones; comprar y recibir en pago y vender o permutar o dar en pago bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, en general derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial, intelectual, etc., en las condiciones que se convenga; d) Solicitar concesiones de los gobiernos nacional, provincial o municipales; e) Dar o recibir garantías hipotecarias, prendarias o personales y de toda otra naturaleza para operaciones de la Sociedad o que a la misma interesen; f) Hipotecar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y arrendarlos por más de seis años; suscribir las escrituras públicas necesarias; dar o tomar en préstamo dinero o valores en general y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares existentes o que se crearen; emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar vales, pagarés, letras, cheques sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, trust, receipt y otros documentos comerciales; g) Representar a la Sociedad en juicio, por medio de sus mandatarios, inclusive por hechos anteriores a este contrato, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean así como desistir de las mismas y asimismo querellar; las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios en que representen a la Sociedad o por otras personas especialmente autorizadas por el Directorio para dicho acto; h) Nombrar y destituir gerentes, subgerentes y empleados, establecer su remuneración, sus atribuciones y revocarlas; otorgar toda clase de poderes especiales y generales y delegar en terceros las representaciones y poderes que tuviera a su favor; i) Instalar establecimientos, agencias o sucursales en el país y|o en el extranjero; participar en otras sociedades, de cualquier índole; j) Formular y presentar a fin de cada ejercicio la memoria, inventario, balance general y detalle demostrativo de pérdidas y ganancias de la Sociedad; publicarlas en las condiciones de la ley y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio, y se comunique a la Inspección General de Justicia; k) Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o de propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la Sociedad y, en general, realizar todos los actos y contratos necesarios para la evolución de la sociedad, incluídos todos aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, incisos uno a cuatro, y siete a diecisiete, que se dan aquí por reproducidos y otras disposiciones legales que exigen poderes especiales. Capítulo IV. Sindicatura. Artículo Décimoquinto: La Asamblea designará anualmente a un síndico titular y|a un suplente que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. Los síndicos son reelegibles. — Capítulo V. Asambleas. Artículo Décimo sexto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social. — Artículo Décimoséptimo: La Asamblea Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso el Directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — Artículo décimooctavo: Las convocatorias a Asambleas contendrán, además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días, comenzando con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria. — Artículo Décimonoveno: Tienen derecho a concurrir a las asambleas los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación por lo menos hayan depositado en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario, que acredite el depósito de las mismas. Los accionistas retirarán de la Secretaría el recibo correspondiente, que les servirá de Entrada a la Asamblea, debiendo constar en el mismo las acciones depositadas y votos que representen. A los titulares de secciones nominales no les será exigido el certificado del depósito de las acciones, pero no podrán concurrir a las asambleas si se hallan en mora en el pago de las mismas. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tendrán por legalmente constituídas en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas con derecho a voto que representen más de la mitad del capital suscripto. Faltando tal número se convocará por segunda vez para dentro de treinta días y la nueva asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio o quien lo sustituya. En todos los casos excluídos los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computados en la forma establecida por el artículo séptimo de estos estatutos y con las limitaciones que es-

tablece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio; para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo, se requerirá el voto favorable de socios presentes, que representen la mitad del capital presente por lo menos. En caso de empate, el presidente desempatará con otro voto. Las actas de la asamblea serán firmadas por el presidente y dos accionistas que la misma asamblea designe, y el síndico si concurriera. — Capítulo VI. Balances. Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimoprimero: Al cierre de cada ejercicio anual, que será el treinta de junio, el Directorio preparará y aprobará el inventario y balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha y situación de la sociedad, todo de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes y los someterá a la Asamblea General, previo dictamen escrito y firmado del síndico. — Artículo Vigésimosegundo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de acuerdo a la siguiente forma y orden: a) El 2 o|o para formar el fondo de Reserva Legal; b) La retribución que para los miembros del Directorio y el síndico fije la asamblea; c) La cantidad que para la habilitación o gratificación del personal fije la asamblea; d) El dividendo acumulativo atrasado, el dividendo fijo del ejercicio y la participación adicional que a las acciones preferidas pudiera corresponderle, de conformidad con lo establecido en el art. 7º; y e) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias o se destinará a constituir reservas facultativas o se le dará el destino que resuelva la asamblea. — Artículo Vigésimotercero: La asamblea fijará la fecha de pago de los dividendos o facultará al Directorio para que la establezca dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Los dividendos se abonarán en el domicilio de la Sociedad operándose la prescripción de la acción para cobrarlos en el plazo establecido por el artículo ochocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimocuarto: Al disolverse la Sociedad, el Directorio con intervención del Síndico procederá a ejecutar la liquidación, siempre que la asamblea no designe otro u otros liquidadores. Realizados los bienes y pagados las obligaciones sociales se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma y orden: a) Se reembolsará el capital de las acciones preferidas; b) Se reembolsará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; y d) El saldo se distribuirá a los poseedores de acciones ordinarias en la proporción al capital integrado. La asamblea que resuelva la liquidación de la sociedad fijará la remuneración a los Directores, liquidadores y del síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — (Firmado): A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — J. C. Klappenbach. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Amelia M. de Lavigne. — Jorge Cignola. — Enrique E. Mediano. — J. Costas. — Alfredo Sana. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 377 de esta capital que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores Armando Andrés Lavigne, Lorenzo Mario Racioppi, Julio César Klappenbach, Omar Luis Osuna, Juan Trilla, Amelia Elena Marcenaro de Lavigne, Jorge Osvaldo Cignola, Enrique Edmundo Mediano, Jorge Horacio Costas y Alfredo Sana. — Buenos Aires, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Enmendado: agosto, vale. Luis V. Alvarez. — Hay un sello". Y a fojas treinta y dos, del expediente de referencia, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el correspondiente decreto aprobatorio que, copiado, dice así: "Buenos Aires, 3 Jul. 1956. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Visto el expediente Nº 11.727|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lavigne y Cía. Financiera", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lavigne y Cía. Financiera", Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, con la denominación de "Lavigne y Cía. Financiera", Sociedad Anónima, el 19 de agosto de 1955; y apruébase su estatuto de fojas 4 (cuatro), a diez y vuelta (10 y vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veintiséis (26), y veintinueve (29). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. Decreto Nº 11.792. — L. Landaburu". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales, que obran en el expediente referido, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los señores comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituída la sociedad de que se trata y protocolizado, asimismo, el Estatuto de la misma, en la forma transcripta precedentemente, como así también el acta constitutiva y decreto que se han reproducido anteriormente. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, ante mí y con los testigos del acto, don Manuel Curbelo y don Roque Eduardo Muzzillo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A. A. Lavigne. — L. M. Racioppi. — Amelia M. de Lavigne. — O. Osuna. — Juan Trilla. — Alfredo Sana. — J. Costas. — Enrique E. Mediano. — Jorge Cignola. — J. C. Klappenbach. — Tgo.: M. Curbelo. — Tgo.: Muzzillo. Ante mí: Luis V. Alvarez. Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el registro número trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y uno inclusive correlativamente al cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis, y del cero cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve inclusive correlativamente al presente, todos de la serie P., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Sobrerraspado: se, y de, Argentina, leídos, cantidad, Omar, Mediano, Anónima, lugar, serie, de, un, estatutarias, convocatoria, circunstancias, determine, dinero, especiales, con, los, diez, exigido, Lavigne, Poder, Roque, julio, poseer. Vale. — Luis V. Alvarez. Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 796.— e.20|9-Nº 22.476-v.20|9|56

POMPEYA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría número tres del autorizante, hácese saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Veinte y Cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Francisco Alberto Serrao, que manifiesta ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña Llersa Amelia Calonico, hijo de don Luis Carlos Alberto Serrao y de doña María Alejandrina Arata, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, y Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno, de la Policía Federal; doña Llersa Amelia Calonico de Serrao, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Alberto Serrao, de profesión quehaceres de la casa, con Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, y cédula de identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos, de la Policía Federal, ambos domiciliados en la casa de la calle Colón número mil cuarenta y nueve, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, ex-profeso aquí; don Alfredo Octavio Serrao, que manifiesta ser argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, y Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil ochocientos veinte y siete, y domicilirse en esta Ciudad en la casa de la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil seiscientos veinte y cuatro; don Herminio Luis Conconi, que manifiesta ser argentino, casado en primeras nupcias con doña Concepción Inés Rosa Serrao, profesor, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número ciento cuarenta y cinco mil ciento cuatro, y cédula de identidad número un millón ciento ochenta y siete mil ciento once, de la Policía Federal, y domiciliarse en esta Ciudad en la casa de la calle Cabello número tres mil cuatrocientos sesenta; don Alberto Mizrahi, que manifiesta ser argentino, viudo de primeras nupcias, industrial, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos setenta y un mil treinta y ocho, y cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco de la Policía Federal, y domiciliarse en esta Ciudad, en la casa de la Avenida Quintana número cincuenta, tercer piso; don Alfredo Federico Bracht, que manifiesta ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña Susana Bosch, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y siete, y cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho, de la Policía Federal, y domiciliarse en esta Ciudad, en la casa de la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos noventa y cuatro; don Juan Carlos Montepagano, que manifiesta ser argentino, soltero, nacido el veinte y tres de enero de mil novecientos veinte y seis, hijo de don Juan Manuel Montepagano y de doña Mercedes Parlá, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos noventa y ocho, cédula de Identidad número dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuatro de la Policía Federal, y domiciliarse en esta Ciudad, en la casa de la calle Brasil número mil setecientos cincuenta y ocho, departamento cinco; don Miguel Alvarez Návaz, que manifiesa ser argentino, estar casado en primeras nupcias con doña María Elvira Millara, industrial, con libreta de enrolamiento Matrícula Individual número doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, y cédula de Identidad número setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y uno de la Policía Federal y domiciliarse en esta Ciudad en la casa de la calle Olavarría número mil setecientos ochenta y tres, piso primero, departamento "D"; don Francisco Cao, que manifiesta haber nacido en la Capital Federal el tres de Diciembre de mil novecientos veinte, soltero, músico, hijo de Francisco Cao y de Rosario Vázquez, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos mil quinientos treinta y uno, y cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta mil noventa de la Policía Federal y domiciliarse en esta Ciudad en la casa de la calle Doblas número quinientos cincuenta y siete, y don Oscar Salvador García Ronchetti, que manifiesta ser argentino, viudo en primeras nupcias, empleado, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatrocientos setenta mil ochenta y siete, y cédula de Identidad número trescientos veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Policía Federal, y domiciliarse en esta Ciudad en la casa de la calle Boyacá número doscientos cincuenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por escritura del ocho de febrero último, pasada ante mí el autorizante al folio ciento cuarenta y uno del presente protocolo y Registro a mi cargo procedieron a elevar a escritura Pública el acta de constitución provisoria, los estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó para el funcionamiento como Sociedad Anónima a la Sociedad denominada "POMPEYA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que habiéndose omitido al proceder a la inserción antedicha la transcripción del acta respectiva que elevó el capital social, vienen por este acto a dejar subsanada dicha omisión y ratificar todo lo actuado precedentemente, siendo el tenor del acta que corre anexo de fojas treinta y cuatro a treinta y siete inclusive, del expediente de la Inspección de Justicia, que tengo a la vista para este acto y copiado dice así: "Acta Adicional al Acta Constitutiva de "Pompeya" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. —

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la calle Cangallo dos mil ochocientos quince de esta Capital, los señores: Francisco Alberto Serrao, argentino, casado con Llersa Amelia Calónico, domiciliado en Colón mil cuarenta y nueve, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, libreta de enrolamiento matrícula individual número cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y uno; Llersa Amelia Calónico de Serrao, argentina, casada, con Francisco Alberto Serrao, domiciliada en Colón mil cuarenta y nueve, Martínez, Provincia de Buenos Aires, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y uno, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y dos; Alfredo Octavio Serrao, argentino, soltero, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa mil seiscientos veinticuatro de esta Capital, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y tres, Cédula de Identidad número cinco millones noventa y tres mil ochocientos veintisiete; Herminio Luis Conconi, argentino, casado con Concepción Inés Rosa Serrao, domiciliado en Cabello tres mil cuatrocientos sesenta, Capital Federal, profesor, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número ciento cuarenta y cinco mil ciento cuatro, Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y siete mil ciento once; Alberto Mizrahi, argentino, viudo, domiciliado en Avenida Quintana cincuenta, piso tercero, Capital Federal, industrial, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos setenta y un mil treinta y ocho, Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco; Alfredo Federico Bracht, argentino, casado con Susana Bosch, domiciliado en Carlos Pellegrini mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número quinientos setenta y dos mil ochocientos noventa y siete, Cédula de Identidad número cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho; Juan Carlos Montepagano, argentino, soltero, domiciliado en Brasil mil setecientos cincuenta y ocho, departamento quinto, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuatro; Miguel Alvarez Navaz, argentino, casado con María Elvira Millara, domiciliado en Olavarría mil setecientos ochenta y tres, primer piso, departamento "D", Capital Federal, industrial, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos, Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y uno; Francisco Cao, argentino, soltero, domiciliado en Doblas quinientos cincuenta y siete, Capital Federal, comerciante, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón ochocientos mil quinientos treinta y uno, Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta mil noventa; Oscar Salvador García Ronchetti, argentino, viudo, domiciliado en Boyacá doscientos cincuenta y uno, Capital Federal, empleado, Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cuatrocientos setenta mil ochenta y siete, Cédula de Identidad número trescientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco; bajo la Presidencia del señor Francisco Alberto Serrao. Toma éste la palabra, declarando abierto el acto, y expone seguidamente que, como ya están en conocimiento los asistentes a esta reunión, la misma tiene por objeto considerar el aumento del capital de la sociedad, el cual actualmente es de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional), pudiendo ser elevado a cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional); agrega el señor presidente que sería mucho más conveniente que el capital autorizado fuese de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), el que podría ser elevado a veinticinco millones de pesos moneda nacional (veinticinco millones de pesos moneda nacional), lo cual implicaría, en el caso que los señores constituyentes lo resolviesen afirmativamente, una reforma al Acta Constitutiva de la Sociedad y el artículo cuarto de sus Estatutos, que se encuentran actualmente en trámite de autorización por ante la Inspección General de Justicia, y cuyo nuevo texto sería el siguiente: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda nacional) cada una, dividida en cincuenta (cincuenta) series de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (veinticinco millones de pesos moneda nacional), en una o más series, por Resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a las prescripciones del decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), con más los aumentos que sobre esa suma disponga la Asamblea. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y podrán ser de tres clases, a saber: 1) acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las Asambleas Generales, salvo para la elección del síndico, en cuyo caso tendrá derecho a un voto; 2) acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una; y 3) acciones preferidas. En el caso de que la Asamblea resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior, en total, al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. En el caso de que el diez por ciento fijo llegase a ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, se pagará hasta donde alcancen éstas y|o las reservas que se hubieren formado para ese fin; b) no tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la sociedad; y c) el dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándose su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (diez por ciento) del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determina son de la clase "A", las que otorgarán a sus tenedores en las asambleas generales, cinco votos por cada acción. Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Puesta a consideración la moción que antecede, los señores Constituyentes, luego de un breve cambio de ideas, resuelven: 1º) que se modifique el capital social, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (cinco millones de pesos moneda nacional), el que podrá ser elevado a veinte y cinco millones de pesos moneda nacional (veinte y cinco millones de pesos moneda nacional). 2º) Aprobar en todas sus partes el nuevo texto del artículo cuarto de los estatutos sociales que antecede y 3º) Emitir y suscribir las series tercera a décima de mil (mil) acciones ordinarias, cada serie de cien pesos moneda nacional (cien pesos moneda naconal) cada acción, que como ya se estableció en el Acta Constitutiva de la sociedad, son de la clase "A" y otorgarán a sus tenedores, cinco votos por cada acción por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional (ochocientos mil pesos moneda nacional) lo cual sumado al capital que representan las series primera y segunda, ya emitidas y suscriptas en un veinte por ciento, totalizan la cantidad de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional). La antes mencionada suscripción se efectúa en la siguiente forma: Francisco Alberto Serrao, tres mil (tres mil) acciones, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional (trescientos mil pesos moneda nacional); Llersa Amelia Calónico de Serrao, dos mil cuatrocientas (dos mil cuatrocientas) acciones, por un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Octavio Serrao, mil (mil acciones) por un total de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional); Herminio Luis Conconi, seiscientas (seiscientas) acciones, por un total de sesenta mil pesos moneda nacional (sesenta mil pesos moneda nacional); Alfredo Federico Bracht, cuatrocientas (cuatrocientas) acciones, por un total de cuarenta mil pesos moneda nacional (cuarenta mil pesos moneda nacional); Alberto Mizrahi, doscientas (doscientas) acciones, por un total de veinte mil pesos moneda nacional (veinte mil pesos moneda nacional); Oscar Salvador García Ronchetti, cien (cien) acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Miguel Alvarez Navaz, cien

(cien) acciones por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Francisco Cao, cien (cien) acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); Juan Carlos Montepagano, cien (cien) acciones, por un total de diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional). En el acto se integra el diez por ciento (diez por ciento) del suscripto o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional (ochenta mil pesos moneda nacional), para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, la que sumada a la ya integrada por las series primera y segunda totaliza la cantidad de cien mil pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional). Acto seguido, los señores constituyentes unánimemente resuelven ratificar en un todo el texto del Acta Constitutiva de la sociedad que no esté modificada por la presente Acta Adicional. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas, treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad. — Llersa A. C. de Serrao. — F. A. Serrao. — H. L. Conconi. — Alfredo O. Serrao. — Alberto Mizrahi. — A. Bracht. — Francisco Cao. — Juan C. Montepagano. — Miguel Alvarez Navaz. — Oscar S. García Ronchetti. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Alberto Serrao, doña Llersa Amelia Calonico de Serrao, Herminio Luis Conconi, Alfredo Octavio Serrao, Alberto Mizrahi, Alfredo Federico Bracht, Juan Carlos Montepagano, Miguel Alvarez Navaz, Francisco Cao, Oscar Salvador García Ronchetti y han sido consignadas en mi presencia para que así conste firmo la presente en mi carácter de Regente del Registro doscientos cuarenta y ocho de la Capital en lugar de mis funciones, a veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — C. Maculan, hay un sello". — Es copia fiel del acta de su referencia. — En este estado los comparecientes solicitan de mí el autorizante, se expida testimonio y se practique las anotaciones respectivas. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Antonio Jacinto Armando y don Roberto Enrique Gómez Coll, vecinos, todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Llersa A. C. de Serrao. — F. A. Serrao. — H. L. Conconi. — Alfredo O. Serrao. — Alberto Mizrahi. — A. Bracht. — Juan C. Montepagano. — Miguel Alvarez Navaz. — Oscar S. García Ronchetti. — Francisco Cao. — Tgo.: Antonio J. Armando. — Tgo.: R. Gómez Coll. — Está mi sello, ante mí: C. Maculan. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ochocientos setenta y cuatro del Registro doscientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de tres pesos cada uno de la serie "P" numerados correlativamente del número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. Enmendado: casada; cincuenta; "Pompeya". Entre líneas: días; acciones; Francisco Cao; Francisco Cao. — Todo vale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 448. — e.20|9-Nº 22.434-v.20|9|56

VIÑAS CUYANAS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández ma..., Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 361. — Primer Testimonio: — Escritura número doscientos siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuentiséis, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: los señores don Alberto Claribel Arroyuelo, casado, argentino, domiciliado en la calle V. Virasoro número ochocientos ochentidós; don Angel Gaito, casado, argentino, domicilio en la calle Francisco Beiró número cuatro mil doscientos noventicuatro; don Luis Signorio, casado, argentino, domiciliado en la calle Moldes número dos mil trescientos veintinueve; don Antonio Alonso Rosel, casado, español, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número cuatro mil doscientos noventa y cuatro; don Ricardo Jesú Melián, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle número novecientos cincuentinueve, primer piso; don José Luis Levis, soltero, argentino, domiciliado en la calle Mendes de Andés número dos mil cuarentiséis; don Augusto Pregal, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don José Andrés, casado, español, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don Pedro Andrés, casado, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; don Francisco Pablo Diomede, casado, italiano; domiciliado en la calle Cervantes número tres mil doscientos veintiséis; don José Martín, casado, argentino, domiciliado en la calle Pareja cuatro mil cuatrocientos ochentidós; don Carlos Adolfo Melián, casado, argentino; domiciliado en la calle Lavalle número novecientos cincuentinueve, primer piso, y don Luis Martín Miganne, soltero, argentino, domiciliado en la calle Viamonte número ochocientos sesentisiete; todos vecinos de esta Capital Federal; y los señores don Oscar Rafael Ruscio, casado, argentino, domiciliado en Maipú número un mil trescientos doce de la localidad de Don Bosco, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y don Pincas Sbimovicius, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cinco de Julio número un mil ochocientos sesenta y siete de la localidad de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí. — Todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que de acuerdo con los términos del artículo Trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad denominada "Viñas Cuyanas", Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con la protocolización del acta de fundación de sus Estatutos Sociales y del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, autorizando su funcionamiento como Anónima, todo lo que tengo a la vista en el Expediente número cero mil ochocientos noventiocho, Año mil novecientos cincuentiséis del Ministerio de Justicia de la Nación, todo lo que transcripto por su orden dice así: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día doce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, séptimo piso, las personas indicadas en el punto B, resuelven. A) Aprobar para la Sociedad Anónima que declaran constituída en este acto y cuyo régimen se ajustará a sus disposiciones y a los pertinentes del Código de Comercio, leyes y decretos, reglamentarios en vigencia los siguientes Estatutos. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración. — Art. 1º. — Bajo la denominación de "VIÑAS CUYANAS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA", queda constituída una Sociedad, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer domicilios especiales, agencias, filiales, sucursales, delegaciones o cualquier clase de representaciones, en el país o en el extranjero, asignando o no capital determinado. — Art. 2º: La duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea extraordinaria. — Capítulo Segundo: Finalidades. — Art. 3º: La sociedad tiene los siguientes objetos: a) Plantar viñas frutales y forestales, comercializar los mismos e industrializar sus frutos. — b) Industrializar y comercializar vinos, bebidas alcohólicas o no; c). Realizar operaciones inmobiliarias mediante adquisición, venta y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales financiándolas, explotándolas o administrándolas por cuenta propia o de terceros. — Art. 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá dedicarse a las plantaciones de viñas, frutales, forestales, huertas y cultivos intercalares, en tierras propias, arrendadas o cedidas por cualquier título, pudiendo vender o negociar sus productos y beneficios; instalar, arrendar, adquirir o hacerse cargo de bodegas formadas; instalar, y explotar plantas de fraccionamiento de vinos, comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento o cesión de locación toda clase de bienes raíces urbanos y rurales o de otro orden, comprar, arrendar y vender campos y establecimientos con plantaciones, cultivos o sin ellos, fraccionados o no, por los precios, formas de pagos, plazos y condiciones que pactaren con los compradores, dar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, derechos de hipoteca, prendas con o sin desplazamiento o cualquier otro derecho real de uso y goce; efectuar por cuenta propia o de terceros, comisiones, mandatos comerciales, representaciones, operaciones de prendas agrarias o especial; dar dinero en hipotecas, participar en la fundación o comprar fábricas y negocios conexos; constituir y participar en Sociedades Anónimas, civiles, comerciales o industriales o en comanditarias, en particulares o en sociedades de responsabilidad limitada y adquirir bienes mediante el pago en efectivo o en acciones liberadas a la par de las que emita la Sociedad, participando en forma continuada o accidental, asociados o no, en toda operación civil o comercial de interés para la Sociedad sea de carácter inmobiliaria, agrícola ganadera o industrial, tomar participación en industrias creadas y explotarlas; administrar fincas o propiedades, intervenir a nombre de Sociedades o particulares, con las que tenga intereses en común, asumiendo su representación, exportar e importar productos naturales o manufacturados, maquinarias y materia prima del país o del extranjero y fabricarlas por cuenta propia o asociados con otros; hacer contratos de fletamentos o de transportes marítimos, fluvial, terrestre y aéreos, despachos de aduanas, warrants; compraventas de acciones y de fondos públicos; registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábricas en general, practicar actos de comercio, de administración, comisiones así como toda otra clase de cuenta o en otra forma; obtener y conceder créditos, descontar pagarés, letras de cambio u otros efectos de comercio o personal, girar o librar cheques contra los fondos depositados o en descubiertos; hacer toda clase de operaciones de crédito, en los bancos oficiales o particulares que existan o se crearen, inclusive Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Mendoza, en sus sedes centrales, sucursales o agencias de cualquier punto de la República; vender las propiedades de la Sociedad, sean urbanas o rurales, por los precios y forma de pago que estipulasen.

— La especificación antedicha es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, los actos y contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. —

Art. 5º: El capital autorizado se fija en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 1.000.000.— m|n.), distribuídos en la siguiente forma: Quinientos mil pesos moneda nacional, en cinco series de un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, todas ellas con derecho a cinco votos por acción. — 2) Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal en cinco series de acciones preferidas de un mil acciones cada una de cien pesos moneda nacional cada acción. — Estas acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo por dos períodos consecutivos del seis por ciento anual y una participación adicional de un cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (pesos 5.000.000.— m|m) en acciones ordinarias y preferidas. — Cada resolución de emisión y aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las emisiones posteriores, dentro de su clase y en proporción a las acciones que posean, debiendo ejercerlo en el plazo de quince días a partir de la última publicación a que se hace referencia más arriba. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de Un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo a este artículo. — No se emitirán nuevas series sin que las anteriores se encuentren totalmente suscriptas e integradas cuando menos en un diez por ciento. — El capital actualmente suscripto es de Cuatrocientos once mil pesos ($ 411.000) en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — Art. 6º: El dividendo del seis por ciento fijado a todas las acciones preferidas, será acumulativo por dos períodos según se ha dejado establecido, de manera que si en un año las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el seis por ciento sobre el valor nominal de dichas acciones, será abonado (sin interés por el retardo) con las utilidades líquidas y realizadas de los años siguientes, con prelación a cualquier distribución de las acciones ordinarias, hasta completar el dividendo fijo del seis por ciento anual de cada año, a partir de la fecha de suscripción de las acciones preferidas respectivas. — La participación adicional del cincuenta por ciento en las utilidades líquidas y realizadas, resultará cada año luego de proceder a las amortizaciones correspondientes normales; a las aplicaciones de los fondos de reserva legal; a las remuneraciones de los Directores y Síndicos, al pago del dividendo fijo del seis por ciento a las acciones preferidas, antes de proceder a cualquier distribución, y sobre los balances anuales aprobados por las respectivas asambleas. — Establecida la utilidad líquida y realizada de cada ejercicio y cubiertos en primer término todas las distribuciones fijadas en este artículo, el remanente disponible a distribuirse como dividendo sin perjuicio de la formación de fondos de previsión y reserva facultativas, se separará en dos fracciones iguales que se aplicarán así: el cincuenta por ciento se distribuirá entre las Acciones Ordinarias y el otro cincuenta por ciento constituirá la participación adicional que se confiere al conjunto de las Acciones Preferidas. — En caso de no emitirse el total autorizado de esta clase de acciones, dicha participación será equivalente a la parte proporcional emitida. — Art. 7º: Las acciones preferidas sólo tendrán voto cuando estén pendientes de pago los dividendos durante más de un año, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre, después de transcurrir un año desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos atrasados. — En estos casos cada acción preferida dará derecho a un voto. — Art. 8º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un propietario para cada una de ellas. — Llevarán un número de orden; serán firmadas por los Directores de la Sociedad, y se emitirán de acuerdo a los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los certificados de acciones no integrados, serán nominativos firmados por dos Directores y contendrán igualmente los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Art. 9º: Las acciones preferidas y ordinarias suscriptas pero no integradas, percibirán el dividendo que proporcionalmente corresponda, a las sumas pagadas desde la fecha en que se hubieren efectuado dichos pagos. — Art. 10º: La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos en todas sus disposiciones. — Art. 11º: El Directorio podrá emitir debentures, dentro y fuera del país, en las condiciones de precio, interés, garantía y amortización que estime conveniente con sujeción a los que establezcan las leyes respectivas. — Art. 12º: Los debentures llevarán las firmas de dos Directores de la Sociedad y demás requisitos legales: — Capítulo Cuarto. — Dirección y Administración. — Art. 13º: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, accionistas de la misma fiscalizados por un síndico, todos los cuales así como el síndico suplente, tendrán mandato de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La Asamblea anual ordinaria por sí o a proposición del Directorio, podrá aumentar hasta cinco el número de los miembros titulares cuando lo crea conveniente. —

El Directorio funcionará válidamente, con la asistencia de dos de sus miembros cuando el número de Directores sea de tres y de tres cuando el Directorio se componga de cuatro o más Directores. — Los Directores ejercerán sus funciones con todas las atribuciones y derechos hasta que la Asamblea de Accionistas designe sus reemplazantes. — Art. 14º: Sin perjuicio de otro cargo que deseare conferir el Directorio, nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente, quedando los demás miembros como Vocales, quienes desempeñarán sus funciones por toda la duración de su mandato. — El Directorio, en su primera reunión inmediatamente después de realizada la Asamblea Anual Ordinaria, se efectuará la distribución de cargos. — Art. 15º: La representación legal de la Sociedad ante los poderes y reparticiones nacionales en todos los actos judiciales o extrajudiciales estará a cargo del Presidente o Vice-Presidente. — El Vice-Presidente tendrá las mismas atribuciones que el Presidente en caso de renuncia, incompatibilidad, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporaria o definitiva o por cualquier otro impedimento del mismo. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, presidido por éste, El Vice-Presidente o el Director que al iniciarse la sesión designe para tal fin el Directorio por ausencia de aquéllos, con la frecuencia que lo exijan los intereses de la Sociedad o cuando lo requieran dos Directores o el Síndico, debiendo en este último caso celebrarse la reunión dentro de los diez días de solicitado. — Cada Director tendrá un voto teniendo el Director que presida doble voto en caso de empate. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — El Directorio sesionará con el "Quórum" fijado en el artículo trece. — Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas que firmarán todos los miembros asistentes. Los Directores podrán hacese representar, por otro Director mediante carta poder o telegrama colacionado, dirigido al Presidente o emitir su voto en igual forma en uno o más puntos determinados, debiendo transcribirse en el acto respectivo el voto así emitido. — Los votos emitidos por carta poder o telegrama no se computarán a los efectos del "Quorum" del Directorio. — Art. 17º: Para ocupar el cargo de Director se requiere depositar cien acciones ordinarias integradas de la Sociedad, en la Caja de la misma en garantía del mandato respectivo, las que quedarán hasta que sea aprobado su gestión no pudiendo ser enajenadas ni agravadas durante dicho plazo. — Art. 18º: La retribución de los Directores y Síndicos será fijada por la Asambla General que los elija o sustituya, ya sea en forma de sueldo, porcentaje, participación en los beneficios o en cualquier otra forma. — El Directorio podrá confiar en uno o más de sus miembros, servicios especiales que serán remunerados o tener cargos rentados, por actos, gestiones, trabajos y funciones temporarias o por asuntos que tengan relación directa o inmediata con el objeto, la dirección y administración de la Sociedad y que ejercerán en el país o en el extranjero, de acuerdo a los poderes e instrumentos que el Directorio le confiera, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le corresponda como miembro del mismo. — El Directorio queda facultado, para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a gastos generales y con la obligación de rendir cuentas a la Asamblea anual de Accionistas. — Art. 19º: Son atribuciones y deberes del Directorio además de las señaladas en el Estatuto las siguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad en el orden administrativo y judicial por el intermedio de su Presidente o de las personas que el Directorio especialmente designe. — b) Dirigir y administrar todos los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades generales y especiales, para realizar toda operación relacionada con las finalidades sociales. — c) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Asamblea. — d) Interpretar el presente Estatuto y resolver los casos no previstos en él. — e) Tomar, contratar y renovar el personal técnico y administrativo necesario; gerente, auditores o peritos contadores, determinar sus funciones, sueldos, emolumentos, gratificaciones, habilitaciones, pagos extraordinarios, comisiones, etc., y renovarlos y despedirlos. — Los Directores de la Sociedad pueden ser gerentes de la misma. La remuneración que en estos se les acuerde, será ad-referéndum de la Asamblea de accionistas. — f) Demandar, cobrar o percibir sumas que se le adeuden a la Sociedad. — g) Efectuar pagos ordinarios y extraordinarios de la Sociedad, en numerarios, por entregas de bienes, muebles, semovientes o inmuebles, valores mobiliarios o en cualquier otra forma. — h) Constituir a la Sociedad por operaciones derivadas del giro del negocio, en fiadora, depositaria y hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones, incluso las existentes al tiempo del mandato. — i) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas y en general autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultades; hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, en cualquier caso hacer donaciones, remuneratorias, con exclusión de la cesión de bienes a título gratuito; j) Constituir sociedades accidentales, permanentes, fusionarlas, disolverlas, liquidarlas, suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras compañías del país o del extranjero; k) Comprar, explotar, sub-dividir, vender y permutar bienes raíces, consentir mensuras y deslindes, constituir, aceptar, transferir, extinguir y cancelar hipotecas y todo derecho real sobre inmuebles, arrendar por cualquier tiempo los bienes inmuebles de la Sociedad y tomar bienes en arrendamiento o locación de cualquier condición que sean; contratar locación de servicios; l) Establecer manufacturas o adquirir fábricas en el país o en el extranjero, conservando, ensanchando o liquidando los establecimientos adquiridos; ll) Importar, exportar, comprar y vender y negociar bienes muebles, semovientes, maquinarias y mercaderías por cuenta de la Sociedad, dando o aceptando, mandato o representaciones y de compañías o firmas comerciales o del extranjero; m) Adquirir, explotar y transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; n) Realizar todas clases de operaciones bancarias o de crédito por el Banco Central de la República Argenti-

na, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de Mendoza, o cualquier otra institución de crédito nacional, provincial y|o municipal, extranjera o privada que se creare dentro y fuera del país; ñ) Dar y tomar dinero prestado y|o realizar cualquier operación de crédito o financiación, que por ley no estuviera expresamente reservado a las instituciones que forman el sistema bancario nacional; o) Conferir poderes generales o especiales cuando lo crea conveniente; p) Designar representantes ante las Asambleas o Consejos Directivos de aquellas entidades o compañías en que la Sociedad tenga intereses, facultándolos para aceptar cargos si resultaran elegidos; q) Disponer de aumentos de capital y todo lo relacionado con la omisión de series de acciones sean Ordinarias, al portador, Nominativas o Preferidas, en oportunidad, forma y condiciones de pago, dentro de la suma que autoriza el artículo quinto de estos Estatutos. — Todo ello en cumplimiento de la resolución de la Asamblea de Accionistas correspondientes. — r) Fijar las condiciones de las emisiones de los debentures que resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas afectar todos los bienes de la Sociedad, con garantía flotante o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria; — rr) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias; — s) Presentar inventarios, balances y memorias de la Sociedad, de la Asamblea General y proponer el destino de las utilidades; — t) Delegar en uno o más de sus miembros, facultades especiales para entender, considerar y resolver determinados asuntos, de acuerdo con las instrucciones que les dará el Directorio, pudiendo firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios; requerir de las autoridades respectivas la cotización de las acciones o debentures emitidos por la Sociedad, las facultades consignadas precedentemente, son enunciativas y no limitativas de las acordadas al Directorio, el que podrá efectuar todos los actos enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo ocho del Código de Comercio y disposiciones concordantes en cuanto le conciernen, así como todos los trámites, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales, convenientes a los intereses sociales y que no está expresamente reservadas a las Asambleas de accionistas. — Art. 20º: El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos con asistencia del Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación, que no estuviere expresamente determinado en ellos, siempre que estén comprendidos en el objeto social autorizados por el artículo segundo de este Estatuto. — Art. 21: Para obligar válidamente a la Sociedad, serán necesarias las firmas conjuntas del Presidente y Vicepresidente entre sí o la de cualquiera de ellos y de un Director o por intermedio de uno o más apoderados Directores o no de la Sociedad, o quienes mediante escritura designe el Directorio para actuar con tal fin. — Capítulo quinto: De las asambleas. — Art. 22º: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las que pidan accionistas con derecho a ello, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitado. — En primera y segunda convocatoria, las citaciones se harán respectivamente por quince y diez publicaciones diarias sucesivas en el Boletín Oficial, que terminará dos días antes del fijado para la realización de las asambleas. — Los accionistas que quieran intervenir en las mismas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. — Art. 23º: Presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o en ausencia de éstos por el accionista que la misma Asamblea determine al iniciarse el acto. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derechos a votos y en segunda cualquiera sea el capital representado; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, computándose cinco votos por cada acción ordinaria suscripta. — Los tenedores de acciones preferidas que siempre tendrán voz en las Asambleas, solamente podrán ejercitar el derecho de un voto por cada acción en el caso de que la totalidad de los dividendos pactados se encuentren impagos al momento de celebrarse la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios instituídos mediante poder especial o carta poder, previamente dirigida a las autoridades sociales. Las disposiciones de este artículo regirán aún para los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Al iniciarse la asamblea, ésta designará dos accionistas para que firmen el acta. El presidente y el secretario de la asamblea formarán la junta escrutadora. — Capítulo sexto: Balances, utilidades y fondos de reserva legal. Art. 24: El día treinta de junio de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad y se practicará el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes, cuyas bases de formación se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades realizadas y líquidas, que resulten de cada balance aprobado, se distribuirá del modo siguiente: dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que llegue a totalizar un diez por ciento del capital suscripto, y el saldo restante se distribuirá en la siguiente forma y estricto orden de prioridades: A) Remuneración de los directores y síndico. B) Todo dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con participación adicional en los beneficios de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas. El dividendo fijo acumulativo deberá ser abonado (sin interés por el retardo) con las ganancias de años subsiguientes con prelación a cualquier distribución, autorizadas por los incisos siguientes de este artículo, si llegare el caso que no fuere encubierto por las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. C) Dividendos correspondientes a las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas con la participación adicional en los beneficios, en la cantidad, forma y época del pago que determine la asamblea y de acuerdo con las condiciones pactadas al emitir acciones preferidas, salvo que éste no dispusiera dar a estos fondos remanentes cualquier otro destino autorizado por estos estatutos, sin excluir la formación de reservas facultativas o fondos de provisión para el pago de dividendos futuros. — Art. 25º: Los dividendos no cobrados en el término de tres años contados desde la fecha de que se impuso su pago, prescribirán automáticamente a beneficio de la sociedad, ingresando al fondo de reserva legal. — Capítulo séptimo: De la liquidación. Artículo 26º: En caso de liquidación de la sociedad, la que deberá ser con intervención del Directorio en su integridad o por los liquidadores que designe la asamblea y del síndico, y en las condiciones y plazos que éste determine. El producido neto después de cubierto el pasivo y abonados los gastos y emolumentos de la liquidación, será aplicado y pagado en el siguiente orden: A) El capital integrado de todas las acciones preferidas. B) El capital integrado de las acciones ordinarias (a prorrata) entre sus valores integrados si no alcanzare para hacerlo totalmente. C) Los dividendos fijos (atrasados) correspondientes a las acciones preferidas. D) El remanente a las acciones ordinarias proporcionalmente a su integración. — Capítulo octavo. Disposiciones generales. Art. 27º: Los casos no previstos en estos estatutos se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas en la asamblea. B) Suscribir las cinco primeras series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por cada acción; las cuatro primeras de ellas de un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000 m|n.) y la quinta serie de un mil acciones de cien pesos moneda nacional, de las cuales se han suscripto ciento diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una que importan once mil pesos moneda nacional (pesos 11.000 m|n.) con igual derecho a cinco votos por acción y en la siguiente forma: don Pedro Andrés, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional o sean diez mil pesos moneda nacional; José Andrés, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea diez mil pesos moneda nacional; don Oscar Rafael Ruscio, argentino, casado, ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional o sean quince mil pesos moneda nacional; don José Martín, argentino, casado, diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean un mil pesos moneda nacional; don Alberto Claribel Arroyuelo, argentino, casado, veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean dos mil pesos moneda nacional; don Luis Miganne, argentino, soltero, setenta acciones de cien pesos moneda nacional o sean siete mil pesos moneda nacional; don Ricardo Jesús Melián, argentino, casado, setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Augusto Pregal, argentino, casado, ciento diez acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean once mil pesos moneda nacional; don Angel Gaito, argentino, casado, setecientas acciones de cien pesos moneda nacional o sean setenta mil pesos moneda nacional; don José Luis Levis, argentino, soltero, trescientas acciones de cien pesos moneda nacional, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Pincas Sleimovicius, argentino naturalizado, casado, setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Carlos Adolfo Melián, argentino, casado, doscientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Antonio Alonso Rosel, español, casado, setecientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean setenta mil pesos moneda nacional; don Luis Signorio, argentino, casado, cien acciones de cien pesos moneda nacional cada una o sean diez mil pesos moneda nacional; don Francisco Pablo Diomede, italiano, casado, ciento cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sean quince mil pesos moneda nacional. De todas estas acciones suscriptas se ha integrado el diez por ciento en dinero efectivo. C) El primer Directorio que durará hasta la próxima asamblea ordinaria y que podrá ser reelecto, queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Dr. Ricardo Jesús Melián; Directores: Don Antonio Alonso Rosel; Dr. Carlos Adolfo Melián; Síndico Titular: Don Luis Signorio; Síndico Suplente: Don Oscar Rafael Ruscio. D) Facultar a los Directores Dres. Ricardo J. Melián, Carlos Adolfo Melián, Sr. Antonio Alonso Rosel y al Dr. Héctor Eugenio Melián, para que actuando conjunta, separada o indistintamente depositen en el Banco de la Nación Argentina, la suma de Cuarenta y Un Mil Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 41.100 m|n. c|l.), correspondiente al diez por ciento del capital suscripto, así como también para que realicen los trámites conducentes a la obtención de la personería jurídica de la Sociedad, aceptando o rechazando cualquier modificación, supresión o ampliación que exija la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo de la Nación sobre los Estatutos y presentando cuanta petición fuera necesaria hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. La escritura pública correspondiente deberá ser otorgada por todos los comparecientes, por lo que previa lectura y ratificación, dan por terminado el acto, firmando el presente de conformidad en once sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal con las siguientes numeraciones: Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y ocho; Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diez y nueve; y el presente, Tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte. Entre líneas: Cien. Vale. — P. Andrés. — O. R. Ruscio. — A. Arroyuelo. — R. J. Melián. — A. Pregal. — A. Alonso Rosel. — José L. Levis Pezzati. — P. Sleimovicius. — José Andrés. — J. Martín. — Luis M. Miganne. — Carlos Adolfo Melian. — A. Gaito. — Luis Signorio. — F. P. Diomede". — "Buenos Aires, 10 Feb. 1956. — Visto el expediente Nº 1.898|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Viñas Cuyanas" Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Viñas Cuyanas" Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 12 de julio de 1954; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintitrés (23) y veintisiete (27) a veintiocho (28), debiendo tener el artículo 5º la redacción que se indica a fojas treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y suprimirse del artículo 19º, inciso "Q" (Fs. 27 vta. a 28) el párrafo que expresa debidamente aprobada, por las autoridades públicas que el mismo artículo menciona. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 2.538-A". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que es a los comparecientes, la presente escritura, ratifican su contenido y la firman ante mí, en presencia de los testigos don Bonifacio Antonio Lastra y don Ignacio Manuel Lastra, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Arroyuelo. — A. Gaito. — Luis Signorio. — A. Alonso Rosel. — R. J. Melián. — José L. Levis Pezzati. — A. Pregal. — José Andrés. — P. Andrés. — F. P. Diomede. — J. Martín. — Carlos Adolfo Melián. — Luis M. Miganne. — O. R. Ruscio. — P. Sleimovicius. — Tgo.: Bonifacio Antonio Lastra. — Tgo.: Ignacio Lastra. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Pando (h). Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Viñas Cuyanas, Sociedad Anónima, Agraria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 768.— e.20|9-Nº 22.383-v.20|9|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

RAFATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta se publicó en la edición del 17|9|55, el aviso Nro.: 22.236, correspondiente a la Sociedad Ratafex, correspondiéndole RAFATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e.20|9-Nº 22.236-v.20|9|56

ACLARACION

LA MUNDIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del día 10|9|56 de la citada sociedad, en el párrafo donde se lee: Buenos Aires, agosto novecientos cincuenta y seis, debe leerse: Buenos Aires, agosto primero de mil novecientos cincuenta y seis.

e.20|9-Nº 21.765-v.20|9|56

MALVINA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Agosto del año un mil novecientos cincuenta y seis, entre el señor Moisés Grumberg, rumano, casado, don José Grumberg, rumano soltero y doña Malvina Hechter de Grumberg, rumana, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Gallo número un mil trescientos treinta y tres de esta Capital Federal, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo con los términos de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio vigente y por las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de Julio del año en curso queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "MALVINA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con domicilio real, especial y legal en la calle Azcuénaga número seiscientos sesenta y seis de esta Capital Federal, el que podrá ser cambiado posteriormente como así establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de quince años a partir del primero de Julio del año en curso, pero podrá disolverse al finalizar cada ejercicio comercial si por mayoría de votos así lo decidieran los socios con una antelación de tres meses y se lo hicieren saber por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el de fabricar e industrializar tejidos en general confecciones, su venta por mayor y menor como así su importación y exportación, pudiendo asimismo realizar la sociedad cualquier operación comercial lícita. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: don Moisés Grumberg, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, don José Grumberg cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional y doña Malvina Hechter de Grumberg cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital se halla totalmente suscripto, integrado y representado por los bienes muebles, mercaderías y créditos a cobrar según balance e inventario practicado en la fecha, suscripto por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Moisés Grumberg y José Grumberg, quienes asumen el cargo de gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social, la que será la individual de cada uno en forma indistinta y por separado, firmando debajo de la razón social de Malvina Textil S. R. L. — Los socios gerentes quedan expresamente facultados, para el mejor desempeño de sus funciones, adquirir, vender, permutar o dar en pago bienes raíces, muebles, derechos, semovientes, aceptar o negociar toda clase de concesiones, constituir, extinguir o aceptar hipotecas u otros derechos reales, celebrar contratos de locación de inmuebles rurales o urbanos hasta y más de seis años de duración; adquirir o enajenar títulos, acciones, fondos de comercio, establecimientos comerciales e industriales; dar y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, anticresis, prenda civil agraria (sigue en la segunda hoja) firmado: Moisés Grumberg, Malvina Hechter de Grumberg José Grumberg), viene de la primera hoja - o sin ellas, ya sea operando con particulares, con Bancos Oficiales, Mixtos, Provinciales, Nacionales, extranjeros o particulares, inclusо el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos, e Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias u otros a crearse, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos que se dan por aceptados y las condiciones en que las referidas instituciones acuerdan los préstamos en efectivo, cédulas y otra forma, constituyendo domicilios especiales a sus efectos, descontar y suscribir giros, pagarés, cheques, avales, warrants, guías y cartas de porte, conocimientos y demás papeles de comercio, como aceptantes, endosantes o libradores, girar en descubierto o sobre fondos depositados en Banco o Instituciones financieras; realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, en las adquisiciones fijar los precios, plazos, formas de pago, como así en las ventas; pagar y percibir sus importes; registrar marcas de fábrica emblemas o patentes de invención, comprarlos o transferirlos; tramitar peticiones y licitaciones ante los poderes públicos y presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales o del exterior como así ante los tribunales de Trabajo, de Falta, de Comercio, Civil y ante la Justicia de Paz Letrada, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes y notificaciones; notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, nombrar apoderados especiales y|o generales que los representen. En fin, podrán realizar cualquier acto sin limitación alguna, siendo lo enumerado enunciativo y no limitativo. — Sexta: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente de la caja social una suma de dinero para sus gastos particulares, que se fijará de común acuerdo y con imputación a su cuenta Personal. — Séptima: Los socios deberán dedicar sus actividades al mejor desenvolvimiento de esta sociedad, pero podrán realizar individualmente o en otras sociedades actividades que no sean del mismo ramo. — Octava: Se practicarán balances generales el treinta y uno de Julio de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier época, puede requerir cualquiera de los socios, a tales efectos los socios se comprometen a llevar contabilidad rubricada; las existencias de mercaderías serán tomadas en el inventario al precio de costo, las amortizaciones sobre el activo fijo se efectuarán de acuerdo con los coeficientes indicados por la Dirección General Impositiva. — Novena: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio comercial serán repartidas o soportadas, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, en proporción al

capital aportado. — Décima: Se llevará un libro de Actas y las resoluciones de importancia se asentarán en el mismo como así la aprobación de balances; se dará por aprobado el balance general, pasados los sesenta días de su presentación a los socios, en caso que éstos no lo hubieren impugnado o manifestasen su disconformidad por telegrama colacionado. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de (sigue a la tercera hoja - (firmado: Moisés Grumberg, Malvina Hechter de Grumberg, José Grumberg) viene de la segunda hoja) votos, correspondiente cada voto a una cuota de capital, salvo los casos en que la Ley exija la unanimidad de votos. — Undécima: Si alguno de los socios desease retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a cada uno de los demás socios con la antelación estipulada en la cláusula segunda de este contrato para hacerlo al finalizar el ejercicio comercial. El haber del socio saliente, compuesto por el capital y saldo acreedor de su cuenta si la hubiere, se le reintegrará en doce cuotas mensuales y consecutivas con más el seis por ciento de interés anual. En ningún caso el mismo podrá exigir el valor llave. -- Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios los herederos del socio fallecido o incapacitado tomarán a su cargo las cuotas del socio premuerto o incapacitado, en forma proporcional, unificando su representación ante la sociedad, debiendo practicarse un balance general dentro de los treinta días de acaecido el hecho. — Décimotercera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato o bien cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse deberán ser resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, renunciando desde ya a toda intervención judicial. En caso de que los árbitros arbitradores no se pongan de acuerdo, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y acatado por las parte en discordia. La cuestión arbitral deberá laudarse dentro de los treinta días de haberse planteado la misma. — Décimocuarta: Todo lo no previsto en este contrato se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por el Código Civil y de Comercio vigentes. En prueba de conformidad y ratificándose de su contenido se firma el presente en la ciudad y fecha ut supra. Lo tachado no vale, las enmiendas valen. — Firmado: Moisés Grumberg. — Malvina Hechter de Grumberg. — José Grumberg. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.20|9-Nº 23.110-v.20|9|56

PLASTICA VICKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Manuel Fernando Rivero, argentino, casado, con domicilio en la calle Nogoyá Nº 4471; don Adolfo Gerónimo Salom, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 25; don Roberto Guillermo Salom, argentino, soltero, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 25; y don Gaetano Sciacca, argentino, casado, con domicilio en la calle Ambrosetti Nº 457, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "PLASTICA VICKY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo el domicilio de la misma en la ciudad de Buenos Aires, calle Nogoyá Nº 4471, o el que en adelante fijen los socios, pudiéndose establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación y venta de artículos plásticos y|o sus derivados, en general. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial, referente al ramo, siempre que sea aceptada por las partes. — Tercera: La duración del presente contrato será por el término de dos años. El mismo podrá disolverse anticipadamente por resolución de los socios en caso de que uno o varios ejercicios produzcan pérdidas comprobadas. — Cuarto: Cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato al término del ejercicio manifestándolo por telegrama colacionado con una anticipación que no será menor en ningún caso a los noventa días. En caso de separación de uno de los socios el capital que resulte del balance y que le correspondiere se abonará al citado, previa conformidad de los socios restantes, ya sea en cuatro cuotas iguales e íntegramente dentro de un plazo no mayor de los treinta y seis meses posteriores a la fecha del balance. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, el que es aportado en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, integradas en la siguiente forma: por el socio Manuel Fernando Rivero, diez cuotas de un mil pesos cada una; por el socio Adolfo Gerónimo Salom, diez cuotas de un mil pesos cada una; por el socio Roberto Guillermo Salom, diez cuotas de un mil pesos cada una y por el socio Geatano Sciacca, diez cuotas de un mil pesos cada una, cuyos aportes son invertidos en maquinarias, útiles y herramientas y materias primas, según inventario practicado en la fecha. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se efectuará un balance general, determinándose las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Séptima: El capital que se fuera acumulando de las operaciones realizadas hasta el final de cada ejercicio anual podrá ser invertido en operaciones beneficiosas para la sociedad con aprobación de los socios, siendo las ganancias o pérdidas que se obtengan divididas en la forma prevista en el artículo sexto, pero en caso de obtenerse beneficios los mismos no podrán ser retirados hasta el final del ejercicio correspondiente. — Octava: Previa a toda separación o declaración de utilidades serán la creación de reservas técnicas de amortización y valuación sobre el activo, cuyos conceptos se considerarán como cargas y gastos normales del ejercicio, haya o no ganancias. — Novena: El dinero proveniente de las operaciones que se realicen, ya sean señas o pagos totales, deberá ser depositado en cuenta corriente, en uno o más Bancos de esta plaza a nombre de la sociedad y dentro de las veinticuatro horas de percibido. — Décima: La administración y representación de la sociedad conforme a lo preceptuado en los arts. 302 del Código de Comercio, y 1.676 del Código Civil y concordantes de ambos códigos, será ejercida indistintamente por cada uno de los socios. — Undécima: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad, tiempo y capacidad a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otras empresas del mismo ramo que se conviene aquí, salvo las que explotaren a la fecha de formalización de este contrato, bajo riesgo de quedar anulado el presente. — Duodécima: Bajo ningún concepto podrá ninguno de los socios comprometer a la sociedad otorgando garantías, fianzas, y demás de esta índole a ningún tercero, sea quien fuere. El que así procediere tendrá bajo su responsabilidad todo el perjuicio que ocasionare a la sociedad, no así los beneficios que pasarán a engrosar el activo de la misma. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios decidirán únicamente los socios sobrevivientes si la sociedad continuará sin variaciones ni modificación alguna hasta el término del ejercicio, debiendo los herederos nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización o investigación en las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión industrial o comercial, ni tendrá uso de la firma social. — Décima Cuarta: El retiro mensual que corresponderá al representante del socio fallecido será igual al promedio del retiro de los últimos seis meses que correspondieren al titular desaparecido. — Décima Quinta: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso o decidida la disolución de la sociedad, se establecerá el haber del socio fallecido computando capital, utilidades, cuentas a cobrar, etc., a la fecha del balance general, que será obligatorio hacer en cualquiera de los dos casos, y la suma que corresponda se abonará a sus herederos, o se depositará judicialmente en dieciocho cuotas mensuales e iguales a contar de los treinta días de la aprobación del balance. — Décima Sexta: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilitación temporaria, etc. de [illegible] los restantes continuarán con las gestiones sin modificarse para nada el contrato. No obstante, si la enfermedad subsistiere luego de doce meses ininterrumpidos, se procederá en el caso de muerte. — Décima Séptima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida sin forma alguna de juicio por árbitros o amigables componedores nombrados por cada una de las partes, las que a su vez nombrarán un tercero en caso de continuar el desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, renunciando en consecuencia los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción salvo para pedir la efectividad del laudo arbitral. — Décima Octava: Para todo cuanto no esté previsto en el presente contrato, serán de aplicación las pertinentes disposiciones del Código de Comercio. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, dejan formalizada la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente los firmantes. — Manuel Fernando Rivero. — Adolfo Gerónimo Salom. — Roberto Guillermo Salom. — Gaetano Sciacca. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 168.— e.20|9-Nº 23.103-v.20|9|56

LOS POLLITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Ramón García Ejo, naturalizado argentino, casado, (Céd. Ident. 1.074.623); domiciliado Santa Fe 3970; Higinio Suárez, español, soltero (Céd. Ident. 3.940.957), domiciliado Malaver 1969; Bruno Samar, italiano, casado (Céd. Ident. 1.999.654), domiciliado Pasaje Espronceda 2657; Ramón Rodríguez Casal, español, casado, (Céd. Ident. 3.787.817), domiciliado Santo Tomé 2768; Belarmino Suárez, español, casado, (Céd. Ident. 3.880.998); domiciliado Albarracín 1821; Faustino Manuel Fernández Menéndez, español, casado, (Céd. Ident. 3.854.504), domiciliado Avenida Cobo 1329; Eduardo Gandolfi, argentino, casado, (Céd. Ident 827.082), domiciliado San Carlos 1219; Camilo Pereira, español, soltero, (Céd. Ident. 4.562.526), domiciliado Esperanza 421; Onofre Francisco Carino, argentino, casado (Cédula Ident. 4.587.059), domiciliado Moreno 152 y Santiago Rodríguez, argentino, soltero, (Céd. Ident. 1.069.066), domiciliado Videla Castillo 846; todos mayores de edad, convienen lo siguiente: — Primero: Queda constituída bajo la denominación de "LOS POLLITOS" una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Las Heras 2601, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República. — Segundo: El objeto de la sociedad es dedicarse al ramo de "Rotisería, Bar y anexo". — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cuatro años, a contar del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, prorrogables automáticamente a cada vencimiento por igual período, si no mediare oposición de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.), dividido en quinientas (500) cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, integrado por los socios en igual proporción, o sea cincuenta cuotas de mil pesos ($ 1.000.—) moneda nacional cada una, capital representado por dinero en efectivo, máquinas instalaciones, muebles y útiles y mercaderías, según resulta del balance-inventario practicado por separado el cual forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección de la sociedad será ejercida por un gerente general, a cuyo efecto desígnase al señor Ramón García Ejo y un gerente, designándose al señor Higinio Suárez y la administración por los mismos, conjuntamente con los socios restantes, señores Bruno Samar, Ramón Rodríguez Casal, Belarmino Suárez, Faustino Manuel Fernández Menéndez, Eduardo Gandolfi, Camilo Pereira, Onofre Francisco Carino y Santiago Rodríguez, quienes quedan designados subgerentes. El Gerente general y el gerente, ambos conjuntamente o uno de ellos con cualesquiera de los subgerentes, podrán suscribir todos los actos y contratos relativos al giro social, conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con excepción de los de adquisición o enajenación de inmuebles y constitución de prendas o hipotecas, para lo cual deberá requerirse previamente la aprobación de la asamblea de socios. La remoción o nombramiento de nuevo gerente general o del gerente será resuelta por la asamblea de socios, con sujeción a lo dispuesto en el segundo apartado del artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Cada año al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y las utilidades líquidas o las pérdidas, si las hubiere, deducidas las reservas legales y amortizaciones del caso, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas obtenidas se deducirá un cinco por ciento (5 %) para reserva legal hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social. — Octavo: Los socios concurrirán con su trabajo personal para el mejor desenvolvimiento de los negocios, para lo cual tendrán asignadas sus horas de labor y durante las mismas, ninguno podrá atender tareas ajenas a las de la sociedad, dentro o fuera del local. — Noveno: En caso de incompetencia para el trabajo, comprobado por la mitad más uno de los socios, podrá separarse de la sociedad al que así fuere, previo aviso de treinta días, por telegrama colacionado, abonándosele su parte de capital a los noventa días, el que será adquirido proporcionalmente por los demás socios y las utilidades que pudieran corresponderle le será liquidada al cierre del balance del ejercicio en que ello ocurriere, en proporción al tiempo trabajado. — Décimo: Ningún socio podrá retirar mercaderías u otros implementos sin la conformidad o conocimiento de otro, debiendo abonar al costo lo que lleve, que sólo podrá ser en pequeña cantidad y para uso particular. — Undécimo: En caso de retiro de alguno de los socios, deberá preavisar por telegrama colacionado con una anticipación no menor de cuatro meses a la finalización del ejercicio y serán por turno, a razón de no más de dos socios cada año y en caso de efectuarse el mismo día el pedido de retiro entre más de dos de ellos, se resolverá conforme a la hora de despacho del telegrama. — Duodécimo: En caso de enfermedad los socios tendrán derecho a percibir la asignación mensual indicada en la cláusula décima tercera hasta los cuatro meses. Transcurrido dicho plazo sin poder reintegrarse a sus tareas, deberán ser reemplazados por un empleado, al cual deberán abonarle de su peculio los sueldos y demás beneficios que le acuerden las leyes sociales. — Décimo Tercero: Por su trabajo personal, los socios retirarán mensualmente la suma de mil pesos (pesos 1.000.—) moneda nacional cada uno, importes que se cargarán a gastos generales. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se liquidará como haber del socio en cuestión, el capital y la parte de las utilidades que correspondan en forma proporcional al tiempo que haya pertenecido a la sociedad, conforme al balance que se practique al cierre del ejercicio corriente, con más el interés del ocho por ciento anual, y se abonará en cuatro cuotas trimestrales a contar de la fecha de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, sin perjuicio de que la asamblea de socios resuelva efectuar entregas anticipadas. — Décimo Quinto: La sociedad llevará un libro rubricado de "Actas" en el que se asentarán las resoluciones de las asambleas de socios, las que serán convocadas por el gerente general, los días y horas que indique, así como las disposiciones adoptadas por éste para encauzar la marcha del negocio. — Décimo Sexto: Las resoluciones deberán ser tomadas por acuerdo de socios y las cuotas no podrán transferirse total o parcialmente sin autorización expresa, en ambos casos, de socios que representen el setenta por ciento del capital. — Décimo Séptimo: En los casos de que deban intervenir herederos o representantes de algún socio fallecido o incapacitado, deberán unificar la representación. — Décimo Octavo: La sociedad se disolverá: a) En cualquier momento, por voluntad de los socios que representen el setenta por ciento del capital social; b) Después del cierre del ejercicio en que se constatare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital, siempre que lo soliciten socios que representen el setenta por ciento del capital. — Décimo Noveno: Para todo cuanto en este contrato no hubiere sido previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y demás leyes aplicables al caso. — Vigésimo: Cualesquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos y representantes, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo y en caso de divergencia, por mayoría de socios designarán al señor Gerente de una de las Asociaciones Comerciales afines al ramo que explotan, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados. Firmado: R. García Ejo — H. Suárez — Bruno Samar — Ramón Rodríguez Casal — Belarmino Suárez — Faustino M. Fernández — Eduardo Gandolfi — C. Pereira — Onofre F. Carino — Santiago Rodríguez.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 184.— e.20|9-Nº 23.221-v.20|9|56

CONCESIONARIA FIRMENICH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acta número uno, de fecha 30 de agosto de 1956, labrada en el libro de actas de la sociedad "CONCESIONARIA FIRMENICH", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios de la misma, por unanimidad, resolvieron: a) Aceptar la renuncia de gerente presentada por el señor Werner Arnoldo Busslinger, cuya renuncia tendrá efecto una vez que quede inscripto en el Registro Público de Comercio el nombramiento de nuevo gerente de la sociedad que se indicará en el punto siguiente; b) Designar nuevo gerente de la sociedad, en reemplazo del señor Busslinger, al señor Hermann Karl Burger Montenegro, quien ejercerá el respectivo cargo en las condiciones y con las facultades que determina el contrato social; c) Designar subgerente de la misma sociedad "Concesionaria Firmenich", Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Juan René Solenthaler, para que desempeñe su cargo en las condiciones y con las facultades dadas en el contrato social. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 32.— e.20|9-Nº 23.218-v.20|9|56

MORALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato celebrado con fecha 20 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "MORALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 1º de julio de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Isidoro Manuel Morales. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 16.— e.20|9-Nº 23.225-v.20|9|56

GUALTERIO GURKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, se hace saber por un día, con respecto a "GUALTERIO GURKE", S. R. L., que el socio don Rodolfo Carlos Franz vende al socio don Gualterio Gürke, mil trescientas cuotas de capital de las que era titular. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 12.— e.20|9-Nº 23.201-v.20|9|56

LA ROSA - EXPORTADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, publíquese por 1 día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a 31 de diciembre de 1955, los señores William C. Ragals y Jack (Santiago) C. Spiegel, únicos integrantes de LA ROSA, EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta bajo el número noventa y dos, al folio ciento sesenta y cuatro del libro primero de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Disolver la sociedad. Respecto del socio Spiegel esta disolución tiene efecto desde el 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo el socio William C. Ragals desde esa fecha del activo y pasivo de la sociedad, y de la liquidación de la misma. El socio Jack (Santiago) C. Spiegel queda liberado de cualquier responsabilidad a partir de la fecha de la disolución. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 28.— e.20|9-Nº 23.223-v.20|9|56

G. A. M. A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: "Aclárase que la sociedad G.A.M.A.R., formada el 24|4|56 y cuya publicación se efectuara el 3 de julio de 1956, se denominará "G.A.M.A.R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo establece el art. 2º de la Ley 11.645". — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 16.— e.20|9-Nº 23.233-v.20|9|56

PRODUCTOS ZIRCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital, Doctor Horacio D. Parodi. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano nacional autorizante, comparecen las señoras doña Josefa Fructuoso de Traverso, de estado casada, domiciliada en la calle San Juan número dos mil novecientos noventa y ocho; doña María Elena Oria de López, de estado casada, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil noventa y seis y doña Yoconda Emilia María Protti de Fabrizio, de estado casada, domiciliada en la calle Rossini número dos mil ciento treinta y seis, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y siendo todas las comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, exponen: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo fin otorgan y declaran: Primero: Queda constituida entre las comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación y venta de artículos de tocador, especialidades medicinales, importación y exportación en general, comisiones, representaciones, consignaciones, pudiendo anexar cualquier otra actividad lícita que tenga relación con los objetos sociales. — Segundo: La sociedad se denominará "PRODUCTOS ZIRCON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio legal será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número tres mil quinientos setenta y seis, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: La duración de la presente sociedad se estipula en cinco años, a contar del día primero de junio del corriente año de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, que integran las socias en la siguiente proporción: Cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora Josefa Fructuoso de Traverso; cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora María Elena Oria de López y cuarenta cuotas, o sean veinte mil pesos la señora Yoconda Emilia María Protti de Fabrizio. — Todos los aportes se realizan en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes quedan designados gerentes y tendrán indistintamente el uso de la firma social con amplias facultades y con las prevenciones que determina la ley de la materia. — Por lo tanto, podrán comprar, vender, permutar, hipotecar, ceder, contraer obligaciones y adquirir derechos, no pudiendo comprometer la firma social para actos ajenos a la sociedad ni darla en garantía o aval a terceros; solicitar créditos, descuentos, anticipos de dinero o valores negociables. — Todas las operaciones podrán realizarse con quienes creyeren conveniente, inclusive con los Bancos oficiales o particulares de esta República, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus agencias y sucursales, siendo las facultades enumeradas sólo enunciativas y no limitativas, a cuyo fin podrán otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos y privados y escrituras que fueren menester. — Sexto: Anualmente, el treinta de mayo de cada año, se practicará un inventario y Balance General que será puesto a disposición de los socios por diez días, pasados los cuales se considerará aprobado si no hay observación. — Previas las amortizaciones de práctica, se separará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en igual forma. — Séptimo: Con respecto a la cesión de cuotas, los socios se obligan a darse mutua preferencia a extraños a la sociedad y sin perjuicio de las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un inventario y Balance General para determinar el capital hasta ese momento, a los efectos que determina la Ley para las sucesiones, pudiendo seguir en la sociedad los herederos del socio fallecido, si así lo desearen, pero unificando su representación ante la sociedad, no pudiendo ocupar ningún cargo directivo, salvo determinación en contrario de los demás socios. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento, con un preaviso no menor de ciento ochenta días por telegrama colacionado. — Al socio que se retirare de la sociedad se le reintegrará su parte de capital y utilidades en cuatro cuotas iguales y sucesivas a los plazos de tres, seis, nueve y doce meses de la fecha que quede resuelta su separación, salvo que los socios, de común acuerdo, resolvieran otro temperamento. — Todo ello contra la cesión de sus cuotas de capital. — La sociedad no se disolverá por el retiro de uno o varios de sus socios y se podrán admitir otros en su reemplazo. — Décimo: Cualesquier duda o divergencia que se origine entre los socios y sus herederos, será resuelta o dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: A los efectos del artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten en interés de la sociedad y que serán firmadas por ellos — Esas resoluciones no incumben a terceros extraños a la sociedad. — Duodécimo: En todo aquello que no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las disposiciones generales del Código de Comercio o supletorias del Código Civil. — Bajo los doce artículos que anteceden, las comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos don Raúl Orlando Felipe Casas y don Jorge Freire, hábiles, doy fe. — J. F. de Traverso. — María Elena Oria de López. — Yoconda E. M. P. de Fabrizio. — Tgo.: Jorge Freire. — Tgo.: Raúl O. F. Casas. — Hay un sello. Ante mí: Ernesto Mira. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos sesenta y cinco del Registro ciento seis de mi adscripción. — De pedimento de las otorgantes expido la presente copia en tres sellos de tres pesos cada uno, números ciento sesenta y cinco mil cincuenta y ocho, ciento sesenta y cinco mil cincuenta y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello, firmado: Ernesto Mira.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 164.— e.20|9-Nº 23.106-v.20|9|56

PERALTA RAMOS, CASTELLANO Y QUIROGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron los señores Héctor Alfredo Arhex, argentino, de estado civil casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Cerrito Nº 1293, tercero "A", y Andrés Pérez Lucas, argentino, de estado civil casado, domiciliado en esta Capital, en la calle Chacabuco Nº 848, departamento "B", ambos mayores de edad; en su carácter de únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PERALTA RAMOS, CASTELLANO Y QUIROGA, y de acuerdo con lo establecido por el artículo diez y ocho de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco, cumplimentada por los suscriptos la unanimidad de votos requerida por dicho artículo y por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, inciso séptimo, del Código de Comercio, resuelven: a) El señor Andrés Pérez Lucas, cede al señor Héctor Alfredo Arhex la parte que le corresponde en las acciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, todo de acuerdo con el acta del diez de diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de 1954, al folio 134, del libro 27 de sociedades de responsabilidad limitada, bajo el número 3.219. — b) Esta cesión se hace por cuanto, con fecha del trece de marzo del año de 1956, se firmó con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un convenio entre esta institución y la sociedad Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, R. L. unificando la deuda contraída con el mencionado banco; dando en garantía de la misma un inmueble de la sociedad y quedando el señor Héctor Alfredo Arhex, en carácter de avalista, por escritura separada de la anterior. — c) En consecuencia el señor Héctor Alfredo Arhex queda como único componente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga. — Sobrerraspado: "marzo" vale — "seis de agosto" también vale. — Andrés Pérez Lucas. — Héctor A. Arhex.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — S|R.: autorizante. Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 56.— e.20|9-Nº 23.113-v.20|9|56

ITALALFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Con fecha 18 de mayo de 1956, don Américo Szily, cede al señor Roberto Corbella Figini, las ochocientas cuotas de cien pesos cada una que tenía y le correspondía en la sociedad ITALALFA, S. R. L.; doña Rosalía Wigbart de Kalmar, en la misma fecha cede al mismo señor Roberto Corbella Figini, las dos mil ciento ochenta y seis cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la misma sociedad; por documento de fecha 24 de mayo de 1956, don Héctor F. Freschi, cede a don Julio Csere, hijo, las mil sesenta y nueve cuotas de cien pesos cada una que tenía en la citada sociedad, y con fecha 2 de agosto de 1956, doña Dora Lincetto de Fogel, cede al Sr. Roberto Corbella Figini las dos mil setecientas dos cuotas de cien pesos cada una que igualmente tenía en la mencionada sociedad.

Buenos Aires, a 7 de septiembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 28.— e.20|9-Nº 23.112-v.20|9|56

SURIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y con carácter retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los socios de Surimport, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Carlos Juan Llusa, José Rodolfo Porcel, Antonio Reynares Solari y Osvaldo Fernández, resuelven de mutuo y amigable acuerdo aceptar las modificaciones al contrato social seguidamente detalladas: "Entré el señor Osvaldo Fernández y el señor José Rodolfo Porcel, por la otra, convienen: Primero: Don Osvaldo Fernández en su carácter de socio de la sociedad SURIMPORT, S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos ochenta y siete, al folio doscientos cuarenta y cinco del libro veintidós de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cede, vende y transfiere al señor José Rodolfo Porcel con la conformidad de los otros dos socios, sus cuotas de capital representativas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le correspondían en la mencionada sociedad según contrato de cesión de cuotas, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos setenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Efectuando esta cesión por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, transfiriéndose todos sus derechos que le correspondían o pudieran corresponderle por efecto de la cuota cedida. — Segundo: Don José Rodolfo Porcel subroga al cedente en el ejercicio de todos sus derechos como así también en todas las obligaciones emergentes de tal cuota social. En este acto y de común acuerdo entre los socios abajo firmantes se resuelve admitir el retiro de la sociedad del socio señor Antonio Reynares Solari en las siguientes condiciones: Primero: El señor Antonio Reynares Solari retira sus cuotas de capital representativas de diez mil pesos moneda nacional de curso legal que le correspondían en la citada sociedad según el contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos setenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de todos los negocios de importación efectuados por la sociedad Surimport, S. R. L., inscripta en el Registro de Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas bajo el número seis mil ciento cuarenta y cinco, y que el señor Antonio Reynares Solari toma a su cargo, todos estos valores se encuentran consignados en el balance-inventario avalado que los socios firman de conformidad y forma parte integrante del presente, quedando en consecuencia el Registro de Importador número seis mil ciento cuarenta y cinco en poder del señor Antonio Reynares Solari para su uso exclusivo, no pudiendo Surimport, S. R. L., gestionar o tramitar operaciones ante el Banco Central de la República Argentina, Dirección Nacional de Aduanas y|o Dirección General de Exportación e Importación del Ministerio de Comercio bajo el número de importador señalado. — Segundo: Disminuir, en consecuencia, el capital social de la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, anulando el artículo 6º) y modificando el artículo cuarto del contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número quinientos setenta y siete, al folio doscientos setenta y tres del libro veintitrés de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que queda redactado así: Tercero: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben y aportan en la siguiente forma. Carlos Juan Llusa, cien cuotas valor diez mil pesos moneda nacional de curso legal y José Rodolfo Porcel, doscientas cuotas representativas de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, ya totalmente suscriptas. Conforme las partes con lo precedentemente expuesto así lo ratifican y firman en el lugar y fecha determinados, obligándose conforme a derecho. — Firmado: Carlos Juan Llusa. — José Rodolfo Porcel. — Antonio Reynares Solari y Osvaldo Fernández.

Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 108.— e.20|9-Nº 23.118-v.20|9|56

COEXIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 21 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Enrique Becka, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasteur número quinientos veintiocho, y Enrique Seligmann, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cuba número tres mil cuatrocientos once, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "COEXIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Pasteur número quinientos veintiocho de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de mercaderías en general. Por acuerdo unánime de los socios, podrá dedicarse a operaciones comerciales en general. Encuadrado en su objetivo social, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar, y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales. El capital social se halla totalmente integrado en efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde la fecha del presente contrato. Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá solicitar su disolución en cualquier momento, preavisando de ello al otro socio con una anticipación de por lo menos noventa días, sin que ello importe transgredir la disposición del artículo mil setecientos cuarenta del Código Civil. — Quinta: La dirección de la sociedad y la firma social estarán a cargo de cualquiera de los señores Enrique Becka y|o Enrique Seligmann, indistintamente. Y en tal forma actuarán como gerentes, con todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluída las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera, o con particulares, firmar letras, pagarés u otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. En caso de ausencia o impedimento prolongados, los socios gerentes podrán delegar sus funciones en mandatarios especiales debidamente autorizados. — Sexta: Los socios gerentes, o quienes desempeñen funciones especiales, percibirán las asignaciones mensuales que establezcan de común acuerdo, lo que se asentará en el libro de actas. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. — Octava: Si el giro social lo requiere, los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan, sin que pueda interferir oposición alguna por parte del otro socio, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de actas. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos, mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato, que se considerará especialmente constituído a los efectos del mismo, mientras no señalen otro, por escrito, en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula Séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Los socios podrán dedicarse libremente a otras actividades comerciales o industriales, aunque coincidan con las que constituyen el objeto de esta sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, pudiendo sin embargo, el socio sobreviviente o capaz, optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la misma, conforme al balance que se practicará a la fecha en que el fallecimiento o incapacidad legal se hubieren producido, abonando a los herederos, o representantes legales en su caso, el haber que al otro socio le correspondiere, por capital, créditos o utilidades de acuerdo a los valores contables, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el siete por ciento de interés anual, contándose los plazos a partir de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad legal, debiendo formalizar esta opción de compra, para poder hacer uso de la misma, dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad legal. En caso contrario, la sociedad se liquidará de acuerdo a las normas de la cláusula siguiente. — Décima segunda: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores, Cualquiera de los socios podrá quedarse con el establecimiento, haciéndose cargo del activo y pasivo de acuerdo a sus valores contables sin que se compute suma alguna en concepto de llave, siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar al otro socio lo que por capital, créditos o utilidades le correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el siete por ciento de interés anual. En

caso de que más de un socio hiciere uso de tal opción, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiere postura entre socios, se dividirán en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuere posible, se venderá privado o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. En el supuesto de que no fuere el señor Enrique Becka quien continuare con el establecimiento social, será condición para la adjudicación a otro socio o a un tercero el cambio del domicilio social mientras tenga su sede en calle Pasteur número quinientos veintiocho de esta Capital; en caso contrario, corresponderá lisa y llanamente la liquidación de la sociedad en la forma preindicada, sin que pueda computarse suma alguna en concepto de llave. — Décima Tercera: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para los casos de discordia; en el supuesto de que no se pusieren de acuerdo sobre la designación del árbitro tercero, éste será designado por quien ejerza la presidencia de la Cámara de Artículos de Fantasía, o en su defecto por la persona que designe la comisión de arbitraje de la citada entidad. El fallo arbitral será inapelable. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciados. — Firmado: Enrique Becka. — Enrique Seligmann. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 204.— e.20|9-Nº 23.144-v.20|9|56

DAVID KOUNDAKJIAN E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

David Koundakjian e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don David Koundakjian, turco (de origen armenio), casado, mayor de edad, por una parte, y don José Martín Koundakjian, argentino, soltero, menor de edad debidamente autorizado, por la otra, ambos domiciliados en la calle Suárez ochocientos setenta y cinco de José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan al cumplimiento de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DAVID KOUNDAKJIAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la Avenida del Trabajo tres mil setecientos veintisiete de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra representación dentro o fuera del país. — Segunda: La duración del contrato será de quince años a contar del primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El socio interesado en separarse de la sociedad antes de dicho término deberá notificar al otro por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa días. — Tercera: El objeto de la sociedad será principalmente la realización de trabajos textiles por cuenta de terceros así como toda clase de operaciones afines y negocios en general. — La sociedad podrá por medio de sus gerentes efectuar toda clase de actos que más permita la ley a las personas capaces relacionados con el objeto de la misma, y entre otros, realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones o bancos oficiales o particulares, personas o sociedades, solicitando o tomando préstamos de los mismos, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de otra naturaleza. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y aportado por los socios en partes iguales. — Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en maquinarias y herramientas de trabajo, sobre cuya valuación ambos socios prestan su conformidad. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios que por este acto se les da carácter de gerentes con las más amplias facultades para desarrollar su misión. — El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los gerentes indistintamente quienes deberán hacerlo siempre precediéndola de la denominación adoptada para la sociedad. — Sexta: La sociedad no podrá conceder préstamos ni otorgar fianzas por cuestiones extrañas a sus actividades y ambos socios deberán dedicar su atención preferente a la sociedad. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios determinará para sus herederos o representantes legales la necesidad de unificar su representación frente al desenvolvimiento futuro de la sociedad si no prefieren retirarse de la misma, en cuyo caso la sociedad se disuelve. — Octava: Anualmente se practicará un balance general del ejercicio correspondiendo a cada socio de las utilidades líquidas una proporción equivalente, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir la reserva legal, distribuyéndose las pérdidas en igual forma si las hubiere. — Novena: La aprobación del balance y en caso de liquidación las bases para la misma y la partición así como las demás resoluciones de importancia se tomarán de común acuerdo. — Décima: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de sus utilidades que le correspondan a la fecha de cada balance general. — Undécima: Cualquier divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo siendo su fallo respetado e inapelable. — En prueba de absoluta conformidad las partes firman el presente contrato en Buenos Aires a un día de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado): David Koundakjian. — José Martín Koundakjian.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 96.— e.20|9-Nº 23.109-v.20|9|56

LUKY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. H. Fernández Maletti y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Alberto Lorenzo Lluhi, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos setenta y ocho, departamento B, Capital Federal y la señora Virginia María Juana Scarlassa de Persano, argentina, casada, domiciliada en la calle Viel mil setecientos ocho, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, celebran el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituída una Sociedad Comercial, conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo el rubro "LUKY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es la realización de las operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias siguientes: a) Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, toda clase de operaciones comerciales, referente a la compra-venta y representación; b) comprar, vender, permutar, constituir y dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos hipotecas o cualquier otro derecho real, de uso y goce o de garantías; c) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, títulos, acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos, comprar o vender establecimientos industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y el pasivo de los mismos; d) Gestionar de los Poderes Públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos co-correspondientes, y ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales o municipales, de la Nación o del extranjero, concesiones o privilegios que tengan relación con el objeto de la sociedad; e) Solicitar de los Poderes Públicos que corresponda en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, adquirirlas en propiedad, por compra o por cualquier otro título, transferirlas y adquirir o reconocer derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato; f) Aceptar consignaciones, mandatos o representaciones, conferir las mismas, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales de cualquier naturaleza o encargar a terceros de la administración de sus propios establecimientos comerciales; g) Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades comerciales, ya sean en comandita, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente; h) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza o con cualquier objeto; i) Realizar todas las operaciones financieras necesarias o convenientes, ya sea con particulares o con sociedades o bancos, incluyendo los Bancos: Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y entidades del Estado, aceptando las cláusulas que correspondan según los estatutos y reglamentos de las instituciones. — Podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto; obtener créditos directos o de cualquier naturaleza y en cualquier forma o concederlos, otorgar, aceptar, avalar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de créditos y|o cualquier otra clase de papeles de comercio, dando aceptando garantías reales o personales; j) Realizar cualquier clase de operaciones comerciales, financieras o inmobiliarias, ya que lo enunciado en los incisos anteriores no reviste otro carácter que el de enunciativo y no limitativo. — Segunda: La sociedad tendrá sede en en la calle Juncal dos mil setecientos veinte, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y tener representaciones en cualquier punto del país o del extranjero y su duración será de cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El capital de la sociedad es de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, habiendo suscripto y realizado íntegramente. — Cuarta: Ambos socios aportan por partes iguales treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, capital éste integrado con bienes muebles, los que de conformidad con el inventario practicado en la fecha por los mismos y que servirá para su oportuna registración contable en la sociedad que se constituye por este instrumento, asciende a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios, con el carácter de socios gerentes. — La firma la usarán únicamente en forma conjunta, quienes podrán celebrar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se les confieren todas las facultades que se determinan en la ley y en el artículo primero de este contrato. — Los gerentes administradores no podrán comprometer la firma en garantía o fianzas de cualquier naturaleza que no sean necesarias para el giro comercial de la sociedad. — Sexta: Los socios podrán designar un representante cada uno, que lo substituya en el desempeño de sus funciones, con poder especial otorgado legalmente. — Séptima: Los gerentes administradores usarán de la firma social, suscribiendo con la suya personalmente, después de la denominación social "Luki, S. R. L.". — Octava: Anualmente se practicará un balance e inventario general, a fin de determinar el estado de la sociedad, sin perjuicio de los balances particulares o de comprobación que los socios estimen prudente efectuar. — Las utilidades se distribuirán así: Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; diez por ciento, retribución a los gerentes administradores y el saldo en partes iguales a los socios; debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción. — Novena: El señor Alberto Lorenzo Lluhi, transfiere a la sociedad a título gratuito y como obligación contratual, todos los derechos que tiene adquiridos al presente en su carácter de locatario del local arrendado a la Sociedad Anónima Dose y Cía., en la calle Juncal dos mil setecientos veinte. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, antes o después del vencimiento de este contrato, resolverán los socios la mejor forma de realizarla y si alguno de ellos desea continuar los negocios de la misma, deberá abonar al otro socio saliente su capital y utilidades en esta forma: cincuenta por ciento al contado y el saldo en dos cuotas semestrales, sin interés, a contar desde la fecha de la separación. — Si no hubiere acuerdo entre los socios sobre la disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán, dentro del plazo de noventa días, a partir del deceso o declaración de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, en cuyo caso deberán unificar la representación del mismo; b) Retirar la parte que, por capital y por utilidades corresponda al fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance e inventario aprobado por la sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponde al causante será entregada en los plazos previstos en el artículo décimo de este contrato. — Duodécimo: Los socios se obligan a prestar a la sociedad toda su dedicación y voluntad, no pudiendo formar parte en otras sociedades que se dediquen a igual o similar actividad. — Décimatercera: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, respecto a la aplicación o interpretación de este contrato, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida sin forma de juicio alguno, por árbitro-arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, designarán a un tercero para el caso de discordia y el fallo de éste será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable, siempre que no contraríe las disposiciones legales vigentes. — Bajo los trece artículos que anteceden, queda formalizado el contrato de "Sociedad Luki, S. R. L.", obligándose sus componentes a su cumplimiento con arreglo a derecho. — Alberto Lorenzo Lluhi. — Virginia María Juana Scarlassa de Persano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.20|9-Nº 23.234-v.20|9|56

SLEAVEG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Víctor Ismael Vega y José Venancio Abad, únicos componentes de la sociedad "SLEAVEG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo, modificar a partir de la fecha, el artículo quinto del contrato social, relativo al capital de la sociedad, en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividida en quince mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Es suscripto por los socios señores Vega y Abad por partes iguales. — Los socios integran totalmente el capital suscripto en la siguiente forma: cinco mil cuotas, ya integradas al quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres; diez mil cuotas, mediante la transferencia a su cuenta capital del importe correspondiente, que se toma de su cuenta particular, y de lo que les corresponde por sus utilidades del ejercicio cerrado el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, todo ello según el Balance General de la Sociedad a la indicada fecha, que se toma como base y antecedente para este aumento de capital." — Subsisten sin modificación todas las demás disposiciones del contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil ochocientos treinta y nueve al folio cincuenta y nueve libro veintiséis de sociedades de responsabilidad limitada. — En prueba de conformidad, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: José V. Abad y Víctor Ismael Vega.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 23.159-v.20|9|56

EL CREADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 18, del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Estanislao Borkowski, Elisa Schussheim de Borkowski y Manuel Félix Abeliansky, únicos integrantes de la razón social "EL CREADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de junio de 1956 bajo el número mil quinientos diez y seis al folio doscientos noventa y seis del libro treinta de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., se ha convenido aclarar el contrato social con los nombres y datos personales completos de cada uno de los socios. — Así se deja aclarado que el socio Estanislao Borkowski, nació en Varsovia, Polonia, el 17 de enero de 1904, es argentino naturalizado, y titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.248.003, y Cédula de Identidad 3.433.478; que la socia Elisa Schussheim de Borkowski nació el 15 de noviembre de 1916, en Stanislawow, Polonia, es argentina naturalizada, y titular de la Libreta Cívica número 1.797.148 y de la Cédula de Identidad número 1.405.495; que el nombre y apellido completos del socio Abeliansky son Manuel Félix Abeliansky, argentino, nacido el 18 de agosto de 1914, titular de la Libreta de Enrolamiento número 2.185.755, y de la Cédula de Identidad 3.629.973. — Aclarado de esta forma el contrato social, firman los socios de común acuerdo este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Estanislao Borkowski. — Elisa Schussheim de Borkowski. — Manuel Félix Aveliansky".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 44.— e.20|9-Nº 23.175-v.20|9|56

CROSA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 303, con fecha 16 de mayo de 1956, pasada por ante el escribano Carlos Medina, el señor Bernardino Slamovitz hace renuncia de su cargo de Gerente suplente y puesto de Encargado de Compras de la sociedad GROSA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desligándose por tal motivo y en ese sentido de la sociedad nombrada. — Distribución de Utilidades y Pérdidas: se conviene de común acuerdo entre todos los socios que todas las utilidades líquidas que obtenga la sociedad y|o las pérdidas que experimentara a partir del día dos del corriente mes, provenientes de los negocios que explota a la fecha y cualquier otro que explotara en el futuro, sin excepción alguna, serán distribuídas en la siguiente proporción: a) 3 Casa Crosa Soc. de Resp. Ltda., el cincuenta por ciento. — b) Al señor Bernardino Slamovitz el treinta por ciento. — c) Al señor Raúl Edgardo Crosa el diez por ciento y d) al señor Juan Angel Crosa el cinco por ciento. — Se conviene además que para el caso de venderse el inmueble propiedad de la sociedad, ubicado en la calle Viamonte Nº 1601 - 1607 esquina Montevideo Nº 706 - 708, o de construirse un nuevo edificio en el mismo lugar y se vendiera totalmente o en partes, las utilidades que arrojaren cualquiera de dichas ventas, serán distribuídas en la siguiente proporción entre los socios: a) A casa Crosa Soc. de Resp. Ltda., el cincuenta y cinco por ciento. — b) Al señor Bernardino Slamovitz, el cuarenta por ciento. — c) Al señor Raúl Edgardo Crosa, el cinco por ciento. — d) Al señor Juan Angel Crosa, la suma de cien mil pesos m|l. (100.000) que serán deducidas de las referidas utilidades antes de procederse a su distribución entre los demás socios. — Finalmente se resuelve dejar en completa libertad al señor Bernardino Slamovitz para dedicarse a cualquier clase de negocios sin limitación alguna y los socios declaran que se obligan a la inscripción de la presente Acta, en el Registro Público de Comercio. — S/l.: y en ese sentido. Vale.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 52.— e.20|9-Nº 23.244-v.20|9|56

HIJOS DE LEONARDO FERRERA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. I. Casaux Alsina, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1956, el señor Ramón Landimi, cede y transfiere a los señores Ricardo y Oscar Leonardo Ferrera por partes iguales 75 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que posee en la sociedad "HIJOS DE LEONARDO FERRERA Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA.", por el precio total de $ 137.000.— m|n. colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, quedando totalmente desvinculado de la misma.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 24.— e.20|9-Nº 23.104-v.20|9|56

DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.066. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Veinte y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don José Ramón Doval, español, casado; don José Ramón Isach, casado, argentino don Manuel Verde, español, casado; don Miguel Domingo Aonsio, argentino, casado; don Obdulio Car-

bajo, español, casado; don Pedro Camba, español, casado; don Pedro Pastor, español, casado; don Eulogio Carbajo, español, soltero, y don Vicente Montemurro, argentino, casado; todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que por contrato privado de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, constituyeron conjuntamente con los señores don Pedro Codesal, don Francisco González Alvarez, don Secundino Fano, don Manuel Ferradas, y don Manuel Alonso Alonso, con efecto retroactivo al primero de abril del año citado, una sociedad bajo el rubro de "DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de explotar el negocio de panadería mecánica y repartos, denominada Panificación la Nueva Capital, y proveer de pan, facturas y demás productos a todos los componentes de la sociedad. Que el capital se fijó en la suma de Veintitrés mil novecientos pesos moneda nacional, divididos en doscientas treinta y nueve cuotas de cien pesos cada una, aportados en la siguiente forma: el señor Pedro Codesal, treinta cuotas o sean tres mil pesos; el señor José Ramón Doval, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor José Ramón Isach, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor Francisco González Alvarez, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos; el señor Manuel Verde, veintidós cuotas o sean dos mil doscientos pesos; el señor Miguel Domingo Aonsio, veinte cuotas o sean dos mil pesos el señor Secundino Fano, veinte cuotas o sean dos mil pesos; el señor Obdulio Carbajo, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos; el señor Manuel Ferradas, quince cuotas o sean un mil quinientos pesos el señor Pedro Camba, doce cuotas o sean un mil doscientos pesos; el señor Pedro Pastor, diez cuotas o sean un mil pesos; el señor Manuel Alonso Alonso, diez cuotas o sean un mil pesos, el señor Vicente José Montemurro, cinco cuotas o sean quinientos pesos, y el señor Eulogio Carbajo, cinco cuotas o sean quinientos pesos. El citado contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha doce de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número novecientos ochenta y siete, al folio cuarenta y nueve del libro nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Que posteriormente, por convenio privado de fecha siete de enero de mil novecientos cuarenta y seis, los señores Pedro Codesal, Francisco González Alvarez, Secundino Fano, Manuel Ferradas y Manuel Alonso Alonso, cedieron a favor de sus consocios, aquí comparecientes la totalidad de las cuotas que tenían y le correspondían en la sociedad de referencia, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha trece de abril de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número doscientos noventa y seis, al folio doscientos treinta y nueve del libro diez de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y los señores Pedro Pastor y Eulogio Carbajo, continúan diciendo: Que ceden y transfieren a favor de sus otros consocios, señores José Ramón Isach, José Ramón Doval, Manuel Verde, Miguel Domingo Aonsio, Obdulio Carbajo, Pedro Camba y don Vicente José Montemurro, las cuotas de capital que en proporción de veintiuna, o sean dos mil cien pesos moneda nacional, para el señor Pedro Pastor y dieciséis, o sean un mil seiscientos pesos para el señor Eulogio Carbajo, por un total de treinta y siete cuotas, o sean tres mil setecientos pesos moneda nacional, tienen y le corresponden a los citados en la nombrada sociedad Doval, Verde, Aonsio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuando esta cesión y transferencia por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, importe que manifiestan haber percibido con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos de los cesionarios, a los que otorgan recibo y carta de pago en forma y en consecuencia, se desisten y apartan de todos los derechos que a las cuotas cedidas tenían, colocando a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que a ellos correspondía con arreglo a derecho, renunciando a cualquier reclamación ulterior al respecto. Enterados los señores don José Ramón Isach, don José Ramón Doval, don Manuel Verde, don Miguel Domingo Aonsio, don Obdulio Carbajo, don Pedro Camba y don Vicente José Montemurro de los términos de la precedente cesión y transferencia a favor de ellos, manifestaron su conformidad y aceptación, agregando: Que en virtud de haber fenecido con fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco el plazo de duración de la referida sociedad, ratifican todo lo actuado hasta la fecha, y resuelven de común acuerdo en prorrogar su término de duración, otorgando a tal efecto un nuevo contrato con efecto retroactivo a la citada fecha primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primero: A contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos y acciones del presente, queda constituída por el término de diez años, con opción a diez años más entre los nombrados señores don José Ramón Isach, don José Ramón Doval, don Manuel Verde, don Miguel Domingo Aonsio, don Obdulio Carbajo, don Pedro Camba y don Vicente José Montemurro, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el negocio de Panadería Mecánica denominada Panificación La Nueva Capital, con domicilio en esta Capital, calle Wáshington números dos mil quinientos sesenta y nueve al dos mil quinientos setenta y tres y proveer de pan, facturas y demás productos que elabore la casa a todos los componentes de esta sociedad, los que serán entregados en los negocios de los mismos, además de atender el mostrador y clientela en las condiciones habituales, quedando entendido que las entregas de mercaderías en los negocios de los componentes de la sociedad serán pagadas al contado, o sea liquidados en el día de su entrega, importes que ingresarán en la caja de la sociedad y estarán a cargo y bajo la responsabilidad del socio designado al efecto. — Segundo: La sociedad tendrá su asiento en esta Capital y seguirá girando bajo el rubro de "DOVAL, VERDE, AONSIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicho rubro podrá ser modificado cuando los socios lo crean conveniente o las necesidades lo exijan, por acuerdo de mayoría de socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas treinta y nueve cuotas de cuatrocientos pesos cada una, representado por mercaderías, muebles, útiles, y demás enseres del negocio y es aportado en la siguiente proporción: el señor José Ramón Doval, cuarenta y una cuotas o sean dieciséis mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el señor José Ramón Isach, cuarenta y tres cuotas o sean diecisiete mil doscientos pesos el señor Manuel Verde, treinta y siete cuotas o sean catorce mil ochocientos pesos; el señor Miguel Domingo Aonsio, treinta y seis cuotas o sean catorce mil cuatrocientos pesos; el señor Obdulio Carbajo, treinta y una cuotas o sean doce mil cuatrocientos pesos; el señor Pedro Camba, veintiocho cuotas o sean once mil doscientos pesos; y el señor Vicente José Montemurro, veintitrés cuotas o sean nueve mil doscientos pesos. — Cuarto: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores José Ramón Doval, Manuel Verde y Miguel Domingo Aonsio, en forma conjunta, separada o alternativamente, quienes quedan designados Gerentes, no pudiendo usarla individualmente para pagos mayores de quinientos pesos, en cuyo caso deberán firmar conjuntamente dos cualesquiera de ellos, quedándoles terminantemente prohibido comprometerla en negocios extraños al giro de la sociedad, o en fianzas y garantías a terceros. El control de entradas y salidas de mercaderías estará a cargo de uno de los socios nombrados al efecto, el que se ajustará a normas establecidas por mayoría de socios. — Quinto: Las utilidades se repartirán en forma proporcional a las doscientas treinta y nueve cuotas o sea a los capitales aportados, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: Se llevará la contabilidad prescripta por la ley y mensualmente, trimestral o semestralmente se practicarán balances parciales, haciéndose uno general cada año, o en cualquier momento si así lo creyere conveniente la mayoría de los socios, debiendo ser aprobado por todos los socios. De las utilidades se dejará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y del remanente se podrá distribuir el total que resultare. — Séptimo: En caso de necesidad, por fuerza mayor, o huelga de obreros, todos los componentes de la sociedad están obligados a cooperar con su trabajo personal, para la fabricación de pan y factura, en forma gratuita, obligándose a hacer pagar por su exclusiva cuenta un sustituto hasta la normalidad, en caso de imposibilidad de colaborar personalmente mientras subsistan los causales de emergencia. — Octavo: Los socios que dejaren su trabajo particular, podrán efectuar trabajos remunerados en la panadería, si su capacidad lo permite, o cualquier otro trabajo que dé su debido rendimiento y no perjudique a la sociedad ni moral ni materialmente. — Noveno: Todos los socios están obligados a velar por el progreso de la sociedad sin perjudicar en lo más mínimo su buen funcionamiento, debiendo asimismo conservar la armonía entre todos y cada uno. El que así no lo hiciere, será considerado perturbador, debiendo el resto de los socios considerar su proceder y resolver en consecuencia las medidas que correspondan. — Décimo: La sociedad dictará su reglamento interno con sujeción al presente contrato, el cual complementará, para los diversos casos que se susciten, todas y cada una de sus disposiciones. Ese reglamento y las resoluciones que se adopten posteriormente se registrarán en un libro de actas rubricado legalmente. — Undécimo: En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, el resto podrá continuar los negocios sociales con la participación del heredero o herederos, siempre que unifiquen su representación y la participación en los negocios esté de acuerdo con la efectuada por su antecesor. En caso contrario se le liquidará su parte, de acuerdo al balance de la casa o convencionalmente. — Duodécimo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, el resto de los socios adquirirán sus cuotas de capital, por partes iguales, liquidando al valor de la casa más el balance que arroje la mercadería que hubiere. — Décimo Tercero: Cuando por razones comerciales sea necesario dar a la casa un mayor desenvolvimiento en los negocios que sea de utilidad para la sociedad, se hará siempre con el acuerdo de la totalidad de los socios. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por un árbitro único que será el Presidente del Centro de Patrones Panaderos, o su representante legal, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato a la que se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída que le fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí y los testigos del acto, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, don Cervantes Chacon y don Hermidio Petrelli. — Manuel Verde. — José Ramón Doval. — José R. Isach. — Miguel D. Aonsio. — Obdulio Carbajo. — Pedro Camba. — Eulogio Carbajo. — Vicente José Montemurro. — Pedro Pastor. — Tgo.: H. Petrelli. — Tgo.: Cervantes Chacon. — Hay un sello. Ante mí: Juan Alberto Gardey. Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil sesenta y seis del Registro número ochenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Doval, Verde, Aonsio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y siete al seiscientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y uno, de la serie P, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinte y tres días de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 276.— e.20|9-Nº 23.105-v.20|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juéz Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.

Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Potrocchi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.322-v.3|10|56

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Núm. 3

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.

Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del autorizante, cita al señor SEGUNDO NESTOR RIOS a que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa doña Amneris D'Aloisio de Ríos, s|ausencia con presunción de fallecimiento. Art. 23, Ley 14.394. — Publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 12.— e.20|9-Nº 24.165-v.20|9|56

Núm. 11

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a todos los que tengan interés en discutir la validez del testamento otorgado por MARGARITA BUGARIN de NOSSWITZ, emplazándolos a estar a derecho en los autos "Rodríguez Bugarin P. R. J. y otra c| Bugarin De Nosswitz, Margarita, s|nulidad de testamento", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.262-v.26|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35) cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35 cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

Alberto R. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por cinco (5) días, a don ELISEO VAGNER BESASSO, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes en Turno, para que lo represente en el juicio, que por divorcio, le ha promovido doña Susana Raquel Lupi, en trámite por ante la Secretaría Nº 36.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.343-v.26|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, hace saber a doña LYDIA ARGENTINA TORRES, por edictos que se publicarán por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo, se han presentado Nicolás Furci y Cora Florentina Arroyo de Furci, deduciendo juicio por adopción de la menor María Juana Torres, para que dentro del término de 15 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.265-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.

Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días. a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días. a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.263-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.327-v.26|9|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO PARDAL. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.250-v.26|9|56

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GALANTE. — Buenos Aires, Septiembre seis de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.174-v.26|9|56

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, hace saber por tres días a Don ANTONIO PELLEGRINI, que en los Autos "Rodríguez y Morrone c|Pellegrini Antonio y otro s|cobro de pesos" se ha designado la audiencia del día 24 de septiembre de 1956 a las 12 y 30 horas a los fines del Art. 36 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.177-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA RAFFO de EIRAS y JOSE EIRAS. — Buenos Aires Setiembre 11 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.181-v.26|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISOGONO MELLADO o MELLADO REGIDOR. — Buenos Aires, Setiembre 7 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.287-v.26|9|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUSANA ROMERO SOLAR DE RUCHEL. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. —
$ 40.— e.20|9-Nº 24.313-v.26|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CORTINA Y ENCARNACION SUAREZ de CORTINA. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.163-v.26|9|56

El doctor César Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 11, cita y emplaza al señor FRANCISCO MAYER para que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Vito Verriola, sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.180-v.24|9|56

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NOEMI CARMEN NOSIGLIO de BUGNONI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Samuel Slneini, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.304-v.26|9|56

Núm. 15

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.280-v.3|10|56

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO REY. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.323-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO HILARIO BIANCHI o EDUARDO BIANCHI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1955. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.206-v.26|9|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

Núm. 19

El señor Juez doctor Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña INMACULADA BUONOPANE. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.314-v.26|9|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedorse de MARIA CAPPELLI de PARISI. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.253-v.26|9|56

Núm. 22

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ANGELA RONCORONI de CAMPISTEGUI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.344-v.26|9|56

El Juez doctor Juan Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 22, cita por 5 días a acreedores y herederos de doña ADELAIDA RAMONDENC de NICOLET. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.345-v.26|9|56

Núm. 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO AGUSTONI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.326-v.26|9|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO FERNANDO ANTONIO NATALIO o EUGENIO o EUGENIO FERNANDO o EUGENIO JUAN ANTONIO NATALIO DURANDO.
Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.324-v.26|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iiorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a VICENTE FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R. L., bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.226-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a ANTONIO LARUFFA, para que comparezca a estar a derecho en autos "Berdasco Avelino c| Antonio Laruffa, Art. 24, desalojo". Expediente Nº 129.511, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.182-v.24|9|56

El doctor Rómulo H. Di Iiorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a don VICENTE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Raggio Forchieri y Cía. S. R. L. por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausente para que lo represente en el mismo. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.227-v.24|9|56

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS SABATIE. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.219-v.26|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA RICARDA EMMENEGGER de BOGGERI. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Federico González Bonorino, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.252-v.26|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA LUISA STRASSER de MITCHELL. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.331-v.26|9|56

Núm 40

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL CARMEN CIVITILLO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.325-v.26|9|56

Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BRITO, por cinco días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.20|9-Nº 24.335-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días al demandado RAIMUNDO F. SCARAMPI, que en los autos: "Visconti De Victorero Emma J. y otros contra Scarampi Raimundo F. y ocupantes, sobre desalojo, Art. 24)), se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto veintiuno de 1956. — Autos y Vistos... Y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condeno a don Raimundo F. Scarampi y ocupantes a desalojar lo arrendado en el término de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas en el orden causado. — Cópiese, notifíquese por cédula y cúmplase. — Comuníquese a la Cámara de Alquileres. — Rep. las fojas. — Ricardo J. Kennedy. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Notifíquese por edictos al demandado la sentencia dictada en autos, por el término de tres días en el Boletín Oficial... — E/líneas: "por exhorto". — Vale. — Kennedy. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 72.— e.20|9-Nº 24.301-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de agosto de 1956, la sociedad comercial colectiva, que giraba bajo el rubro de "KODENCZYK HNOS.", con negocio de ropería, al por mayor, en la calle Warnes 548, integrada por Zelman Kodenczyk y José Aarón Kodenczyk, ha quedado totalmeste disuelta. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 16.— e.20|9-Nº 24.256-v.20|9|56

Por disposición del Juzgado de Comercio Nº 1, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del doctor Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por un día que por escritura pasada ante el escribano Oscar R. Ponce de León Achával, con fecha 5 de julio 1952, que la SOCIEDAD COLECTIVA ABBATE Y RUDI (en liquidación), se ha disuelto por fallecimiento del socio Pedro M. Abbate, retirándose el socio Angel Rudi, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Balbina M. Gronda de Abbate y sus hijos Carlos Alberto, Pedro Daniel y Ana María Rosa Abbate y Gronda. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario
$ 20.— e.20|9-Nº 24.207-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael José E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 23 de agosto de 1956, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social ATALIVA VELAZCO Y CIA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 12.— e.20|9-Nº 24.248-v.20|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que se ha decretado con fecha 20 de agosto de 1956 la apertura del juicio de convocatoria de "YELMO, INDUSTRIAL y COMERCIAL, S. R. L.", habiéndose designado síndico al contador don José Conca, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1463, 8º piso, oficina 25, fijándose el plazo de 15 días a contar de la última publicación de los edictos para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designando la audiencia del día 30 de octubre del corriente año a las 14 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Asimismo se ordena la suspensión de las ejecuciones. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 100.— e.20|9-Nº 24.203-v.26|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, cita y emplaza a don SIXTO H. GALANTE por el término de cinco días, a fin de que en dicho término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio que sobre cobro de pesos le sigue don José Cundari, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.398-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Con fecha 18 de septiembre de 1955 entre don Atilio Montecchiarini, don Víctor Augusto Bagnati y don Néstor Antonio Montecchiarini, integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo el nombre de "MOBA DE MONTECCHIARINI, BAGNATI y MONTECCHIARINI", con domicilio en Zamudio Nº 8152, piso 1o, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de mayo de 1952, bajo el Nº 346, al folio 127 del libro 56 de Contratos Privados, se ha resuelto lo siguiente: con motivo de la separación del socio don Víctor Augusto Bagnati, cuyo nombre figura en la razón social: 1º) Disolver la sociedad de la que son integrantes. 2º) Que habiendo retirado cada uno de los socios la parte que le corresponde se dan carta de pago, no teniendo nada qué reclamarse cada uno de ellos.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 28.— e.20|9-Nº 24.352-v.20|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (secretaría Nº 9), se hace saber a JUAN CHAUVEAU por dos días que en autos: "Maple y Cía. Ltda., c|Chauveau, Juan, s|cobro de pesos", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, siete de marzo de 1956. ...Por las consideraciones precedentes, fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes con costas. En consecuencia, condeno a don Juan Chauveau a pagar a Maple y Cía. Ltda. dentro de diez días, la suma de diez mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con intereses al estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, desde el 23 de julio de 1954 (fs. 10). — 2º Regulando los honorarios del doctor Ubaldo Antonio Donato Lalanne en su carácter de letrado apoderado de la actora por sus trabajos de fs. 6 a fs. 45 en mil novecientos cinco pesos con 80|100 m|n. (art. 2º del Decreto Nº 30.439|44, Ley 12.947 y 2 y 6 de la Ley 14.170). Cópiese, regístrese, notifíquese, repóngase el papel y oportunamente archívense estos autos. Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 48.— e.20|9-Nº 24.349-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, se cita por cinco días a don DOMINGO ROMANO, a estar a derecho y se le corre traslado de la demanda por el término de ley en el juicio que le sigue don Alberto Berenguel sobre disolución de la sociedad "Berenguel y Cía., S. R. L." que tramita por la secretaría Nº 15 del doctor Luis E. Camps. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 60.— e.20|9-Nº 24.225-v.26|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano J. C. Soldano Deheza con fecha 16 de mayo de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "VENTURINO y FERNANDEZ", haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Alfredo Pedro Venturino. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 36.— e.20|9-Nº 24.215-v.24|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en plazo bajo el rubro de "CALVI HERMANOS" con sede en Directorio 1709, Capital Federal, dedicada a la industrialización de subproductos ganaderos, integrada por Everaldo Calvi y Lorenzo Calvi, retirándose los herederos de este último a raíz de su fallecimiento, señores Jorge Néstor Calvi, Carolina Belluscio de Calvi y Nelly Noemí Carolina Calvi, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Everaldo Calvi. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 20.— e.20|9-Nº 24.268-v.20|9|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por cinco días al señor ANTONIO GUILLERMO ZEUTZEN para que conteste la demanda de divorcio y separación de bienes que le ha incoado su esposa, doña Catalina Wanderlich de Zeutzen, bajo apercibimiento. — Posadas, 12 de setiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.228-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, en los autos "ORIOLO MARIO contra BERESCIUK FELIPE, sobre cobro ejecutivo", el martillero don Antonio Larocca rematará el día 26 de setiembre a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, una sierra sinfín de noventa centímetros de diámetro marca "Cimapi", con motor acoplado eléctrico marca O.B.S.A. de cinco H.P. número 48.421, sin base y al mejor postor; publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Defensor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Enzo H. Mazzardi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.160-v.24|9|56

JUDICIAL. — Terreno en Béccar (Pdo. de San Isidro). Lote 4, manzana "C", calle Ameghino al 200 (hoy Río Bamba) entre Penna (hoy Gral. Paz) y Zapiola. Mide: 17 m. 32 ctms. de frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente, por 35 m. 325 mm., o sea una superficie de 611 m. 8.290 mm. cuadrados. (Pda. de Contribución 11.916). Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 del Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12 del Dr. Juan Alfredo Casaubón, en los autos "SCAVINO JUAN, su sucesión". Base: $ 38.973 (importe del revalúo). El 50 % al contado y el saldo en primera hipoteca a dos años de plazo, con el interés del 9 % anual, pagadero por trimestres adelantados. Escritura ante escribano Sr. Enrique Alemán, Sarmiento 459, 3er. P., Buenos Aires. El domingo 7 de octubre a las 16 horas, en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. José Marchese, San Martín 296, 2º. piso, Buenos Aires, T. E. 33-1861.

Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.170-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional del Trabajo Dr. Ramón J. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero Esteban Arata rematará el día 26 de setiembre a las 17 horas, en la calle Zañartú Nº 538, Capital Federal: Un balancín marca "Estéban Pino", con motor adherido marca Siam de 2 H.P. Nº 98216, y dos soldadoras marca "Metalúrgica Holandesa" Nros. 10106 y 10102. Sin Base y al contado. Comisión 10 %. Informes Salta 170, T. E. 37-1376. Autos DE MARCHI VICENTE c|FETORO S. A., s|despido.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Héctor Maggi, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.194-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1530, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión. Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.

Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque L. Claps, Secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto, hácese saber por cinco días que en los autos: ROSSI DE OTTONE CAROLINA; OTTONE JUAN BARTOLOME; OTTONE MARIA BENITA, sus sucesiones, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas, en los mismos, los siguientes lotes de terrenos en Bánfield, a saber:

Manzana C: Lote 17, frente a la calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Gutiérrez y Pereyra. 8m66 de frente por 29m22. Superficie 253mc04. Base pesos 3.306.38.

Manzana B: Lotes 3 y 4, frente a la calle Segunda Santa Fe entre Berutti y Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta), en conjunto miden 18m32 de frente, 26m45 al Norte, 18m87 al Sud y 16m68 contrafrente. Base para los dos lotes, pesos 5.445.94 m|n.

Manzana B: Lotes 23 y 26, calle Allan Kardec (hoy Figueroa Alcorta) entre Segunda Santa Fe y Pereyra; miden cada uno 8m66 por 29m22. Superficie 253mc04 c|u. Base $ 3.306.38 c|u. 8 % seña. Comisión 3 %. Escrituras como condición de venta ante el escribano José María Orelle (Lavalle 1312), debiendo los compradores constituir domicilio en la capital.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.196-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 28 del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SCHAW GUILLERMO ENRIQUE contra ISASTIA HENRIQUEZ MARIO (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de setiembre a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Sucre 2223|33, que mide: 10m83 de frente por 25m54 costado S.O. y 25m76 en el N.E. Consta de hall, sala escritorio, baño, bar, toilette, cocina, cuarto de caldera, dos habitaciones, baño servicio, garage y jardín. Piso principal: hall, living-room, sala, amplio comedor. Piso alto: hall, dos amplios dormitorios, dos más interiores, dos baños y dependencias. Hay cuidador. Base $ 83.840 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. S|E. "28". Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.185-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Roque Luis Claps, Secretaría del Doctor Julio A. Dacharry Sánchez, hácese saber por cinco días que en los autos LIBERALE JOSE F. contra ZABALA DE BOYER JUAN CARLOS y LANFRANCONI DE ZABALA DE BOYER MAGDALENA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 30 de setiembre a las 15 horas en la misma, una propiedad situada en la calle Gavilán Nros. 1461|67, que mide 8m66 de frente por 45m09 costado N.O. y 45m12 en el S.E. Consta de local y departamento y cuatro departamentos interiores. Todo ocupado y con renta mensual de $ 70, 80, 45, 50 y 60, respectivamente. Base $ 80.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 30 de agosto 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.186-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 3 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41 del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "FRUSTI, ANTONIO y ANTONIA GARDELLI o CARDELLI de FRUSTI y de LISANDRELLI s|sucesiones", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble Monroe 3138|44, edificado en terreno señalado con el Nº 12, de 8m66 de frente al N. O., 49m41 costado N. E., 48m877 al S. O. y 8m66 al S. E., teniendo una fracción irregular, ubicada en el mismo frente de la anterior, con superficie de 61,31 mts. cuadrados, con base de $ 63.400 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.339-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stefmann, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO de IPIÑA, doña ANGELA, IPIÑA de OYHANDY GANDIOSA e IPIÑA, don FELIPE" —sus sucesores—, que el martillero Andrés Pérez, subastará el día 30 de setiembre a las 10 hs. sobre la misma, la propiedad sita en esta Capital, calle Nicaragua 5040, entre Uriarte y Oro. Mide 7m79 centímetros frente Nord Este; 9m80 centímetros costado Nord Oeste; 7m15 costado Sud Oeste y 10m. costado Sud Este. — Base $ 21.000.—. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.328-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del doctor Atilio J. Dóssola, se hace saber, en autos TEJERINA e ISERNIA c|BERTOLDO OSCAR LUIS s|ejecutivo" que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, el día 28 de setiembre a las 17 horas en el local, Moreno Nº 1441, una máquina cortadora de fiambre marca "Dayton". Comisión 10 o|o. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.353-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente; Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

JUDICIAL: Cuarenta cortes de géneros de casimir de lana para trajes, colores varios; o sean 10 azules marino; 10 grises; 10 marrones; 10 color beige; 10 cortes colores varios; remataré el martes 25 de setiembre a las 15 horas, en Charcas 4264 Orden del Sr. Juez nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h), a cargo del juzgado Nº 14, en el juicio RIMOLDI ALBERTO S. c|BERKENSTADT ISAAC, ejecutivo mayor. — Publíquese dos días Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — Comisión 10 %. Martillero Andrés Pérez. — Buenos Aires, 17 setiembre 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 24.— e.20|9-Nº 24.332-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días, que remataré el día 3 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, y en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ CELESTINO", prenda, los siguientes bienes, 1 vitrina refrigeradora eléctrica marca S. I. A. M., modelo 134 Nº 579, completamente equipada. — Dicho bien se exhibe en la calle Florencio Varela 1999 de San Justo, Partido de Matanza. — Base $ 21.593. — Seña 10 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 32.— e.20|9-Nº 24.349-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| ab intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24 342 v.3|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que el martillero Mario Marzoa rematará: El domingo 14 de octubre, a las 15 horas, en la calle Amenábar 2943, un chasis camión marca Dodge, modelo 1930, con cabina, motor Dodge Nº C. B. 19.734 patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 175.075 del año 1954, de acuerdo a lo ordenado en los autos "VIDEAU, GUILLERMO N. c|AMORIN, JUAN s|ejecución prendaria" Con la base de $ 14.960 m|n. que se adjudicará al mejor postor y al contado. — Comisión 10 %, seña 8 %. Informes: Cabildo 2413. T. E. 40-7959. — Buenos Aires, septiembre 13, de 1956.— Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 32.— e.20|9-Nº 24.260-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, se hace saber, por tres días, que en los autos "AUTO CHARCAS S. R. L. c/OBIGLIO, EDGARDO ARMANDO HUGO s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un automóvil usado, marca S. M. de la "Singer Motors", modelo 1951, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, con motor número D 1184-U de 4 cilindros y patente Nº 506009 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — El remate se llevará a cabo el día 5 de octubre pxmo., a las 16 horas, en el local de la calle Charcas Nº 962, donde diariamente, entre las 9 y 12 y 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. — Venta al contado. — Seña 20 %. — Base: $ 13.005.50. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 72.— e.20|9-Nº 24.299-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 o/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m65 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

JUDICIAL: Fábrica de fundas, capotas y tapizados para automóviles. Máquinas Singer eléctricas industriales. Máquinas de escribir. Escritorios, Archivo de Acero. Tres grandes mesas de madera, mostrador y gran cantidad de artículos del ramo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "CARUANA ALBERTO D." su quiebra, ha sido designado el martillero don Manuel Segura, para que proceda a la venta, sin base y al contado de sus bienes, y que el remate se realizará el miércoles 26 de septiembre de 1956, a las 14 horas, en el local, calle Belgrano Nº 1385, Capital, donde se exhibirán el día 25, de 15 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, a cargo del comprador. — Datos en Neuquén 726, Capital. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis E. Campe, secretario.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.309-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, hace saber por cinco días que en los autos: "GAYOL DE SIAS GONZALEZ, HORTENSIA JOSEFINA c|PAGLIORITI ENRIQUE y otro, s|hipotecario", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en el partido de General San Martín, Pvcia. Buenos Aires, calle María Asunta 364 entre Parravicini y Boerr, edificada en el lote 3 manzana 11, que mide: 8m66 frente N.O, por 34m83 de fondo. Superficie 301mc.62. — Edificio de una planta compuesto de casa al frente con salón para negocio, 2 habitaciones, 2 galponcitos, cocina y baño. Y 3 departamentos de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, cada uno. — Construcción de material, madera y techos de zinc. — Renta total mensual: $ 815.—. Tiene afirmado liso de hormigón, al frente, pago; agua potable y hay servicios públicos de luz eléctrica, teléfonos y supergás. — Situada a 2 cuadras de la Avda. San Martín, a 4 de ésta en su cruce con Rodríguez Peña, a 2 de la fábrica "General Motors" y a 8 de la Avda. Gral. Paz en su intersección con la Avda. San Martín. Colectivos 217 y 8 a 3 cuadras; ómnibus 57 y 166. — Base $ 70.000.—, pudiendo el comprador aceptar una hipoteca que ofrece la actora por $ 40.000.—, a 2 años de plazo, interés 9 % anual, que comenzará a correr desde la aprobación del remate, por trimestres adelantados y demás condiciones que resultan de autos, con garantía hipotecaria en primer grado sobre la misma propiedad, otorgándose la escritura ante el escribano Julio J. R. Figueroa. — El domingo 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3 % de comisión. — Más informes, en secretaría o al martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, (5º H.) T. E. 34-3323. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 220.— e.20|9-Nº 24.235-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio A. Meléndez, se hace saber por el término de 5 días, que en los autos sucesorios de doña MARIA ANGELICA FERRARI DE PORTA, ha sido designado el martillero señor José Rufo para vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los muebles, útiles y objetos existentes en la propiedad calle Gorostiaga 2019, de acuerdo al inventario de autos. — El viener 28 de septiembre, a las 20 horas, en la misma. Comisión 10 % al cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956 — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.20|9-Nº 24 246 v.26|9|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 303

En Buenos Aires, a los treintiún días del mes de ágosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas y diez minutos, se reunieron en el local social de "La Metropolitana" Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., calle Rivadavia 954 las personas mencionadas al final juntamente con los testigos presentes que suscriben esta Acta a efecto de verificar el sorteo a practicarse de acuerdo con lo establecido en los títulos de esta Compañía y en el respectivo reglamento aprobado por la Inspección General de Justicia correspondiente a los títulos, sujetos a este sistema de sorteos, de un mil y de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se hallan en circulación. Después que el señor Representante de la Inspección General de Justicia hubo comprobado el buen estado de los precintos colocados a la caja donde se guarda la rueda, y rotos éstos por el citado funcionario, se practicó el sorteo por medio de una rueda "Fichet" cuyo perfecto funcionamiento se comprobó previamente, resultando sorteados. para los títulos de un mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra V, y para los títulos de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, la letra I. Ambas letras deben combinarse con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, del sorteo a efectuarse hoy, obteniendo por consiguiente en esta forma, el premio asignado, los títulos que tengan los símbolos que hayan resultado favorecidos. A los efectos reglamentarios se hace constar que la probabilidad matemática en este sorteo es de 1 en 2.500. En presencia del público que concurrió al sorteo, verificaron este acto los señores, don Héctor Fontimpe y don José Jesús Martínez, con asistencia del señor representante de la Inspección General de Justicia, don Carlos Alberto Oudkerk, quienes suscriben esta acta juntamente con los testigos presentes y ante el escribano don Jorge Stanley Jones. Fdo.: Héctor Fontimpe, José Jesús Martínez, C. A. Oudkerk, V. Tornatore, H. I. Valmadre. Ante mí: Jorge Stanley Jones, escribano Público. Hay un sello. Es copia fiel del acta cuyo original se halla archivado en la Compañía.

ACTA COMPLEMENTARIA DE SORTEO CORRESPONDIENTE AL DEL MES DE AGOSTO DE 1956

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se deja especial constancia que, de acuerdo al extracto oficial publicado, el premio mayor del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 31 de agosto de 1956, ha correspondido al número: 2185 y el segundo premio de la misma al número: 32704. En consecuencia la combinación numérica premiada para los títulos de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, emitidos por la Compañía y sujetos a este sistema de sorteos ha resultado la: 4-185. En cuanto a los planes en que interviene una letra y dos cifras de la lotería los símbolos resultantes de acuerdo a aquel sorteo y al practicado en la misma fecha por la Compañía, fueron: para los títulos de $ 1.000: V-85 y para los de $ 2.000: I-85. Para todos los planes: Probabilidad 1 en 2.500. Para que conste firman la presente acta los Sres. Dr. Daniel O. Rocha y don Héctor Fontimpe, en sus caracteres de vicepresidente primero y sub gerente respectivamente, en Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1956. Fdo. Héctor Fontimpe, Daniel O. Rocha.

Se hace constar que han resultado favorecidos: Títulos saldados de $ 41,60 cada uno, plan K, símbolo 4-185, Nros. 466453, Ramón Amichetti, General Paz 374, Rojas (Bs. As.), emisión 13-8-46, 506163, Ramón Curía, La Invencible (Bs. As.), emisión 31-12-46. Título saldado de $ 86,18, plan K, símbolo 4-185, Nº 439692, Amadeo Prieto, J. J. Almeyra (FCM), emisión 8-4-46. Título saldado de $ 115,60, plan M, símbolo 4-185, Nº 598279, Agustín Carlos Gastillo, Municipalidad de Luján, Luján, Mendoza, emisión 27-11-47. Títulos saldados de $ 123,66 cada uno, plan M, símbolo 4-185. Nros. 721759, Virginia A. de Luero, Sargento Cabral 1515, Santa Fe, emisión 30-12-49, 723954, Víctor B. Sobrero, Las Palmeras (FCNGBM), emisión 13-1-50. 828518, Oscar Angel Fernández, Terrada 2771, Capital, emisión 14-10-52. Títulos saldados de $ 173,17 cada uno, plan K, símbolo 4-185, números 307487, Virgilio Carlos Ferreyra, Anillaco, La Rioja, emisión 30-6-44, 441134, Salomón Cosogliad, Villalonga (FCNGR), emisión 15-4-46. Título saldado de $ 220,44, plan M, símbolo 4-185, Nº 594589, Manuel Calaza, La Rioja 127, Quilmes (FCNGR), emisión 17-11-47. Título saldado de pesos 247,32, plan M, símbolo 4-185, números 650140|41, Emilia Dagan de Mayo, Azcuénaga 968, Muñiz (FCNGSM), emisión 22-7-48. Títulos saldados de $ 231,20 cada uno plan M, símbolo 4-185, números 768577, Wenceslao Amaya, Directorio 1690, Haedo (FCNDFS), emisión 15-11-50, 814883, Emilio Sobrero, Las Palmeras, Córdoba, emisión 31-3-52. Título saldado de $ 578, plan M, símbolo 4-185, Nº 835782, Juan C. Cantero, Cda. 25 de Mayo 778, Rosario, emisión 11-2-53. De $ 1.000 cada uno, símbolo 4-185, los títulos de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, Nros. 327113, Irma Lydia Ferreyra de Aguiar, Obispo Trejo 777, Córdoba, emisión 29-9-44. 593372, Joaquín Pereyra, Ayacucho 1769, Dto. 3, Rosario, emisión 12-11-47. 639694, Gabriel Emilio Duval, Curumalán (FCNGR), emisión 9-5-47. 358528, José Urdaniz, Leandro N. Alem (FCNGSM), emisión 3-3-45. 387193, Remigio Mazza, Cuartel 3º, Junín (FCNGSM), emisión 23-7-45. 1-118196, Rodrigo Fernández Sánchez, Beltrán s|n., Callejón Godoy Cruz, Mendoza, emisión 26-1-42. 387190, Blanca Santa Gandulfo, Cuartel 3, Junín (FCNGSM), emisión 23-7-45. 463916, José Loureiro, Rivadavia 13932, Ramos Mejía (FCNDFS), emisión 31-7-46. 574960, Heriberto Adolfo Bash, Arribeños 2290, Capital, emisión 16-9-47. 1-129382, Adolfo E. De Angelis, Avda. Quirno Costa 2832, Capital, emisión 30-10-42. 620310, María Nilda Urcelay, Guanacache 2261, Capital, emisión 17-2-48. 613451, Haydée Norma Padín de Andreif, Montiel 256, Dto. 5, Capital, emisión 16-1-48. 483487, José Longo, Rondeau 2756, Capital, emisión 16-10-46. 326238, Emilio Guarnieri, Gascón 797, piso 5º, Dto. 1º, Capital, emisión 27-9-44. 593183, Ana Isabel Lo Zito de Costantino, J. V. González 446, Capital, emisión 12-11-47. 370090, Aída Vorraso, Piedras 1174, Dto. D, Capital, emisión 11-5-45. De $ 2.000, el título del plan B, símbolo I-85, Nº 127793, Natalio Favari, San Martín 2301, Rosario, emisión 27-6-40. De $ 2.000 cada uno, símbolo 4-185, los títulos de los planes D, E, F, G, H, I, J, K y M, Nros. 2-106884, Elsa Julia Buzzo, French 410, Banfield, emisión 18-8-44. 2-105074, Luisa Bolentini de Pérez, Rivadavia 1164, Zárate, emisión 14-8-43. 681546, Nélida Rosa B. de Zurbriggen, España 53, Rafaela, Santa Fe, emisión 21-3-49. 746835, Trinidad Lorente de Xynos, Armenia (Este) 234, Córdoba, emisión 28-6-50. 881915, Regina E. de Ferraro, Corrientes 2385, Rosario, emisión 27-3-56. 755930, José Petrone, Calle 22 Nº 54, La Plata, emisión 24-8-50. 686593, Ana Margarita Fischer de Jacobsson, Río Bamba 654, Necochea, emisión 29-4-49. 807127, Florentina G. de González, Pje. Colón 3625, Santa Fe, emisión 21-12-51. 865941, Miguel A. Galletta, 1º de Mayo 4733, Santa Fe, emisión 27-10-54. 858760, Eduardo Mateo Matta, Castilla 125, Campana (Bs. As.). emisión 4-5-54. 717371, Sebastián Di Fermo, Ameghino 458, Campana (FCNGBM), emisión 7-12-49. 831221, Guillermina Parry de Marelli, Bulnes 510, 1er. piso C, Capital, emisión 24-11-52. 715584, Juan Bautista Negro Frer, Gral. F. Rivera 925, Capital, emisión 25-11-49. 240331, Domingo Chiarelli, Gutemberg 2053, Avellaneda. emisión 22-5-43. 823847, Juan Nardín, Viejo Bueno 783, Bernal Oeste, emisión 12-8-52. 823067, Julia M. de Laso, Pje. Esquina 2563, Capital, emisión 31-7-52, 879172, Norma Hebe Lorente, Recuero 2577, Capital, emisión 15-12-55. 872854, Juan Raúl Ranalli, Bermúdez 3071. Capital, emisión 12-5-55. 717212, Valentina Selva de Díaz, Adolfo P. Carranza 2866, Dto. H, Capital, emisión 6-12-49. 737286, María Eugenia Alfano de Giusti, Monte 584, Wilde (FCNGR), emisión 25-4-50. 790386, Horacio Félix López, Viamonte 244, Ramos Mejía (FCNDFS). emisión 11-6-51. 839424, Josefa Santander de Guitar, W. Villafañe 1620, Capital, emisión 30-4-53. 670022, Manuel Ferreiros, Italia 53, Avellaneda (FCNGR), emisión 18-12-48. 680740, Juana Nicolasa Rincón, Pje. del Signo 4048, Capital, emisión 15-3-49. 699520, Jesús Taboada, Virrey Loreto 3395, Capital, emisión 9-5-49. De $ 4.000 los títulos del plan M, símbolo 4-185, Nros. 761415|16, Omar Bertolotti, Yapeyú 53, Ramos Mejía, (FCNDFS), emisión 29-9-50. De $ 5.000 cada uno, los títulos del plan M, símbolo 4-185, números 687532, Petrona Arteta de Cerdá, Jujuy 263, Cosquín, Córdoba, emisión 9-5-49. 848003, Alicia G. de Beres, Quinta Bicho Feo, Don Torcuato, emisión 22-9-53. 730053, Francisco Dopazo, R. Gutiérrez 1985, Avellaneda (FCNGR), emisión 7-3-50. — Sub Gerente: Héctor Fontimpe. — Vicepresidente Primero: Daniel O. Rocha.

$ 192.— e.20|9-Nº 24.202-v.20|9|56

CAPRIX

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

José A. Cortejarena 3151 - Buenos Aires

T. E. 91 - 1445

Se comunica a los señores accionistas de "Caprix" S. A. Comercial, Industrial y Financiera, que de acuerdo a la resolución del Directorio, a partir del 14 de setiembre se abona el dividendo del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, en el local social de la calle José A. Cortejarena 3151|61, Capital Federal, de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 5. Se recuerda que los señores accionistas deberán exhibir la "Tarjeta de individualización" que suministra la Dirección General Impositiva y, de que en su defecto, y de acuerdo con las normas en vigor, se procederá a la retención del impuesto a los réditos correspondiente. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.264-v.24|9|56

MUNDICOM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 9ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, compuesta cada serie por un mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las series 2ª, 3ª y 4ª son de acciones clase "A" y las series 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª de acciones clase "B". En el acto de la suscripción deberá integrarse no menos del treinta por ciento y el setenta por ciento restante en un plazo no mayor de seis meses. A efectos del derecho de preferencia determinado por el artículo 5º de los estatutos, los accionistas podrán solicitar la suscripción de hasta cuatro acciones de las que se emiten por cada una de las que posean en la actualidad, hasta quince días posteriores a la última de estas tres publicaciones.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.20|9-Nº 24.289-v.24|9|56

LAS ROCAS S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 1.500.000 de acciones ordinarias, reservando pesos 270.000 para el pago del dividendo acordado por la última Asamblea General Ordinaria y llamando por este acto a suscripción del saldo de $ 1.221.000 para que los actuales accionistas hagan uso de su derecho de preferencia, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos. Las nuevas acciones deberán ser integradas totalmente al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.222-v.24|9|56

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima

Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 14.715 y el segundo al Nº 8.954, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1º de noviembre de 1944, se establece el símbolo 715-4, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado): Fernando O. Greve. — Es copia fiel del original transcripto a Fs. 111 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. — Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 249.289, enero 1942, $ 2.500.—, Julio Bolonini, Pje. Sócrates 3080, Capital; Nº 251.789, febrero 1942, $ 2.500.—, Pedro Haberkorn, Colonia "Santa Teresa", Guatrache (La Pampa); Nº 266.789, agosto 1942, $ 2.500.—, Angela P. Rolandi, San Vicente (Bs. As.); Nº 281.789, enero 1943, $ 2.500.—, Anita J. de Rodríguez, Lamadrid 684, V. Ballester (Bs. As.); Nº 335.665, agosto 1945, pesos 2.800.—, Rafael M. Lombardi, Sarmiento 972, Berazategui (Bs. As.); Nº 335.772, setiembre 1945, $ 5.600.—, Raúl E. Cicchitti, San Martín 65, Mendoza; Nº 347.923, marzo 1946, $ 5.600.—, Ulises Ronchetti, San Martín 866, Luján (Mza.); Nº 351.445, mayo 1946, $ 2.800.—, Alberto Barroetaveña, Curupaytí 1979, Valentín Alsina (Bs. As); Nº 359.475, setiembre 1949, $ 2.800.—, Carolina M. de Piñón, J. Alvarez 887, Capital; Nº 371.749, febrero 1947, $ 2.800.—, Lía A. Meyer, R. L. Falcón 7038, Capital; Nº 386.501, octubre 1947, $ 10.000.—, Antonio Silvestrini y María Bono, S. M. del Carril 1035, Florida (Bs. As.); Nº 392.490, febrero 1948, $ 10.000.—, Emma A. de Russi, Av. Lib. Gral. San Martín 5608, Capital; Nº 392.491, febrero 1948, pesos 10.000.—, Emma A. de Russi, Av. Lib. Gral. San Martín 5608, Capital; Nº 403.107, setiembre 1948, $ 10.000.—, Erwin Dura, Pte. R. S. Peña 1119, Capital; Nº 411.487, enero 1949, $ 10.000.—, Antonio Marinello, Sra. e hijos, Bvard. Zaballa 2963, Santa Fe; Nº 413.712, marzo 1939, $ 3.000.—, María C. Lattanzio, Independencia 1832, Capital; Nº 417.566, mayo 1949, $ 6.000.—, Enrique Politano, Isla Verde (Cba.); Nº 422.066, julio 1949, $ 3.000.—, Guillermo Zartmann, Esmeralda 626, Capital; número 424.277, agosto 1949, $ 3.000.—, María C. Mores, Santa Fe 966, Capital; Nº 444.285, junio 1950, $ 3.000.—, Carlos E. y Ana A. Quesada, Chile 606, San Rafael (Mza.); Nº 453.362, octubre 1950, $ 3.000.—, Mario L. Ferragani, 25 de Mayo 140, Capital; Nº 453.972, julio 1951, $ 10.000.—, Nora N. G. de Restuccia y Afuer J. Rossi, Vernet 385, Capital; Nº 464.006, febrero 1951, pesos 10.000.—, Emma C. de Alberto E. y José L. D'Ottavio, Gallo 615, Rosario; Nº 465.234, marzo 1951, $ 6.000.—, Alejandro y Claudia Genoud, Catamarca 1477, Mar del Plata (Bs. As.); Nº 465.333, enero 1952, $ 10.000.—, Carlos Cancio, Catamarca 1467, Mar del Plata (Bs. As.); Nº 468.559, abril 1951, $ 3.000.—, Graciela del M. Balbo, Obispo Trejo 1280, Córdoba; Nº 475.531, junio 1951, $ 3.000.—, María C. Lattanzio, Independencia 1832, Capital; Nº 485.604, octubre 1951, $ 6.000.—, Liliana M. Puga, Lavalle 548, Capital; Nº 542.829, agosto 1953, $ 10.000.—, Marta y Aída B. Sarubbi o Luis A. Sarubbi, Pje. Aráoz 2084, Avellaneda (Bs. As.); Nº 543.823, agosto 1953, $ 6.000.—, Miguel A. Roverano, San Lorenzo 1647, Santa Fe; Nº 544.106, agosto 1953, $ 6.000.—, Ana A. y Héctor E. Mateu, Directorio 3 y 11, Bernal (Bs. As.); número 549.850, octubre 1953, $ 6.000.—, Miguel D'Amico, Medina 2418, Sáenz Peña (Bs. As.); Nº 565.753, abril 1954, pesos 10.000.—, Albarina Quevedo y Natividad D. Luna, Libertad 1173, Capital; número 569.246, setiembre 1955, $ 3.000.—, Matilde M. de Benegas, Primer Pasaje Corti 776, Mendoza; Nº 576.332, agosto 1954, pesos 6.000.—, José M., Azucena A., Amanda E. y Eduardo N. Fernández, Sarmiento 230, Empalme San Vicente (Bs. As.); Nº 578.168, agosto 1954, $ 6.000.—, Nélida L. y Norma M. Martínez, Alberdi 190, Concordia (E. Ríos); Nº 578.525, agosto 1954, $ 6.000.—, Estudio Contable "Monroe", Corrientes 3117, Capital; Nº 581.231, setiembre 1954, $ 10.000.—, Enrique C. Lueso y José R. Garrido, Medina 175, Ituzaingó (Bs. As.); Nº 581.470, setiembre 1954, $ 6.000.—, Marcos A. Rodríguez y Ventura Zurita, Raúl Núñez 423, Canals (Cba.); Nº 587.298, diciembre 1954, $ 3.000.—, Beatriz C. de Giqueaux, San Martín, Gualeguay (E. Ríos); Nº 590.029, enero 1955, $ 10.000.—, Pedro y María F. de Segatori, J. P. Varela 4935, Capital; Nº 592.120, febrero 1955, $ 6.000.—, José M. Artese, Santa Fe 2638, Capital; Nº 593.237, febrero 1955, $ 10.000.—, Silvia C. Rolandelli, Venezuela 311, Ensenada (Bs. As.); número 593.402, febrero 1955, $ 6.000.—, Marta A. S. de y Alberto Rizzo, Obligado 1748, Capital; Nº 604.489, junio 1955, $ 10.000.—, Alicia Escaffit y Leonor Ganveloose, J. Ingeniero 644, Olivos (Bs. As.); número 605.578, junio 1955, $ 6.000.—, Aniello Borriello, Pichincha 161, Capital; Nº 612.210, agosto 1955, $ 3.000.—, Enrique M. Abondio, San Gerónimo 2377, Santa Fe; número 631.797, marzo 1956, $ 3.000.—, Hilmar R. D'Agosto, Martín de Gainza 801, Capital; Nº 644.179, junio 1956, $ 3.000.—, Dante R. Abal, Ubaldo Fernández 1247, Zárate (Bs. As.); Nº 647.711, julio 1956, pesos 6.000.—, Joaquín y José Estévez, Gral. Belgrano 3663, Lanús (Bs. As.); número 650.760, agosto 1956, $ 10.000.—, Francisco, Lida M. y Walter Pantanali, E. Castro 6979, Capital; Nº 650.761, agosto 1956, $ 10.000.—, Francisco, Lida M. y Walter Pantanali, E. Castro 6979, Capital; número 650.762, agosto 1956, $ 10.000.—, Santina P. de y María A. Pantanali, E. Castro 6979, Capital; Nº 652.256, agosto 1956, $ 3.000.—, Elena Maldacena, Zuviría 150, Capital; Nº 653.125, agosto 1956, pesos 10.000.—, Luis y Juan E. Perassolo, Garay 279, Quilmes (Bs. As.). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 128.— e.20|9-Nº 24.214-v.20|9|56

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los estatutos, con respecto a la emisión de m$n. 500.000.—, en 5 series de 1000 acciones cada una del Tipo B, autorizada por el Directorio según Acta Nº 43 de fecha 28 de Agosto de 1956.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.347-v.24|9|56

INTERCEREA S. A.

Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio

Se invita a los señores accionistas de Intercerea S. A. Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, a ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el Inc. I) del Art. 4º, de los Estatutos, con respecto a la emisión de m$n. 2.500.000.— en acciones, autorizada por el Directorio según Acta Nº 45 de fecha 10 de Septiembre de 1956, de la siguiente manera: m$n. 1.5000.000.— en 15 series de 1000 acciones cada una, del Tipo A; m$n. 1.000.000.— en 10 series de 1000 acciones cada una, del Tipo B.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.357-v.24|9|56

PINDAPOY S. A.

Agropecuaria, Industrial y Comercial

Lavalle 3134 — Capital

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir acciones por valor de m$n. 20.000.000.— correspondientes a las series 11ª a 30ª ordinarias clase A y 31ª a 50ª ordinarias clase B.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 86.— e.20|9-Nº 24.334-v.26|9|56

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos sociales, el Directorio hace saber que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 27.000.000.—, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de agosto de 1956, mediante la emisión de dos series de m$n. 1.000.000.— v|n. en acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.329-v.24|9|56

ANTARIC S. A. C. I. F. A. I.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en sus reuniones del 4 de mayo y 28 de junio de 1956 ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 25 inclusive en acciones ordinarias por un monto de $ 1.500.000. Se les recuerda que de acuerdo al artículo sexto de los estatutos podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta pasados quince días de la última publicación. En el momento de la suscripción deberá abonarse el 10 % del importe suscripto, concediéndose un plazo de seis meses para la integración total. Los pagos deberán hacerse en efectivo. — Bernardo Polack, presidente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.159-v.24|9|56

HOPE S. A.

Rural, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se hace saber a los accionistas, a los efectos del art. 3º del estatuo, que el Directorio ha resuelto:

1º Emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones, por un valor nominal de pesos 40.000 m|n. cada serie.

2º Emitir las series 6ª a 15ª inclusive de acciones, por un valor nominal de $ 40.000 m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.197-v.24|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 314, 2º P., T. E. 37.0537 que: Manuel Carreiro González, Manuel Carreiro Bouzada y Atilano Carreiro Bouzada venden a Francisco Almallo, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE F. URIBURU, Nros. 795|99 esq. JORGE NEWBERY. Reclamaciones término de Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.—e.20|9-Nº 24.183-v.26|9|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y

1081, avisan que Angel López, Modesto Blanco y Antonio Novoa venden a José Márquez, Manuel Jesús Gonda, José Alonso y Juan Bautista Kachonosky su negocio de café, bar y billares, sito en la AV. JUAN B. ALBERDI 3799 esq. MARIANO ACOSTA 296, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.—e.20|9-Nº 24.166-v.26|9|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor José Holckon, con domicilio en la calle Salguero 2085, de Capital, vende su negocio de electricidad y anexos, denominado "Casa Mayo", sito en AVDA. SANTA FE 2427, a los señores Héctor Janover y Ruben Aisenberg, domiciliados en la calle Cucha Cucha 255, Capital. Reclamos de ley en la calle Talcahuano 857, que es de las partes.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.320-v.26|9|56

Avisan al comercio a los efectos Ley 11.867, los señores Salvador Cacace y Héctor Laserna que han comprado, haciéndose cargo del activo y pasivo, al señor Luis Frontuto el negocio de "restaurante, bar y canchas de bochas" situado en la calle AV. JUAN DE GARAY 4346, Capital, domicilio constituído por las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.297-v.26|9|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avenida Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Horacio Pedro Monterroso vende al señor Isaac Hopman el negocio de fiambrería sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador de abonar a la señora Albina C. de Fernández la totalidad de los pagarés adeudados por el señor Monterroso en los plazos indicados en los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.281-v.26|9|56

"B"

Organización A. Messina, Antonino Messina, martillero público, avisa que Ernestina y Angel Soriano, venden libre de toda deuda y gravamen a Esteban Katz, su negocio de tienda y mercería denominado "La Esmeralda" ubicado en la calle BOLIVAR Nº 1015 de esta Ciudad. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas, México 1081, T. E. 37-1806. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.242-v.26|9|56

Avisan Bernengo, Chinivasi y Cía., martilleros públicos, que José Fernández, Miguel Fernández y Manuel Fernández venden a Humberto Milano su comercio de fiambrería y quesería sito BOEDO 1195, domicilio vendedores. Compradores y reclamos Chile 1906, esc. 4. Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte del 11 al 17 de setiembre 1956 en el Boletín Oficial.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.310-v.26|9|56

"C"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que Emérita García de Novoa y Roberto Severo Novoa, únicos herederos de Severo Novoa, venden la parte indivisa que éste tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo", sito en la calle CABILDO Nº 2001 esquina a ECHEVERRIA, al señor Enrique Fernández y Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.213-v.26|9|56

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizó el señor Eladio Vázquez Fariñas a los señores José María Antelo y Héctor Gregorio Antelo del negocio de "garage de alquiler" sito en la calle CANNING Nº 3054, según publicaciones de este "Boletín" entre los días 21|5|56 al 28|5|56 ha quedado anulada a pedido de los compradores y por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.277-v.26|9|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que el señor Miguel Angel Aguilar vende al señor Segundo Alfredo Valcarce Soto su negocio de restaurant-bar sito en la calle CANGALLO Nº 4000. Reclamaciones de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.255-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital Federal. T. E. 33-1216, avisan que: Oscar Nicolás Martín vende al señor Manuel Barja una parte indivisa que tuviera en el negocio de bar y restaurante "Cabildo" sito en la calle CABILDO número 2001 esquina a ECHEVERRIA, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo correspondiente, conjuntamente con sus socios Gumersindo García, Felicísimo Pérez Ortega, Tomás Carracedo e Ildefonso Peña. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.211-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2066, avisan: que Antonino Bongiorno, vende a Mico Krajnovic su negocio de venta de comestibles, venta de bebidas y vinos envasados, sito en la calle CENTENERA Nº 3209|13, domicilio del vendedor. — Comprador, domiciliado en calle Santa Catalina Nº 1451, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.285-v.26|9|56

"E"

Se hace saber que Francisco Morea y Cía., con domicilio en la calle Esmeralda Nº 899, C. F., vende a "Modas Florida" S. R. L., con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2760, C. F., el negocio de modas denominado: Lilian, ubicado en la calle ESMERALDA Nº 899, C. Federal. Escribano interviniente: M. F. de Scardilli. — Reclamos de ley: Chacabuco 78, esc. 17, C Federal.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.333-v.26|9|56

"F"

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 655, T. E. 47-3056, avisa que por su intermedio los señores José Escalante y Placer Arderiu venden su negocio de hotel denominado "Cóndor", sito en esta ciudad, calle FLORIDA Nº 580, a los señores Laureano Pérez y Jacinto Romero. Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.224-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2066, avisan: Que José Lagala, venden a Emilio Filippelli y Arcángel Sebastianelli, su negocio de despensa de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle FAMATINA Nº 3702|06, esquina SALJ Nº 109, domicilio del vendedor. Comprador, calle Tabaré Nº 3132, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.284-v.26|9|56

"G"

Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber al comercio, que don Víctor Armando Frisl, vende a don Naum Creiman, su taller mecánico de la calle GREGORIO DE LA FERRERE 6065 al 6071, Reclamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.247-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 31-4592, avisan que: Nélida Lilián Haupt, vende al señor Exequiel Fernando Lara, su negocio de despensa, sito en la calle GRIVEO 3182, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.233-v.26|9|56

Al comercio en general: Alfio Lucca, contador público nacional, hace saber que, "Gómez De Albano & Cía. Sociedad en Comandita" resultó compradora del negocio de 'Fábrica de alfajores y afines', sito en GURRUCHAGA Nº 1630 de esta Capital, vendido por el señor Victorino M. Gontade, al señor Silvio Quarello, en comisión. Reclamos de ley en Gurruchaga 1630.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.261-v.26|9|56

"J"

Isaac Repún, abogado, con domicilio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que Antonio G. Zarattini y Cía. le vende a Warjchole Orman S.R.L. el taller de confección de tejidos de punto sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 352|54. Reclamos y domicilios de las partes en mis oficinas.

$ 40.—e.20|9-Nº 24.193-v.26|9|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 31-4592, avisan que: Bernardo Glimberg vende a las Sres. Víctor Hugo Fernández, María Nilda García de Fernández y Manuel Fernández del Río, su negocio de casa de pensión, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2240, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60. —e.20|9-Nº 24.236-v.26|9|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de rotisería, fiambrería y bebidas alcohólicas envasadas, denominado "Santa María", sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 1905|15 esquina ZAVALIA Nº 2102. Vendedor: Ramón Martínez, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Carlos Quintana García, Ricardo Armando Cambieri y David Capeiro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.358-v.26|9|56

"N"

Industrias Reher S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, que se constituye entre los señores Rubén Justo Herce, Raúl Emeterio Rodríguez, Rafael Enrique Rodríguez, Héctor José Busto y Rosa Mitelman de Schultz, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Busto y Schultz" establecida con fábrica de puertas y ventanas metálicas establecida en la calle NAZCA 2375|79. Reclamos por el término de ley en Thames 1578, domicilio de las partes.

$ 60.—e.20|9 Nº 24.179-v.26|9|56

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz Nº 953, Capital, T. E. 91-2066, avisan: que Juan Francisco Martín, vende a Guillermo Flórez González, Norma Luisa Luell y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA Nº 464, Capital. — Domicilio vendedor, calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º. Compradores, Avda. Sáenz Nº 953, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.286-v.26|9|56

"O"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5384 y 3701, avisan que por su intermedio la señora Isabel Frisoni de Martini vende al señor Federico Aiumá su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE 1407. Domicilio partes. Reclamaciones términos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.259-v.26|9|56

"P"

Se avisa por cinco días, que el señor Francisco Utrera Molina, vende el lavadero familiar Richard, ubicado en PLANES 1185 al Sr. Modesto Costela, libre de pasivo. Oposiciones de ley, Estudio Dr. Rosenkrantz, Córdoba 817, piso 11, Depto. 22.

$ 40.—e.20|9-Nº 24.190-v.26|9|56

F. Couselo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Miró 615 de esta capital avisan que Juan Bubnikowicz vende a los señores Andrés Cannata y Juan Mangano su negocio de hotel sito en la calle PAMPA 2017 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.—e.20|9-Nº 24.172-v.26|9|56

H. D. Visconti, martillero público, oficina Zelarrayán 978, avisa: Eligio Colutta vende a Pascual Di Maio su parte mitad indivisa del negocio de depósito de huevos al por mayor y menor, calle PADILLA 964, domicilio partes. Reclamos ley mi oficina.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.271-v.26|9|56

"R"

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, con oficinas en México 1081, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Salvador Messina y Nicolás Rella a Anselmo Mariano Miguel y Luciano Miguel, del negocio ubicado en RINCON 498 esq. VENEZUELA 2093 de esta ciudad, quedó sí efecto por rescisión de las partes.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.240-v.26|9|56

Por cinco días, Organización H. Depiaggi y Cía., con oficina en la calle Gallardo Nº 448, departamento 2 de Capital Federal, avisan, que ha quedado anulada la venta que efectuaban por su intermedio Angelina Haydée Gabutti de Molina, Víctor María Molina y Jorge Eduardo Molina a Fernando Miguel Ibargüen, de su negocio de confitería, bar y quiosco de golosinas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 6801 de Capital Federal. Domicilio de las partes en Gallardo Nº 448 de Capital Federal.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.234-v.26|9|56

Teodoro D. Decapua, martillero público, avisa que Rosa Cohn de Ostrowski, domiciliada Terrero 2130, vende a Jorge Zellner, domiciliado Directorio 4537, su taller de reparación de ropas a mano, calle RECONQUISTA Nº 454. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.20|9-Nº 24.208-v.26|9|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38-2900 — 7451, avisan que José Calvo, Leandro Cambón, Jesús Cambón, Eusebio Uriz, Herminio Cambón, Ramón Calvo y Manuel Espasandín, venden su negocio de pizzería, casa de lunch, café, despacho de bebidas y venta de helados, a Ramón Vázquez, Avelino Fernández, Antonio Vázquez, José María Castro, Manuel María Domínguez, Manuel Vázquez González y Domingo Salvador Farace, sito calle RIVADAVIA 2586, sus domicilios. Para reclamos en término de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.317-v.26|9|56

"S"

Rodolfo O. Requejo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan: quedó sin efecto la venta que realizaba Victoria García de Barro a José Gómez del negocio de hotel, sito en la calle SUPERI Nº 2409, domicilio partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 40.—e.20|9-Nº 24.167-v.26|9|56

Avisa Organización "Alba", mart. público Jesús Costa, ofic. Uruguay 654, 8º, escr. 806, que con su intervención, Gerardo Romano, vende a la Soc. Comercial Colectiva, Conde y Cía., la cual integra como socio, según Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, la parte indivisa que tiene en el negocio de café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Fe", sito SANTA FE 2001 esq. a AYACUCHO, haciéndose cargo la Soc. Conde y Cía., del activo y pasivo, continuando con el mismo negocio — Domic. vendedor: San Pedrito 190. Comprador, mismo negocio. — Recl. de ley, n|oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.350-v.26|9|56

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ofic. Reconquista 165, 6º piso, Of. 623 de la Capital Federal, T.E. 33-1216, avisan que: Isidoro Díez vende libre de toda deuda o gravamen, al señor Antonio Sasso, el negocio de hotel - alojamiento sito en la calle SALTA Nº 1450 de la Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.188-v.26|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber al público por el término de ley, que por ante el escribano señor Reynaldo Celestino Martínez, con escribanía en Choele-Choel, Río Negro, F.N.G.R., doña Benita Cazayous de Dotzel vende a don Valentín Fernando Echassendague y a doña Sara Catalina Echassendague, su comercio de pensión con hospedaje, denominado "Pensión Dotzel", ubicado en el nombrado pueblo de CHOELE-CHOEL, provincia de RIO NEGRO, calle PRESIDENTE AVELLANEDA s|n., comprendiendo la enajenación el activo y pasivo del mencionado comercio. Reclamos de ley, en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.267-v.26|9|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 11a.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores consocios de la Asociación Hogar Policial de la Sección 11º, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social, Bolívar 1115, el día 28 de septiembre de 1956 a las 21.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos e informe de los señores revisores de cuentas, correspondiente al 23º ejercicio social, cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Renovación total de la comisión directiva: Elección de un presidente, un vicepresidente 1º, un vicepresidente 2º, un secretario general, dos secretarios, un tesorero, un protesorero, diez vocales titulares, cuatro vocales suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

4º Sorteo de los miembros titulares que durarán en sus funciones por uno o dos años.

5º Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario general, el Acta de la Asamblea.

Artículo 32. — El quórum de las Asambleas a la hora señalada para la constitución, se formará con el 10 o|o del número total de los socios con derecho a voto, media hora después con el número de los presentes. —Pascual Cortesé, presidente; Osvaldo F. Baletto, secretario general.

$ 120.—e.20|9-Nº 24.238-v.24|9|56

ABRIL

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los socios y accionistas de Abril, Sociedad en Comandita por Acciones, a la reunión ordinaria anual que se realizará el día 25 de septiembre de 1956, en su domicilio legal, Avenida Corrientes Nº 378, a las 12, para considerar y aprobar o modificar el balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio pasado. — El socio administrador. — El Gerente.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.296-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Estados Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado: La Junta electoral de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1956-1958, para el día viernes 19 de octubre de 1956, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos Nº 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 presidente por dos años; 1 secretario general por dos años; 1 secretario 1º por dos años; 1 tesorero por dos años; 3 vocales titulares por dos años; 3 vocales suplentes por dos años; 3 revisores de cuentas por un año. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — José Porto, presidente; Héctor C. Zabala, Francisco Guerreiro, Marcelo J. Quiroga, Alejandro de los Santos y Oscar Craviotto, secretarios de la Junta Electoral.

Del acto electoral. — Art. 56, Inc. F) La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los cinco (5) días subsiguientes. — Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de seis (6) meses de antigüedad.

$ 12.— e.20|9-Nº 24.292-v.24|9|56

ASOCIACION TUCUMANA

(Con personería jurídica)

Florida 846 — T. E. 32-3306

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956.

De acuerdo con el art. 9º del Estatuto convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Florida 846 el día 1º de octubre de 1956 a las 18 horas para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior, memoria y balance general.

2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.

3º Designar dos socios para firmar el acta.

Emilio Terán Frías, presidente; Daniel P. Torres Gómez, secretario.

$ 48.— e.20|9-Nº 24.176-v.24|9|56

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Estados Unidos 828 - T. E. 23-3218 y 5337
CONVOCATORIAS
a Asamblea General Ordinaria

Señor asociado: De conformidad con lo prescripto en el artículo 90 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 de septiembre de 1956 a las 19 horas, la cual se realizará en nuestra sede social, calle Estados Unidos 828, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta.

3º Memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al XXIVº ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

4º Presupuesto de gastos y recursos para el año 1956.

5º Elección de autoridades para el período 1956-1958: 1 presidente, por dos años; 1 secretario general, por dos años; 1 secretario 1º, por dos años; 1 tesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. En reemplazo de los señores: Eduardo M. A. Martínez, José M. Ortiz, Antonio E. López, Alberto Stinson, Sebastián O. Perelli, Jorge L. Gutiérrez, Dardo González Porto, Vicente Robledo, Elías Fernández, Carmelo D'Agostino, Miguel A. Gutiérrez Zorrilla.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Eduardo M. A. Martínez, presidente; José M. Ortiz, secretario general.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.282-v.24|9|56

"C"

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Libertador Gral. San Martín 4440.
T. E. 73-0760 y 9356
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1956. — En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27º, inc. c) y 42º inc. a) y b) del Estatuto, la comisión directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en su sede social sita en la Avenida del Libertador General San Martín 4440, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Informe sobre el acto eleccionario realizado el día 14 de abril de 1956.

2º Lectura y consideración de memoria, balance, inentario general y cuentas de gastos y recursos del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1956.

3º Designación de una Junta Escrutadora (tres socios presentes).

4º Elección de seis miembros de comisión directiva por un término de dos años en reemplazo de los señores: Mayor Néstor Alvarado, Gan. Máximo Aguirre Paz, Sr. Antonio A. Romano, Dr. Ventura Esteves, Tte. 1º Ovidio P. Riccheri y Tte. 1º Jorge Bedoya Guido. Elección de seis miembros suplentes de la comisión directiva por el término de un año.

5º Designación de dos socios presentes para refrendar con el presidente y secretario el acta que se labre de la Asamblea. — Gral. Agustín H. De la Vega, presidente; Moisés Capeluto, secretario.

$ 108.—e.20|9-Nº 24.216-v.24|9|56

CENTRO DE ALMACENEROS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Septiembre 27 de 1956

De conformidad con el Art. 105 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social: calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 27 de septiembre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del 64º ejercicio administrativo, que comprende: memoria anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Modificación de la cuota social y del cargo por uso del club por familiares.

3. Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elección de siete consejeros titulares, seis por tres años y uno por dos años; seis consejeros suplentes; tres miembros de la comisión revisora de cuentas y cinco miembros del Jurado, por un año. — La Comisión Directiva.

$ 64.—e.20|9-Nº 24.269-v.21|9|56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1560

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52º del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la comisión directiva por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Lucas F. Ayarragaray, Dr. Horacio Billoch Caride, Dr. José E. Bruchou, Hermán G. Maers, Alberto J. Mitau y Octavio Rosso; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Julio C. Idoyaga Molina, Dr. Uriel O'Farrell, Félix Py y Dr. Marcelo Zavalía; de un revisor de cuentas titular por un año en reemplazo del Dr. Roberto López Novillo y de un revisor de cuentas suplente por un año en reemplazo del Dr. Raúl Giménez Fauvety. — Lucas F. Ayarragaray, presidente; Claudio Peluffo, secretario general.

$ 120.—e.20|9-Nº 24.307-v.24|9|56

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 29 de setiembre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1956, e informe de los señores revisores de cuentas.

3º Autorización a la comisión directiva para la construcción, mediante licitación privada, de un local para canchas de bowling y servicios anexos, haciendo uso del Fondo Nuevo Edificio Social.

4º Elección:
Un presidente por dos años.
Un vicepresidente por dos años.
Cinco vocales titulares por cuatro años.
Seis vocales suplentes por dos años.
Tres revisores de cuentas por dos anos.
Tres revisores de cuentas suplentes por dos años.
Cinco miembros de la comisión arbitral por dos años.

Nota: Después de haberse tratado el punto 3º, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente, en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 4º del Orden del Día. Las mesas receptoras de votos funcionarán el domingo 30 de setiembre de 9 a 18 horas (artículo 61 del estatuto social).

Artículo 37 (Estatuto social). La asamblea general es la autoridad suprema del club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Dr. Mario Arano, presidente; Luis R. Tazzari, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.175-v.26|9|56

"E"

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.

Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.

3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.

Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.

4º Elección de:

Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.

Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.

Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.

$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
25 de Mayo 244 (R. 2) - T. E. 34-6031
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario "ad hoc" y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo tercer ejercicio, informe y destino de las utilidades.

3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores, en reemplazo de los que terminan su mandato: señores Miguel Martínez de Hoz, Rafael de la Vega, Eugenio Lequarré, Julio A. García Victorica, César A. Danese, Nélida S. Danese, Napoleón L. Paz Zuberbühler, José D. Ray, como así también la elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles. - Art. 27 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.319-v.26|9|56

"F"

FUHRMANN LDA.
S. A. Financiera y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará en el local de la Sociedad, calle Herrera Nº 2270, Capital, el día 29 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adopción régimen Decreto Ley 1793|56.

2º Aumento de capital.

3º Reforma de Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.276-v.24|9|56

"H"

HIDALGO, SOLA Y CIA., S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Salta 225, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2. Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas ejecutivas.

3. Nombramiento del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.355-v.26|9|56

"M"

MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA
Junín 959

Buenos Aires, septiembre 18 de 1956.

Distinguido colega:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 2 de octubre próximo, a las 20,30, en nuestra sede, Junín 959, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario para esta asamblea;

2º Lectura del acta de la asamblea anterior;

3º Autorización a la C. D. para ampliar la suma de m$n. 350.000.- a pesos 450.000.- para la compra de un terreno, sito en la ciudad de Mar del Plata, esquina Av. Colón y Rioja, con destino a la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados;

4º Autorización a la C. D. para la aprobación de planos y la construcción de un edificio para turismo de los señores asociados, en el terreno que se adquiera en la ciudad de Mar del Plata, al mejor precio que se pueda obtener en licitación de dirección técnica, firmas de planos y contratos de construcción o por administración, según convenga, ad-referendum de una nueva asamblea;

5º Designación de una comisión asesora para la construcción del edificio;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Saludo a Ud. con la consideración más distinguida. — Dr. Samuel Pisarenko, presidente; Dr. Hernán M. Echenique (h.), secretario.

Nota: Para considerar los casos de gravamen o creación de derechos reales sobre los bienes de la Institución, como asimismo la adquisición o venta de inmuebles, sólo podrán ser consideradas en asambleas convocadas a ese efecto y con la aprobación de los dos tercios de votos de los socios presentes, siempre que representen, como mínimo, el 5 o|o de los asociados con derecho a voto... etc. (artículo 46º). Pasada una hora, de la establecida para el acto, la asamblea podrá celebrarse si reúne la concurrencia de 60 asociados.

$ 14.40 — e.20|9-Nº 24.351-v.24|9|56

"P"

PROPULSOR, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Capital Suscripto: $ 1.000.000.— m|n.
Registro Nº 4587

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.

Propulsor, S. A. Convoca Asamblea Ordinaria, 1º|10|56, 18 horas, Sulpacha 552, tratar: Consideración documentos art. 347 C. Comercio al 30|6|56; designación totalidad miembros Directorio; elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 60.— e.20|9-Nº 24.168-v.26|9|56

PRIMERA ARGENTINA
S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.20|9-Nº 24.169-v.26|9|56

"R"

RUMIPAL S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA
Belgrano 427 - T. E. 30-5420 - Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Autorización al Directorio, en caso de aprobación del aumento de capital, para que la emisión se efectúe total o parcialmente, en el momento que lo considere oportuno y en la forma de pago que estime mejor, pudiendo aplicar todo o parte del aumento del capital, al pago de dividendos.

3º Autorización al Directorio para efectuar los trámites necesarios ante las autoridades respectivas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — F. E. L. Mathows, Presidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.293-v.26|9|56

"S"

Sociedad Anónima
GANADERA ESTANCIA GLENCROSS
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547 - 5 p.
Nº Registro 2535
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 3 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.20|9-Nº 24.164-v.26|9|56

SOCIEDAD ANONIMA MERYLAND
Industrial y Comercial
Salta 1325 — T. E. 27 - 0028
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 20 de junio de 1956.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por el período de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el art. 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.

$ 140.— e.20|9-Nº 24.192-v.26|9|56

SANTIAGO Y ATILIO CROCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7227

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de octubre de 1956 en Sarmiento 930, piso 5º "A", a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores titulares, síndico titular y suplente por el período social que termina el 30 de noviembre de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.209-v.26|9|56

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "CORAZON BUENO" (EX COR BONUM)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre de 1956.

Estimado consocio; comunicamos a usted que con motivo de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad, la comisión directiva resolvió convocar a nuestros asociados a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1956 a las 17,30 horas en nuestra sede social sita en la calle Honduras 3326.

Si a la hora indicada no estuviese el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.

La asamblea será convocada para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo resuelto por la C. D., acerca de la incorporación de los socios del Círculo Calabrés a nuestra entidad.

2º Reforma del estatuto social en los artículos Nros. 1º, 14º y 21º, y cambio del nombre de la Asociación, que de acuerdo a lo tratado en una reunión conjunta de las comisiones directivas, de la Asociación Corigilanesa de Socorros Mutuos "Corazón Bueno" y del Círculo Calabrés, será "Unión Calabresa Cor Bonum Mutual y Cultural".

3º Rebaja de cuotas sociales: Socios activos $ 3.—; Damas $ 2.—; Socios cadetes o sea menores hasta la edad de 18 años $ 2.—.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (uno del Círculo Calabrés y otro de la Asociación Corigilanesa "Corazón Bueno").

$ 20.— e.20|9-N: 24.318-v.26|9|56

SUPAY

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 5 de octubre de 1956 en Bolívar 177, 5º piso, a las 18.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 2 y 15 del estatuto.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.221-v.26|9|56

"T"

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 6º, 7º y 11º de los estatutos sociales, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 horas en el local calle San Martín Nº 201, 7º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el inventario general correspondiente al 59º ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Reginald Stanley Dunning, que termina su mandato.

3º Elección de tres (3) vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores: Alan Bernardo Anson; Alberto José Parma y Juan Félix Perretta, que terimnan su mandato.

4º Elección de tres (3) vocales suplentes, por el término de un año.

5º Designación de dos consocios presentes para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Juan Carlos Laferrere, secretario honorario.

$ 32.— e.20|9-Nº 24.257-v.20|9|56

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12º del estatuto social, convócase a los señores socios para llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de setiembre de 1956, una vez finalizada la orden del día de la Asamblea General Ordinaria, en el local calle San Martín Nº 201, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la comisión directiva, artículo 9º del estatuto social, para adquirir para el Tigre Sailing Club, en propiedad horizontal, Ley 13.512, la unidad Nº 50, del edificio, San Martín 201|221, esq. Cangallo 479|93: del 4º piso, oficina Nº 22. Local de la secretaría en las condiciones establecidas en el Exp. 209892|54, Carpeta Nº 6536, de la Dirección General Impositiva, en la suma de m$n. 13.200 c|legal.

2º Designación de dos consocios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan Carlos Laferrere, secretario honorario.

$ 28.— e.20|9-Nº 24.258-v.20|9|56

"W"

WALDRON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Aprobación síndico ad hoc.

3º Fijación de los honorarios del Directorio.

4º Fijación honorarios sindicatura.

5º Creación reserva voluntaria desafectando $ 400.000.— de previsión deudores varios.

6º Distribución de utilidades.

7º Elección de directores titulares y dos suplentes, y nombramiento de síndico y síndico suplente.

8º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el decreto ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 5.567|56 para esta asamblea y para el futuro.

9º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes. — El Vicepresidente.

$ 180.— e.20|9-Nº 24.243-v.26|9|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.[illegible]|9-Nº 24.038-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9|56

El Juez Nacional, Dr. Norberto S. Albissetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2, del Dr. Julio A. Petrocchi), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LOSADA.

Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.160-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAMUEL GITLIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Julio A. Petrocci, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.019-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría número 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CONIGLIO de FEDLEIR. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.102-v.26|9|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de Don BENITO FORTUNATO MOLFINO. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.732-v.24|9|56

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, llama por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA CAROLINA RIVARA de CANALE. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.733-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, en los autos: "Joaquín María Redondo Castro o Joaquín Redondo, Testamentaría", cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REDONDO y de doña CONCEPCION REDONDO.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Santo S. Fare, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.429-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIARI GIOCONDA DE CERON.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.555-v.21|9|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ESTEBAN RAFFO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.819-v.25|9|56

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por el término de treinta días para estar en derecho a herederos y acreedores de don RICARDO MAXIMO LENA. — Buenos Aires, mayo 3 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.584-v.22|9|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.900-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría número 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEON ROBERTO CHIARINI o LEON ROMAGNOLI CHIARINI. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.165-v.26|9|56

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a LUCILA PIÑEYRO, para que tome intervención en autos sobre divorcio, promovidos por Ramón Neyra, bajo apercibimiento del Art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 40.— e.13|9-Nº 23.123-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA GENEVOIS DE BERDIER. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 22.871-v.25|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDO RICCI. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.696-v.24|9|56

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

El Juez Nacional Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, hace saber por tres días, que se ha declarado el concurso civil de VICENTE GOMEZ debiendo los acreedores interesados presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico doctor Jorge Joaquín Llambías, Sarmiento 930, piso 6º B, dentro del plazo de veinte días. — Asimismo se hace saber, que la Junta de verificación de créditos tendrá lugar el día 16 de octubre, a las 16 horas, previniéndose a los inasistentes, que se les considerará adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de acreedores comparecientes. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.933-v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ROSA DI NUNCIO de DEMATTEO. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.206-v.26|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 4, Secretaría Nº 11, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don SILVESTRE BUNFORD. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

80.— e.13|9-Nº 23.142-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA LORENZA CORTASSA de ALBARELLO. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 80.— e.12|9-Nº 21.087-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CAYUELA.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e. 12|9-Nº 1.724-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA MARIA DOMINIONI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.11|9-Nº 22.623-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MANUELA ASUNCION GONZALEZ de CAPILLA. — Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.531-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CHAIM DAVID ZELECHOWSKI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.553-v.21|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

El Doctor Roque Luis Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don ELIAS ABRAHAM. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.13|9-Nº 23.062-v.26|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Roque L. Claps cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERWIN WEIGERT.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

e. 12|9-Nº 1.726-s|p.p.-v. 25|9|56

El Doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, llama por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS VICTORINO FLUGUERTO y don CARLOS ALBERTO SEGUNDO FLUGUERTO MARTI.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.494-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARMAGNAGUE.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.256-v.20|9 56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acredores de doña JOSEFINA CERVINO de RAPETTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.257-v.20|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ALICIA MARIA CAVANAGH de HARRINGTON.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.222-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO NORTHROP HARDY.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.197-v.20|9|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acredores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Vé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRAYDA POPOVSKA o FRIDA POPOVSKI o FRAIDA WAIMBERG de POPOVSKA o POPVSKI y de JACOBO POPCVSKI.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1956. — Alberto Ramé, secretario.
e. 12|9-Nº 1.727-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES COCINI.
Buenos Aires 13 de julio de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.16|9-Nº 22.513-v.21|9|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Thieghi a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SILVIO PISANI y MARIA TERESA TACCANI de PISANI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e. 12|9-Nº 1.728-s|p.p.-v. 25|9|56

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA FICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

El Dr. F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, de esta Capital, por la Secretaría Nº 26, del Dr. Carlos M. Saubidet, cita por diez días, a herederos y acreedores de IVO o IVO PEDRO GILLIO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.188-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. M. Fliess, por la secretaría Nº 25, cita durante diez días a hereredos y acreedores de EMILIA PISCIOTTI de STANCATO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.805-v.25|9|56

El Juez Nacional Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CLARA PERELLO de VILLA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario,
$ 80.— e.12|9-Nº 22 888-v.25|9|56

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SERRA de IGUAIN o YGUAIN.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 23.387-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LOPEZ.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.10|9-Nº 1.683-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN AGORRETA.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.684-v.21|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LIVIA PEZZINI de PIARRETTE.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.10|9-Nº 1.685-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MANUELA FRANCISCA DAMONTE de CAMPANA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.160-v.20|9|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días), Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HENRI NOEL LUIGGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.133-v.26|9|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO VICTORIO REY. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.615-v.24|9|56

María Luisa Anastasi de Walgerl, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAUL OTTO REINHOLD SCHMIDT (PABLO OTON REINOLDO SCHMIDT).
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis A. Vicent Gache, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.353-v.21|9|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría numero 31, se cita a MIGUEL DONADIO por cinco días por mes y durante seis meses, a fin de que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en este juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Catalina Ferrando de Donadío. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.860-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña ADELA FELICITA o ADELA NOCEDA de LANGER. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.138-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, se cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL NEMIÑA GRAIÑO y don FRANCISCO NEMIÑA DURAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.143-v.26|9|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.309-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días, a herederos y acreedores de LADISLAO LUIS GONZALEZ OREJAN Y PAZOS, Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.192-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEGUNDA ROCA de DEMARCHI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.135-v.26|9|56

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, del Dr. Julio Pedro Gerez, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JAIME ABRAHAM KOGAN y doña CLARA CHERTCOFF de KOGAN. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 20.508-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOICOCHEA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
e. 12|9-Nº 1.729-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GAÑETE. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.374-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto P. H. Gartlan, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don FRANCISCO VEGA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.286-v.20|9|56

El Juez Nacional Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por el término de diez días a herederos o acreedores de doña INES NELIDA BERISSO y COSTAGUTA. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.276-v.20|9|56

Núm. 13

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24,023-v.2|10|56

El Juez Naciónal de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nro. 37, hace saber por el término de cinco días que don GUIDO SALINGER, ha solicitado la adición a su apellido del de Becker. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.815-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría del doctor Julio Pedro Gerez, cita bajo apercibimiento por un día, cada mes, durante seis, al ausente JULIO LUCERO, comparezca al juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento le sigue su esposa ROSENDA VARAS de LUCERO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1956. — Jilio P. Gerez, secretario
$ 8.— e.13|9-No 23.071-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN BRAGAÑA o SERAFIN BRAGAÑA NEIRA. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.376-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de ATEO CARULLI. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.718-v.24|9|56

El Júez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13. Secretaría Nº 37, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS CATANEO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1956. — Luis E. Rodríguez secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.743-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO BUCCICARDI. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.533-v.21|9|56

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA COSTAVEZCKY DE LEVINTON. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22 451-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE COSTRONUOVO. — Buenos Aires, marzo 21 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.477-v.21|9|56

El señor Juez Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANTONIO CALLISTI y de doña ROSA CIANCIO DE CALLISTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.350-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MIRANDI de MONTANA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956; —Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.554-v.21|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita a don FERNANDO POHL, para que en término de quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre divorcio le sigue doña Francisca Ramona Domínguez de Pohl, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 24.— e.19|9-Nº 23.963-v.20|9|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, cita y emplaza a doña EMILIA PAUKERT para que en el término de quince días,

compareza a estar a derecho en el juicio que por divorcio y cesación de cuota alimentaria, le sigue don Basilio Gorondnik, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Defensor de Ausentes, debiéndose publicar este edicto, por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.056-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría de Dr. C. M. Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JANKAUSKAS. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.593-v.25|9|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del Dr. Carlos A. Florit cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SPADA.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 12|9-Nº 1.730-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de VIRGINIO o VIRGINIO GIOCONDO ZUCAL. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.609-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO TROMBI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.397-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PATRICIO VALERIANO. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.569-v.21|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO LENCIONI. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.446-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO BAYONA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.161-v.20|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por por el término de diez días a herederos y acreedores de OSCAR LOWY.
Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
e. 12|9-Nº 1.731-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO ZERBINI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.231-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Nº 15) Secretaría Nº 45 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO BERTONE.
Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
e. 12|9-Nº 1.732-s|p.p.-v. 25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO GIANNONE.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 12|9-Nº 1.733-s|p.p.-v. 25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNABELA GIMENEZ. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.934-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL RACHED. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.860-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez día sa herederos y acreedores de ESTRELLA CRUZ DE BLANCO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.861-v.25|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO APARICIO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.863-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45; cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA NAVE DE AMBROGNA y JUAN LORENZO AMBROGNA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.751-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SAENZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.631-v.24|9|56

El Juez en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUSTIN o AGUSTIN RAFAEL o RAFAEL A. PIZARRO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.712-v.24|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por 10 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GARCIA. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956 — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.355-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN CHAPRESTO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.370-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZAROHUT TATEOSSIAN DE PANOSSIAN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.550-v.21|9|56

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ANTONIA, MICAELA y|o ANTONIA LARRAMENDY de BERTIZ — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.545-v.21|9|56

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO PEDRO EMILIO SARDAÑONS, que ha sido iniciado su Concurso Civil y que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días y que ha sido designada la audiencia del día 22 de Octubre de 1956 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, la que se realizará con las partes que concurran teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Setiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.974-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO PASTORI. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.153-v.26|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO URROZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.111-v.26|9|56

El Señor Juez, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de don VICTOR JUAN CARAMBAT. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.055-v.26|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría N: 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CRESPO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.826-v.25|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CESAR MARQUEZ. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.000-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de BRUNO ENSSLIN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.603-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI SANTO o SANTO. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.762-v.24|9|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMAN. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.140-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO RODRIGUEZ GOMEZ y de AURELIO ROBERTO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.044-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría número 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMANCIO SOTO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.087-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de GERARDO VALENTIN ROMANO. — Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.309-v.20|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PLACIDO de la SANTISIMA TRINIDAD QUIROS. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.666-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de REMO TERRAGNI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.619-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César San Miguel, secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NICOLASA GUISASOLA de VERAZALUCE.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
e.10|9-Nº 1.686-v.21|9|56

César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Sec. Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FERNANDEZ de la PUENTE de CABRERA. Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.316-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO GONZALEZ o MODESTO CESAREO GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.162-v.20|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de HECTOR MOSQUERA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.174-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO ANTONIO GALLI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.168-v.26|9|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA BERPI Y CURTO (Secretaría 50). — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.926-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil; Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 49, cita durante diez días a herederos y acreedores de VICTOR BORGHI y ARRIGHI. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.[illegible]4-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR ABRAHAM RONDINA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 24.002-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR PALLARIA. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.656-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MURGI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.653-v.24|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores, de doña AMERICA NARI de CABOT. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.633-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ TESONE de SFORZA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.445 v 21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN BRITOS o MARTIN BRITOS MUÑOZ. — Buenos Aires, 27 agosto de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80. — e.11|9-Nº 22.630 v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, hace saber por dos días a RAFAEL VALLE en autos seguidos con Josefa Freire sobre divorcio la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 12 de 1956. Autos y Vistos: No habiéndose presentado el actor a tomar intervención en autos como se le intimó y habiendo vencido el término para hacerlo, como surge de la cédula de fs. 39, sigan los autos en su rebeldía y según su estado. Notifíquese. Rep. la foja. — Fdo.: Antonio Collazo". — Juzgado Nº 18. Secretaría 54
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 32.— e.22|8-Nº 19.827-v.23|9|56

Núm. 18

El señor Juez, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por cinco días a propietarios y demás interesados para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble de la calle REPUBLIQUETAS 6236|38, cuya posesión treintañal reclama CONCEPCION GARCIA de LEDO. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.051-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZALBRANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por cinco días a ANTONIO HIRSCHMANNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Juster de Hirschmanner, Juana Margarita Dorotea contra Hirschmanner, Antonio, sobre divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.633-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, cita por diez días, a herederos y acreedores de SEBASTIAN NARVAEZ. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.163-v.26|9|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA LAXAGUE. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.048-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA NICASTRO de LOPARDO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.060-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA PARISI de LAROCCA. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.066-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA o ANGELA GARCIA ETCHEVERRY de PIZZI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.928-v.25|9|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL JORGE MUNELL. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.886-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AMPARO SMITH de ANDRIOLI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.761-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO CARLOS MIRANDE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.655-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RODOLFO ZIMMERMANN.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.453-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO MANUEL FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ VILLAR o CELESTINO MANUEL FERNANDEZ VILLAR.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.433-v.21|9|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZACARIAS GARRIDO GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.489-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO CABANAS.
Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 80.— e.10|9-Nº 22.473-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collaza (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO MORALEJO.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.187-v.20|9|56

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRARI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.183-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE VICTOR TERZI.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.290-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CARMEN ESPERON de MIQUEL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.219-v.20|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.036-v.2|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.880-v.1º|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.513-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFCOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.340-v.27|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos. Secretaría Nº 57, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADELA KOFFSMON de SALSMAN. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (H.), secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.248-v.26|9|56

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO FORTUNATO TOMAS o ANTONIO ANGELLOTTI. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.150-v.26|9|56

El Juez Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez diez, a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de FIORENTINO. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.214-v.26|9|56

El Doctor Rafael M. Demaría, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Civil, Nº 10, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos a acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.116-v.26|9|56

El Juez Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS LA FORGIA y MARIA GERMINARIO de LA FORGIA. — Buenos Aires, abril 12 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.949-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO VICTOR BOTTO. — Buenos Aires, 15 de junio de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.843-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Alfredo Argañaraz (h), secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.815-v.25|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ALFIERI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.583-v.22|9|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION PEREZ de VILLACE. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.620-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN TORRE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.348-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de DAMASO GONZALEZ o GONZALEZ MOREIRA.
Buenos Aires julio 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.454-v.21|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA MARGARITA SARNO de D'ALESSANDRO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.323-v.20|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE ROQUE ALBINO ANTONIOTTI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.248-v.20|9|56

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acredores de MARIANA ETCHECOLATZ de GARAICOECHEA y JOSE GARAICOECHEA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.314-v.20|9|56

Núm. 20

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a ANGEL MUAMET ASSAD, a efectos que comparezca a estar a derecho en los autos que sobre cobro hipotecario, le sigue José Benito González, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.042-v.25|9|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20. (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN, Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXOELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.440-v.27|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ADELINA ANTICO de SCIGLIANO y MARIA BEATRIZ MELELIA de BALDI. — Buenos Aires, agosto Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. —
$ 80.— e.13|9-Nº 23.209-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días, a herederos y acreedores de VITO OPPIDO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.049-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LUISA IBELLI viuda de DE POLI. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.023-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.080-v.26|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ y JESUSA SOTO de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.056-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 cita por diez días, a herederos y acreedores

de, doña ENRIQUETA FELICITAS PICCARDI de CASAZZA. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.177-v.26|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SOFIA LEDESMA, s|r. Demaría "vale". — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
e.12|9-Nº 1.734-s|p.p.-v.25|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA OLIVERO de BULFONE. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 22.872-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CIBILICH. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.005-v.25|9|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CAPELLINI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.12|9-Nº 23.003-v.25|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael D. Demaría, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENITO BRUNO. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.725-v.24|9|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de don don JULIO LACAL. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 23.772-v.24|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA DURRUTY de ZABALLA. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.775-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA FALCO de ROSA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.686-v.24|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría número 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FELIPE RAFF. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.613-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.11|9-Nº 22.306-v.24|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ZAIETTA. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
e.10|9-Nº 1.687-v.21|9|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINA RODRIGUEZ de ALE.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.10|9-Nº 22.495-v.21|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAIS o JOSE PAIS LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.7|9-Nº 22.178-v.20|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, cita por diez días, a herededos y acreedores de MARIA JOSEFA ARDANZA de MARTIN y CESAREO MARTIN. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Miguel ngel Culatiati Lonné, secretario.
$ 80.— e.13|9-Nº 23.158-v.26|9|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSEBIO LUIS CORELA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.008-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SUCHOMER. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.006-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ECHEVESTE. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Rodolfo Ratto. secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.007-v.25|9|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIRIELLI de SORANNA, de don FELICIANO SORANNA y de doña ENRIQUETA COLOMBO de SORANNA. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.038-v.25|9|56

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de SUPERI, ELISA y SUPERI y GOROSTIAGA, LEONOR. — Buenos Aires, Junio 29 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.127-v.25|9|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por tres días a don ANGEL BENAVENTE para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le ha promovido don Juan Adolfo Jorge Rolleri bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y lo hacé saber la sentencia recaída en los mismos autos. "Buenos Aires, 12 de mayo de 1955. Autos y Vistos: Certificando el actuario en este acto que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, que se encuentra vencido, y de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 486, 498 y 507 del Cód. de Proc. Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al ejecutante íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado del actor en la suma de quinientos cinco pesos m|n. Atilio J. Dóssola. Ante mí: Rodolfo J. Ratto".
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 72.— e.18|9-Nº 23.829-v.20|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CHARLOTTE JANE THOMAS de FOULKES. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.546-v.21|9|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS PAOLONI y doña JOSEFINA o JOSEFINA PASCUALINA BIALE de PAOLONI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.320-v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores d VICENTE JOSE ANTONIO MONGELLI. — Buenos Aires, agosto 4 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.312-v.20|9|56

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOPEZ. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.319-v.20|9|56

Núm. 3

Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a ARMANDO DI TELLA a que comparezca a estar a derecho en el juicio de desalojo por falta de pago que le sigue don Miguel Lercari, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 36.— e.19|9-Nº 23.993-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGA MARENDOLI de SCHIAFFINO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.480-v.20|9|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PACREU. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — A. Cristófaro, prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.103-v.25|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS ASENSIO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.321-v.20|9|56

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS FEDERICO VIDAL.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.904-v.24|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ELIAS VENTURA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.672-v.21|9|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON GOMEZ QUIROGA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40. —e.17|9-Nº 23.624-v.21|9|56

Núm. 6

El doctor Domínguez Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MARE. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.676-v.21|9|56

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CARMELA BORRELLO, o MARIA ANGELA CARMEN BORRELLO o MARIA ANGELA o ANGELA BORELLO. o MARIA ANGELA CARMELA o MARIA ANGELA o ANGELA BARELLO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.797-v.24|9|56

Núm. 8

El doctor Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO BELANDO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.650-v.21|9|56

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOGIUSTO o LO GIUSTO. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.—e.10|9-Nº 22.467-v.21|9|56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA EUFROSIA o ROSINA EUFROSINA ROTA de CATTANEO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.685-v.21|9|56

Núm. 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ZAMBRINO.
Buenos Aires, marzo 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.774-v.24|9|56

El juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO CASTRO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.516-v.21|9|56

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz de la Capital a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALONSO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.810-v.24|9|56

El doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADAN GERLING.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.905-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PERRONE. — José Luis Mó, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.339-v.20|9|56

Núm. 12

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederso y acreedores de doña DOLORES FRAGA de CORRAL. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.120-v.25|9|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JACOBO RESKUSIC. — Buenos Aires, agosto 16 de 1956. — El Secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.534-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llanso cita por cinco días a herederos y acreedores de COSME FRANCISCO ANTONIO MARITATI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.283-v.20|9|56

Núm. 13

El señor Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONO FEDERICO.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.839-v.24|9|56

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL NOVILLO QUIROGA. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Samuel Sineini, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.384-v.20|9|56

Núm. 15

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SALVADOR BALDO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.751-v.24|9|56

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PERI, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.123-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CARDACCI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.073-v.25|9|56

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA WARCOVETZKY de MORDCOVICH. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.590-v.21|9|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PIERES y DUARTE, DOLORES de PIERES. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.061-v.26|9|56

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por tres días a JOSEFA SAN JUAN DE LOS SANTOS, a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Carlos Maquieira, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 24.— e.19|9-Nº 24.043-v.21|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARENA y doña BERTA PROVOT de ARENA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.060-v.26|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA PASCUALINA DIANO de CRESPI. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.053-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DEVINCENZI o URBELINA MERCEDES URQUIOLA de DE VINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.084-v.25|9|56

El doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS DE VINCENZI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.089-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ESTELA MARIA RUBINI de MORENO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.837-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco (5) días, a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — G. J. Brugo.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SARTHOU. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.099-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.738-v.19|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, Juzgado 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL AAD. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.683-v.21|9|56

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de MAZZEO. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.363-v.20|9|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA GRANDAL de GEROK. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.146-v.25|9|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Doctor José Amuchástegui Keen, Secretaría del firmante, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GREGORIO ORTIZ y MARIA ISABEL PESADO de ORTIZ. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Marcelo Moss, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.406-v.20|9|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ERMINIA LANZILLOTTA de PERROTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.014-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES TOSSO.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.638-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO BRENNER.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.571-v.21|9|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO RAFAEL CASTRO. — Buenos Aires, 6 de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.706-v.21|9|56

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DIAZ de PUENTE.
Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 23.999-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don AARON LEON SZTATMAN.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de: AGUSTIN CHIUSANO y JOSEFINA BOCHINO o JOSEFINA BOCHINO de CHIUSANO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1951. — El secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.909-v.24|9|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos (Juzgado 27), cita por [illegible] días, a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR KROJZL. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.333-v.20|9|56

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CANDIDO HUMBERTO GIOVAGNOLI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.031-v.25|9|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA NATALIA ALBACETTI de LATO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Carlos A. Corneja, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.137-v.25|9|56

El doctor Jorge M. Arias Uriburu, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — H. Fernández Walker, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.686-v.21|9|56

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por 5 (cinco) días, a herederos y acreedores de EMILIO ALVAREZ y ALVAREZ. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.423-v.20|9|56

El Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BROULLON. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.318-v.20|9|56

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapearouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TERESA MAFFEI de MAFFEI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.890-v.24|9|56

Núm. 36

Se hace saber, por el término de tres días, al señor Antonio Ruiz Cobo, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio: "FRANCESCHI BADE y Cía., S. A. I. y F. contra ANTONIO RUIZ COBO sobre cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 36, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.18|9-Nº 23.828-v.20|9|56

El señor Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital Federal, cita y emplaza a TORRES VIEGAS Y CIA. y ALVAREZ, OLIVARES Y CIA., S. R. L., (en formación), a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días, en los autos iniciados por ante este Juzgado por "Star Propaganda, S. R. L., por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.665-v.21|9|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS MANCUSO.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.584-v.21|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA ROSSI de ERTOLA y NATALIO LUIS ERTOLA.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.585-v.21|9|56

Núm. 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don JOSE FERRARI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.111-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MARIAS de PUJOL.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.871-v.24|9|56

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PICOLLO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.752-v.24|9|56

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GIARDINO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.352-v.20|9|56

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don GENARO FEDERICO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.030-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don CARLOS BARUTTA o BARRUTTA.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.029-v.25|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO SERVIDIO y de doña VICENTA DE PASQUAL de SERVIDIO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.075-v.25|9|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN ORELLANO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Víctor M. Willich, secretario.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.539-v.21|9|56

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIA RICCIARDI de PATERNOSTRO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.369-v.20|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.11|9-Nº 1.692-v.23|10.56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10'56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.609-v.19|10.56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.
e.7|9-Nº 1.612-v.19|10,56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarár-

sele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.621-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.622-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON. para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza. se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente. a ALFREDO VALE GUERRA, para qué dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario.

e.16|8-Nº 1.408-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO TOMAS DUECK ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, sumario Nº 27.289, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 1.293 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GAMBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Julio 13 de 1956. — Enrique Luis Villarreal, secretario.

e.8|8-Nº 1.292 s.|p.|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUVIGES FERNANDEZ de GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudades públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 11 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|8-Nº 1.294 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PIANINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Julio 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|8-Nº 1.295 s|p.p.-v.20|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuana y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO, y WILLY EZEIZA. a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20|8-Nº 1.429 s|p p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.

Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.336. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.327 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN ERNESTO OLIVERA y ROSARIO MELNIK DE SERDOVSKY. a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.445. — Juan Manuel Jordan, secretario.

e.10|8-Nº 1.330 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAUL YNIGUEZ ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 4 de 1956. — Secretaría Nº 61. del doctor Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.332 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ISAAC TAWIL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.328 s|p|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ABELARDO PALAZOS o PALAZO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.333 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS JORGE ESMORIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, causa 7.150, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.334 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL SAFIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa 7.357, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 14 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.335 s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LEOPOLDO FLORENCIO ESPAÑA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.956. — Buenos Aires, junio 13 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.336-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a DOMINGO ALLEGRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán. secretario.

e.10|8-Nº 1.337-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a RICARDO EVARISTO BERMUDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.310. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.338-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS MIR a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 Causa Nº 7.305. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.339-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANTONIO VENTURA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.441. — Buenos Aires, 18 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.340-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUAN ANTONIO FERRER a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. - Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.10|8-Nº 1.341 s|p.p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HAYDEE NELLY GALASCHI a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.309. — Buenos Aires, 14 de junio de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|8-Nº 1.342-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 — Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.343-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LEON HERBST, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, causa 6648, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e 10|8-Nº 1.344-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ANDRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de junio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.345-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NOEMI ELSA IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 6688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, junio 27 de 1956 — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|8-Nº 1.346-s.|p.|p.-v.24|9|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ESTEBAN DOMINGO GARCIA y HECTOR MANUEL TERESARRIN, a comparecer en la causa Nº 21.557 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.762-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a

JUAN RAZZINO, a comparecer en la causa Nº 21.472 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.763-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MEYER SCHAPIRO, a comparecer en la causa Nº 20.394 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.764-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUSTINA RAQUEL SOFLAN, a comparecer en la causa Nº 20.284 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.765-s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN ANTONIO SELLARO a comparecer en la causa Nº 21.076 que se le sigue por hurto y defraudación reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haecrlo. — Secretaría Nº 66. Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.766-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a OSVALDO POGGI a comparecer en la causa Nº 21.420 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.767-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ARISTOBULO IGOUNET, a comparecer en la causa Nº 20.175 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 8 de agosto de 1956. — Dr. Raul Noailles, secretario.

e. 14|9-Nº 1.768-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 20.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e. 14|9-Nº 1.769-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a FRANCISCO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 21.558 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

14|9-Nº 1.770-s|p.p.-v. 20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a SAUL ROLNISKI o RODNISKI a comparecer en la causa Nº 20.917 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.773 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a OSCAR GROSSI a comparecer en la causa Nº 20.312 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.14|9-Nº 1.774 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a GREGORIO PALACIOS a comparecer en la causa Nº 20.318 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.775 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a TEOBALDO A. BAEZA, a comparecer en la causa Nº 20.390 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.776 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a JOSE ALFREDO NADEO, a comparecer en la causa Nº 20.864, que se le sigue por delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|9-Nº 1.777 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días, a MENDEL o MANUEL HEIBER, a comparecer en la causa Nº 21.351, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.778 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegaos, se emplaza por treinta días a JULIO CESAR ARCELLA (h) POCHO a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, agresión y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|8-Nº 1.349 s|p.p.-v.24|9|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, Secretaría del autorizante, cítase por edictos, por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO ALVARELLOS (causa 20.976 por lesiones), ALDO DANTE GOMEZ (sumario 21.035 por hurto), CLARA RIBEY ROLLE de CESPEDES, (sumario 21.015 por malversación de caudales), e IGNACIO ELIAS USECHE, (por defraudación sumario 20.963), a fin de que se presenten a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría Nº 67.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.14|9-Nº 1.779 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días, al procesado por defraudación, JORGE MIGUEL MASCARINI, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 1.780 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días, al procesado por hurto falsificación de cheque y estafa, ALEJANDRO CIERI, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 1.781 s|p.p.-v.20|9|56

Por orden Juez Nac. Penal de Instrucción Dr. Berlingeri, se cita llama y emplaza al procesado prófugo FERNANDO CASTRO, acusado de defraudación a fin de que se presente al Tribunal, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, julio 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14|9-Nº 1.782 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a ALBERTO B. MALENA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.717, que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario. e.14|9-Nº 1.783 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por falsificación de documento privado MOISES JOSE AIZEMBERG, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 67. — Buenos Aires, julio 25 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.14|9-Nº 1.784 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a RODOLFO SANTIAGO TRAVERSI por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 4.161|56. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario

e.14|9-Nº 1.785 s|p|p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por falso testimonio ENRIQUE VARELA PELLICO, C. I. 949.648, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 1.786 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, ANGEL ROBERTO VARELA, comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69

Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 1.787 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita, llama y emplaza al procesado por defraudación ALBERTO RESNICOFF, para que comparezca al Tribunal, dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 59.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.14|9-Nº 1.788 s|p.p.-v.20|9|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO JORGE QUESADA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.791 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MARTOS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.792 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL GRIMBERG, procesado por el delito de infr. c. Ley de Prendas, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.793 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON JOSE procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, compar ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.794 s|p.p.-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.14|9-Nº 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.533-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.534-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.20|8-Nº 1.431 s|p|p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO PROGNO procesado por el delito de estafas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.10|8-Nº 1.366-s.|p.|p.-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|8-Nº 1.367-s.|p.|p.-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría. Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.

e 6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.

e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.13|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.

e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Sr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 9 de diciembre de 1955 ha sido declarado en estado de quiebra el LAVADERO INDUSTRIAL SAN ROMAN S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos, el día 27 de octubre de 1955. Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador don Ariel Javier Giordano y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 24 de setiembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Además se resolvió: 1) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — 2º) La prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.14|9-Nº 19.992-v.20|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por el término de dos días, el siguiente edicto, de la disolución de la sociedad "J. RODRIGUEZ JARDON y CIA.", Paraguay 881. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.113-v.20|9|56

Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, cita y emplaza a PROCOM S. R. L. por el término de cinco días a fin de que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios bajo apercibimiento del artículo 80 Cód. Ptos. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.593-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ASERRADERO LUIS SUSKIN DE SUSKIN Y TOLCHINSKY, y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico que resulte designado en la audiencia del día seis de setiembre a las 16 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la ley citada; señalar el día 14 de noviembre a las 15 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º, del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Noticiero Argentino" haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren, por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. — Ismael E. J. Casaux Alsina".

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.265-v.20|9|56

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se decretó la quiebra de ROQUE PAPADA, con domicilio en la calle Castro 1344, habiéndose designado síndico a José A Castelli, con domicilio en Corrientes 1589, 2º piso, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos, para ser verificados en la junta del 33 de octubre a las 14 horas, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.098-v.25|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la firma "Z. Y. R., SOC. DE RESP. LIMITADA", solicitando su rehabilitación.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.139-v.25|9|56

Por disposición del Doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital y por ante la Secretaría del Doctor Mario Lassaga, se hace saber: Que por autos de fechas 11 de noviembre de 1955 y 24 de mayo de 1956, ha sido declarado en estado de Quiebra GUILLERMO BIER, en virtud de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 11.719. En consecuencia se ha dispuesto: Designar Liquidador a Industria Maderera Alto Paraná S. A. Industrial, Comercial y Financiera; fijar como fecha de cesación de pagos el día 29 de agosto de 1954; intimar a todos los que tengan documentos y bienes del deudor, los pongan a disposición del Liquidador, bajo los apercibimientos de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan. Prohibir que se hagan pagos o entregas de efectos al deudor, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procederá el Liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles del deudor conforme lo establece el Art. 73 de la citada Ley previo inventario que practicará el escribano don Adolfo Eduardo Blasca quien a resultado sorteado al efecto. Decretar la inhibición general del deudor. Hacer saber la presente resolución por edictos que se publicarán ocho días en el Boletín Judicial y "El Avisador Mercantil". — Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.11|9-Nº 22.731-v.20|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por "TALLERES CARIGLINO INCA, SOC. ANON., INDUST.", en el que se nombró síndico al contador don José Alberto Errán, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de octubre a las 14, a los fines de la junta de graduación y verificación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 23.992-v.25|9|56

Pos disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos de quiebra de ELIAS FERNANDEZ MOREIRO, se ha presentado un estado de distribución, el que se encuentra de manifiesto en Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 158 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.19|9-Nº 24.109-v.20|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú y secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos de quiebra de JOSE PISANI (Soc. en Comandita) se han practicado las siguientes regulaciones: al letrado y apoderado del peticionante de la quiebra pesos 650 y 250, al escribano Carlos J. Díaz pesos 300, a Luis Lucchini $ 1.200 en su carácter de síndico y liquidador. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 32.— e.19|9-Nº 24.151-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, hace saber por un día que Dn. Héctor Bernabé de Uriarte autoriza a su hijo HECTOR BERNABE de URIARTE h. a ejercer el comercio. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 12.— .19|9-Nº 24.066-v.19|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Paradi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que con fecha 7 del corriente mes y año, se ha abierto el juicio de convocatoria de acreedores pedida por EMEC, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, habiéndose fijado el término que vence el 23 de octubre próximo, para que los acreedores presentes al síndico don Marcos Dolinsky los títulos justificativos de sus créditos (domicilio del síndico Uruguay 228, 1º piso, esc. 24); se ha fijado la audiencia del día 15 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acredores que concurran, cualquiera sea

su número. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — E|l. "Secretaría del autorizante". Vale. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.002-v.25|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado número 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 17, del doctor Alejandro Labougle, se hace saber por tres días que en los autos "HURTADO DELGADO, MARIA LUISA c|RODRIGUEZ FELIU, EUSEBIO; cobro ejecutivo" se ha conferido vista al ejecutado de la liquidación presentada y que asciende a $ 63.013,54 m|n. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 36.— e.19|9-Nº 24.145-v.21|9|56

El Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a IZQUIERDO, DEL VISO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de quince días se presente a estar a derecho en el juicio que le ha promovido Sidema, Sociedad Anónima, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designar al Defensor que la represente en juicio. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.823-v.21|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, se hace saber por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por LUIS NILLNI. — Anúnciase con la anticipación a que se refiere el Art. 89, que el día 28 de agosto, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. — Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de veinte días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al Art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el Art. 24, señalándose el día 13 de noviembre de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del Art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del Art. 13, los que luego le serán devueltos. — Publíquese edictos por cinco días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo", haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dárselo por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E|L|.: "cinco" — "Oficial" — "martes" — "viernes", todo Vale. — Testado: "ocho"; "Judicial"; "lunes"; "jueves", no vale. — Luis María Pomés. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 300.— e.17|9-Nº 23.595-v.21|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 29 de abril de 1953, se ha decretado la quiebra de RAFAEL MARCH ADROVER con domicilio en la calle José María Moreno 1164, habiéndose designado Síndico al señor Miguel Rosselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 29 de Octubre de 1956, señalando el día 20 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.932-v.24|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 63 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 53?,80 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi; al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967,00 m., y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3 de Misiones, cita y emplaza por cinco días a doña LIDIA LUGO DE OPRIEL a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha entablado su esposo don Augusto Opriel, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Posadas, Misiones, 1º de agosto de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.505-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.502-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

Por disposición de S. S. el Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, tomada en el expediente Nº 44|56 "POHLER, GERMAN ENRIQUE RODOLFO s|concurso civil", se convoca a junta de acreedores para el 24 de setiembre del corriente año, a las 7 y 30 horas, a fin de considerar el pedido de liquidación del concurso formulado por el deudor. — La audiencia indicada se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretario.

$ 128.— e.14|9-Nº 23.272-v.25|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ARMELLIN.

Posadas, agosto 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.10|9-Nº 22.448-v.21|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA RYSER.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.339-v.20|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de ETELVINA NUÑEZ.

Posadas, 27 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.337-v.20|9|56

El doctor Carlos R. Arigos, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIG o EDUVIGIS WILLMANN de HENRICI.

Posadas, mayo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.7|9-Nº 22.338-v.20|9|56

FORMOSA

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.433-v.27|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osorio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985 v.2|10|56

JUDICIAL. — Casa Cuenca 5403 esquina Bazurco, a 4 cuadras de la estación Pueyrredón (F. C. N. Mitre) con amplias comunicaciones. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Albisetti (Juzgado Nº 1) y Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent en autos "MASCMUT, JALI Y ALGAÑARAZ DE MASCMUT, JUANA - sus sucesiones". — Base $ 7.000.—. Remataré el martes 25 de setiembre a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — Mide 8m66 a Bazurco, 6 m. en la ochava, 5m51 s| Cuenca, 15m38 en el N. O. y 9m75 en el N. E. — Lote 1 Manz. 3. — Vestíbulo, sala, baño y cocina en la esquina y 1 pieza s| Bazurco. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: San Martín 201, 2º p., Nº 19. T. E. 33 - 1451. D. G. I. 28.044. Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Dr. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.000-v.25|9|56

JUDICIAL. — Chalet residencial en Acassuso (F. C. N. Mitre) Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133, entre Italia y Tres Sargentos, a cuadra y media de la Avda. Maipú, a 4 de la Estación, con numerosos servicios de trenes, ómnibus y colectivos. Edificio moderno de dos plantas, con gran recepción, cinco dormitorios, habitaciones de servicio, varios baños, cocina, jardín, glorieta, garage. Calefacción. Mide 25.98 mts. de frente por 45.96 mts. de fondo. Son los lotes 10, 11 y 12 de la Manz. 2. Venta por orden del Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría del Dr. F. Gigena Ibarguren, en autos: "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS DE MARIANI, MARIA CONCEPCION", cobro hipotecario. — Base $ 387.000 al contado. — El martes 25 de setiembre a las 16 hs. en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap. Federal. La propiedad está ocupada por la demandada. Puede visitarse de 16 a 19 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Informes y plano: San Martín 201, 2º piso, Nº 19. — T. E. 33 - 1451. — Raúl Benoit. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956: — Publíquese 5 días. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 140.— e.19|9-Nº 24.001-v.25|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Leiva Varela, hace saber por dos días en el juicio caratulado "ISMAEL KOHAN E HIJO c| LIPORACE ROQUE - cobro de alquileres", ha sido designado el martillero Armando D. Lorenzo, para que venda en pública subasta los muebles y útiles de bar y artículos de menaje inventariados en autos en el acta de embargo a fs. 29|30, depositados en el local de la calle Avda. del Trabajo 3971. A, Capital, el viernes 21 de setiembre a las 15 hs. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — José H. Alcácer, secretario.

$ 32.— e.19|9-Nº 24.010-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz Titular de San Fernando, don Felipe Leveroni, de acuerdo a lo dispuesto en el exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado núm. 22 de la Capital Federal, Dr. Juan A. Guevara Civit, se hace saber por tres días que ha sido designado el martillero don Luis Tomás Rappi, para proceder a la pública subasta de la madera de cedro, guatambu, peterybi, incienso, en rollos, aserrado y alfajías, cuya nómina existe en los autos "TRANSPORTES BLANCO Y NEGRO S. R. L. contra BIBILONI MADERAS S. R. L. sobre cobro de pesos" y cuya mercadería se encuentra depositada en la calle Las Heras núm. 1050, San Fernando. — El día 26 de setiembre de 1956, a las 16 horas. Venta al Contado. Comisión 10 o|o. Retiro inmediato. — San Fernando, setiembre 5 de 1956. Carlos M. Maidana, secretario.

$ 72.— e.19|9-Nº 24.009-v.21|9|56

JUDICIAL: Inmueble sito en la calle White 480 (antes 488) entre las de Zelada y Zequeira, con la base de 2|3 partes de la tasación o sea m$n. 17.400.—, rematará el martillero A. Castellanos Esquiú (h.) el día 27 de setiembre de 1956 a las 15 horas en la calle Azcuénaga 1296 de Capital, haciéndose saber por 5 días por orden del Juez Nacional de Paz Dr. Oscar Serantes Peña en autos GOMEZ DE DUTTO MARIA GREGORIO Y DUTTO BARTOLOME ANTONIO, su sucesión. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.019-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec. hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad - Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días, que en autos: "MEAWAD de CHIDIAK TOMEN s|Testamentaría", que el martillero Andrés Atilio Merlino, rematará la finca calle Gregorio La Ferrere Nº 3847, el día 30 de setiembre a las 16.30 hs. sobre la misma, la cual según título mide: 8,66 mts. de frente; 8,70 mts. en su contrafrente; 59,62 y 58,75 mts. en sus costados, edificada sobre el lote 45, manzana 17; y consta de cuatro departamentos de dos habitaciones, baño, cocina, patio y sobrante de terreno en su fondo, estando ocupados los primeros, con excepción de uno que lo está parcialmente. Base $ 54.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %; informes, Lavalle Nº 1438, piso 6º "S", T. E. 40-0730.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.063-v.25|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "CASELLI DANTE c| RUMI, OSCAR LORENZO s|ejec. prendaria" el martillero Juan Palombo Bisso rematará un automóvil marca "Ford Victoria", modelo 1953, sedan, dos puertas, modelo N.B.3.6.V.189.369, patente 332.571 de la Capital Federal, uso particular. — Base $ 90.000 (50 % capital ejecutado) al contado. Seña 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. El día 2 de octubre de 1956, a las 15.30 hs. en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se exhibe.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 48.— e.19|9-Nº 24.086-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, se hace saber por tres días en autos "FIBRALANA S. A. c|ZUNINO, ANTONIO, s|ejecución", que el rematador Eduardo Obeid, venderá en pública subasta el día 22 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Capital Federal: Cuatro mesas para cortes. Un escritorio enchapado 6 cajones. Dos vitrinas. Tres portarrollos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. En efectivo. — Edictos por 3 días en "Boletín Oficial" y "La Prensa". — Informes en la oficina del rematador, calle Bolívar 314, piso 2º. — T. E. 33-6436, de 16.30 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 48.— e.19|9-Nº 24.057-v.21|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli (Juzgado Nº 7), se hace saber por dos días en autos: "TORNQUIST, ERNESTO Y CIA. c|SANTORIO, JULIO, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 25 de septiembre a las 14.30 hs., en San Juan 1437, 56 puertas y 7 ventanas de madera c|cortinas enrollar y 30 puertas de hierro. Todas nuevas. Sin base. Comisión 10 %.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 24.— e.19|9-Nº 24.028-v.20|9|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que ha sido designado martillero Gerardo Capristo, en los autos PEREZ ROLDAN, RAFAEL contra BO, HECTOR ANTONIO, sobre ejecución de prenda, para que proceda a la subasta de un automóvil marca Pontiac, modelo 1938, motor 444.461, con base de $ 59.000, al contado. Comisión 10 %. — El remate se efectuará en la calle Tacuarí 949, el día 22 de setiembre a las 11 horas.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 48.— e.19|9-Nº 24.067-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, y Secretaría Nº 33, del Dr. Agustín E. Tiscornia, se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "STAROSTA, JACOBO c|FERNANDEZ de MARIANI, ESTHER y otro s|ejecución hipotecaria", el martillero Francisco Franco subastará públicamente, el día 30 de setiembre a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca consistente en el lote situado en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción Quince, Parroquia de San Bernardo, designado con el número veintitrés de la Manzana "B", que era el lote 34 de un plano anterior, con frente a la calle Condarco, entre las de Asunción y Nueva York, que mide: 8m. 66cm. de frente al S.O. de la calle Condarco, igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con más terreno, 26m. 8cm. por su lado S.E., lindando con el lote 24 y fondos del 27, y 26m. 3cm. por su lado N.O., lindando con parte del lote 22; y según mensura practicada por el agrimensor nacional Gerardo Saporiti, resulta tener 8m. 66cm. de frente por 26m.26cm. de fondo, o sea una superficie de 227 m. 41cm. cuadrados, con los linderos expresados; con la base de $ 159.975 m|n. al contado. — Seña 8 % y Comisión 3 %.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 160.— e.19|9-Nº 24.091-v.25|9|56

JUDICIAL: En Monte Grande. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Etchegaray, Secretaría del autorizante, doctor Archibaldo P. Mc.Garrell, se hace saber por cinco (5) días en los autos: "LAS LOMAS S. R. L. c|SCHERZER ABRAHAM, |cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos", que el martillero Walter D. Salotto venderá en pública subasta y sobre el mismo, el día 23 de setiembre de 1956, a las 16 horas, un lote de terreno ubicado en Monte Grande, con frente a la calle Boulevard Fair entre las de Mariano Alegre y Víctor Hugo (Barrio La Amelia), designado con el Nº 24 de la manzana "7", que mide: 10,002 mts. de frente; 23,64 mts. de fondo a un costado; 23,42 mts. en el otro costado y 10 mts. en su contrafrente. Superficie: 235,30 mts2. Base: $ 7.981,62 moneda nacional (o sea las 2|3 partes de su tasación), en efectivo, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Informes y prospectos en mis oficinas: Walter D. Salotto, Reconquista 341, piso 1o., Capital Federal. T. E. 31-4949-40 32-4151. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc.Garrell, secretario.
$ 140. — e.17|9-Nº 23.743-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por 5 días. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del firmante, en los autos "GONZALEZ Y MONTALBAN S. R. L. y otro c| ROMANIELLO de CETRANGOLO SPERANZA, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 29 de Septiembre a las 16 horas y en el mismo, un lote de terreno ubicado en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Sin Nombre entre Jilguero y Ramírez, lote 22, Manzana 18; de 10 m. de frente por 35,59 m. y 26,10 m. en sus costados y 15,37 m. en su contrafrente, o sean 339,99 m. c. Desocupado. Base pesos ..300.—. El 80 % del precio de venta hasta la suma de $ 16.000, pagadero en 8 cuotas semestrales iguales con interés del % adelantado con garantía de hipoteca en 1er. lugar y ante el escribano que designen los acreedores. Seña 8 % en el remate, 12% al escriturar y el 80% en 8 cuotas semestrales. Si el 80% excediera $ 16.000, la diferencia se entregará al escriturar. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3er. piso. Capital. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1956. — Carlos A. ...affo del Campo, secretario.
$ 140.— e.18|9-Nº 23.819-v.24|9|56

JUDICIAL. — Desoc. Oliden 660, entre ...trón y Cossio, 5 cds. Rivad., terreno 8.66x55 mtrs. de fondo. Base $ 45.900. Seña y cta. precio 8 %. Comisión 3 % D. G. I. ... 29.540. Visítese. El domingo 30 de septiembre 1956, a las 16 hs., en la misma. Juez Dr. Agustín M. Villar por Secretaría Nº 45. Juicio: "Luchetti Pedro Federico y otra". Suc. Inf.: Secretaría del autorizante.
Publíquese 5 días Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — ...llo A. Quinterno, secretario.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.899-v.24|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría 23, se hace saber por cinco días que en autos: "MANZONE EMMA C. C. c|FOLGADO ALFONSO s|ejecución hipotecaria", se ha designado a los martilleros Russo - Escola, con oficinas en Monroe 2753, para la venta del inmueble en Haedo, Partido del Morón, calle Triunvirato 816, entre El Celbo y Flora o Flores, cuyo terreno — lote 27, manzana 2—, mide: 8m66 de frente al S. O. por 24m.63 de fondo en el S. E. y 24m43 en el N. O., compuesto de Porch-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina. El bien está alquilado, sin contrato. Dista siete cuadras de la estación Haedo del F.C.N.D.F.S. — Base: $ 66.000,00 m|n. — Seña y a cuenta de precio, 8 %, Comisión, 3%. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas, en el mismo bien. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.903-v.24|9|56.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por siete días, en los autos "CENINI EDUARDO ANTONIO c|KNOBEL FERNANDO, Ejecución Hipotecaría", que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta de la finca Quintana 2787, entre las de Melo y Pasaje Loria, Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 12, de la manzana 36, "A", que mide: 8,66 metros por 17,13 mts. de fondo, o sean 148.34 m|c. Se encuentra ocupada. El domingo 30 de Septiembre a las 15.30 horas, sobre la misma. Base $ 41.500.73 m|n., 8% a cuenta de precio. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 196.— e.18|9-Nº 23.892-v.26|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosini Bosch, se hace saber por cinco días, que en los autos: TEJERO ROBERTO c|REPETTO JUAN, testamentaría s|división de condominio, los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 26 de setiembre, a las 15 horas en su casa Cangallo 461, la propiedad en esta Capital, Montevideo 466/68/70, edificada en terreno que mide: 8m443 frente al E. por 13m856 de fondo "ad-corpus". — Base: $ 450.000.—. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Publíquese en Boletín Oficial y Sentencias y Comentarios.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.849-v.24|9|56

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, en autos: "ARRIZABALAGA VICTORIANO c|JUANA ISABEL MOLINA de MAZA s|ejecución hipotecaria," se hace saber por siete días, que el martillero Fausto G. Mombelli, rematará el 29 de setiembre corriente, a las 16 horas, en su oficina, San Martín número 1067 de esta ciudad, un terreno desocupado que es parte del solar "C" de la manzana Nº 3 de Esquel, con una superficie de un mil doscientos veinticinco metros cuadrados, que afecta la forma de un cuadrado de treinta y cinco metros de lado, formando esquina. — Base: pesos 19.600.—, al contado. — Seña 10 o|o, comisión 3 o|o.
Esquel, setiembre siete de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 112.— e.18|9-Nº 23.856-v.26|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, del señor Alberto Molina Zavalía, en autos "DE INES y PASCUAL SOC. MERCANTIL COLECTIVA c|SAVY ENRIQUE y PEREZ JOSE S. s|cobro ejecutivo de pesos (Exhorto del señor Juez de Bahía Blanca doctor Monacelli)" se hace saber por 5 días que el martillero público, don Enrique C. Brinkmann rematará dos camiones, uno marca Chevrolet, motor Nº 1.841.820, chapa de la Ciudad de Buenos Aires número C-1953-715522 y otro marca Ford, motor Nº 99 FFF-527620, chapa Municipal Nº 754.140. Venta sin base, y al mejor postor. — El lunes 24 de setiembre a las 16 horas, en el garage de calle Billinghurst 340, donde pueden revisarse. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.825-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, en autos: LOPEZ DE BORAGNIO MARIA ESTER c|BORAGNIO FELIX DELIO s|alimentos y litis expensas", hácese saber por cinco días, que el martillero don Enrique C. Brinkmann, rematará el día martes 25 del corriente, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe: Una máquina de sumar y calcular "Remington Rand (Norteamericana) Nº 98-1051746, en perfecto estado funcionamiento. — Venta sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.826-v.24|9|56

JUDICIAL. — Hácese saber por cinco días, por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría del autorizante, que en autos "LOREIRA de SCHAUB DELFINA c|CORONATI de LOFIEGO CARLOTA" s|Ejecutivo, el martillero José V. Menceyra, oficina V. Olaguer 2519, T. E. 76-2780, subastará el inmueble situado en el Pdo. de Moreno, Cuartel 1º, Pvcia. de Bs. As., a 1 cuadra camino pavimentado, con colectivo 57 a Est. Moreno y S. Miguel, con frente a calle s|nombre, lote 17, manz. "D", mide de 10 m. x 38m70, (387 m2.), con todo lo en él plantado, clavado y adherido a su suelo. Base $ 40.000 al contado, seña y a cuenta de precio 8 %, com. 3 %, en efectivo. Domingo 30 de setiembre de 1956 a las 17.30 hs., en el mismo. Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "C.A.R.M.A. COM. IND. Y FIN. S. A. c|VICENTE JUAREZ y HECTOR CABRERA s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta una conservadora eléctrica de helados marca C.A.R.M.A., fabricada bajo licencia Westhinghouse, modelo Z-242|12 (acero), Nº 639, completamente equipada. Remate el día 10 de octubre de 1956, a las 10 hs., en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Base pesos 23.000 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.924-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5), secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "FAMATINA S. R. L. c|DRAB RICARDO y HERIBERTO s|Ejecutivo", consistente en automóvil Auburn convertible modelo aprox. 1934 incompleto, el 24 de setiembre próximo a las 23 en Esmeralda 660, sin base, comisión 10 % y al contado. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 48.— e.18|9-Nº 23.765-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. Carlos Molina Portela a cargo del Juzgado Nº 37, Alberto Areco, rematará el día 24 de setiembre a las 16 hs., en Tucumán 1439 un combinado R.C.A. Víctor Nº 768 V. A. y una discoteca R.C.A. Víctor de dos puertas, color oscuro. Sin base al Cont. Comisión 10 %, de acuerdo a lo ordenado en autos "ACRI FRANCISCO c|PERI de ROLANDELLI EMMA s|Ejecutivo". Pub. 3 días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 36.— e.18|9-Nº 23.842-v.20|9|56

JUDICIAL. — Los muebles, vajilla, platería, adornos, alfombras y automóvil marca Renault Nº 625.952, modelo 1951, motor 32.242. — Sin base, al contado y al mejor postor. — El automóvil se revisa en Junín 1652, y los muebles se rematarán en el Hotel de Venta de los Sres. Comi y Pini, Virrey Melo 1994, el martes 25 de septiembre y siguientes, a las 21 horas, por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del Doctor C. D. Bouzas, a propunesta de partes en los autos "GARAY de DELALOT MARIA EUGENIA su testamentaría", 10 % de comisión. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Clarín. — Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. Sobre raspado 25 Vale. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.811-v.24|9|56

Por mandato de la señora Jueza Nacional en lo Civil, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 30, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero, Don Carlos J. Herrmann, sematará el día 26 de septiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, el departamento en propiedad horizontal ubicado en la calle Chile Nº 942, 5º piso Nº 13 (A), al frente, que consta de comedor, dos dormitorios, hall, baño, cocina, pieza y baño servicio, patio, con dos servicios centrales y superficie cubierta de 62.46 m.2 y más 6.87 % de la superficie común. Base $ 23.100— al contado: seña 8 %. Comisión 3 %. Venta decretada en autos JARDON de QUINTANA c| FERRARI DE FONT DORA, ejecución hipotecaria, que se tramita por esta Secretaría, a mi cargo. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.879-v.24|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor R. de Abelleyra, (Juzgado Nº 14), Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "PIETRANERA HORACIO CESAR. sucesión", el 24 de Setiembre próximo, a las 22, en Esmeralda 660 (automóvil Ford Baby, mod. aprox. 1934) y el 27 del mismo mes, a las 14, en Q. Costa 545 (muebles y efectos varios); sin base, comisión 10 o|o, y al contado. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 48.— e.18|9-Nº 23.725-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

JUDICIAL. — En la provincia de Córdoba, dos fracciones de tierra, ubicadas en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, las que de acuerdo al loteo 'Valle Verde", se designan como lotes 14 y 15, de la Manzana 5, las que son linderas e iguales, midiendo cada una: 15 m. de frente por 40 m. de fondo; superficie: 600 ms. cs. cada lote. Linda el lote 14, su frente al Sud, calle pública; al Norte, con fondos lote 26; al Este, lote 15, y al Oeste, lote 13; y el lote 15, su frente al Sud, calle pública, al E., lote 16, al N., lote 25, y al O., lote 14. — Base: $ 10.230.- m|nal. El jueves 27 de septiembre, a las 15,30 horas, en mi salón de ventas, Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 53, del autorizante, en el juicio "URBE S. A. contra FIORILLI GUERINO., ejecución hipotecaria". — Publíquese 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas. — Seña: 8 %. Comisión: 3 o|o. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.789-v.24|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días, que autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c|ZANELLI de PALMERI LAURA E. cobro ejecutivo", han sido designados los martilleros Guerrico & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 400 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 9, manzana 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre el mismo. Base $ 7.716,66. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 48.— e.18|9-Nº 23.937-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 20 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, se hace saber por tres días, que en autos "DAVIDSON de POTTER MARJORIE I. M. c|PALMERI PASCUAL y ZANELLI de PALMERI LAURA E. s|cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Guerrico & Williams, domiciliados Carlos Pellegrini 1042, para rematar un lote de terreno de 455,51 metros cuadrados en J. M. Gutiérrez (Partido de Quilmes), designado con Nº 5, manzana, 20, sobre calle 20 (pavimentada) entre 37 (pavimentada) y 39 (plano especial), según folleto. El sábado 22 de setiembre, a las 17 horas, sobre los mismos. Base $ 9.586,26. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 48.— e.18|9-Nº 23.948-v.20|9|56

JUDICIAL. — Máquina agujereadora para carpintería de mts. 0,40 de mesa, accionada con motor eléctrico embutido de H. P. O|Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray. Juzgado Nº 10. Juicio "PICALLO MACCHI y Cía. c|MIGUEL DA DIEGO s|ejecutivo". Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo J. Porta en Rivadavia 1389, el día 20 de setiembre, a las 18 horas. Publíquese tres días en Boletín Oficial y el Tribunal. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
e.18|9-Nº 23.181-v.20|9|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 13|9 al 17|9|56.

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días, que en autos "VAZQUEZ REGAL de DEMEYER MARIA CARMEN c|SCARABINO CAMILO s|Ejecutivo" remataré una propiedad compuesta de 3 amb. y dep. construída sobre terreno que mide 8m66 por 37m91. Total 328.30 m2., ubicada en San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Alsina Nº 1016 el día domingo 30 de setiembre a las 16 hs., sobre la misma. Base pesos 50.000.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.615-v.21|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1391. Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel. Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacuri. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Av. Vélez Sársfield 420 entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste; 10,02 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacuri. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: Dispuesto por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, en el expediente Nº 3748, sobre ejecución, hácese saber por cinco días, que el martillero Domingo V. Curzio, rematará el 23 de septiembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en el pueblo de Florida, Partido de Vicente López, calle General Roca Nº 3499 esquina Julián S. Agüero Nº 1211, compuesta de salón negocio esquina ocupado por los deudores y casa de familia ocupada con renta de $ 120.— mensuales, edificada sobre lote 18, de la manzana cuatro, que mide 6m83 sobre calle General Roca; 3m. en la ochava al Sud; 17m87 sobre calle Julián S. Agüero y 8m96 en el costado N. O., o sean 176m95. Venta ad-corpus. Base $ 190.000.— m|n., pudiendo el comprador tomar a su cargo hipoteca de $ 150.000.— m|n a dos años de plazo e interés del 10 o|o anual, trimestrales adelantados, escritura ante el Escribano que se designará. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.687-v.21|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por cinco días que en los autos: LAURELLI LUIS y otros c|DASTE JUAN ANTONIO s|Ejecución hipotecaria" ha sido designado el martillero señor Domingo Lacava, para que venda en Benavidez, Prov. de Buenos Aires, un lote de terreno designado con el Nº 12 de la manzana B que forma parte de la fracción BB de la quinta 11 que mide: 9m50 de frente al SE. sobre prolongación de la calle Roca, 4m24 en la ochava al S.; 29m50 en su otro frente, al SO sobre calle Sin Nombre, 12m50 al NO lindando con parte del lote 13 y 32m50 al NE lindando con el lote 11. Superficie: 401.75 m2., con la base de $ 5.069,52 m|n. El día 25 de setiembre de 1956 en el local Tucumán 1439 a las 15 hs. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.667-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 13 en autos: VALLINA MAXIMO c|ACUÑA VICENTE s|Cobro hipotecario, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el lunes 24 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en sus oficinas Uruguay 344, piso 4º H., la suerte de chacra ubicada en la Colina Tres de Abril, Dpto. Bella Vista, sección tercera, de la Provincia de Corrientes, señalada con el Nº 118, compuesta según títulos de una superficie total de 25 hectáreas. Linda al Oeste con calle Pública en medio con la suerte de chacra Nº 119, al Sud calle Pública en medio con suerte de chacra Nº 109; al Este con la suerte de chacra Nº 117 y al Norte con la suerte de chacra Nº 131. Base $ 17.463,30 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. Mayores informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H. — Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.619-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juzgado Nº 1, hace saber por 5 días en Boletín Oficial y Noticiero Argentino, que Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará el 28 de setiembre a 16 horas, en Charcas 814, Capital, una propiedad en Avellaneda, Boulevard de los Italianos 414 y Solar, base $ 9.600 al contado, seña 8 % y 3 % de comisión en efectivo, autos "SCHWARTZ NATALIO c| CHIAPPARELLI OSCAR s|ej.", Sec. Nº 3, G. A. Losada Calvento. — Buenos Aires, 10 setiembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.551-v.21|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Perai y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. F. Pliess. Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "SARKOTICH, LUIS OTTO s|testamentaria". se ha designado a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que vendan en pública subasta sin base y al contado, un automóvil marca Frazer, modelo 1947, motor Nº 255.130, patente de la Capital Federal Nº 309.408, el día sábado 22 de setiembre a las 11 horas, en el local calle Sarandí Nº 763, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre diez de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.544-v.21|9|56

JUDICIAL: La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), hace saber por cinco días, que en autos caratulados "GUASCH JAIME y otra c| WENCKEBACH JORGE, cobro hipotecario", el martillero "Juan B. Scévola", subastará públicamente el domingo 30 de setiembre a las 15 horas, sobre la misma la propiedad ubicada en Martínez F.C.G.M. (Partido de San Isidro), calle Sarmiento 210|16 esquina Arenales 1780, edificada en el lote A, sección 3ª, manzana 294, que mide: 18,186 m. en sus frentes al SE y SO por 14,722 m. en sus lados NE y NO, lo que encierra una superficie de 267,73 ms. cs., con base de $ 151.961,60 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en autos: "SUAREZ TEMIS BERNABE y otros c|SUAREZ LIDIA CLARA s|división de condominio", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de $ 4.142 con 0,70 ctavos. del lote de terreno ubicado en Villa Pineral, Caseros, Partido de Gral. San Martín, designado con el Nº 15 de la manzana 1, compuesto de 10,58 m. frente al sud, 4,24 m. en la ochava, 7,50 m. al Este, 13,58 m. al N. y 10,50 m. al oeste, con frente a la calle Junín esq. 3 de Febrero, el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en el mismo. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.547-v.21|9|56

JUDICIAL: En la Provincia de Córdoba, una fracción de tierra ubicada en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María, la que de acuerdo al loteo "Valle Verde", se designa con lote 9 de la manzana uno, que mide 16,76 de frente al NE., sobre calle pública, 57,03 m. en su contrafrente SO., lindando con lote 8, 35,65 m. en el costado NO., lindando lote 10 y 35,73 m. al E., lindando con parte lote 7, superficie 1.070 ms. cs. Base $ 5.766,66 m|nal. El jueves 27 de setiembre a las 15,30 horas, en mi salón de ventas Bdo. de Irigoyen 284, Capital Federal. Orden del Juez Nacional de Paz Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, en el juicio URBE S. A. contra MARESCA MIGUEL ANGEL y otro, ejecución. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Crítica. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero Juan B. Scévola. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.541-v.21|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, en autos "HARITCHABALET de BADINO MARIA ELENA, suc. c|GRAZIANO VICENTE s|Cobro hipotecario", el martillero Manuel Piñeyro rematará en pública subasta y al mejor postor, un lote de terreno, sito en la calle Guayra, entre las Prometeo y Cap. Ramón Freyre, de la manzana D, designado con el Nº 4, zona norte, Cap. Federal, parroquia Belgrano; mide: 10 mts. frente al O.N.O., con calle Freyre; 12,98 mts. c|frente E. S.E.: 51,53 mts. de fondo costado S.S.O., y 51,44 mts. en el otro costado N.N.O.: superficie 591.17 mts2. El domingo 23 de setiembre, a las 15.30 hs. sobre el mismo. Base: $ 28.520 m|n. al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 %. Más datos Uruguay 252. T. E. 45-0336. Expte.: D. G. I. Nº 29.515. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.471-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "E" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno, sobre el solar "B" de la manzana 110 de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %; Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aldám, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.

$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 91.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma. Informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

JUDICIAL: Ord. Juez Nac. de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile. Un lote de terreno en Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As., Cuartel 5º, calle sin nombre e/ otras dos sin nombre, lote 31, manz. E. Dista 7 cuadras estación, dos cuadras ruta Av. B. Irigoyen y de la Caminera Km. 53. Mide: 8,66 ms. frente S. E. por 36,25 ms. fondo. Sup. total 313ms.92dms.2. Base $ 6.841,25 al contado. Cuenta precio 8 o|o. Com. 3 o|o. Juicio "TEATINI, ADELA JOSEFA C. contra PIETRI, RICARDO ARGENTINO s/ejecución hipotecaria. Rte. s/el mismo. Dgo. 23 Sepbre., 15 hs. Edictos 8 días B. Oficial y Clarín. — Inf. Secr. Actuaria Bartolomé E. Lastreto o San Juan 3528, T. E. 97-4008. — Bs. Aires, agosto 31 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 96.— e.14|9-Nº 23.325-v.25|9|56

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, secretaría del Sr. Víctor M. Wullich, hace saber por 5 días que en autos "RICAGNO, ALBERTO A. c|SOLA Y CLARET, RODOLFO J. y otros, ejec.", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 29 de septiembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Blanco Encalada número 5732 - 52, edificado en lote designado como "I" en plano referido en su título y como parte fracción 1 del plano referido en sus antecedentes, midiendo 10 metros de frente al N.O., igual extensión en su contrafrente, 17m61 en el costado S.O. y 17m78 en el N.E., con base de $ 8.500 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre diez de 1956. — José A. Villalba (h.), prosecretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.404-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber, por 5 días, que en autos "SANCHEZ, MANUEL c| PELUFFO DE SACCARELLO, JOSEFA, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 29 de setiembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Dante 270, edificado en lote "A", plano subdivisión, señalado como parte lote 2, manzana 21, midiendo 8m66 frente al O. por 51m96 de fondo, base de pesos 148.260 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.407-v.20|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461,80 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.410-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37 del doctor Luis E. Rodríguez, hace saber por 5 días, que en autos "PERALTA RAMOS DE FRESCO, DELIA, c|DIAZ LOPEZ, MARIO y otros, s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, capital, una fracción ubicada en Peralta Ramos, Partido General Pueyrredón, designada con la letra A, chacra 16, que mide: 312m16 de frente al S. O., igual medida al N. E., 406m76 al S. E. y 407m17 al N. O. superficie total de 12 Has., 69 as. 74 cs. y 20 ds. cs., base de $ 176.000 m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.409-v.20|9|56

JUDICIAL. Terreno en Ciudadela "Villa Rebasa". Orden Juez Dr. Eduardo Echegaray (Juzgado de Paz Letrado Nº 10) Secretario Dr. Archibaldo P. Mc Garrell. Juicio: "REBASA VALENTINA MAGDALENA y PITALUGA de MEINCKE contra LEBAN MARIO y otros, su ejecución hipotecaria". Terreno en "Villa Rebasa", próximo a la estación Ciudadela F. C. N. D. F. S.. Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Larrea entre Carlos Pellegrini y Julio A. Roca. Lote 14 Mz. "L". Mide 10m. fte. al S. O por 30m. de fondo, o sean 300 m.c. Venta "ad corpus". Base $ 10.242.08. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Remate el domingo 30 de septiembre, a las 15 hs. alli. Edicto 10 días en Boletín Oficial y El Tribunal. — Buenos Aires. 29 de agosto de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 200.— e.13|9-Nº 23.208-v.26|9|56

JUDICIAL. En Tigre, Belgrano esq. Emilio Picasso, casa edificada en terreno subdividido en 4 lotes, que en conjunto miden 24m32 frente a Picasso: 5m. en la ochava; 25m38 frente a Belgrano; 24m43 en el costado N. 33m40 en el costado S. E. y 16m03 en el contrafrente al N. E. Sup.: 1.094,18 m. c. Base de venta $ 9.500 al contado. Por orden del señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Balsunce, a propuesta de partes, en los autos "CARBAJALES AMADOR c| De ELIZALDE RAFAEL y otra s|cobro ejecutivo" Rematarán el miércoles 3 de octubre, a las 16, en Florida 229, 8 % seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — 10 días Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — Marcos Volonté, secretario.

$ 160.— e.13|9-Nº 23.093-v.26|9|56

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del autorizante y en los autos "BORRELLI DE BIANCHETTI IGNACIA JOAQUINA c|GIOVANELLI JOSE PEDRO s|cobro ejecutivo", rematará el día domingo 30 de septiembre a las 16 horas, sobre la misma, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de General Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, paraje denominado Barrio Parque Abascal Nº 14, de la manzana E, según título, mide: 19,18mts., de frente al Oeste, sobre la calle Sin Nombre, 4,24 mts. en la ochava Sud Oeste; 17,31 mts., en su otro frente al Sud, 28,86 metros, en el Este, lindando con el lote 13 y 25,21 mts., al Norte lindando con parte del lote 15. Superficie total 559,27 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección S., Manzana 17, Parcela 11. Base $ 11.141,12 m|n. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.238-v.26|9|56

JUDICIAL: Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, y en los autos caratulados: "ARMONICA de FLORIO ROSA s|sucesión" rematará el domingo 30 de septiembre, a las 10 hs., sobre la misma, Finca sita en calle General José G. de Artigas Nº 2941, entre las de Nogoyá y Baigorria, edificada en el lote Nº 10, manzana A., compuesta su extensión de 6,66m., de frente al S. O. y 6m.628mm., en el contrafrente al N. E., teniendo de fondo en el costado S. E. 19m.560mm. y en el Nord Oeste 15m.524mm., y a la terminación de esta línea hasta dar con el contrafrente corre una oblicua de 4m.52cm., lindando por el frente calle Gral. José G. de Artigas; por el contrafrente comparte lote 6., por el S. E., con el 9, por el N. O., con el 11 y por el Norte con parte del lote 17. Base $ 23.800. Seña 8% y a cuenta de precio. Comisión 3%. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.242-v.26|9|56

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Antonio Collazo, se hace saber por 10 días, que los martilleros señores Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., venderán en sus escritorios Av. Libertador Gral. San Martín 750, Capital, el miércoles 26 de septiembre, a las 15 horas, en el juicio "RODRIGUEZ LARRETA, HORACIO c|RODRIGUEZ LARRETA, AUGUSTO S. A. s|Concurso, s|División de Condominio", 6.570 hectáreas de campo ubicadas en la Provincia de La Pampa, a 25 kms., al Norte de los Puelches, 95 kilómetros, al Norte de Fortín Uno y 140 kms., al S. O. de Gral. Acha (ambas del F. C. N. D. F. S.), que constituye los lotes 2 y 3 (que formaron parte de los lotes 18, 19, 22 y 23), de la Fracción "A". Sección 15. Alambrado en su perímetro. Población de barro con techo de chapa de hierro galvanizado con 2 habitaciones y cocina, galpón de barro y techo de zinc, y un molino con su tanque y bebedero. Base $ 62.273,33 moneda nacional. (o sea $ 9,48 m|n., la há.), pagaderos al contado al aprobarse judicialmente la venta. La fracción se encuentra arrendada a la Sucesión Pedro Casabone con contrato vencido y prorrogado por la legislación vigente a razón de $ 1.440 m.nacional, anuales. Inscripto el dominio en el Registro de la Provincia de La Pampa, bajo los Nos. 2.048 y 56.749, fº 33, tº 133, el 31|12|1946, y en el Registro de la Propiedad de la Capital Federal, el 15|6|1928, bajo el Nº 20.048, fº 38, tº 16, zona Pampa. El comprador abonará en el acto del remate el 8% como seña y el 3% de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional Nº 27.311. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de agosto de 1956, por ante mí el secretario autorizante.

—Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.13|9-Nº 23.020-v.26|9|56

Orden: Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos Civil Nº 921. Año 1956. Exhorto del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal. Doctor César R. Verrier, en autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|ejecución hipotecaria". Rematarán: día 7 de octubre de 1956, horas 10, en Rivadavia Nº 325 Posadas. Edicto 10 días. Inmueble determinado como fracción de terreno de camp ubicado en la zona Istueta Centro, designado en el plano con la letra "M" d la Provincia de Misiones, Departament Candelaria hoy Iguazú, sobre el Río Alt Paraná, señalado en el plano que sirvi para su venta con la letra "D". lindand al Norte con parte del lote "F", y en otr parte más terreno de Colonia Istueta; a Sudeste con el lote "N"; al sudoeste ca mino en medio con el lote "K" y part del "I" y al oeste con parte de lote "I" siendo su superficie libre de caminos d dos mil veinticinco hectáreas, setenta dos áreas, noventa y siete centiáreas, co todo lo edificado clavado y plantead Base: un millón ochocientos setenta cuatro mil ochocientos un peso con trec centavos moneda nacional ($ 1.874.801,1 m|n. Seña 10 %. Comisión 3 %. — Posada Misiones, septiembre 4 de 1956. — Clotild Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.13 9-Nº 23.067-v.26|9|5

JUDICIAL: El Sr. Juez Nacional de 1 Instancia en lo Comercial, Dr. Luis Ma ría Pomés, secretaría del autorizante, ha ce saber por diez días, que en autos ca ratulados "ETCHEBERRY, HECTOR MA TEO c/NARDIELLO, JOSE MARIA", co bro ejecutivo, el martillero Raúl Benoi venderá en remate público, el día marte 25 de setiembre, a las 16 horas, en hall de la Corporación de Rematadore calle 25 de Mayo 311 (Capital Federa un lote de campo situado en la Provinc de Buenos Aires, Partido de Rojas, co superficie de 42 hectáreas, 06 áreas, centiáreas, a 15 kilómetros al Norte la Ciudad de Rojas, con estaciones de l FF. CC. Nacionales Gral. Urquiza y Gra San Martín y a 4 kils. al Este de la E tación 4 de Noviembre del primero. Campo excepcional para pastoreo. — Mi 632m36 al S. E. lindando camino de p medio, con la Sucesión V. Nardiell 665m40 al S. O. con Pedro Bethula 632m36 al N. O. lindando con el lote y 665m40 calle en medio con el lote ambos de la Sucesión Nardiello, de cual es el lote 1 el que se vende. — Ba $ 2.000 la hectárea al contado. — Lib de ocupantes. — Una buena casa-habit ción en el centro de la Ciudad de Roj Avenida Hipólito Yrigoyen 317 (ant Emilio Mitre), a dos cuadras del Ban Plaza y Municipalidad. — Lote 2, de manzana B. — Mide 8m66 de frente p 34m64 de fondo. — Base $ 33.333.33. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Más info mes al martillero, San Martín 201, piso, T. E. 33-1451, Buenos Aires. — Bu nos Aires, agosto 24 de 1956. — Luis Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e.12|9-Nº 22.991-v.25|9|

JUDICIAL: Por disposición del señ Juez de Primera Instancia en lo Civ a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agust N. Villar en lo sautos CARBAJO M NUEL y otros contra PERALES FE NANDO ALBERTO s/ejec. hipotecaria, martillero Carlos Baltar, designado a pr puesta de parte, Avenida de los Cons tuyentes 3536, T. E. 52-6774, remata el domingo 30 de septiembre de 1956, las 15 horas, en la misma propiedad, ca Rebedero Nº 2708|10, esquina Moldes 2696 al 2700, edificada en el lote 6 de

manzana 45, con 9,91 mts. de frente al N.O., por 17.96 mts. de fondo o sea una superficie de 177,98 metros cuadrados. — Base $ 139.251 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 160.— e.12|9-Nº 22.950-v.25|9|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, hace saber por diez días en los autos "MARRUGAT y otros c|RAFAELLI y PRUDENT JOLY JUAN CLAUDIO LUIS y otros s cobro hipotecario" el martillero señor Jorge E. Green rematará el inmueble sito en la calle Yerbal 2015 esquina a la Beltrán números 110 y 120 de esta Capital Federal, Parroquia de Flores, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 12 y cuya superficie es de 177,43 m2. — Base 180.000 m n, al contado. — Seña 8 o,o y comisión 3 o,o en el acto del remate que se realizará el jueves 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el estado en que se encuentre y en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes Avda. de Mayo 634, 1er. piso, escritorio Nº 4, Tel. 33-2110. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.12|9-Nº 22.859-v.25|9|56

JUDICIAL. — Propiedad: Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 7 días en los autos: "PURICELLI DE DIEZ MARIA JULIA c.DIEZ ANTONIO s|alimentos", el martillero Eduardo Acevedo y Cía., rematará el día jueves 20 de septiembre a las 16 horas, en su hall, San Martín 132, T. E. 34-1111; la propiedad de la calle Pico 3125, Capital; mide metros 8,68 por metros 42,50. Superficie, metros 368,90, consta de dos departamentos; cada uno tiene: Hall, 2 dormitorios, baño, cocina y un galpón al fondo. — Base m$nacional 90.666.66, 2|3 partes de la tasación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Secretaría Nº 59 del doctor Andrés Alberto Carnevale. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 140.— e.12|9-Nº 22.890-v.20|9|56

JUDICIAL. Del Crucero Nros 1.032 al 1.036. Mide 21,65 mts. por 21,65 mts. Antigua, Local venta pan y anexos; trastienda 2 cuadras fabricación pan y pastelería. Tres hornos. Entrepiso con depósito y vestuario. Casa en altos: 6 habitaciones grandes, otras 2 piezas de construcción mixta, patios, etc. Nº 1.060: casa en altos de hall, dos piezas grandes, tres pequeñas, baño, cocina, etc. Base $ 316.750.—. A cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio MANDACHAIN EMILIO c|MIRAD OSVALDO s ejecución hipotecaria. Juez Dr Horacio Méndez Carrera, secretaría Dr Agustín E. Tiscornia. Remate el 26 de setiembre, a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|9-Nº 22.901-v.25|9|56

Judicial. Departamento Rodríguez Peña 734, unidad Nº 17 (5º piso. dpto. B): Living-comedor, 2 dormitorios baño, cocina, hab. servicio, w.c., patio; 62,25 m.c. superficie propia; cubierta, 60,65 m.c. Alquilado en $ 207.— mensuales. Base pesos 33.297,10. Seña 8 %; comisión 3 %. Juicio DEGIOVANANGELO SANTIAGO C. c/FABREGAS TOMAS, s/ejecución hipotecaria, por orden del Juez Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44 del autorizante. Remate el 26 de setiembre a las 16, en Rivadavia 875. Por diez días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 120.— e.11|9-Nº 22.671-v.24|9|56

Judicial. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado número 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, se hace saber por ocho días en los autos GARCIA CRESPO JOSE ANTONIO y OTROS contra MACCHIAROLA ANTONIO MARIO, cobro hipotecario, que el martillero señor Francisco de la Fuente rematará la propiedad calle Río Bamba Nº 1060 al 64 entre las de Charcas y Santa Fe, compuesta de planta baja y tres pisos altos con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 3 de la fracción A, que mide 10,40 mts. de frente por 41,45 mts. de fondo. Superficie total aproximada 436,60 mts.2 Ad Corpus. Base $ 530.000.— m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El jueves 20 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. D.G.I. 29452.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 192.— e.11|9-Nº 22.612-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio Dacharry Sánchez, hácese saber por diez días en los autos "BERTORA de REGOZZA, TERESA s/sucesión", que el martillero Domingo Bertana rematará el inmueble de la calle Almirante Brown 1402 de Capital, el día 23 de setiembre, 16 horas. Base $ 485.000. Seña 8 %, 67 % al escriturar y 25 % en un año. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 120.— e.11|9-Nº 22.759 v.24|9|56

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|SANTOPRIETO JUAN BAUTISTA - ejecución", se ha designado al martillero Alfonso Capobianco, para que proceda a la venta en pública subasta de la finca calle Coronel Nicolás Granada esq. Alianza, edificada en el lote 1, manzana 13, que mide 13m72 frente al Oeste, 4m42 en su otro frente al S. 6 m. en la ochava que mira S.O. formada por la citada calle y Pasaje, 8m66 costado N. y 12m96 en el costado Este, con la base de $ 64.249,30 m|n., el día domingo 23 de setiembre a las 15, en la misma. El comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca en vigor con la deuda que corresponda a la fecha de la subasta, debiendo abonar, aprobado el remate por el Juzgado, la diferencia entre esa deuda y el precio de compra. La opción de hacerse cargo de la hipoteca deberá hacerse constar al suscribir el boleto de venta. Ocupada por el señor Moisés Bocián, adquirente con boleto. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 280.— e.10|9 Nº 22.540-v.21|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6; Secretaría Nº 17, a cargo del autorizante, se hace saber por diez días en los autos SUC. PEZON DE NOSTE MARIA: el martillero José Coto, venderá en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Pedro Lozano Nº 4149, entre las de Chivilcoy y Mercedes, a 2 cuadras de Sanabria, a 4 de la Av. Francisco Beiró, a 7 cuadras de la estación Devoto, igual distancia a la plaza; 8 cuadras de V. del Parque. Rodeada de importantes y numerosos medios de transportes hacia todo rumbo. Edif. en una frac. de terr. formada por el lote Nº 4 y la mitad del 3, ambos de la manzana letra "Y", que mide: 12m.99 de frente al S.E. por 35 ms. de fondo; lindando por el frente c|la calle P. Lozano, por el costado S.O. c|la otra mitad del lote 3; por el N.E. con el lote 5 y por el contrafrente al N.O. c|parte del 12; Superficie total 454,65 m2. ad-Corpus. Consta de: jdín. al frente 2 hab. de 4m.30 por 4m.30 c|u.; galería; vestíb., coc., baño, toda en mampostería y c|servidc cloacas. Se entregará totalmente desocupada y el pavimento pago al día. Base $ 5.333,33 moneda nacional o sea las dos terceras partes de la tasación. Seña 8 %. Comisión 3 %. D.G.I. Nº 29.384. Remataré el domingo 23 de setiembre de 1956 a las 16 horas sobre la misma. — José Coto. Nazca 2662, T.E. 50-7531 y 53-0455.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 320.— e.10|9-Nº 22.480-v.21|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. H. E. Ballerini, se hace saber por diez días que en los autos "FRESIA HUMBERTO J. L. c|BJERREGAARD, CARLOS L. sobre cobro ejecutivo", el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá, subastará públicamente el día 25 de septiembre próximo a las 15 horas, en su hall de ventas en la calle Maipú Nº 631, piso primero, el departamento horizontal sito en esta Capital Federal, calle Moreno número 2689, departamento 19 letra B, piso sexto, entre las calles Misiones y Saavedra, compuesto de 1 habitación, baño y cocina, superficie cubierta 21,98 metros cuadrados y las 5,11 % partes indivisas de las cosas comunes. — Base $ m|n. 25.727,13 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.10 9-Nº 22.515-v.21|9|56

JUDICIAL. — Pinzón 1429|33. — Buena casa con entrada para camiones y galpón. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, del Dr. Luis A Basavilbaso, hácese saber por 10 días, que en autos "GRIECO MARIA TERESA y GRIECO DE SCOPPA JOSEFA s|sucesiones", el martillero, Esteban A. Risso, rematará el domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad calle Pinzón números 1429|33, entre España y Azara, en terreno de 10m392 de frente por 43m300 de fondo. Ad-corpus, con base de pesos 99.800 al contado. Está alquilada en pesos 480 mensuales, con contrato vencido. Afirmado pagado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3% de comisión. Informes: W. Villafañe 1434. T. E. 26-2967 y 28-7967. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|9-Nº 22.215-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 27 de septiembre a las 15 horas en su hall, Lavalle 425, una propiedad situada en esta Capital, calle Piedras 1214, de acuerdo a las siguientes medidas: 7m794 de frente por 18m186 de fondo. — Base $ 225.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "SANGUINETTI BERNARDO s| sucesión". — Buenos Aires, a 28 de agosto de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.269.v.20|9|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría autorizante, hácese saber por 10 días en autos "QUADRI ROSA c|BERDAK ESTEBAN y otra s|ejec. hipotecaria", el martillero don Silvio J. Rapagnani rematará el día 22 de setiembre, a las 16.30 horas, sobre la misma una finca ubicada en la calle Cabot número 464, de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 1, de la manzana 16, que mide 9.90 de frente por 38.97 de fondo. Sup. total: 385.80. — Sin base y al mejor postor. — Contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.173.v.20|9|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, en los autos ESPINOSA FERNANDO contra BARATELLI EDGARDO PASTOR, cobro ejecutivo, que tramitan ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que el martillero señor Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta con la base de $ 76.666.66 m|n., 2|3 partes de la valuación fiscal, de la propiedad situada en esta ciudad calle Olleros 1775 entre las de José Félix Uriburu y Migueletes. — El lunes 24 de setiembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Edificada en el lote de terreno Nº 3 y parte del 5, ambos de la manzana letra "C", compuesta su extensión de 8.66 mts. en su frente al S.E., 35.57 mts. al N.E., 8.66 ctms. en su contra frente al N. O. y 34.53 mts. en el S.O. — La venta se realizará al contado y el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T E. 31|3924|3976. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 280.— e.7|9-Nº 22.167.v.20|9'56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría número 46, en los autos FERNANDEZ BARCIA DAMASO c|MUGAVERO FELIPE y otro, s| cobro hipotecario, ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino para subastar el inmueble sito en Caseros, paraje Villa Pineral, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Tres de Febrero Nº 661. Parte desocupada, edificado en el lote 8, manzana letra D., que mide: 8m33 de frente por 31m70 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie 264,06 m2. — Publicación: 10 días en Boletín Oficial y Clarín y 5 días en el Noticioso de San Martín. — El domingo 23 de septiembre a las 17 horas, en la misma. — Base: $ 68.400 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Inf.: Nazca 2111, T.E. 59-7909.

Bueno Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|9-Nº 22.189-v.20 9|56

JUDICIAL: Inmueble en Luján, y dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, Pvcia. de Buenos Aires.— Base en block $ 115.000.— El lunes 24 de Septiembre, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311,— Capital Federal. La finca de Luján da a la calle 25 de Mayo, esq. a la de Uriburu (ésta antes 11 de Setiembre). Edif. en el lote de terreno letra "A" en el plano respectivo que mide 15m16 de frente al S. por 23m30 de fondo, o sean 353.2280 m. c. Las dos fracciones de campo en Exaltación de la Cruz, con todo lo cercado y demás adherido al suelo designadas en su título con el Nº tres, que tiene forma de un trapecio y mide: 486m01 al N. E.; 132m20 al S.; 383m50 al S.O.; y 167m5 a O.; con una superficie total de 5 has., 75 as. o cs. 85 dmc. La otra fracción con la letra "A" la que afecta la forma de un polígono irregular, y mide 383m50 al N.E.; 195m23 al N.O.; 148m05 al S.E y a S.O lo forman tres líneas—una 245m58; otra de 8m35, y la última de 23m78; tiene superficie total de 4 has. 83 as. 85 cs, 25 dmc. ambas con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección Rural, parcela 926. La superficie total de los dos lotes descriptos es de 10 has., 58 as. 86 cs. 10 dmc. de la que deberá deducirse: ? 175 m. c, por el lote 3 y 6.253 m. c. por el lote A, destinados a la Dirección General de Vialidad — Orden del señor Juez en lo Civil, Dr Roberto M. Tieghi en los autos "TILMANT RAIMUNDO ADOLFO c| SIVORI VICTORIO MANUEL JUAN, c| hipotecario", que tramita por ante la Secretaría del Dr. José M. Monclá. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 Publs. B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal Molina Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3924 y 8976. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 360.— e.7|9-Nº 22.169-v.20.9|56

JUDICIAL. — Local de negocio y casa de familia, San Juan 3058|60, e|las de Rioja y Gral. Urquiza. — Base $ 103.000. — El domingo 23 de septiembre, a las 17 hs., s|la misma. Edif. en terreno que mide: 8m66 de frente N; por 43m30 de fondo. Sup. apróx. 375 m.c. — "Ad-corpus". Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c| BONAFEDE FERNANDO HORACIO PABLO, ejec. hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Dr. Juan F. Bernabé, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión, 10 publs. B. Oficial y Noticias Gráficas. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso (T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 160.— e.7|9-Nº 22.168-v.20|9|56

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por 10 días que en autos "FRANCESCHINI ARNOLDO ROMULO c| PRUDENT DE RAFFAELLI ANA CORINA - hipotecario", el martillero Alvimar Macazaga, rematará el chalet ubicado en el Barrio Parque San Ignacio, de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, con frente al camino pavimentado San Miguel - Moreno, edificado sobre los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana G., cuya superficie en conjunto es de 5.143,58 m. c. — Base: $ 180.600.— m|n. al contado. — 8 o|o seña y 3 o|o comisión. — El día 26 de setiembre, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Informes: Esmeralda 155, 3er. piso, T. E. 30 - 5795. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — R. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.7|9-Nº 22.199-v.20|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Alejandro Labougle, se hace saber por 10 días que en los autos: LACERTOSA SARA c| GRAND JUAN M. s| ejecutivo los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L. rematarán el domingo 23 de setiembre a las 16 horas en las mismas las siguientes propiedades en Lomas de Zamora: Boedo Nº 1523: con terreno de 11m.20 de frente por 14m.10. Sup.: 157 m.c. 93 'ad-corpus" pavimento pago. Alquilada en $ 35.— por mes. Base: $ 9.836,80. R J. Payró 120: 7m93 por 21.70. Sup.: 172m2.08 "ad-corpus". Alquilada en $ 300.— por mes. Base: pesos 13.245.35. R. J. Payró 126: 8m.37 por 21.70. Sup.: 181m2.629 "ad-corpus". Alquilada pesos 70.— por mes. Base: $ 10.387,65. Los precios de venta podrán abonarse mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con 7 % de interés pagadero por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que se designe en autos. 8 % de seña. 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 280.— e.7|9-Nº 22.332-v.20.9|56

JUDICIAL — En "Villa Martelli" Partido de Vicente López, calle Zufriategui Nº 4173, entre Uruguay y Brasil, casa edificada en terreno de 8m66 de frente al Sud-Este por 25m98 de fondo. Base: $ 20.000 — Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría, expediente CAMARTINO ALFREDO LORENZO contra VALERO JUAN BAUTISTA "Cobro hipotecario". El domingo 23 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma. Seña 8%. Comisión 3% en el mismo acto. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956.
$ 180.— e.3|9-Nº 21.532-v.21|9|56

AVISOS DIVERSOS
ANTERIORES

SAFICO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
Nº 1.916

El Directorio comunica el aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de m$n. 40.000.000.-, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de diciembre de 1955. Asimismo, comunica la emisión de 200 series, Nos. 152 a 351, inclusive, que hacen un total de 10.000 acciones ordinarias al portador, numeradas del 20.001 al 30.000, y que ya han sido entregadas liberadas a los anteriores accionistas, con motivo del ajuste del rubro Hacienda, de acuerdo a la Revaluación General 404 (D. G. I.). — El Directorio.
$ 48.— e.19|9-Nº 24.155-v.21|9|56

COLEG. NACIONAL MARIANO MORENO

Llámase a Licitación para el 1º del próximo mes de octubre para la explotación del servicio de "buffet" del establecimiento. Retirar pliegos en la Tesorería, Rivadavia 3577, de 9 a 12. — El Rector.
$ 36.— e.19|9-Nº 24.134-v.21|9|56

"F. I. N."
Sociedad Anónima Inmobiliaria & Comercial

Se avisa a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de diciembre de 1955, resolvió aumentar el capital social autorizado de pesos 1.000.000.— m|n. a $ 5.000.000.— m|n., mediante la emisión de 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias de un (1) voto cada una, y de $ 100.— m|n. (cien pesos) cada acción. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.
$ 48.— e.19|9-Nº 23.995-v.21|9|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Habiendo sido aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 30 de abril de 1956, como también por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la capitalización parcial de la Reserva Especial, Resolución Nº 2.190 por m$nacional, 1.800.000, se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956, contra presentación del cupón Nº 16, podrán retirar en las oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña 890, de 14,30 a 16,30, certificados provisorios en la proporción de una acción nueva por cada 1.5 que posean. — En su oportunidad se canjearán dichos certificados por acciones definitivas. — Las fracciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 100.— e.18|9-Nº 23.727-v.24|9|56

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.

Se avisa a los señores accionistas que, en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1956, se ha procedido a elevar el capital autorizado actual de m$n. 40.000.000.— a m$n. 44.000.000.—, estando facultado el Directorio para emitir, hasta llegar a este último importe, una o varias series en la oportunidad, clase de acciones y demás condiciones que sean convenientes. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — El Directorio.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.872-v.20|9|56

PRO - PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1642 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de septiembre de 1956 se abonará en las oficinas de la sociedad el dividendo del 9 o|o correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1956, contra entrega del cupón número 1. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 36.— e.18|9-Nº 23.954-v.20|9|56

PRO - PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1642 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11a. a 20a. de acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100.— c|u. al portador, un total de v$n. 1.000.000.

Para la suscripción de estas acciones, a la par, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 2, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.18|9-Nº 23.951-v.20|9|56

ESTABLECIMIENTO LITOGRAFICO ARTE COMERCIAL
ALLONI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Centenera 1436, T. E. 60-8464 y 43-7650

El Directorio de la razón social Alloni Hnos., S. A., I., C. e I., en salvanguardia de los derechos de los actuales tenedores de acciones, que emergen del artículo 4º, de los estatutos, tiene a bien poner en su conocimiento que por resolución del Directorio, según constancia en acta de fecha 14 de agosto de 1956, registrada en el folio Nº 2 del libro rubricado de "actas de reuniones de Directorio", ha resuelto proceder a la emisión de 60 series de acciones, de la 4ª a las 64ª serie inclusive, por valor de m$n. 100.000 c|una, en acciones ordinarias de la clase "A".

$ 60.— e.18|9-Nº 23.910-v.20|9|56

ALEJANDRO BONFANTI, S. A.
Fabril, Comercial de Oleaginosos y Afines
Número de Registro 4343

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria, del 10 de septiembre de 1956, el Directorio en la sección Nº 242, ha resuelto la emisión de las series 26ª a 35ª de Acciones Ordinarias, clase "A", a razón de doscientos mil pesos moneda nacional por serie, es decir por un total de dos millones de pesos moneda nacional, a efectos de abonar el dividendo del 20 o|o en acciones sancionado por la asamblea general ordinaria del 7 de mayo de 1956. Asimismo se resuelve la emisión de las series 1ª a 5ª o sean cinco series de acciones preferidas valor nominal cien pesos por acción. 8 o|o anual con participación adicional en las utilidades del ½ o|o por cada 1 o|o que en exceso del 8 o|o devenguen las acciones ordinarias, siendo el total de la emisión de un millón de pesos moneda nacional. Estas acciones preferidas serán rescatables a opción exclusiva del Directorio a partir del 1º de enero de 1961, a razón de m$n. 105.— por cada acción de m$n. 100.— disminuyendo m$n 1.— por cada año que exceda de la fecha indicada, hasta alcanzar el valor nominal. Gozan de dividendo a contar del 1º de marzo de 1956. Los señores accionistas deberán canjear los certificados provisorios oportunamente entregados por las láminas definitivas de las acciones suscriptas, a partir del 1º de noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 108.— e.18|9-Nº 23.885-v.20|9|56

"L A F E"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio anuncia la emisión de las series 2ª a 9ª, compuestas de 1.600 acciones en total, v|n. m$n. 1.000.— c|u., a cuya suscripción se llama a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 36.— e.18|9-Nº 23.889-v.20|9|56

I N C A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio legal: Crámer 4140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A", series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956, ha resuelto iniciar el 29 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 80. — e.13|9-Nº 23.200-v.29|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S.A.I.A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.694-v.18|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Julio Miller, martillero público, con oficinas en la calle Talcahuano 456, comunica que el 25 de septiembre de 1956, a las 16,30 horas, rematará, sin base, las existencias de la casa de música "Melody", sita en la calle CORRIENTES Nº 1260, propiedad de Escudero & Cía S. R. L., domiciliada allí. — Reclamaciones ley 11.687, en mis oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.132-v.25|9|56

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35 - 1369, avisan que el día 27 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en SANTOS DUMONT 4606, por orden del Sr. José Penna. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.940-v.24|9|56

Horacio M. Otero, martillero público, avisa que el 24 de agosto remató muebles, instalaciones y mercaderías generales librería, juguetería sita LUZURIAGA 316, por orden su dueña Elisa Prunera de Masachs. Reclamaciones Ley 11.867, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.256-v.20|9|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Atilio Pérez Guillen en su carácter de socio de la firma García Martínez & Cía. avisa al comercio en general que ha vendido su industria de calzado sita en la calle ALVAREZ JONTE 3418|20 de esta capital federal al señor Esteban José Ortiz, haciéndose el comprador cargo del pasivo y activo de la mencionada industria. — Reclamos de ley y demás en Alvarez Jonte 2418|20, Capital.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.101-v.25|9|56

Rómulo Ballón Arias, martillero público y balanceador con oficinas en la calle San Martín 448, 1º A, de esta capital, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del negocio de bar, pizzería denominado Fangio, sito en la AVDA. DIAZ VELEZ 3999, capital, firmado el día 17 de febrero de 1956, entre los señores Aurelio Segismundo Díaz y Eugenio Kryworuzka como vendedores y los señores Francisco De Lorenzo, Nicolás Fernández, Raúl López, Ricardo J. Tonizza, Gervasio F. Páez y Manuel C. Espinosa.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.102-v.25|9|56

El escribano Salomón Savransky hace saber por cinco días que don Miguel Tafet, domiciliado en Colonia 365, vende su negocio de confecciones denominado "Casa Miguel" sito en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1164 a los señores Azur Mohadeb y Máximo Azur Mohadeb, domiciliados en Azcuénaga 585, libre de todo pasivo. — Reclamaciones por el término de Ley en sus oficinas, Corrientes 1515, piso 4, departamento D., Teléfono 35-7204.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.035-v.25|9|56

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que Humberto Marzoa, domiciliado en Guayaquil 57, Capital Federal, transfiere por título de compra-venta a María Amalia Alimbau y Juana Medbedioff de Jutorán y a la Sociedad "Farmacia Marina, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) a integrarse por las mismas en calidad de únicas socias, con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliadas en Avenida La Plata 2402, Capital Federal, el negocio de farmacia "Marina" establecido en la AVENIDA LA PLATA Nº 2402, esquina CHICLANA, Capital Federal, libre de activo y pasivo. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal. — Sobrerraspado: María Amalia, vale.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.115-v.25|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros con oficinas calle Cangallo 2113, Capital, avisan que Leonor Haydée Simpson y María Elena Simpson de Passadore venden a Conrado Proto Rodríguez su negocio de despensa y fiambrería sito en AV. MONTES DE OCA 2041, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.070-v.25|9|56

Julio J. Martinho, martillero público, oficina Bolivia 278, capital, T. E. 66-3038, avisa: José González vende a Serafino Filiberto Zicarelli, su negocio de despacho de pan, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2880, Capital, domicilio éste de las partes. Reclamos ley, en término, en mi oficina.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.039-v.25|9|56

El martillero público Alfredo I. Tierno Elizalde, con oficinas en la calle Cerrito 466, piso 1º, Capital, hace saber que la venta que doña Carmen Lages de Rodríguez haría a favor de Aquiles Saúl Valenti y Vicente Rocco, del negocio de sastrería "Boston", sito en la AVDA. RIVADAVIA 1000, Capital, ha quedado sin efecto.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.004-v.25|9|56

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5; avisa que Manuel Senín, exclusivo propietario, vende libre de toda deuda y|o gravámenes, el fondo de comercio en el ramo de restaurant, parrilla y expendio de bebidas alcohólicas, denominado "El Morocho", sito en ALVAREZ THOMAS Nº 297/99, esquina JORGE NEWBERY, Capital, a Mauricio José Bustelo y José Angel Niño, domicilios: vendedor, mismo negocio, compradores Teodoro García Nº 2539, Capital; oposiciones término ley 11.867, a oficinas intermediario.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.117-v.25|9|56

"Administración Elizalde" José Galvagno, martilleros públicos y comisionistas, con oficinas en la calle Lavalle 1890, 1º A, comunican por el término de cinco días, que Antonio Candia, vende y transfiere a favor de Benjamín Edelstein y hermano S. R. L., compuesta por Benjamín y Jacobo Tobías Edelstein, su fondo de comercio ubicado en esta Capital, AV. SANTA FE 2093, "Casa Candia" Foto D'Arte y Materiales Para Fotografía, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas y en domicilio compradores, Cevallos 1010.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.156-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días, que la señora María Luisa de Faveri de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701, vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTIN 8628. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.768-v.24|9|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital. T. E. 38-1571, avisan que Manuel Pazos y Gualterio Benedettini venden a Floriano Martínez y José González las dos sextas partes indivisas del negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AV. DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, que explotaban conjuntamente con Alberto Souto, Sabino Fernández, Pedro Alaniz y Mario Rodríguez quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad con los compradores. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.779-v.24|9|56

Julia Safar Vda. de Elia y Manuel Collazo Mosquera, comunican al comercio en general, que ha quedado sin efecto por mutuo acuerdo, el contrato de compra-venta de la fábrica de soda ubicada en ALTOLAGUIRRE 3201, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Altolaguirre 3201.

$ 40 — e.18|9-Nº 23.961-v.24|9|56

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que el señor Marcio Fígola vende al señor Pacífico Juan Bautista Cenciarini, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "carnicería y venta de frutas y verduras" al por menor, sito en la AV. MOSCONI Nº 2408, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos por el término de ley en mis oficinas, Intendente Casares 38, San Andrés, F.C.N.G.B.M., Partido de General San Martín.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.957-v.24|9|56

Diego Arauz, martillero público, con oficinas en la calle Monroe Nº 2413, Capital, avisa por el término de cinco días, que por cuenta y orden de su dueña Sra. Albertina Chirulnicoff de Numerovsky, transfiere el negocio de "Artículos de Bebés", ubicado en la "Galería Belgrano", AVENIDA CABILDO Nº 1849, con la denominación interna Nº 31 de la Capital, a las Sras. Alicia Cigarran de Pérez y Haydée Cigarran de Michelucci, ambas domiciliadas en la calle Ciudad de La Paz Número 3049, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.840-v.24|9|56

Jaime Slatopolsky, escribano público avisa al comercio que don Domingo Palumbo, domiciliado en la Avda. Gaona Nº 2475, vende y transfiere a favor de don Mario Lotti, el negocio de carpintería, (Fábrica de Estuches para Cubiertos), ubicada en esta Capital, en la AV. GAONA Nº 2475. — Reclamos de ley, Av. Gaona Nº 2475, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.817-v.24|9|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63-3417, avisan que Bernardo Kerschen vende a Felipe Sabellico su negocio de mercería sito en la AV. FRANCISCO BEIRO Nº 3894, de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.838-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo 1820, Cap. Fed. T. E. 71-1589 avisan que por su intermedio el señor Angel Brucini, pasa en venta a los señores José González y Manuel González, su tercera parte del negocio del ramo de elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, que poseían en común, ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO Nº 3338, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.807-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Luis Aramburu, S. R. L.", dedicada al ramo textil, con domicilio en AV. CORRIENTES 6205, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad "Luis Aramburu, Sociedad en Comandita por Acciones", con idéntico ramo, integrantes y domicilio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, escribanía García Susini, Av. R. Sáenz Peña 760, piso 8º, esc. 75-76.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.707-v.21|9|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1363, 1er. piso, T. E. 37 - 0571; avisan: Hilda Hails de Lastra vende a Antonio Barallobre, José Collazo y Severiano Méndez, negocio hotel residencial norte, sito AZCUENAGA Nº 1505|07 esq. FRENCH. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.702-v.21|9|56

Avisan G. Cavallero & Cía., martilleros públicos, oficinas Aguilar 2420, que Felipe Giovine, Adelino Reggio, Leonildo Reggio y Pedro Mazzetti, venden a Armando Justino Buono, el comercio de restaurant y bar, sito en esta Capital, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6369, domicilio éste partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.591-v.21|9|56

Avisa Manuel Luciano Mosquera, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la Av. Galicia 717, de Avellaneda, T. E. 22-8455, que los señores Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Angel Angles, Delmiro Sarria y José Benito Fernández, venden su negocio de café y bar, denominado "El Imperial", ubicado en la Av. SAN JUAN 1839 de la Capital Federal, a los señores Vicente Ramos, Francisco Romero, Manuel López, José Ramón Alvarez, José María Fernández y Atiliano Fernández. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.412-v.20|9|56

Organización "San Cayetano" Ottaviano y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495. — Avisan: Que bajo su intervención los Srs. Ana María Parrella de Citro, Antonio Citro y Víctor Citro, venden libre de deuda o gravamen al Sr. Jaime Lemberger su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 4040/42, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.424-v.20|9|56

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: Roberto Mariano Mussio y Emilio Modesto Villarino, venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen a "Bom Ami, S. R. L.", el negocio de confitería, bar, sito en Av. CABILDO 1741. Oposiciones de ley Cabildo 1741, domicilio de las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.400-v.20|9|56

Roberto Tobías, abogado, domicilio en San Martín 492, avisa: "Bon Ami, S. R. L." venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, carga o gravamen al Sr. José García Sueiro, el negocio de confitería, bar, sito en AV. CABILDO 1741. Oposiciones de ley, Cabildo 1741, domicilio de las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.405-v.20|9|56

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, comunican que María Angela Modesta R. de Do Val y María Pilar Aurea G. de Reinoso, venden a los señores Antonio Regueira y Enrique Lomba, su negocio de hotel-alojamiento, calle ACEVEDO 2881, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— 14|9-Nº 23.476-v.20|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Miguel Marti vende libre de deuda al señor Vaschian Artinian, su negocio de "regalos-fantasías", sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2742; domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.473-v.20|9|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Carmen Mereles de Frederic Villemagne y la señorita Luisa María Fecher, venden libre de deuda a los señores Francisco Ramos, Julio Augusto Rizzi, Enrique Sciarillo y Clodoaldo Farías Lagrotta, este último en representación de la firma Farías Hnos., S. R. L., su negocio de "casa de modas" denominado "Carlou", sito en la calle ARENALES 1292, domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.478-v.20|9|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto a convenio de las partes la venta que los señores Antonio Musacchio y Ernesto Musacchio efectuaban de su negocio de rotisería, fiambrería, quesería y bebidas envasadas, sito en la calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2086, Capital, a los señores Nicolás Bartolucci y Antonio Moglia. — Reclamos de ley en el domicilio de los compradores: Venezuela Nº 2165, Capital y de los vendedores: Humberto 1º Nº 550, Capital. — Según publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial desde el 10|8|56 hasta el 20|8|56.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.271-v.20|9|56

Al Comercio: José María Lloveras, martillero, hace saber que Tintorería Industrial Roca Sociedad de Responsabilidad Limitada compuesta por los señores Pompeo Paravicini, Miguel Melik Gurdjian, Artasches Sarkasian, José Djeredjian, Benon Djeredjian, Gabriel Djeredjian, Gerardo Djeredjian, José Merdjimekjian y José León Lorderbaum venden a Santa Paula Sociedad de Responsabilidad Limitada la totalidad de las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones enseres y demás bienes muebles que se encuentran en el establecimiento de la vendedora sito en la calle Pichincha 1250, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, libre de todo pasivo, siendo el domicilio legal de la sociedad vendedora en la calle AZCUENAGA 467, Capital Federal. — Reclamo por el término de ley José María Lloveras, martillero, Lavalle 710, piso 7º, Dpto. A., Capital, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.291-v.20|9|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisa que se modifica el edicto Nº 17.737 de 5|8|56 por la venta del café, bar, venta de helados, casa de lunch y 10 mesas en acera, denominado "El Foro", sito en AVENIDA CORRIENTES 1399, esquina URUGUAY 401|21, que venden Santiago Cao, Cosme Roberto Floridia, Francisco Fernández, Francisco Alvarez, José Suárez, Antonio Vila, Dositeo López García, Ramón Jesús López, Alfredo Pose y Perfecto Docampo, ("López, Pose y Cía.") siendo los compradores Recaredo Grande, Manuel Castro Bujan, Serafín Marcos, Victorino Collar Menéndez, Gerardo Paris, Antonio Marcos, José Diego, José María Pereira, Cándido Rodríguez Barra y Robustiano Gómez Martínez. ("Grandi Marcos y Cía."). — Domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.289-v.20|9|56

"B"

Ramos, García & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en su propio edificio, calle Sarmiento Nº 1480, Capital, T. E. 40-0651 y 0544; avisan que queda modificado el aviso Nº 4.812 publicado en este Boletín Oficial, siendo la forma correcta como sigue: Antonio Escalada y José A. Arnaldo venden su negocio de café y bar sito en la calle BEBEDERO 8200, Capital, al señor Antonio Rey. Domicilio de los vendedores Sarmiento 1480, domicilio del comprador el mismo negocio, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.763-v.24|9|56

Robino, Lobeto, Florez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Perú Nº 135, T. E. 33-3427 y 30-0014, avisan: Con nuestra intervención el Sr. Herminio Posada vende a los Sres. Manuel Gonçalves y Manuel Gonzalves Veloso, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, situada en esta Capital, calle BACACAY Nº 5401|11 esquina MOLIERE. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.764-v.24|9|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, T. E. 48 - 6878. Avisan que Jorge Brizuela vende a Roberto Moffsson, la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y billares, sito en BEBEDERO 5800, Capital, y que en sociedad de hecho explotaban ambos, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de partes, en el negocio.

$ 60.— e.17|9-Nº 23 614-v.21|9|56

Vicente Loisi, martillero público, con oficinas en Venezuela 3505, T. E. 97-7568, avisa que Isabel A. De Zanotti, vende su negocio de bebés, niñas y niños "Casa Yoli", sita en BOEDO 1090, de Capital, a Plácido Fondo y Ernesto Fondo Souto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.611-v.21|9|56

Se avisa al comercio que, Pedro Mare y Cía., Sociedad Colectiva, integrada por los señores Pedro Mare y Cayetano Blaiotta, instalada con fábrica y venta de muebles en la calle BAHIA BLANCA 2130|36, de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a Pedro Mare y Cía., Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Pedro Mare, Cayetano Blaiotta, Jorge José Galliano, Antonio Mare, Alfredo José Mare y Aldo Florencio Mare, quienes continuarán con el mismo negocio en el domicilio ya indicado. Reclamaciones dentro del término de ley, en Bahía Blanca 2130|36, domicilio de las partes.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.575-v.21|9|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alsina 1282, piso 1º, de esta Capital, T. E. 38-8736, avisan al comercio, que la promesa de venta que el Sr. Juan Francisco Rivas efectuara a los Sres. Manuel Rivas y Ernesto Pérez, de su negocio de café, bar y heladería, sito en esta Capital, calle BELGRANO 2268, ha quedado nula y sin efecto alguno. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e. 14|9-Nº 23.358-v.20|9|56

Adm "Salta", martilleros públicos, ofi. C. Pellegrini Nº 555, p. 1º, of. 3, T. E. 35-8788, avisan que, los señores David y Mario Meliga venden a los señores Ovidio Alvarez, Francisco Gómez, Gabriel Celestino Lobreton, Jesús Manuel González y José Arias, el negocio de restaurant y bar calle BRASIL Nº 1601 esq. V. CEVALLOS, Capital, domicilio vendedores Brasil 1601, Compradores Directorio 1474, reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.447-v.20|9|56

"C"

La Sociedad Pasini y Compañía, constituída por Higinio, David Eugenio y Eugenio Pasini con objeto explotar fabricación y venta de aguas gaseosas y sus anexos, cuyo negocio y fábrica se halla establecido en esta ciudad, CARRASCO 550, por retiro de Eugenio Pasini, su sucesión transfiere por disolución su activo y pasivo a Higinio y David Eugenio Pasini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley. Escribanía Falchi y Devoto, Esmeralda 22.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.022-v.25|9|56

El escribano Osvaldo A. Riganti Sepich, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119, hace saber por cinco días que don Ohanes Caracachián, domiciliado en Centenera 3109, vende a Germán González y Juan José González, domiciliados en Avenida San Martín 3124, todos vecinos de Capital Federal, el negocio de carnicería situado en Capital Federal, calle CENTENERA Nº 3109. — Reclamaciones de Ley en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.19|9-Nº 23.977-v.25|9|56

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237 Avisan: Que Teodoro Kraviec vende a Manuel Saavedra y José María Saavedra, bar y restaurante, CONCEPCION ARENAL 4301, domicilio partes. — Reclamaciones Ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.19|9-Nº 23.970-v.25|9|56

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, Capital, avisa que Elías José Juri y José Juri venden a Ernesto Bonofiglio, José Pintabona y Compañía (sociedad en formación), negocio café, bar y casa de lunch, calle CATAMARCA 997, libre de deudas, gravámenes y embargos. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos ley dentro término en mis oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.776-v.24|9|56

Bruno Jorge Alamán, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Suipacha Nº 1049, Pta. baja, Dto. "B", avisa al comercio que: Wajih Abdo Bahhouri vende al señor Renato Mora, el negocio de "mercería", sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1901 esquina SOLER. Reclamaciones término de ley efectuarlas en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.946-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Suárez Peláez, pasa en venta a los señores Benito De Pedro y Juan Manuel Vicente Méndez, el negocio del ramo de casa de lunch, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CANGALLO Nº 1755, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.804-v.24|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581. Al comercio avisan: Baldomero Valcarce vende a Raúl González, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas por menor, sito en la calle CONESA Nº 4400, esquina CORREA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.901-v.24|9|56

Al comercio: "Estudio Gerber", representado por Benito Díaz Ruibal, martillero público y balanceador, oficinas Salta 649, de la Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que don Juan Privato, transfiere en venta libre de todo gravamen su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle CARABELAS 219, de la Capital Federal, a don Francisco José Ansean. — Las reclamaciones de ley deberán interponerse en el término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio, las partes para todos los efectos emergentes de esta operación.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.874-v.24|9|56

Antonio Raúl Piazza hace saber al comercio en general haber vendido su taller mecánico de la calle CARABOBO 1702, a los señores Modesto Amadeo Machargo, Carlos Ernesto Machargo y Julio Luis Nava. Reclamaciones de ley al intermediario Alejandro H. Oddone, en Corrientes 1485, piso 2, "E". — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.887-v.24|9|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas en la Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37 - 3453, avisan que: Mario Schiantarelli vende a Modesto González y Tomás Fernández, su negocio de hotel, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1377, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 40.— e.17|9-Nº 23.673-v.21|9|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48 - 6828 y 6776), avisan que con su intervención los señores Salvador Marino y Alejandro Ferrari, venden al señor Pedro Martínez, su negocio de despensa, establecido en la calle CONSTITUCION Nº 3702|22, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.636-v.21|9|56

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que: Joaquín Bujan, José Antonio García y Francisco Albores, venden a Luis Otero, Manuel Alfredo de la Fuente, Leonardo García, José Antonio Arceo y José Filloy, su negocio de café, bar, billares y venta de helados, sito en la calle CORDOBA Nº 6002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado por error, el nombre de uno de los compradores, en el B. Oficial del 6|7 al 13|7|56.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.692-v.21|9|56

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la Srta. Amalia Vázquez Ansemil vende a la Sra. Herminia del Carmen Medina de Acosta, la mitad indivisa del negocio de hotel "El Jardín", sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3983, con efecto retroactivo al 10 de marzo de 1956. Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.451-v.20|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Antonio Carballo al Sr. José Martínez del negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2901 esquina CONGRESO 2897, queda nula y sin efecto según publicaciones del 11|9 al 17|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas. domicilio de partes.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.439-v.20|9|56

A. Geller, martillero público, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 5200 avisa que: El señor Sebastián Aruta vende la mitad de su negocio de churrería calle CORTINA 2484 al Sr. Emilio Marín. Reclamos de ley en mis oficinas. Domicilio comprador: Habana 4421. Domicilio vendedor: Cortina 2484.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.460-v.20|9|56

Jacobo Solotar, procurador universitario nacional, con oficina en Florida 259, 3º p. esc. 306, avisa que Norte S. R. L. vende a los señores Azryel Regen, Israel Breslor y Jacobo Breslier, su negocio de mueblería dnominado Muebles Norte sito en la calle CABILDO 3080. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes fijan domicilio a tales efectos.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.389-v.20|9|56

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Eloy Noriega, con domicilio en la calle Uruguay 801, 1er. p. Dep. 2, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle CORDOBA 5166|70, Capital (Sucursal Nº 51), que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de Ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.277-v.20|9|56

"CH"

Se hace saber por cinco días que: "Nicolás Sáenz y Hermano Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada Belgrano 1737, vende a Lisardo Tovillas y Ernesto Rosello, domiciliados Chile 1001, su negocio de tienda, mercería y confecciones denominado: "La Favorita", sito en la calle CHILE 1001 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN. Reclamos en los domicilios indicados donde las partes los constituyen, o en la escribanía Blanco, calle Bmé. Mitre Nº 519.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.468-v.20|9|56

"D"

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días, que la sociedad colectiva mercantil "Langier y Ramognino", con domicilio en Defensa 702, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a Humberto Marzoa y Osmar Rodolfo Garín y a la sociedad "Farmacia Defensa", sociedad de responsabilidad limitada (en formación) que ambos constituirán entre sí con sujeción al Decreto 33.890|47 y sus reglamentaciones, domiciliados en Defensa 702, Capital Federal, el negocio de Farmacia "Defensa", establecido en la calle DEFENSA Nº 702, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 80.— e. 19|9-Nº 24.118-v.25|9|56

"E"

José Palermo, Yamil Francisco Asenié y Roque David Asenié, avisan que transfieren en venta libre de toda deuda y|o gravamen sus oficinas de compra-venta de negocios sito en esta capital, calle ESTADOS UNIDOS 3606, a favor de la señorita Dora Felisa Fernández de la Puente; reclamaciones en término de ley y domicilio que constituyen ambas partes: Estados Unidos 3606, Capital Federal.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.080-v.25|9|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37 - 3233: que Marcos Patricio Nicodemo e Hipólito Juan Razquin, venden a Bautista Priede y Enrique Díaz, domiciliados en la calle Oliden Nº 4005, Capital Federal, el negocio de lechería, sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nros. 802|06, esquina PIEDRAS, domicilio de los vendedores. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haber sido insertado por error de nuestra parte, en el Boletín de fecha 13|9|56.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.784-v.24|9|56

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 436, T. E. 37-7865 avisan que la operación de compra venta del negocio de despensa y comestibles, sito en la calle EMILIO LAMARCA Nº 2283, Capital, que el señor José María Fernández vendía a el señor Manuel Eugenio Vera, según edictos Nº 14.107 de fecha 21 al 27 de marzo de 1956, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.520-v.21|9|56

Por cinco días, se hace saber que "Sastrería Barrio", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por David Barrio, Rafael Pérez, Secundino Lamela y David López Casal, que fija domicilio en la Avenida San Juan 1841, vende libre de todo gravamen el negocio de medidas y confecciones, denominado "Sastrería Barrio", sito en ENTRE RIOS 1180, Capital Federal, a "Juiz, Gómez y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), integrada por José Juiz, Ramón Gómez y Gumersindo Porro; tomando a su cargo los compradores, todo el personal existente y las responsabilidades legales que por antigüedad y Leyes 11.729 y 12.921, correspondan. Reclamaciones a los compradores, en Avenida Entre Ríos 1180, que constituyen las partes, a sus efectos. — Buenos Aires, setiembre de 1956.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.617-v.21|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Viena" sito ESPARZA Nº 26, Capital, que Casimiro Ezwedo hacía a Vicente Riesgo y Octavio Riesgo. Domicilio vendedor y reclamos ley en el negocio. Domicilio compradores, nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.483-v.20|9|56

Manuel L. Castro, balanceador, oficinas Lavalle 774, piso 2º, avisa que Esteban Villar y Esteban García, venden a Marino Riva, Angel Olivar y Agustín Mosquera, sus dos cuartas partes indivisas negocio restaurant y bar ESMERALDA 543, que explotaban con Patricio Fernández y Gumersindo Figueroa girando "Villar y Cía.", (sociedad de hecho). — Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.275-v.20|9|56

"G"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, 1º "A", que la Sra. Dora Sánchez de Fiorentino vende al Sr. José Martínez el negocio de despacho de pan sito en esta capital, calle GONCALVES DIAZ Nº 875, Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40.— e.19|9-Nº 24.090-v.25|9|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 73-0300, avisan que José Duró y Rogelio Riveira venden libre de toda deuda o gravamen a Benigno Menéndez, Antonio González y Francisco González negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, situado en esta Capital, calle GUATEMALA Nº 5099 esq. ORO Nº 2107. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.119-v.25|9|56

Al comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se comunica que Juan Antonio González, vende a Antonio Quintela y Pedro Manuel Cabaleiro Ramos, su negocio de fraccionamiento de vinos instalado en GAVILAN 3847, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en Gavilán 3847, Capital Federal. Interviene Albano Ignacio Mallman, martillero público. Domicilio partes, Gavilán 3847.

$ 40.— e.18|9-Nº 23.757-v.24|9|56

Ubaldo Alejandro D'Inzeo, domiciliado en calle Bulnes 1919, comunica vender a "L.A.D.E." Laboratorio Argentino de Especialidades Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Güemes 3475, su laboratorio denominado "Laboratorio Argentino de Especialidades L.A.D.E.", instalado en la calle GÜEMES 3475 de esta Capital y administración también en calle Bulnes 1919. Venta de activo y pasivo. Reclamos al escribano B. Raúl Goyenechea, calle Carlos Pellegrini 385, Capital Federal. Domicilio constituído.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.738-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio el señor José Antonio García, pasa en venta al señor Alfredo Fernando Trinch, el negocio del ramo de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle GUANACACHE número 5793|5800, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.803-v.24|9|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71 - 1589, avisan que por su intermedio los señores Constantino Viaño y José María Viaño, pasan en venta al señor Laureano Venero Núñez, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle GUATEMALA Nº 5802|6, esquina A. J. CARRANZA, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.801-v.24|9|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: La señora María García de Duhart y el señor Benito Martínez, venden su negocio de hotel pensión y alojamiento, sito en esta Capital, calle GARAY Nº 1508, a la señora Julia Guiadanes de Porto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.461-v.20|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que los Sres. José Baldonado Andriola, Francisco Angel Andriola y Néstor Juan Benuzzi venden a los Sres. Giuliano Orsini y Luis Alfredo Benuzzi el negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle GARCIA DEL RIO Nº 3184. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas. — Nota: Este edicto modifica el Nº 8.845 publicado en este Boletín Oficial del 6|1|56 al 12|1|56

$ 60.— e.14|9-Nº 23.444-v.20|9|56

Avisa Laureano Pérez, que vende a los señores Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, su negocio de hotel denominado "Bochany", sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, de esta Capital. — Reclamaciones de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.367-v.20|9|56

"H"

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237. Avisan: Que Angel Ventades vende su parte mitad que tiene en condominio con José Ramón López, del bar y restaurante, HONDURAS 5360|62 a José María Pérez, domicilio ambos mismo negocio. — Reclamaciones Ley, nuestra oficina.

$ 40.— e.19|9-Nº 23.969-v.25|9|56

"I"

I. José Berman, abogado, estudio Esmeralda 582, piso 16, avisa que el señor Wolf Srubchik, transfiere su fondo de comercio dedicado a venta y fabricación de muebles, denominado "Muebles Independencia", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3545|53, a la sociedad colectiva W. Srubchik y Cía." integrada por el mismo señor Wolf Srubchik y los señores Marcos Polivoy, Jorge Salomón Waimberg y Marcos Resenvaig. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

e.19|9-Nº 23.796-v.25|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 12|9 al 18|9|56.

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio, avisa: que el señor José Lorenzo Martínez vende a la señora Hortensia Alonso Martínez de Fernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de carnicería y anexos, sito en la calle INCLAN Nº 4393|99, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 21 al 25|3|55.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.853-v.24|9|56

Se hace saber por cinco días que los sucesores de don Rogelio Paolillo y doña María Rotunno de Paolillo, señores Luis Antonio, Rogelio, José y Angel Miguel Paolillo, venden la mitad indivisa del

negocio de imprenta, denominado "Establecimiento Gráfico Virtus", sito en INDEPENDENCIA Nº 1931, Capital Federal, a los señores Amador Perfecto Maril y Carlos Forchetti. Reclamaciones de ley, martillero Martín Konishi, Cangallo Nº 1642, piso 5º, oficina 53, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.827-v.24|9|56

Abraham J. Stenzler, vende a SI-RA-LE, Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de tienda situado en INDEPENDENCIA Nº 4173, Capital. — Reclamos de ley, en el mismo local, y que es de las partes.
$ 40.— e.14|9-Nº 23.355-v.20|9|56

"J"

Delmiro J. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio, que con su intervención, la señora Leonor Eyras de Ardiles, vende al señor Pedro Vladimiro Strinic, su negocio de despensa, sito en la calle JUNTA 4899 y 4987, Capital; libre de todo pasivo. Reclamos de ley, en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 6º, frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 110.— e.18|9-Nº 23.919-v.24|9|56

J. Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial", Solís 458, avisan: Que Indalecio Fuente vende a Carlos José Corti, la media parte indivisa que le corresponde del negocio de cigarrería, anexos y reparto de cigarrillos al por mayor, calle JUJUY 60, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 40.—e.17|9-Nº 23.528-v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965. T. E. 83 - 9629 y 84 - 5404. Avisan que por su intermedio, el señor León Korinfeld, vende al señor David Bayer, su negocio de tintorería, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5399, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.695-v.21|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento número 1495, T. E. 40-5013 y 3691, Capital Federal, que el señor Gerardo Quintero vende al señor Millán Fernández el negocio de despensa denominado "Embrujo" sito en esta Capital, calle JUAN B. AMBROSETTI Nº 546, donde se domicilia el vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.492-v.20|9|56

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Yerbal 1668, T. E. 66-2945, avisa: El Sr. Saturnino José Araya vende a los Sres. Leopoldo Rodríguez, José María Rodríguez y Enrique Rocha Alvarez, su negocio despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en esta Ciudad, calle JOSE LEON SUAREZ Nº 1201|05, esquina TONELERO Nº 7508. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi oficina, Yerbal 1668, Capital.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.348-v.20|9|56

Nechemja Rochwarger, con oficinas en la calle Esmeralda 455, piso 5º, Capital, hace saber por cinco días, que la razón social "Russo y García", compuesta por Pascual Russo y Luis Melitón García, transfiere a Alberto Dopchiz y José Dopchiz el fondo de comercio de fábrica de alhajas y venta de artículos de joyería, sito en la calle JUAN B. JUSTO 5294, Capital Federal. — Para reclamos de ley, en Esmeralda 455, 5º piso, donde fijan domicilio las partes contratantes.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.464-v.20|9|56

"L"

Se hace saber que la firma Ediciones Musicales Acordes, con negocio de ediciones musicales y domicilio real en San Martín 551, transfiere su fondo editorial a la Sociedad Editorial Argentina de Música Internacional S. A., E.D.A.M.I., con negocio de ediciones musicales y domicilio real en LAVALLE 1494. — Oposiciones a escribano Guillermo Capilla, Reconquista 657, 2º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.142-v.25|9|56

Amilcar J. Bravo, escribano, con oficina Avda. de Mayo 822, T. 34-0639, avisa que el señor Wladimiro Ianoswki, vende su comercio de café y bar denominado El Porteñito, sito en la calle LARRAZABAL Nº 2832|34, al señor José González Ulloa, domicilio de ambos contratantes, libre de toda deuda y gravamen, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.19|9-Nº 24.154-v.25|9|53

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, de Capital, T. E. 63 - 3417, avisan que Alfonso Ramiro Pereiras vende a Celso Conde Travieso, su negocio de venta de golosinas, sito en calle LAGUNA Nº 933, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.837-v.24|9|56

Se hace saber que el señor Claudio Antonio Spaltro vende al señor Ricardo Piscitelli, el cincuenta por ciento del negocio de almacén ubicado en la calle LOPE DE VEGA número 1802, Capital Federal, que ambos tienen en sociedad, haciéndose cargo el señor Ricardo Piscitelli del activo y pasivo del mismo. Reclamos de Ley Estudio Gvirtzman Corrientes 1393, piso 8º, Depto. "O", donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.—e.17|9-Nº 23.529-v.21|9|56

Los doctores Cappelletti - Aldabe, abogados, hacen saber que la sociedad de responsabilidad limitada María C. de Debenedetto (cap. $ 360.000.—), con domicilio en LARREA 732, vende su activo y pasivo a Termolana, Sociedad de Responsabilidad Limitada (cap. $ 100.000.—). Reclamos en sus estudios. calle Lavalle 1494, piso 6º bis. — Buenos Aires. septiembre 11 de 1956.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.631-v.21|9|56

Avisan: Lastra, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Talcahuano 214, 2º piso, T. E. 37-0537. Que: Josefino Novoa, José Martínez Gil, y Cristóbal Aguiar, venden a Alfredo Eduardo José Kusserow, Julio Alberto Kusserow, Carlos Alberto Haedo y Manuel Miguel Pacheco, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nro. 1388. Reclamaciones término de ley, en n|oficinas, domicilio de las partes. — Este aviso lo publicamos nuevamente, por haberse efectuado con error en la publicación de fecha 20|4|55 al 26|4|55, el nombre del vendedor señor Josefino Novoa.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.691-v.21|9|56

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púb., of. Paraná 290, T. E. 35-4599, que la operación de compraventa del negocio de despensa, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2353, que Nosin Rozenfeld, vendía a José González, según edictos de fecha 24 al 30 de agosto de 1956, número 20.240, ha quedado rescindida por voluntad de las partes.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.576 v.21|9|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83 - 9629 y 84-5404, avisan que por su intermedio el señor Juan Pérez Iglesias vende su negocio de despacho de comestibles envasados en general y pan, sito en la calle LARSEN Nº 2799, de esta Capital, al señor Emilio González Balan. Reclamos de ley. en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.697-v.21|9|56

"M"

Sabor S. R. L. vende al Sr. Antonio Marigliano negocio venta al público cafés, tés, golosinas, etc., sito en MARIANO ACHA 2524, capital, domicilio partes. Reclamos Ley 11.867.
$ 20.— e.19|9-Nº 24.047-v.25|9|56

Se comunica al comercio en general que la Sociedad Colectiva "Núñez Hnos.", integrada por los Sres. Arturo Núñez e Ignacio F. Núñez. con domicilio en calle MARMOL 1745, dedicada a la venta por mayor de productos lácteos, resuelven disolver la sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Arturo Núñez. Reclamos de ley domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.027-v.25|9|56

Se hace saber por cinco días que el señor Yehuda o Juan Najgoldberg, único dueño del establecimiento que gira abjo la denominación de "Omnia", y se dedica a la trafilación y venta de alambres, con domicilio en la calle Moreno Nº 3466, de esta ciudad. transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la alle MORENO Nº 3466, de esta Capital Federal, a la Sociedad "Omnia", Sociedad de Responsabilidad Limitada", mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, Escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º.
$ 60.— e.19|9-Nº 23.994-v.25|9|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Dámaso Ovidio Vigil, José María Sánchez Vallina y Francisco Fernández Vallina, venden, ceden y transfieren el negocio de comestibles y bebidas en general al por menor, de su propiedad, sito en esta Capital, calle MORENO 402, esquina a la de DEFENSA, al señor Maximino Vallina. — Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, Esc. 6|8.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.011-v.25|9|56

Oficinas Perlafosti, de M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que Alberto Querol vende a Carlos Alberto Calvo, su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.845-v.24|9|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Darío Graciano Calvo y Luis Getti, venden a Santiago Reggis su concesión de buffet-bar del Club Platense, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 2880, de ésta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.663-v.21|9|56

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Roberto Pablo Cruces transfiere y cede a Delia Nieves Espinosa Rochi derechos acciones y obligaciones del boleto de compra-venta suscripto con doña Victoria Mazza de Mazzitelli por la venta del negocio de hotel alojamiento sito en MEJICO 1426. — Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.273-v.20|9|56

El escribano Angel R. Bolis, con oficina Diag. Norte 615, hace saber por el término de un día que la Sociedad Oscar Hueso y Compañía, integrada por los socios Oscar Victorio Hueso, Amalia Mainero de Hueso, Rubén Edgard Hueso y Omar Rogelio Hueso, dedicada al ramo de salazón de anchoas, elaboración de encurtidos, importación de aceitunas y conservas, etc., con domicilio en la calle MALABIA 1883, se disuelve, retirándose los socios Ruben Edgard Hueso, Omar Rogelio Hueso y Amalia Maineri de Hueso, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Victorio Hueso. — Reclamos por el término de ley, en el domicilio de los contratantes o del escribano que interviene. — Buenos Aires, Setiembre de 1956.
$ 100.— e.14|9-Nº 23.354-v.20|9|56

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Esteban Cipolla vendió al señor Carlos Cao su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MAR CHIQUITA 5401, esquina ANDONAEGUI; donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.428-v.20|9|56

"N"

Lorenzo Chiappone, vende a Samuel Gorfen el negocio de ferretería, pinturería y bazar, situado en la calle NAZCA Nº 5452. Reclamos de Ley 11.867 a José María Velasco, martillero público, en Amenábar 2249, piso 2º, dep. 11.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.670-v.21|9|56

"O"

Se hace saber que Alejandro Sceiler, domiciliado Olavarría 58, vende su parte mitad del bar y despacho de bebidas de OLAVARRIA 58, del que es propietario a la señora Vicenta Núñez de Van Vloten, domiciliada Martín Rodríguez 1161, Dto. "Uno". Reclamaciones al estudio del Dr. Francisco U. Sánchez, calle Charcas 2854, Dto. "H".
$ 40.— e.18|9-Nº 23.958-v.24|9|56

"P"

Se hace saber por cinco días que don Bernardino Roberto Antonacci, con domicilio en la calle Pedro Goyena 564, vende a don Francisco José Favaloro, con domicilio en la calle Venezuela 2444, el negocio de fiambrería y quesería ubicado en esta capital, calle PEDRO GOYENA 564. Reclamos de ley escribano Alberto L. Pippo, Avda. Roque S. Peña 628, 2º piso, dto. A. Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.
$ 60.— e.19|9-Nº 24.025-v.25|9|56

Al comercio: Herminia S. de Veiga, vende al señor Isidoro Russo, su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle PUEYRREDON 538, 3º piso, derecha. — Domicilio de las partes y para reclamos de ley en el mismo.
$ 40. — e.19|9-Nº 24.116-v.25.9.56

Frulla Hnos. S. R. L., con oficinas en Gaona 1824, hace saber por cinco días que Lorenzo Pujol vende a la firma "Paudas S. R. L. en formación", su negocio de fábrica de muebles para radio sito en la calle PAREJA 2343. Reclamos de ley al estudio "Mazzini-Imaz", Sarmiento 1411, piso 5º, Dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.758-v.24|9|56

W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p of. 7, avisa que ha quedado nula y sin efecto la operación de venta por la cual Nélida Beatriz Marignac de Funes vendía a María Esther Garrido de Saliva negocio de hotel sito en la calle PARANA 662, 4º piso.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.780 v.24|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Ramón Sánchez López vende al señor Hermete Vaini la sexta parte que tiene en el negocio de "bar" sito en la calle PARANA Nº 1159, Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley en mis oficinas, Azcuénaga 75, piso 5º frente, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.918-v.24|9|56

Oscar Alberto Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, escritorio 205, Capital Federal, avisa, que el señor Marcos Malamud, domiciliado en la calle Dr. Luis Belaustegui Nº 1009, Capital Federal, ha vendido el negocio denominado "Farmacia La Franco", ubicada en la calle PARAGUAY 4680, esquina URIARTE, a Farmacia La Franco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Paraguay 4680. Reclamaciones de Ley 11.867 en la mencionada escribanía y en el domicilio de las partes.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.865-v.24 9|56

Pedro Ricardo Colik, abogado inscripto al Tº XI, Fº 758, Mat. de Proc. número 6.247, con estudio en Bartolomé Mitre 2259 piso 1º, dto. B, hace saber que por su intermedio, Naum Fraiberg, con domicilio en Pasteur 222, vende a Olga Guralnik de Barenbaum, con domicilio en Pasteur 220, su negocio de venta de casimires sito en calle PASTEUR 222, de esta Capital Federal. Oposiciones de ley en mi estudio.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.891-v.24|9|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Jorge Nicolás Lola vende a Manuel Carballido y Eugenio Lorenzana negocio fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, calle PERU 1092, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 40.— e.18|9-Nº 23.870-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026 que Santiago Pellegrini vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle PATRICIOS 1693|99 esq. CALIFORNIA 1301, Capital, a Mario Oscar Gui, Nélida Angela Scifo de Gui y Norberto Scifo que giran Gui y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.866-v.24|9|56

Candal, Espina, Domínguez y Fernández (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Rincón 176, Capital, T. E. 48-6878. Avisan que José Benito García, Eduardo Franco Rodríguez y Manuel Florentino Rodríguez venden a Ramón García Pérez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASO Nº 366, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.17|9-Nº 23.613-v.21|9|56

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que con su intervención véndese despensa de comestibles, fiambrería y bebidas envasadas, establecido en calle PATRON Nº 5602 al 5610 de esta Capital. Vendedores Neptuno Pérez y Rafael Angel Pagano. Compradores: Dante Mattiacci y Romeo Santamarianova. Ambas partes domiciliados negocio. Reclamaciones de ley mis oficinas
$ 60.— e.17|9-Nº 23.616-v.21|9|56

Aviso: Se hace saber por el término de Ley 11.867, que el señor Miguel Reynaud vende al señor Juan Carlos Abarza, el negocio de pensión, sito en la calle POZOS Nº 126, piso 3º, Dto. "E", libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley Bartolomé Mitre Nº 2173, piso 5º, Dto. "B". Dom. de partes.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.559-v.21|9|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbadio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E, 67-9097, avisa: Harold Fernández vende dos terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, establecido en la calle PEDRO GOYENA Nº 1300 esquina HORTIGUERA Nº 404|10, Capital Federal, a los señores Humberto Domeniconi y Elmo Gabriel Ferreyra, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas. Nota: El presente edicto modifica los publicados con fecha 12 al 17 del corriente.
$ 80.—e.17|9-Nº 23.537-v.21|9|56

Juan Turiaci, vende y transfiere como único propietario el negocio de carnicería, sito en la calle PLUMERILLO 3521, al señor José A. Turiaci. Reclamaciones de ley en el negocio que es el de las partes.
$ 40.— e.17|9-Nº 23.572-v.21|9|56

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A. con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Mario Diéguez, con domicilio en la calle Los Patos 2653, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos ubicado en la calle PICHINCHA 236, Capital (Sucursal Nº 101) que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.274-v.20|9|56

"R"

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, avisan que se anula la venta del negocio de fábrica de pastas frescas, fiambrería, rotisería y anexos, aceites y bebidas envasadas, denominada La Yema, sito en la calle RIVADAVIA 6522, Capital Federal, que el señor Nicolás Benisio Arzani, efectuara a los señores Adolfo Smicka y Francisco Luis Domínguez, según avisos boletín del 22 al 28 de cte. Rec. ley, nuestras oficinas, Pasteur 223, Capital.
$ 60.— e.18.9-Nº 23.785-v.24|9|56

Avisan Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93 2026 que Francisco Bermúdez vende libre de todo gravamen el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas alcohólicas, sito en la calle ROJAS 802 esq. ARENGREEN 907, Capital, a Juan Faustino Zapatero y Jorge Antonio Zapatero, que giran Zapatero y Cía., Sociedad de Hecho. Domicilio vendedor y compradores en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.18|9-Nº 23.869-v.24.9|56

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: los señores Balbino González, Perfecto Deuten, Manuel Llano, Luis Viejo y José Rodríguez Flores, venden a los señores Horacio Fernández, Mauro Díaz y José Fereira, su negocio de elaboración y venta de pizza, empanadas, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 8410. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.463-v.20|9|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor González & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que los señores Ricardo Muiños, Jesús Arena, Manuel García y Belarmino García venden a los señores Osvaldo [illegible]diello, Maximiliano González, José Antonio Palacio, Francisco Gómez, Arsenio Alvarez y Constantino Marcos el negocio de casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Numancia", sito en esta Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 2696 al 2700 y MISIONES Nº 6 al 10, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley, a nuestras oficinas. — Este aviso reemplaza y anula al número 14.535, publicado del 12 al 18|7|1956.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.482-v.20|9|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Agustín Alvarez, Bruno Américo Ongaro y Alvaro Rey venden al señor Venancio Atilio Bértola el negocio de panadería mecánica, calle RONDEAU Nº 3959, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.14|9-Nº 23.420-v.20|9|56

"S"

Muñiz, Pereyra & Cía., balanceadores y martilleros públicos c|ofic. Rivadavia 1255, piso 4º, ofic. 420-21, capital, T. E. 37-6256 y 7232, avisan: Aquilino Fernández, Celso Rodríguez, Abel Marconatto y

Juan Pascarelli venden a José y Antonio Iglesias el negocio de bar-copetín-lunch sito en SAENZ PEÑA 109, capital. Los compradores se hacen cargo de un pasivo de sesenta mil pesos m|n. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.078-v.25|9|56

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio que con su intervención el señor Enrique Reberg Ar Lembi, transfiere a los señores Pedro Pouzadoux y la señora Simona Magadalena Urbain de Pouzadoux, el negocio de lechería, casa de lunch, sito en la calle SAN JUAN Nº 2086, de la Capital Federal, libre de todo pasivo, salvo la deuda pendiente por el saldo de precio que quedó a pagar al momento de la compra efectuada por el señor Lembi, cedente en la fecha, deuda de la cual se hacen cargo los compradores en la misma forma. Los reclamos de ley en mi oficina, calle Azcuénaga 75, 5º piso al frente. Donde las partes constituyen su domicilio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.920-v.24|9|56

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Arregui Nº 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que la señora Elba Mabel Alfredo de Hakim, Elsa Etelvina de Conio y Salvador Topalovich, venden a Luis Sesto y Donato Sesto su negocio de café, restaurant, bar y billares, sito en esta Capital, calle SANABRIA Nº 2402, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas, Arregui Nº 3615.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.883-v.24|9|56

Avisan B. Ferrin y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Goldon, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión sito en la calle SAN JOSE Nº 1946, Capital. Dom. partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.857-v.24|9|56

Daucourt Hnos., Fábrica de artículos para viaje, Sociedad en Comandita, establecida en esta Capital, calle San Blas 1944|48, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a Daucourt Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, Fábrica de artículos para viaje, sito en la calle SAN BLAS 1944|48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes, estudio doctor Simón Jansenson, calle Sarmiento 1490, 2do. piso.

$ 60.— e.17|9-Nº 23.696-v.21|9|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que la venta del negocio de hotel denominado "Sarmiento", sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital, que la señora Gabriela Jesús Rentería de Rico hacía a favor de José Esparza, Ethel Picabea, Victoriana Alvaro Sanjuan y Juliana Alvaro Sanjuan, ha quedado nula y sin efecto. — Edictos del B. Oficial de los días 28|8 al 3|9|56.
S

$ 60.— e.17|9-Nº 23.635-v.21|9|56

José Alfie, vende a doña Regina Liliana Hodara de Hecht, libre de pasivo, su sedería, sita en SERRANO 2465, Capital. — Reclamos de ley, doctor Abraham Alfie, abogado, Suipacha 612, 3º "F", domicilio de las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.309-v.20|9|56

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que: los señores Constantino Alberto Fernández, Angel Melendi, Camilo Meizoso, Alfonso Hermo, Ricardo Gestal Santos y José M. Pérez venden libre de deuda y gravamen a los señores José Manuel Requejado, Fernando Luis Alves, Manuel Quintas, Jesús Rodríguez, Oscar Renato Patrizi y Belarmino González García su negocio de copetín y bar, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 531. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas: Alsina 1282, T. E. 38-8736.

$ 60.— e.14.9-Nº 23.497-v.20|9|56

Organización "San Cayetano", Ottaviano y Mora, martilleros públicos, oficinas Tinogasta 3999, Capital, T. E. 53-8495; Avisan: que bajo su intervención el señor Luciano Cocimano vende, libre de deuda o gravamen, al señor Ricardo Hug. Pelagalli, su negocio de peluquería para damas, sito en la calle SANABRIA número 3124, Capital domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.418-v.20|9|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Borgonovo y Badino, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", con ramo de molino harinero, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Molino Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", ambas con domicilio en la calle SOLIS mil novecientos sesenta y cinco. — Reclamaciones de ley, ante Escribanía Rueda. Avenida Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.453-v.20|9|56

"T"

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Ramiro Fernández y Luis Pérez venden libre de deuda y gravamen al señor Ramón Pelayo Rodríguez su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas sito en esta capital, calle TALCAHUANO número 112. Domicilio de las partes mismo negocio. y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina 1282. T. E. 38-8736.

$ 60.— e.19|9-Nº 24.121-v.25|9|56

Manuel C. Manso y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor José Solis vende al señor Nicolás Vega el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas sito en la calle TIMOTEO GORDILLO 1101 esq. PATRON 6802, Capital Federal, libre de gravamen y deudas, reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.744-v.24|9|56

Eugenio Beretta, con domicilio en la calle Tucumán número 715, quinto piso, departamento A, vende el activo y pasivo de su negocio de provisiones industriales a Raimport S. R. L. con domicilio en TUCUMAN número 715, quinto piso, departamento A. — Oposiciones de ley en el mismo domicilio.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.280-v.20|9|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se firmó boleto de compra-venta del despacho de pan y facturas, sito en TUCUMAN 2688, donde se domicilian las partes. — Vendedor: Belarmino González. — Comprador: Antonio García. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.261-v.20|9|56

"V"

Se hace saber por el término de ley, la disolución de "Sociedad Edificaciones Modernas Económicas (Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 400.000.-), dedicada a la construcción de obras públicas y privadas con domicilio en 25 DE MAYO 67, 3º piso. — Se hacen cargo del activo y pasivo proporcionalmente a sus cuotas sociales, los señores Miguel Angel Sabatino, Ricardo N. Bodo, Luis Cócaro y Roberto Fernando Orandi. — Reclamos ley, doctor Ricardo N. Bodo, Corrientes 1447, 3º J, donde todos los socios constituyen domicilio.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.133-v.25|9|56

"W"

Se hace saber al comercio, por cinco días, que doña Felisa Pallin Vda. de Yaconis y doña Delia Clotilde Yaconis, venden a la "Casa Arke, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de repuestos y accesorios de automóviles, sito en la calle WARNES 1385, de esta Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, calle Treinta y Tres 461, Capital Federal.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.411-v.20|9|56

"Y"

El escribano Jorge Barrio Olivares, con domicilio en la Avenida de Mayo 840, tercer piso, Capital, comunica al comercio que la operación de venta de Luis Gralchik a Constantina Teresa Beltramo, Víctor Cukaniw y Marko Blahowiriw, del negocio ubicado en Capital Federal, YERBAL 2535, quedó sin efecto por rescisión convenida entre las partes.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.351-v.20|9|56

"Z"

Se hace saber por el término de cinco días que, la señora María Luisa de Faverí de Fabris, domiciliada en la calle Santa Fe 2701 vende al señor José Capucciati, domiciliado en la Avda. Lib. Gral. San Martín 8628, el negocio de venta de helados sito en la calle ZAPIOLA 1911. Reclamos de ley al escribano doctor Ricardo M. Saa Avellaneda, Lavalle 391, piso 1º.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.771-v.24|9|56

Al comercio: Avisa Amelia Cassettari que vende a María Eugenia de Laferrere de Arruabarrena su negocio de mercería, bazar, librería, perfumería y afines sito en la calle ZUBIRIA Nº 400, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el negocio.

$ 40.— e.14|9-Nº 23.267-v.20|9|56

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora María García de García, vende a la señora Evangelina Núñez de García, el negocio de su propiedad, en el ramo de casa de pensión, sito en la calle ZABALA Nº 2112, Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Constituyendo domicilio las partes en Zabala Nº 2112, Capital. — Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.457-v.20|9|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley que el señor Pier G. Capponi, transferirá a los señores Eugenio Alfonso Panphile, José Arturo Panphile y Raúl Oscar Doxogarat, el negocio de tienda denominado: "La Orquídea", que se dedica a decoraciones, modas y sedería, ubicado en la calle JULIO A. ROCA 358, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, con todas sus instalaciones y mercaderías, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.14|9-Nº 23.314-v.20|9|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca los señores socios de la Asociación Dante Alighieri a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social calle Tucumán 1646, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de una comisión de escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, vocal secretario.

$ 120.— e.19|9-Nº 24.055-v.25|9|56

ASOCIACION UNION MUTUAL DEL PERSONAL DE CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria de la Unión Mutual del Personal de Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A.

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 1956, convócase (Unica citación) a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de septiembre de 1956 a las 17.30 horas, en el salón comedor de la Unión Mutual de Saint Hnos. S. A., Herrera 855, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance General del 42º ejercicio.

2º Elección de vice-presidente, secretario, pro-tesorero, 2 vocales titulares y un vocal suplente. Revisadores de cuentas, tres titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

NOTA: Recuérdase a los Sres. asociados los artículos 38º y 39º de nuestros Estatutos.

$ 7.20 e.18|9-Nº 23.772-v.20|9|56

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores.

3º Nombramiento del síndico titular y del suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.740-v.24|9|56

"A T A L A Y A"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de directores titulares; elección de dos directores suplentes y de síndicos, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.737-v.24|9|56

ARTES GRAFICAS REM
Sociedad Anónima
Imprenta, Litografía, Timbrados, Encuadernación
(Registro Nº 3.797)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el Art. 9º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Chile Nº 301, el 27 de setiembre de 1956, a las once horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección, por dos años, de un director titular y por un año, de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuales, que son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar con las autoridades de la asamblea el acta respectiva. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Oscar R. Ravenna, presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 9º del estatuto social, se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.852-v.24|9|56

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la asociación, Florida 671, Buenos, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2º Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo con el Art. 7º de los estatutos, en reemplazo de los salientes, señores: presidente, Juan C. Campion; secretario, Héctor Peralta Ramos; tesorero, José De Lellis; y vocales: Guillermo Federico Becker, Víctor Bigand, Angel Elía, Carlos Jolly Pérez, Raúl D. Laiseca, Enrique Naveira y Eduardo Antolín Solache.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Discusión general.

$ 96.— e.18|9-Nº 23.726-v.20|9|56

ALBERTO GRIMOLDI,
FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento al Art. 1º del Decreto 1793|56, que modifica los plazos para publicaciones de edictos y avisos de ley;

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último;

3º Consideración del exceso de retribución al Directorio, de acuerdo al Art. 48º de los estatutos;

4º Modificación de la remuneración de gerente;

5º Designación de un síndico titular y un suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 130.— e.18|9-Nº 23.864-v.24|9|56

ALBERTO GRIMOLDI,
FABRICACION DE CALZADOS, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma parcial de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para que, con el Presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.863-v.24|9|56

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL
De la Sección 38ª, Secretaría: Comisaría 38ª Esteban Bonorino 258, T. E. 63, Volta 1451
ASAMBLEA ORDINARIA
(Primera y segunda citaciones)

Buenos Aires, septiembre 15 de 1956.
Señor asociado:

De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará en el local de la Comisaría Seccional, calle Esteban Bonorino 258, el día 30 del corriente, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del 23º ejercicio (1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956);

2º Elección de secretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares y seis suplentes; tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes;

3º Designación de dos señores socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — Ing. Pedro F. Merlini, Presidente.

$ 84.— e.18|9-Nº 23.800-v 20|9|56

AREVALOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y Mandatos
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 575, piso 7º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración de la renuncia del primer Directorio.

3º Honorarios directores y síndico.

4º Elección de directores para completar período y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el art. 16 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.792-v.24|9|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS
Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolsa de Cereales. — Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 14º, 15º y 18º, la comisión directiva se

complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a relizarse el 25 de septiembre de 1956, a las 18,30 horas en el local social de la entidad, calle Corrientes 127, 2º piso, de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de los estatutos sociales.

2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

$ 72.— e.18|9-Nº 27.749-v.20,9|56

ASOCIACION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGRICOLAS
Corrientes 127, 2º piso. Edif. Bolsa de Cereales. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria Nro. 2
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por las disposiciones legales y lo prescripto por nuestros estatutos en sus arts. 12º, 15º y 16º, la comisión directiva se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria. a realizarse el 25 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en el local social de la entidad, calle Corrientes 127. 2º piso de esta Capital (Edificio de la Bolsa de Cereales), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|6|55 al 31| 5|56.

2º Elección para integrar la comisión directiva, de cinco miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Félix de Caseros Urquiza Anchorena, Pedro García Oliver, Angel Rossi, José Tomás Sojo (h.) e Irineo V. Zocca que terminan su mandato y de cuatro suplentes por un año en reemplazo de los señores Guillermo Bernasconi, Enrique Boltshauser, Antonio Capdevila y Carlos Fernández Ferreiro.

$ 96.— e.18|9-Nº 23.748-v.20 9|56

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente 4.110
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en Trelles 640|50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

3º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

4º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.608-v.21|9|56

ARCADICA
Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial S. A.
Florida 165 — Esc. 414|15
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de la fecha y de lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956 a las diez horas en la sede social, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por el término de un año.

3º Designación de síndico y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Modificación del artículo 20 inciso "d" de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 20).

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.536-v.21|9|56

ALFREDO BARUCCA Y HNO.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183, piso 1º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferidos a los señores miembros del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y proyecto de la distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el art. 17 inc. f) de los estatutos sociales.

4º Determinación del número de directores suplentes, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y su elección por el término de un año.

5º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.642-v.21|9|56

A. J. HOLLANDER ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cangallo 466 — T. E. 30-2521-28 . Bs. As.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social Cangallo 466, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración de los señores directores y síndico.

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

El Directorio se responsabiliza de todos los efectos que se deriven de las cinco publicaciones del 17 al 21 de septiembre de 1956, que se solicitan.

$ 160.— e.17|9-Nº 23 639-v.21|9|56

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.
(Nac. 2.015)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14/ a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de tres directores por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.368-v.20|9|56

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local Nicaragua 4403 de Capital, para el 15 octubre 1956 a las 20,30 hs., tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la totalidad de los miembros de C. Directiva. Presidente, vicepresidente, secretario, secretario de actas, prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y tres miembros revisores de cuentas.

2º Designación dos socios presentes, firmar acta de esta asamblea. — Rogelio P. Mejías, interventor.

$ 192.— e.14|9-Nº 23.346-v.25,9|56

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS "A. R. A."
Personería Judicial:
2 de Diciembre de 1952
CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo establecido por el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local calle Gorriti 3972, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejerecicio finalizado el 30 de junio de 1956.

4º Informe de tesorería.

5º Rectificación o ratificación de afiliación a la Federación Argentina de Entidades de Servicios Fúnebres y Afines.

6º Creación de sistema de cobranzas.

7º Reglamentación de capacidad y limitación de coches de remise; requisitos indispensables para ingreso de nuevos coches.

8º Informe sobre utilización de servicios sociales.

9º Elección de un vicepresidente por el término de un año en reemplazo del señor Angel García, que renunció por cambio de su actividad específica, y de un vocal por el término de un año, en reemplazo del señor Cayetano Sachetti, que no se incorporó desde su elección.

Nota: Se ruega al señor socio puntual asistencia.

Omar Gaggero, secretario.

$ 288.— e.12|9-Nº 22.834-v.21|9|56

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730 piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

ACONQUIJA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, las 9.30 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del directorio.

4º Elegir directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e. 5|9-Nº 21.893-v. 25|9|56

"B"

BARON DE RIO NEGRO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en la calle Venezuela 170 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956 (Art. 24, inc. a).

2º Ratificar remuneraciones (Art. 14).

3º Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (Art. 24, inc. b) y determinar el período de sus mandatos (Art. 12).

4º Elegir síndico titular y suplente (Art. 24, inc. b).

5º Designar dos accionistas para firmar el acta (Art. 25).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación. — El Presidente.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.750-v.24|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital y modificación de estatutos.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.813-v.24|9|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
S. A. Industrial y Comercial
45º Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20º del estatuto social, la Comisión Interventora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Paraguay 4902 (Capital Federal), el día 28 de setiembre de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Interventora correspondientes al 45º ejercicio económico, terminado el 31 de mayo último.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 23 del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.

Buenos Aires, setiembre de 1956. — La Comisión Interventora.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.517-v.21|9|56

BARUGEL AZULAY Y CIA., S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Avda. del Libertador General San Martín 7400, de esta Capital, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (artículo 21, inc 1, de los estatutos).

3º Elección total del Directorio.

4º Elección de un síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.322-v.20|9|56

BALNEARIO DE QUILMES S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 1.470
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956 a las 18.15 horas, en Cangallo 564, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 38º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

Nota bene: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad (Cangallo 564, 5º piso, Capital) hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.812-v.24|9|56

BROLITE S. A. Com. e Ind.
Memoria y Balance General
al 31 de Mayo de 1956
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956 a las 17 horas en el local de la calle San Martín 1068, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956, y resolución sobre la propuesta de la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales, de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56 y el Decreto Nº 4.467 para esta asamblea y para el futuro.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.300-v.20|9|56

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Ampliación de capital.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo Nº 19 de los Estatutos.

6º Elección de cuatro Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

8º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1956. — El Directorio.

$ 660.— e.3|9-Nº 21.449-v. 21|9|56

"C"

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
Avda. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires

Convócase a los accionistas de la Cía. Argentina Metalúrgica Estaño Aluminio S. A., a Asamblea Extraordinaria para el 28 de setiembre próximo, a las 12, en Avda. R. Sáenz Peña 852, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la liquidación de la sucursal Barranquilla.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — El Directorio.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.016-v.25|9|56

CASA ROSA S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, acto en el que deberá tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del

síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y del síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los que corresponda.

5º Elección de cuatro directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Aumento del capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 200.— e.19|9-Nº 23.975-v.25|9|56

CASA LUIS COSTANTINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Rivadavia 1906, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración al director-presidente.

3º Renovación de síndicos, titular y suplente, por el período 1956|57.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.19|9-Nº 24.128-v.25|9|56

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 9º, inc. f) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social Lambaré 980, Capital Federal. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.778-v.24|9|56

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1224, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 41º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen en la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos períodos, con transcripción de este artículo.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.798-v.24|9|56

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 7.762|56, art. 3º, inc. a y b, y disposiciones del estatuto, art. 44 al 47, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de octubre a las 16 y 30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 17, sito en el 5º piso del Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Continuidad o no de la entidad (Decreto-Ley 7.762, inc. a, Art. 3º).

2º En caso de continuación, elección total de las autoridades (ídem, inc. b) y disposición transitoria del estatuto. Las mismas son: presidente; vicepresidente; secretario general; secretario de actas; secretario de publicidad; secretario gremial; secretario administrativo; prosecretario; tesorero; protesorero y bibliotecario, por dos años. 10 vocales titulares y 10 suplentes, por un año. 3 miembros titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas y Organo de Fiscalización, por dos años (Art. 28 al 40 y Disposición transitoria del estatuto social).

3º Lectura y consideración de la memoria, período 16|8|55 al 16|4|56, ya en su poder y ampliación del 17|4|56 al 31|8|56. Lectura y consideración del balance, inventario del 1º|7|55 al 31|12|55 y estado financiero del 1º|1|56 al 31|8|56 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Confirmación como socio honorario de la entidad, a don Jacinto Fernández.

5º Designación de 5 asociados para practicar el escrutinio de la elección.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Adolfo P. J. Rava, Secretario General.

$ 144.— e.18|9-Nº 23.900-v.20|9|56

C. I. S. A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.
Registro Nº 4086
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en su local social, Boyacá 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la Junta Escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de presidente, secretario y vocal 1º por dos años; vicepresidente (por renuncia), tesorero y vocal 2º por un año; y dos vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular, y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Con respecto al 3º punto del orden del día, se deja constancia, que los cargos de vicepresidente, tesorero y vocal 2º es por un año, en virtud de la reforma del artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.898-v.24|9|56

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en Alsina 1635, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación aumento capital de fecha 7|5|56.

3º Reforma artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.

$ 60.— e.18|9-Nº 23.855-v.24|9|56

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre a las 11 horas en el local de la calle Chacabuco 1325, capital, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1956.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.532-v.21|9|56

CIGAIF Sociedad Anónima
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6.698
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1956 a las 11 horas en su sede social, Cangallo 439, piso 4º, escritorio 411, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistencia asamblea deberá depositarse acciones o recibos bancarios, tres días antes fecha indicada. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.530-v.21|9|56

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS
Hipólito Yrigoyen 850 — Buenos Aires

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 27 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en su sede social Hipólito Yrigoyen 850, piso 1º, escritorio 130, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio.

2º Elección de presidente en reemplazo del Dr. Carlos J. Moglia, que termina su mandato.

3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo del Dr. Julián A. Soulages, Sr. Jorge E. Fracarossi y Dr. Jorge Borsella y un miembro suplente en reemplazo de la Dra. Elsa P. de Díaz Romero, que terminan sus mandatos. — Los miembros elegidos ocuparán sus cargos por 2 años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Julián A. Soulages, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Jorge F. Fracarossi, secretario.

Art. 26: Las asambleas ordinarias y extraordinarios, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. — Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de asociados presentes. — En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.850-v.20|9|56

COMPAÑIA "LA CAMONA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de setiembre de 1956, a las 14 horas, en el local social calle Maipú 43, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario, firmen el acta de la asamblea. (Artículo 33, Estatutos).

2º Lectura de la memoria, inventario, balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio. (Artículo 35, Estatutos).

4º Destino a dar a las utilidades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — El Secretario.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.662-v.21|9|56

COMPAÑIA ARGENTINA CIERRE "RELAMPAGO"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-0254)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956, a las 15.30 horas, en la calle Sarmiento 3943 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver sobre la misma para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a directores.

4º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.637-v.21|9|56

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros, S. A.
Avenida de Mayo 975
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de setiembre a las 10 y 30 horas en el local social, Avenida de Mayo 975, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores: Pedro Rodríguez, José A. Mouriño y doctor Marcelino Fernández Criado que terminan su mandato.

4º Elección de cuatro Directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, en representación de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — César M. Polledo, presidente. — José A. Mouriño, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la compañía con anterioridad de tres días al señalado para la asamblea.

$ 200.— e.14|9-Nº 23.360-v.20|9|56

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.

b) Fijar y nombrar el número de directores para el nuevo ejercicio.

c) Designar el síndico y el síndico suplente.

d) Designar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas. (Art. 15º de los Estatutos).

$ 200.— e.14|9-Nº 23.306-v.20|9|56

CARLOS COLOMBO, FRIGORIFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 3637, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades;

3º Subsidio a la familia del extinto director y gerente comercial don Eduardo Filadoro.

4º Fijación de la remuneración del síndico.

5º Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto social acerca del depósito anticipado de las acciones.

El Directorio.

$ 160.— e.14|9-Nº 23.394-v.20|9|56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
Directorio: San José 352, 37-0345 — 38-3517
CONVOCATORIA

De conformidad lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuadragésimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimotercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades;

2º Remuneración de los Directores y síndico;

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente;

4º Elección de síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 40 de los estatutos).

$ 160.— e.14|9-Nº 23.435-v.20|9|56

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
San José 352 - 37-0345 — 38-3517
Directorio
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1956, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos).

$ 120.— e.14|9-Nº 23.436-v.20|9|56

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956.

2º Designación de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — Teófilo Lacroze, presidente.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.477-v.20|9|56

CREDITO FINANCIERO Y MANDATARIO
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 447 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la tercer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.488-v.20|9|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LTDA.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de octubre de 1956, a las 10 horas, en su local social, calle Moreno Nº 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la renuncia del síndico titular y designación de su reemplazante.

2° Cumplimiento de lo observado por la Inspección de Justicia en su vista de fecha 23 de enero 1956, notificada con fecha 8 de junio de 1956.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en unión de la persona que la presida.

Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio Liquidador.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.466-v.20|9|56

CUATRO DE NOVIEMBRE
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. J. F. S. A.", Sociedad Anónima
Corrientes 222, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1956;

2° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación. — David Lacroze, presidente.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.474-v.20|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906, entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2° Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3° Elección de dos (2) síndicos titulares.

4° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

El Directorio.

$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.535

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Dividendo.

2° Elección de cuatro directores titulares por dos años y un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3° Remuneración del Directorio.

4° Remuneración del síndico para el ejercicio 1956|57.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración calle Lima Nº 239, el día 2 de octubre p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 26 de setiembre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — El Secretario.

$ 600.— e.6|9-Nº 22.049-v.26|9|56

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires
Registro Nº 718
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.

2° Renovación del Directorio.

3° Elección de síndico.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El secretario.

$ 360.— e.5|9-Nº 21.780-v.25|9|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1956.

2° Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos Suplentes); en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.

3° Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

4° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1° en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº.

$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

C O L U M B I A
Sociedad Anónima de Seguros
Rivadavia 409 T. E. 33-8261/66
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38° ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2° Aumento del capital autorizado en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l. y autorización al Directorio para emitir las acciones de dichas series de acuerdo a las disposicions vigentes.

3° Distribución de utilidades y honorarios del síndico titular, de conformidad a las disposiciones de los artículos 25° y 27° de los estatutos sociales.

4° Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente, en sustitución de los señores Carlos Bozzalla, Eugenio Castelli, Eugenio A. Blanco (en uso de licencia) Enrique I. Pini, Silvio J. Merlo (h), Eugenio M. Blanco, Máximo Castelli, Máximo Maisterra y Alberto E. Berisso.

5° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.31|8-Nº 21.532-v.20|9|56

"D"

DIGGS & MACDEVITT S. A.
Ind., Com., Inmob., Financ. y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Estados Unidos 3300, para tratar:

1° Informe del Directorio provisorio (nombrado por el síndico suplente por renuncia del Directorio) sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera de la empresa.

2° Considerar el aumento del número de miembros del Directorio.

3° Elección de nuevo Directorio, síndico titular, síndico suplente con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea por lo menos, los títulos de sus acciones o el certificado de su depósito en un banco. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.853-v.24|9|56

DOW QUIMICA ARGENTINA S. A.
Nº 7093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2° Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por 3 años.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19° del estatuto.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.913-v.24|9|56

DRECHSLER Y CIA., S. A. I. E. C. I. y F.
Librería y Papelería, Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Bartolomé Mitre 2325, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2° Fijación del número de miembros del Directorio.

3° Elección de presidente y directores.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.859-v.24|9|56

"E"

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2° piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

5° Designación de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

E L E C T R O M A C
Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10° ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1956.

2° Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.790-v.24|9|56

E R I D A N I A S. A.
2° CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 2° convocatoria, que se realizará el 28 del cte., a la 17 horas, en el estudio del Dr. A. Lisdero, Sarmiento 309, 7° piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1956;

2° Destino de las utilidades y fijación de honorarios al Directorio;

3° Fijación del número de directores y elección de los mismos;

4° Elección de síndico titular y síndico suplente;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.13|9-Nº 23.881-v.20|9|56

ELLIS H. HAMPTON S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Benito Pérez Galdós 126, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ampliación del capital hasta la suma de doce millones de pesos.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.18|9-Nº 23.793-v.24|9|56

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 12 horas, en el local social, cale Erézcano 3850, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1956;

2° Aprobación del dividendo provisional dispuesto por el Directorio;

3° Aprobación de las remuneraciones de los directores según el artículo 39° de los estatutos;

4° Designación de síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico titular;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.809-v.24|9|56

EL MUNDO
Cía. de Seguros Generales S. A.
T. E. 34-Defensa-7527|28|29 34-0376|4165
Cangallo 555, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1956, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10° ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1956;

2° Determinación del número de directores que integrarán el Directorio en el próximo período;

3° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año;

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13, de los estatutos sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accionista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina. — El Directorio.

$ 200.— e.18|9-Nº 23.816-v.24|9|56

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27° de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 33° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.

2° Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.

3° Elección de presidente. — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo, de tres directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor . Maglione, secretario.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el Art. 31° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.524-v.21|9|56

EDITORIAL SILUETAS, S. A. EDITORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 3749, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2° Proyecto de distribución de utilidades.

3° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares y suplentes.

4° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario. —

$ 140.— e.17|9-Nº 23.522-v.21|9|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
Avda. Corrientes 645 (R. 31) - Bs. Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

3° Distribución de utilidades.

4° Aplicación del artículo '0° de los Estatutos.

5° De acuerdo con el artículo 1 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 220.— e.17|9-Nº 23.548-v.21|9|56

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 4° Ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1956.

2° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los directores por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los estatutos.

4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Art 25 de los estatutos sociales.
$ 180.— e.17|9-Nº 23.586-v.21|9|56

EMBARCADERO ESCOCES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 401
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Destino de la sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.563-v.21|9|56

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Cangallo 456
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración del Directorio, correspondientes al cuadragésimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de mayo próximo pasado;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.431-v.20|9|56

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN
Fábrica de Chocolates y Bombones, sus Derivados y Afines, Sociedad Anónima
Nº Registro 4710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Reconquista 657, (1er. piso), Buenos Aires, el 28 de septiembre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas a los estatutos, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657, (1er. piso), Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.14|9-Nº 23.316-v.20|9|56

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, el día 27 de setiembre 1956, a las 16 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793|56.
2º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956.
3º Ratificación de las asignaciones pagadas a los directores por sus trabajos específicos y fijación de honorarios a directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.
6º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario o regido por la Ley Nº 12.156.
Buenos Aires, agosto 11 de 1956. — El Directorio.
$ 200.— e.14|9-Nº 23.334-v.20|9|56

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S. A. C. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre próximo a las 10 horas en el local social, Ayacucho 551 de esta ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de cuatro directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.281-v.20|9|56

E. MASCIORINI & CIA., S. A., C. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará, el día 28 septiembre de 1956, a las 16 horas, en Roma 554, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1793|56 y Decreto Nº 5567|56 para esta asamblea y para el futuro;
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 29 de febrero de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos conforme al artículo 8º;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.445-v.20|9|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA
Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrara el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".
2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.
3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.
4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —
$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de seis Directores titulares.
4º: Elección de Síndico titular.
5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 420.— e.7|9-Nº 22.297-v.27|9|56

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 28 de septiembre de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, fenecido el 31 de mayo de 1956.
2º — Remuneración de directorio y síndico.
3º — Determinar destino y aplicación de utilidades del ejercicio.
4º — Ratificación emisión de veinte series acciones ordinarias (Nros. 101|120) correspondientes al sexto millón de capital autorizado, resuelto por el directorio durante el ejercicio.
5º — Elección de dos directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.6|9-Nº 21.981-v.26|9|56

EL RECUERDO
Inmobiliaria Productora y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado, informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º — Elección de autoridades.
3º — Elección firmantes del acta.
Los accionistas solicitarán entradas en la caja de esta sociedad, hasta tres días antes; contra cupón accionario Nº 2. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420. — e.6|9-Nº 21.941-v.26|9|56

"F"

F R U C T I D O R A S. A.
Agropecuaria, Industrial y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de setiembre, a las 10 horas, en la sede social, Uruguay 560, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio anual, finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para participar en asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.851-v.24|9|56

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1956 a las 12 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización pudiendo hacerse representar mediante carta poder dirigida al Directorio o síndico.
$ 180.— e.18|9 Nº 23.777-v.24|9|56

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO, S. A.
EXP. 2220
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de septiembre próximo, a las 19 horas, en la sede social, Tucumán 2137, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 360 — e.3|9-Nº 21.523-v.21|9|56

"G"

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.
4º Conducta a seguir.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.
$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Emolumentos, habilitaciones y honorarios directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de capital hasta $ 70.000.000.
5º Elección de tres directores, por tres años; síndico titular y síndico suplente, por una año.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del designado por la asamblea.
$ 160.— e.19|9-Nº 24.126 v.25|9|56

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Fundada en 1910
Automóviles — Granizo — Incendios
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, la que se realizará en el local de la Compañía, Esmeralda 72, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente, y para que verifiquen el escrutinio de la elección (artículos 19º y 25º de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del 46º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, así como de la distribución de utilidades e informe del síndico.
3º Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Martín Beloqui y Evaristo González Vallela que terminan su mandato, y de un director por dos años en reemplazo del señor Santiago Ardaiz (h.), que falleció, así como de síndico titular y síndico suplente por un año. -- El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 13º de los estatutos sociales). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.?28-v.21|9|56

GANZ HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Helguera 2375. T. E. 50 0??7. Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en la calle Sarmiento Nº 640, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º y 2º ejercicio de la sociedad, cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956;
2º Distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1955 y el 31 de enero de 1956;
3º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad;
4º Aprobación de las resoluciones tomadas por la reunión plenaria de accionistas constituyentes del 4|4|1956;
5º Aprobación de la designación de gerentes y apoderados y de las asignaciones fijadas;
6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que según Art. 13 de los estatutos, para concurrir a las asambleas se deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado expedido por un banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 200.— e.14|9-Nº 23.469-v.20|9|56

GUAVIRAVI, SOCIEDAD ANONIMA
Importadora, Exportadora y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 del corriente, a las 18,30 horas, en Cangallo 564, 5º piso, para:
1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y modificación de los estatutos.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.337-v.20|9|56

"H"

H I L I N O L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1956, a la hora 9, en la sede social, Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, e informe del síndico;
2º Remuneración de los directores y síndico;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de los estatutos. — Art. 26: Para la concurrencia a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días de la celebración de la asamblea.
$ 180.— e.18|9-Nº 23.805-v.24|9|56

H. KOCH & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 12.30 horas, en nuestro local social, calle Chacabuco 142|50, para tratar lo consernìente al ejercicio anual, terminado el 30 de junio de 1956, y conforme al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956;

2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndicos;

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acrediten que las tienen en custodia, en la caja de la sociedad y por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.18|9-Nº 23.782-v.24|9|56

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N-3030

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en la calle 25 de mayo Nº 515

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 31 de mayo de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.648-v.21|9|56

HILANDERIA MATER, Soc. Anón.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Suipacha 512, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.12|9-Nº 23.906-v.25|9|56

"I"

I N D I A
Compañía de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad, Bolívar 177, primer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 10, Estatutos sociales).

3º Elección del nuevo Directorio (de acuerdo con lo determinado en el punto anterior) y de síndico titular y síndico suplente, por terminación del mandato de las actuales autoridades.

4º Aumento del capital social a m$n. 2.000.000.—.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.671-v.24|9|56

INMOBILIARIA Y FINANCIERA LA JOSEFINA, S. A.
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día martes 25 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956;

2º Elección de siete directores por un período de tres años;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad al artículo 12º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.711-v.21|9|56

IGUAZU
Compañía de Seguros, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 442, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Asignación a directores con funciones administrativas.

4º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.579v.21|9|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vianini Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

I. C. A.
Industrias colchas y anexos
MARCOS BALE E HIJOS
Soc. Anón. Com. Ind. Inmob.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 971, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

3º Consideración de las remuneraciones de los directores gerentes (Art. 12 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.311-v.20|9|56

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4337
Piedras 160 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria fijada para el 29 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente, y con el mismo objeto, a los señores accionistas, para el día 6 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.401-v.20|9|56

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4337
Piedras 160 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el 29 de agosto del corriente año, no se pudo realizar por falta del número necesario, por lo que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente y con el mismo objeto, a los señores accionistas, para el día 26 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Aumento del número de Directores y elección de un director por dos años y dos por tres años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 180.— e 14|9-Nº 23.403-v.20|9|56

RESERO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Godoy Cruz Nº 2560, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del activo y pasivo y fondo de comercio de Resero S. R. L. según balance general y cuadro de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956.

2º Aumento del capital social a nueve millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias.

3º Reincorporación del señor Francisco Vázquez Fernández como miembro titular del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 240.— e.13|9-Nº 23.196-v.26|9|56

IMENA S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A - S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"J"

JOSE FEDERICO LOPEZ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Callao Nº 1801, piso 1º, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

3º Designación del síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.934-v.24|9|56

J. G. GIROD
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Cangallo 932, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Adaptación a los Decretos 1793 y 5567;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración del Directorio y síndico;

5º Fijación del número de directores y designación de los mismos;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.698-v.21|9|56

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
(Registro Nº 6735)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas en Garmendia Nº 4805, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas y secretario para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de la asamblea (art. 15, inc. d).

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12 del estatuto, a los fines del depósito de acciones. —

$ 140.— e.14|9-Nº 23.341-v.20|9|56

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso t) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 72 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

L O N A L I N O
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el Decreto Nº 1.793 del 31 de enero de 1956, en lugar de lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

2º Consideración y aprobación de los artículos 3º y 11 de los estatutos y autorizaciones para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.794-v.24|9|56

LA ECONOMIA COMERCIAL
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 550, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por la asamblea de la convocatoria efectuada de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1.793|56, relativo a la publicación de edictos, convocatorias y demás avisos.

2º Lectura, consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, informe del síndico y aplicación eventual de utilidades.

3º Resolver sobre el número de directores que administrarán a la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 22º y 23º de los estatutos sociales.

4º Elección por el mismo tiempo de un síndico titular y de un síndico suplente.

5 Remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

6º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 29º, inc. ñ) de los estatutos sociales).

7º Capitalización de parte de la reserva especial, resolución 2.190.

8º Modificaciones estatutarias sobre lo siguiente: Aumento de capital; del valor de las acciones y de la cantidad de cada serie; modificación términos de publicidad: inversiones de capital y reservas; aumento del término de antelación para el depósito de acciones para asistir a asamblea; reunión de asambleas ordinarias y extraordinarias; representación de accionistas en asambleas; inhabilidad directores para votar en asuntos que les afecten; libro de actas de asambleas y formalidad de aquéllas; requisitos para ser director e inhabilidades; cambio en la designación de un cargo; limitación a la retribución de directores; modificación del fondo de reserva legal; dividendo de acciones no integradas; término para pago de dividendos acordados y prescripción de su cobro: disposición sobre disolución y liquidación de la soicedad y otras modificaciones de menor importancia o exigidas por la concordancia del articulado.

9º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 14º de los estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social con no menos de tres días de anticipación a la asamblea y recibirán una boleta firmada por un funcionario autorizado que acredite el depósito, en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 18º de los estatutos. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

(1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto de 1940, resolvió la transferencia del activo y pasivo a "La Economía Comercial" y el canje de sus acciones a razón de $ 100.— m|n., valor nominal de acciones de "La Italia" por $ 87,68168 m|n., valor nominal de acciones de "La Economía Comercial".

$ 420.— e.18|9-Nº 23.960-v.24|9|56

LOS EUCALIPTUS, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 18 horas en Cangallo número 564, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Elección de síndicos. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.814-v.24|9|56

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
(Nac. 898)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 442, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 23 de los Estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 55º ejercicio.
3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Marcelo de la Vega, Antonio Paniza, Eric B. Waldron y Horacio A. Martire, por terminación de mandato, y de tres directores suplentes y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año (Arts. 30 y 39 de los Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.542-v.21|9|56

LA ANGLO ARGENTINA
S. A. Compañía de Seguros
Número de Registro: Nac. 1-041
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 483.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio que terminó el 30 de junio de 1956.
3º Elección de cinco directores por dos años por terminación de mandato. Elección de un director por un año por terminación de mandato. Elección de un suplente por dos años y un suplente por un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.
4º Distribución de utilidades.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.565-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7.371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital —modificación del artículo 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.680-v.21|9|56

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con la pertinente autorización de la H. Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Sarmiento Nº 246, piso 2º, de esta Capital, el día 28 del corriente, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico "ad hoc" por el ejercicio 1º|7|55-30|6|56.
2º Lectura y consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes de los síndicos, correspondientes a los ejercicios sociales respectivamente terminados el 30 de junio de 1955 y el 30 de junio de 1956.
3º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 9º de los estatutos, el número de integrantes titulares del Directorio durante el ejercicio 10º, y elección de la totalidad de sus miembros, por el término de dos años.
4º Elección de dos directores suplentes por un año.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Comunícase a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (art. 22 de los estatutos).

$ 240.— e.17|9-Nº 23.543-v.21|9|56

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Registro Nº 1234
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Setiembre de 1956, a las 11.45 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 43º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Julián Frers (fallecido) Carmelo P. Catuogno y Ciro L. Echesortu, que terminan su mandato, cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (art. 34 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1956. — El Gerente.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.594-v.21|9|56

"LA GUARDIA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 7371
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de Junio de 1956 e informe del síndico.
2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.677-v.21|9|56

"LOS CEDROS"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 inc. f) de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Resolución sobre los términos de publicaciones según Decreto Nº 1793|56.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.629-v.21|9|56

LA CONSTRUCCION
S. A. Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1956, a las 17 horas en las oficinas de la compañía, Venezuela 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Luis De Carli, Ing. Horacio A. Guerrico, Ing. Adolfo T. Trefault, por terminación de mandatos y Arq. Enrique G. Daverio por fallecimiento y por terminación de mandato.
3º Elección de cuatro directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Ing. Antonio R. Lanusse, Ing. Luis J. Graziani, Ing. Carlos A. Mai y señor Werner Mandry, por terminación de mandatos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Ing. Roberto Gorostiaga y señor Sebastián Maronese (h.), respectivamente, por terminación de mandatos.
5º Consideración de las publicaciones de convocatoria según Decreto-Ley Nº 1793 del Superior Gobierno de la Nación del 31 de enero de 1956.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: "El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. No podrán ser mandatarios, los directores ni el síndico". (Art. 29 del estatuto).

$ 280.— e.14|9-Nº 23.374-v.20|9|56

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del director-delegado.
5º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.14|9-Nº 23.282-v.20|9|56

LAS CASAS
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria S. A.
N-6873

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local Sarmiento 930, 6º piso "A", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
3º Retribución de los directores y del síndico.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el cuarto ejercicio, y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente.

$ 120.— e.14|9-Nº 23.268-v.20|9|56

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1956 a realizarse a continuación de la Ordinaria citada para las 16 horas en el local de la compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 4º, 6º, 7º, 13º, 13º, 14º, 18º, 24º, 27º, 34º, 35º, 36º, 38º, 39º, 43º, 47º y 48º de los estatutos.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.14|9-Nº 23.260-v.20|9|56

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
(Nº de Registro 1.071)
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de agosto del corriente, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, escritorios 614|19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio 47º cerrado el 30 de abril de 1956.
2º Destino del saldo de utilidades.
3º Proyecto de distribución de la reserva actualización valores de hacienda.
4º Autorización al Directorio para disponer las medidas que juzgue oportunas ante el incumplimiento del plan de Racionalización de la Industria del Quebracho.
5º Reconocimiento del interés del 6 % al dinero que los directores y síndico demoren en la sociedad por honorarios o depositen en la misma según lo autoriza la Inspección General de Justicia.
6º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Eduardo F. Magdalena y Enrique S. Pueyrredón, que terminan su mandato.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 25 de setiembre de 1956.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — El Directorio.

$ 416.— e.13|9-Nº 23.166-v.24|9|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.
2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Modificación de estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 10|9-Nº 22.248-v. 28|9|56

"M"

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, calle Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 16,30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.535-v.21|9|56

MAYON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.372
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en nuestra sede social, Viamonte 1155, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, distribución de utilidades, remuneraciones del Directorio de acuerdo con el art. 26, inc. c) y f) de los estatutos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Nombrar y fijar número de directores.
3º Nombrar síndicos y fijar remuneraciones.
4º Ratificación acta Nº 41, fijando retribuciones a directores poseedores de acciones ordinarias categoría "B".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.538-v.21|9|56

MASERATI ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Nº 7.409
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico.
2º Destino de la pérdida.
3º Reducción de las publicaciones estatutarias.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.640-v.21|9|56

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.
2º Fijar honorarios para el síndico.
3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Balance y memoria del ejercicio.
3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.
4º Proclamación de los miembros electos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco. — Pedro Baltasar.
$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en Avenida del Tejar 4721 en la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital.
3º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Determinación del monto de acciones a depositar por los directores en garantía según artículo 10º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
El Directorio.
$ 540.— e.6|9-Nº 22.021-v.26|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Donación de una fracción de 10.000 metros cuadrados para un Puesto Policial en nuestra Estancia Mirungá-Adréma 899|3, Provincia de Corrientes.
2º Donación, venta o permuta de la fracción que ocupará en nuestra Estancia Mirungá, la ruta Paso de los Libres, Mercedes.
3º Venta chacras en Paso de los Libres Provincia de Corrientes.
4º Venta campo "La Espuela", Mercedes, Provincia de Buenos Aires.
Para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días, de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 480.— e.4|9-Nº 21.639-v.24|9|56

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al 18º Ejercicio Social terminado el 30 de mayo de 1956.
2º Retribuir a los Directores y Síndicos.
3º Aplicar las utilidades.
4º Elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.636-v.24|9|56

"N"

NAHUEL ROWING CLUB
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre de 1956.
Estimado señor consocio:
En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos de nuestra institución, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón del Touring Club Argentino, calle Rivadavia Nº 830, Capital Federal, el miércoles 26 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea general extraordinaria.
2º Reforma de los estatutos.
3º Informe a los asociados sobre la marcha de la construcción del nuevo edificio.
4º Aumento de cuotas sociales.
Raúl Martínez, presidente. — Harry Jock, secretario Hº.
Art. 28 de los estatutos del Nahuel Rowing Club: "...Esta (la asamblea) se constituirá legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto (quórum); en el caso de que no pudiera constituirse por insuficiencia de votos presentes, podrá hacerlo con cualquier número, en segunda convocatoria, después de pasada media hora de la fijada. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. No se admitirán cartas poderes".
Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club, no tendrá acceso a ella.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.024-v.21|9|56

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA
De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 28 de septiembre de 1956, a las 9.30 horas, en el local social calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1|7|54 - 30|6|55.
2º Elección de tres consejeros titulares y dos consejeros suplentes por tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se previene a los señores consocios, que de acuerdo al Art. 35 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán solicitar su credencial. — El Consejo de Administración.
$ 96.— e.18|9-Nº 23.747-v.20|9|56

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA COMERCIAL Y GANADERA S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Libertad 145, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 420.— e.4|9-Nº 21.630-v.24|9|56

"P"

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA
Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 inc. g) y 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Viamonte 2426, a las 10 horas, el día 29 de setiembre de 1956, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Consideración de la distribución de utilidades, que propone el Directorio.
3º Nombramiento de dos directores suplentes por el término de un año.
4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 180.— e.18|9-Nº 23.734-v.24|9|56

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Suipacha 58, 2º. - T. E. 35-0048 - Bs. As. Registro Nro. 4.193
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
De acuerdo con el art. 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, Suipacha 58, 2º piso, Capital Federal, el día 29 de setiembre de 1956, a las nueve y treinta horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de secretario para la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
3º Dictamen del síndico.
4º Destino de la utilidad producida en el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.
5º Elección de un director por el término de tres años en reemplazo del señor Mario Primo Cozzi que termina su mandato (art. 17 de los estatutos).
6º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Emilio C. Alvarez y Juan Martínez Marchetti que terminaron su mandato. (Art. 29 de los estatutos).
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad (Casa Central) sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, de acuerdo al art. 35º de los estatutos.
El derecho de asistencia a la asamblea, puede ejercerlo el accionista personalmente o por delegación a un tercero, aún cuando fuese también accionista. La representación se acreditará por medio de carta poder, que será refrendada por el presidente de la sociedad. El mandatario no podrá representar más de un accionista. (Art. 37 de nuestros estatutos).
Se halla a disposición de los señores accionistas, la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas (art. 38º de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 260.— e.18|9-Nº 23.821-v.24|9|56

PERFUMES DANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Santa Fe 808, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la resolución del Directorio con relación a los artículos 22 y 23 de los estatutos.
4º Nombramiento de director suplente para completar período.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.824-v.24|9|56

PROTAL, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Viamonte 2660, 1º, 88-3636
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle Viamonte Nº 2660, entrepiso, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de las series 4ª a 15ª inclusive de acciones ordinarias tipo "A" y su forma de integración;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diez de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Art. 18. — Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión las acciones o los certificados de los depósitos de dichas acciones en algún banco o institución similar.
$ 120.— e.14|9-Nº 23.386-v.20|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance y pérdidas, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.
3º Honorarios al directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que deben constituir el directorio por un nuevo período de dos años y designación de directores en reemplazo de todos los actuales, por terminación de mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 540.— e.6|9-Nº 21.940-v.26|9|56

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
3102 Uspallata 3196
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Uspallata 3172, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier institución bancaria.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Francisco Martín Máspero, presidente.
$ 360.— e.6|9-Nº 21.938-v.26|9|56

PERU S. A. I. C. I. F.
Maipú 939, P. 1º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a las 16.30 hs., en el local de la calle Maipú 933, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1956.
2º Fijación del número y elección de los directores que administrarán la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.3|9-Nº 21.415-v.21|9|56

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 564
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 27 de setiembre de 1956, a las 17 horas, en 25 de Mayo 375.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años; síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder votar deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 24 de setiembre de 1956, a las 18 horas. — Wilfred L. Chevallier Boutell, presidente.
$ 504.— e.3|9-Nº 21.363-v.26|9|56

"R"

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro número 1.161
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.19|9-Nº 23.981-v.25|9|56

RUIZ PEREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.776|53
Convócase a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956 a las 10 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria y distribución de utilidades; informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de los miembros del Directorio, Presidente y Reemplazante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Estatuto Social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, directores y síndico, de conformidad con los artículos 13, inciso j) y 19 inciso b) del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1956. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.
$ 220.— e.17|9-Nº 23.570-v.21|9|56

"S"

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de septiembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Reforma de los artículos 4, 9 y 21 de los estatutos y aumento del capital social.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.971-v.25|9|56

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial
"SACFIL"
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 28 del mes en curso, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 132, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de tres directores titulares y de dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus respectivos mandatos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente en sustitución de los que terminan su mandato.
4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.19|9-Nº 24.143-v.25|9|56

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 628, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas pafirmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

3º Elección de tres directores por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.19|9-Nº 23.972-v.25|9|56

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense Sociedad Anónima

Número de Registro 3.943.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 485, oficina 707, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.736-v.24|9|56

S O L I C A N
Compañía Interamericana de Industria y Comercio S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamble General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956 a las 17 horas en la calle Bartolomé Mitre 311, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicidad de los actos sociales según Decreto-Ley Nº 1.793|56 y Decreto-Ley 367|56 para esta asamblea y para el futuro, y de lo resuelto por la asamblea del 25|8|55.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1956 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos conforme al art. 13.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.18|9-Nº 23.756-v.24|9|56

S. A. INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.

2º Revaluación haciendas.

3º De conformidad con el Art. 5º de los estatutos sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores que correspondan.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.18|9-Nº 23.783-v.24|9|56

SARET, S. A. C. e I.
Sociedad Argentina Redes Eléctricas Telefónicas

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 1956, a las 9 horas, en su local social, 25 de Mayo 330, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1956.

2º Elección de síndico titular y su suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 100.— e.18|9-Nº 23.914-v.24|9|56

VICENTE F. MIÑANA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmob. y Financiera

Registro Nº 6.521

Ejercicio Nº 3

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956 a las 11.00 horas en la sede social, Moreno Nº 3156, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos sociales referente al depósito de acciones.

$ 140.— e.18|9-Nº 23.841-v.24|9|56

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 4 de octubre de 1956 a las 10.30 horas en el local social 25 de Mayo 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destino de la Sociedad y, en su caso, reforma del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.556-v.21|9|56

S. A. Industrial y Comercial "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Monasterio Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico titular.

4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.519-v.21|9|56

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, calle Bolívar 580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico, para el décimo ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares, cuyo mandato durará dos años.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 200.— e.17|9-Nº 23.587-v.21|9|56

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera LA AGRARIA
San Martín 50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de setiembre de 1956 a las 16 horas en el local de la calle San Martín Nº 50, tercer piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los directores liquidadores, de acuerdo con lo que prescribe el art. 36 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.688-v.21|9|56

Sociedad Anónima CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1.687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1956 a las 11 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.17|9-Nº 23.678-v.21|9|56

SOC. AN., INDUSTRIAL, AGRICOLA, Y GANADERA "LA AGRARIA"
San Martín 50. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en su local de la calle San Martín Nº 50, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. — (Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades del 28º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956):

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta;

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

4º Autorizar al Directorio la venta efectuada ad referéndum de 54h. 64a. parte de la fracción "Sección Sud" en campo "La Isabel". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28º de los estatutos.

$ 180.— e.17|9-Nº 23.689-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA "EL GOLGOTA"
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 16 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 100.— e.17|9-Nº 23.649-v.21|9|56

SOMMARIVA, DE CARLI & CIA.
S. A. Constructora, Comercial e Industrial

Avda. Belgrano 3252

T. E. 97-4979; 46-2684

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 28 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano 3252, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.607-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES Y REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.644-v.21|9|56

SUDAMETAL
SOCIEDAD ANONIMA SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES IMPORTADORA Y EXPORTADORA

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

El Directorio.

e.17|9-Nº 22.465-v.21|9|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 10|9 al 14|9|56.

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA
Avenida Belgrano 1613 — Capital

Registro Nº 5166

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y artículo 22 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la Avenida Belgrano 1613, piso 5º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios (miembros del Directorio), para redactar el acta de la asamblea, y en delegación de la misma, aprobarla, firmándola conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la asamblea.

2º) Aprobación de la resolución del Directorio, aprobatoria, a su vez, del texto del convenio financiero que se celebrara entre Siderurgia Argentina y el Export Import Bank de Wáshington, el 27 de febrero de 1956.

3º) Substitución del actual artículo 38 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Anualmente, la asamblea general ordinaria de accionistas establecerá las asignaciones mensuales que han de percibir el presidente, el vicepresidente, los directores y síndicos hasta la siguiente asamblea general ordinaria".

4º) Substitución del actual artículo 45 de los estatutos sociales, por el siguiente: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual serán distribuídas en la forma que determine la asamblea general ordinaria, con las limitaciones establecidas en el artículo 22 de la ley 12.987, debiéndose cubrir en primer término las amortizaciones autorizadas en las leyes y reglamentaciones oficiales y destinar un 5 % para constituir el fondo de reserva legal."

Nota: Para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Directorio.

$ 260.— e.17|9-Nº 23.712-v.21|9|56

...ORIO S. A.
Industrial Rioplatense, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1956, a las 11 horas, calle Reconquista 336, piso 11, depto. X, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Adaptación a los decretos 1793 y 5567.

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

3) Remuneraciones al Directorio y síndico.

4) Distribución de utilidades.

5) Fijación del número de directores y designación de los mismos.

6) Elección de síndico titular y suplente.

7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 140.— e.17|9-Nº 23.699-v.21|9|56

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA INCERSA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas y 30 minutos, en la sede social, Las Heras 1832, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956;

2º) Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º) Elección de un (1) director, con mandato por tres años;

4º Elección de síndico con mandato anual;

5º) Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1793|56);

6º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea, con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias con respecto al depósito de acciones para poder asistir a la asamblea.

El Directorio.

$ 160.— e.17|9-Nº 23.690-v.21|9|56

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.

Direc. Teleg. "Steelcote" Código A, B, C, 6a. Edición

Buenos Aires. — (Suc. 31 - R4)

Capital: $ 846.200,00

CONVOCATORIA

"Steelcote" Fábrica Argentina de Pinturas, S. A. con domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 336, 1er. piso, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de octubre, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Designación de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.14|9-Nº 23.342-v.20|9|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
Defensa 1246 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la cuadragésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación número directores titulares de cada categoría por un nuevo período y elección para ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de conformidad con los artículos 13, 16 y 29 de los estatutos.

b) Elección de directores suplentes 3 en representación de acciones ordinarias y 2 por las preferidas, todos por 1 año.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 2 de octubre de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, 6, 7 y 8 Tokenhouse Londres E. C. 2., ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.14|9-Nº 23.349-v.4|10|56

S A T U R N I A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a primera convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 2360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes y determinación de la garantía accionaria de los miembros del Directorio.

2º Consideración de la renuncia de los síndicos titulares y suplentes y elección de sus reemplazantes.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 100.— e.14|9-Nº 23.315-v.20|9|56

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A., Industrial y Comercial
Labardén 153/159, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956;
2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico de acuerdo con el Art. 15, inc. b);
3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 41) (Art. 9, inc. d) de los estatutos);
4º Elección de directores por un año;
5º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1956|1957;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.430-v.20|9|56

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|159 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 3º, 4º y 9º del estatuto social a fin de ajustarlo a las nuevas normas de la comisión de valores del Banco Central de la República Argentina y aumentar el capital autorizado; cuyo texto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.421-v.20|9|56

S F A M
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre, a las 17.30 horas, en Reconquista 533, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Elección de cuatro directores y síndicos titular y suplente. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.14|9-Nº 23.449-v.20|9|56

SOCIEDAD
DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Orfanato Francés

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se realizará el día 26 de setiembre de 1956 a las 15 horas, en nuestra sede social, Córdoba 3739, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria, cuenta de gastos y recursos, balance, inventario del ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
3º Elección de tres miembros de la C. D. por el término de cinco años en reemplazo de la señorita María Adela Rollino y de las señoras Juana Sempé de Pourtalé y Marie Herbin de Schwenke, salientes y reelegibles.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta en representación de la asamblea. — Juana Sempé de Pourtalé, presidenta. — Enriqueta Necol de Videla, secretaria.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.324-v.20|9|56

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
Nº 2880
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Designación de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.489-v.20|9|56

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los términos del Decreto del P. E. Nacional Nº 1793, del 31 de enero de 1956 y ratificación del procedimiento adoptado para esta convocatoria.
2º Consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
3º Aprobación de la revaluación de la hacienda, efectuada de conformidad con lo prescripto por las disposiciones vigentes.
4º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y elección de los mismos y de un síndico y un síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.385-v.20|9|56

S. A. E. T. A.
Soc. Anónima Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de setiembre de 1956, a las 16 horas, en nuestra sede, Avenida Avellaneda Nº 1329, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º: Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de junio de 1956.
2º: Aprobación asignaciones Directores Delegados, durante el Ejercicio.
3º: Elección de Directores y Síndicos.
4º: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para asistir a la Asamblea, hay que depositar las Acciones con tres días de anticipación, consecuente con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos.
El Directorio.
$ 448.— e.3|9-Nº 21.504-v.24|9|56

SHULMAN HNOS. S. A. C. I.
"LA PERFORAMETAL"
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Belgrano 949, ciudad, el día 26 de setiembre de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la modificación del término de publicaciones (Decreto 1.793|56).
2º Reforma estatutaria para aumentar el capital.
3º Nombramiento de gerentes generales. Sus funciones y remuneración.
4º Elección del Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que en virtud a lo dispuesto por el artículo XXVII de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta el día 21 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.262-v.20|9|56

S A M E R C O
Sociedad Americana de Comercio S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el día 22 de septiembre de 1956, a las 11.30 horas, en Carlos Pellegrini 651, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30|4|56.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, como así del síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado provisorio que les fuera entregado oportunamente en la secretaría de la sociedad, para obtener el recibo que servirá de entrada a la Asamblea con 3 días de anticipación a la fecha de su realización (art. 21).
$ 160.— e.14|9-Nº 23.266-v.20|9|56

S A M A G A S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 3.192
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1956, a las 10.30 horas, en la sede social, calle Lavalle 348, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio vencido el 30 de junio de 1956
2º Consideración de la resolución del Directorio, declarando comprendidos en la reforma de que instruye el art. 1º del Decreto Nº 1.793|56, el término de convocación a asambleas generales de los arts. 33 y 37 del estatuto social.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.301-v.20|9|56

"T"

T A N D I L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1956, en el local social, calle Córdoba 323, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1956.
2º Elección de presidente, vicepresidente y dos directores, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Considerar los plazos de publicación establecidos por el Decreto 1.793|56 del P. E. Nacional.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.
De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.19|9-Nº 24.152-v.25|9|56

"TERREA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1956, a las 12 horas, en Avda. Córdoba 1215, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio,
$ 100.— e.18|9-Nº 23.947-v.24|9|56

T H E A S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Chacabuco 380
AVISO ACLARATORIO

Se avisa a los señores accionistas que el orden del día de la Asamblea General Ordinaria fijada para el sábado 29 de setiembre de 1956 a las 10 horas en el local social, queda rectificada en la siguiente forma:
1º Considerar la documentación que fija el art. 347 del C. Comercio por el ejercicio cerrado el 31|5|56.
2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea del 1|8|55, punto 3º, en cuanto dispuso la reforma de los arts. 3º y 4º del Estatuto. Y, ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio el 14|11|55.
3º Aumento del capital social.
4º Remuneración a los señores directores y síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de directores y su elección.
7º Elección de síndico titular y suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.562-v.21|9|56

THE STANDARD
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Brandsen 1051 — Buenos Aires
Registro 1.089
CONVOCATORIA

Convócase a la 47º Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 29 de septiembre en curso, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandsen 1051, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. C., correspondientes al 47º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Renovación total del Directorio y nombramiento de un síndico titular y un suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para la asistencia a la asamblea deberá ajustarse a los requisitos del artículo 23º de nuestros estatutos.
$ 120.— e.17|9-Nº 23.580-v.21|9|56

T R I T O N I A S. A.
Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
San Martín 575, 5º piso - Capital Federal
Nº 5.212
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, San Martín 575, 5º piso, el día 28 de setiembre de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección del Directorio, de acuerdo con lo resuelto en el punto 2º.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la caja social hasta un día antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos di Napoli o Francés e Italiano para la América del Sud. — El Directorio.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.296-v.20|9|56

T E L - R A D
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Callao Nº 462, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades
3º Determinación del número de miembros del Directorio, garantía y elección de los mismos.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.14|9-Nº 23.264-v.20|9|56

"T. I. B. A. T."
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Alsina 786 - Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
28 de Septiembre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Septiembre de 1956 a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas y técnicas en la Sociedad.
3º Ratificación del dividendo provisorio del 25 % en efectivo, sobre el Capital suscripto y realizado de m$n. 12.000.000, cuya distribución se efectuó "ad referendum" de esta Asamblea, con fecha 10|4|56.
4º Nombramiento del síndico titular que deberá ser propuesto por los accionistas de la categoría "B" y del síndico suplente que deberá proponerse por los accionistas de la categoría "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los Estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F.I.R.A. S. A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.
$ 180.— e.14|9-Nº 23.379-v.20|9|56

"U"

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1956, a las 19,30 horas, en Avda. Corrientes 316 6º piso, escr. 650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico para controlar la liquidación.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.380-v.20|9|56

"V"

"V I C T O R I A" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1956, a la hora 17, en el local social, calle Florida 229, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Acogimiento de la Compañía al Decreto Ley Nº 1793|56, respecto al plazo de publicaciones.
3º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio — elección en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato tres directores. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
NOTA: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 220.— e.18|9-Nº 23.760-v.24|9|56